



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

ESCUELA NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL

TRATA DE LA NIÑEZ Y MALTRATO INSTITUCIONAL  
EN CENTROS DE ASISTENCIA SOCIAL: LA GRAN  
FAMILIA A.C. Y CIUDAD DE LOS NIÑOS A.C. UN  
ESTUDIO COMPARATIVO.

**T E S I S**

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:

**LICENCIADA EN TRABAJO SOCIAL**

**P R E S E N T A:**

JESSICA GUADALUPE CRUZ LÓPEZ

DIRECTORA DE TESIS:

DOCTORA CARMEN GABRIELA RUÍZ SERRANO

Ciudad Universitaria, CD. MX. Agosto, 2021.





Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

**Para ti, papá.**

**Porque sé que estarías muy orgulloso de mí, te amo siempre.**

“Nuestra historia no es un destino. Nada queda escrito para siempre. la verdad de hoy no lo será mañana (...) Una carencia precoz crea una vulnerabilidad momentánea, que las experiencias afectivas y sociales podrán reparar o agravar” (Cyrulnik, 2007, p. 15).



Nota: Troche [imagen] recuperada de: <http://1.bp.blogspot.com/-Po0UpuE573U/Tdmv50eGfI/AAAAAAAABaM/nYb4IPaWZ2w/s1600/Copia%2Bde%2Bimg486.jpg>

## Agradecimientos

A la Universidad Nacional Autónoma de México: porque desde CCH Sur me abrió sus puertas y me dio las mejores experiencias personales y académicas.

A la Escuela Nacional de Trabajo Social: por reafirmarme a través de sus clases, aulas, prácticas, profesoras y profesores, el lugar en el que quiero estar y la profesionista que quiero ser.

Al programa "Jóvenes a la Investigación": por confiar en este proyecto, por brindarme el apoyo y la oportunidad de hacer lo que más me gusta: investigar y cuestionarme las formas en las que nos relacionamos con la niñez.

A mi directora y amiga secreta, Dra. Gabriela Ruíz: tienes mi admiración y agradecimiento por haber confiado en mí y brindarme un lugar seguro, por escucharme, sostenerme y ser un ejemplo de vida, infinitas gracias por todo lo que me has compartido y enseñado, mucho de lo aquí realizado, no hubiera sido posible sin tu acompañamiento. Te quiero y admiro.

A mi mamá Moni: por apoyarme y recordarme que lo que hago es importante, te amo infinitamente.

A mis hermanos Lau y Rorro: sepan que los amo muchísimo, gracias por escucharme y sostenerme en las situaciones más complicadas, les admiro y amo como no se imaginan.

A mis niñas favoritas Paula, Alexa y Miranda: porque el verlas crecer cuestionando y queriendo cambiar su contexto, me da fuerza para seguir escribiendo sobre quienes no han tenido y no tuvimos la posibilidad de hacerlo. Las amo profundamente, sepan que siempre seré su adulta disponible.

A mis abuelitos y tía Lolita: que extraño a diario y su presencia en mi vida es de lo más valioso que tengo.

A Alejandro: por apoyarme en cada cosa que se me ocurre, por enseñarme que lo más importante que tenemos es el cuidar y acompañar a los nuestros, por no dejarme sola

cuando sentía que ya no podía más, gracias por amarme todos estos años. Mejor compañero de vida no me pude haber encontrado, te amo.

A mis mejores amigos: Chelsita muchas gracias por caminar conmigo todos estos años de amistad. Te amo, mi odontóloga favorita. A Iván por enseñarme la importancia de ser perseverante. Estoy muy orgullosa de ustedes y de su proceso académico y profesional, gracias por los viajes, las risas y por apoyarme. Que sean muchos años más.

A Omar, por acompañarme, enseñarme, escucharme y compartirme parte de tu vida, eres una persona muy importante para mí, gracias por ser mi sostén a las tres de la mañana cuando no entendía nada de lo que me estaba pasando... Te quiero y admiro mi T.S. favorito.

A las chicas superpoderosas del cubículo 19, Marianne, Mariana, Monse: agradezco al universo por conocerlas, que sean muchos años más de acompañarnos, las quiero y extraño. A Rubí y Montse por ser un ejemplo de vida, las admiro y quiero.

A Maru, gracias por enseñarme la importancia que tenemos en la vida de niñas, niños y adolescentes.

A todas las personas que se inquietan, que se cuestionan y acompañan; a todas las niñas, niños y adolescentes que luchan y resisten.

Quizás este documento no cambie el mundo, su mundo; pero sepan que les pienso y haré lo que esté en mis manos por compartir con los demás, que su cuidado, respeto y acompañamiento, es un acto revolucionario de amor.

## ÍNDICE

<b>Introducción</b> .....	1
<b>Justificación</b> .....	4
<b>Capítulo I. Método</b> .....	7
1.1. Pregunta de investigación .....	7
1.2. Objetivo general .....	7
1.3. Objetivos específicos .....	7
1.4. Metas .....	7
1.5. Supuesto hipotético .....	8
1.6. Enfoque metodológico .....	8
1.7. Técnica .....	8
1.8. Enfoques teóricos.....	8
1.9. Participantes .....	9
1.10. Lugar de trabajo .....	10
1.11. Nivel y tipo de estudio.....	10
1.12. Procedimiento .....	10
1.13. Factibilidad .....	10
1.14. Impacto .....	10
<b>Capítulo 2. Enfoques para la comprensión de la trata de la niñez y el maltrato institucional: triángulo de las violencias y derechos de niñas, niños y adolescentes.</b> 12	
2.1. Triángulo de las violencias .....	12
2.1.1. Violencia directa .....	13
2.1.2. Violencia estructural .....	14
2.1.3. Violencia cultural.....	14
2.1.4. Consideraciones para la utilización del triángulo de las violencias como enfoque teórico .....	15
2.2. Enfoque de Derechos de niñas, niños y adolescentes .....	16
2.2.1. Enfoque de Derechos de niñas, niños y Adolescentes en México .....	17
2.2.2. Enfoque de Derechos de niñas, niños y Adolescentes en México .....	21

<b>Capítulo 3. Desarrollo de la asistencia social en la atención de niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales: Centros de Asistencia Social como modalidad de cuidado alternativo</b> .....	23
3.1. Desarrollo histórico de la Asistencia Social en México, en materia de niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales .....	24
3.1.1. Cardenismo .....	24
3.1.2. Décadas 40 y 50 .....	25
3.1.3. Décadas 60 y 70 .....	25
3.1.4. Décadas 80 y 90 .....	27
3.1.5. Décadas 2000 y 2010 .....	28
3.2. Cuidado alternativo y Centros de Asistencia Social.....	30
3.2.1. Modelo Tipo de Atención y Protección Integral de Centros de Asistencia Social para Niñas, Niños y Adolescentes.....	33
<b>Capítulo 4. Fenómenos sociales que atentan en contra de niñas, niños y adolescentes en Centros de Asistencia Social: Trata de personas y maltrato institucional</b> .....	38
4.1. Elementos jurídicos y sociales de la trata de personas.....	39
4.1.1. La trata de personas en cifras internacionales .....	42
4.1.2. La trata de personas en cifras nacionales .....	42
4.1.3. la trata de personas como fenómeno .....	45
4.2. Maltrato institucional en contra de niñas niños y adolescentes .....	46
4.2.1. Contexto Nacional de la violencia en contra de niñas, niños y adolescentes .....	46
4.2.2. Situación al interior de la familia .....	47
4.2.3. Tipos de maltrato .....	47
4.2.4. Maltrato institucional en Centros de Asistencia Social .....	48
<b>Capítulo 5. Vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes en espacios específicos: La Gran Familia A.C. y Ciudad de los Niños A.C.</b> .....	55
5.1. La Gran Familia A.C. Zamora Michoacán .....	56
5.1.1. Antecedentes .....	56
5.1.2. Estructura y dinámica de la Gran Familia .....	57

5.1.3. Clausura .....	66
5.2. Ciudad de los Niños A.C. Salamanca Guanajuato .....	69
5.2.1. Antecedentes .....	69
5.2.2. Estructura y dinámica de Ciudad de los Niños .....	70
5.2.3. Clausura .....	79
<b>Capítulo 6. Elementos de intervención desde el Trabajo Social .....</b>	<b>80</b>
6.1. Etapas históricas del Trabajo Social.....	81
6.1.1. Trabajo Social Tradicional: Inicios del siglo XX a la década de los sesenta .....	81
6.1.2. Reconceptualización del Trabajo Social: Década de los setenta a los ochenta .....	82
6.1.3. Trabajo Social Contemporáneo: De la década de los noventa a la actualidad .....	84
6.2. Métodos en Trabajo Social .....	86
6.3. Modelos de intervención en Trabajo Social .....	88
6.4. Propuesta metodológica para el trabajo social de casos de Tomas Fernández y Ponce de León .....	90
6.4.1. Técnicas y documentos principales.....	92
6.5. Intervención individualizada. Propuesta de Julieta Flores Santacruz.....	95
6.6. Propuesta de estrategias o de potenciales modelos de intervención. Nelia Tello y Adriana Ornelas .....	98
6.7. Funciones de Trabajo Social.....	106
<b>Capítulo 7. Estudio Social comparativo: resultados .....</b>	<b>108</b>
7.1. Perfil de las informantes .....	110
7.2. Codificación de la información .....	111
7.3. Categorización de la información .....	113
7.4. Mapeo de resultados .....	138
<b>Capítulo 8. Análisis y discusión.....</b>	<b>152</b>
8.1. Construcción sociohistórica de la Gran Familia A.C y Ciudad de los Niños A.C. ....	154
8.2. Binomio: trata de personas y maltrato institucional .....	162

8.3 Centros de Asistencia Social, Trabajo Social y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes. ....	175
<b>9. Directrices para la intervención desde el Trabajo Social</b> .....	<b>183</b>
<b>10. Conclusiones</b> .....	<b>187</b>
<b>11. Referencias</b> .....	<b>190</b>
<b>12. Anexos</b> .....	<b>203</b>
12.1. Índice de figuras .....	203
12.2. Índice de tablas .....	205
12.3. Instrumento: Guía de entrevista .....	206
12.4. Consentimientos informados .....	209

## Introducción

La presente investigación *Trata de la niñez y maltrato institucional en Centros de Asistencia Social: la Gran Familia A.C. y Ciudad de los Niños A.C. un estudio comparativo*, surge a partir de un entramado de conocimientos obtenidos en diferentes espacios académicos e institucionales, en un primer momento, por la participación en la práctica de especialización “Trata de personas y maltrato infantil” en el noveno semestre de la licenciatura en Trabajo Social en la Escuela Nacional de Trabajo Social (UNAM), también, por la asistencia a espacios conversacionales respecto a las violencias y su impacto en la niñez y adolescencia, lo que incidió en la participación en el servicio social en el equipo *Problemáticas de la niñez en el México contemporáneo* a cargo de la Dra. Gabriela Ruiz Serrano, en este proceso de la licenciatura, también se tuvo participación en el proyecto PAPIME: PE302419 del que derivó la memoria digital, *Problemáticas de la niñez en el México contemporáneo. La niñez vinculada a la trata de personas: un abordaje multidisciplinar*.

Como ya se mencionó la oportunidad de acceder a espacios como la 5ta. Conferencia Nacional de Procuradoras y Procuradores de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en 2019, y los recorridos realizados en el marco de la práctica a instituciones como el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y asociaciones de la sociedad civil que se encargan del cuidado alternativo de niñas, niños y adolescentes así como la revisión documental y periodística por parte del servicio social, es que surge el interés por las problemáticas que aquejan a la niñez en este caso la trata de personas y el maltrato institucional en Centros de Asistencia Social.

Por lo que en esta investigación se realiza un estudio de carácter cualitativo con el objetivo de *analizar la intersección entre la trata de personas y el maltrato institucional ejercido en contra de niñas niños y adolescentes en los Centros de Asistencia Social “La Gran Familia, A.C y “Ciudad de los Niños, A.C” a partir de un estudio comparativo cualitativo y desde los enfoques en derechos de la niñez y el triángulo de las violencias que permitan identificar elementos de intervención desde el Trabajo Social*. La elección de los casos como se podrá ver durante el desarrollo del presente trabajo, se da por la trascendencia nacional que tuvieron, así como por las diversas fuentes que describen las situaciones ocurridas en ambos espacios principalmente por el periodismo de investigación, por las recomendaciones que la

Comisión Nacional de Derechos Humanos realizó para estas dos Asociaciones Civiles, y por las similitudes que hay entre ellas, como se describirá más adelante.

En el primer capítulo, se encontrará el método de la investigación, es decir, los objetivos, metas, tipo de estudio, informantes, los enfoques utilizados, entre otros elementos propios de la investigación. Posteriormente, en el capítulo dos, se describen los enfoques teóricos a la luz de los cuales se comprenden los fenómenos estudiados: el triángulo de las violencias y el enfoque de derechos de niñas, niños y adolescentes.

En el tercer capítulo se realiza la descripción del desarrollo histórico de la asistencia social en cuanto a la atención de la niñez sin cuidados parentales y la configuración del cuidado alternativo en México con respecto a los Centros de Asistencia Social. En el capítulo cuarto, se abordan los temas referentes a la trata de personas y el maltrato institucional, es decir, sus definiciones, cifras y su georreferencia en Centros de Asistencia Social, de tal forma que, en el capítulo posterior (cinco) se describen los casos de estudio seleccionados, La Gran Familia A.C. y Ciudad de los Niños A.C. en donde se habla de los antecedentes, la estructura y dinámica que se llevaba a cabo en estos espacios y su clausura, en donde se muestran algunos aportes del periodismo de investigación y las recomendaciones emitidas por parte de la Comisión Nacional de Derechos Humanos respectivamente. Finalizando el marco teórico en el capítulo seis, con los elementos de Trabajo Social en cuanto a las etapas históricas, diferencias entre metodología, método, con la intención de describir tres metodologías desde la disciplina en la intervención con casos.

En el capítulo siete se muestran los resultados de las entrevistas realizadas, iniciando con el perfil de las informantes, continuando con la codificación y categorización de la información obtenida de las entrevistas semiestructuradas realizadas, para después mostrar el mapeo de los resultados obtenidos por caso y categoría de análisis.

En el capítulo 8, se encontrará el análisis y discusión de los resultados obtenidos a partir del diseño de tres variables que permitirán identificar las diferencias y similitudes entre los casos seleccionados, con la intención de dar respuesta a la pregunta de investigación *¿Cómo se manifiestan e interseccionan los fines de la trata de personas y el maltrato institucional ejercido en contra de niñas niños y adolescentes en los Centros de Asistencia Social La Gran Familia, A.C., Zamora Michoacán y Ciudad de los Niños, A.C.?*

En el capítulo nueve se describen algunas directrices y elementos de intervención desde el Trabajo Social que pueden tener incidencia en las problemáticas sobre trata de personas y maltrato institucional en Centros de Asistencia Social. Por último, se presentan las conclusiones de la investigación, describiendo los factores que dan respuesta a la pregunta de investigación, los hallazgos obtenidos, y las limitaciones de la investigación.

## Justificación

México se encuentra hoy día en un estado de crisis debido a las manifestaciones de violencia que se expresan en desapariciones, feminicidios, homicidios, trata y tráfico de personas, narcotráfico, etc. Para el caso de niñas, niños y adolescentes; de acuerdo con la Red por los Derechos de la Infancia en México (2019) hay 40 millones de personas de 0 a 17 años a nivel nacional; la violencia en su contra se manifiesta en las siguientes circunstancias: la mitad se encuentra en situación de pobreza; 4 niñas, niños y adolescentes desaparecen diario; de 2015 a 2019, uno de cada 10 feminicidios atentó en contra de niñas y adolescentes; 30 mil niñas y niños jóvenes fueron reclutados por grupos delictivos (pp. 1-6).

Así mismo, estas violencias se somatizan en las familias, de acuerdo al informe de UNICEF (2018) el hogar es el tercer lugar en el que niñas niños y adolescentes están expuestos al maltrato (p. 45) en donde se manifiestan la disciplina a través del castigo corporal, pero también se dan otras expresiones de maltrato, como psicológico y el abuso sexual.

Cuando las condiciones de maltrato al interior de la familia, configuran un escenario de riesgo para el adecuado desarrollo de niñas, niños y adolescentes, el Estado tiene la responsabilidad de otorgar medidas especiales de protección cuando sean separados de sus familias de origen.<sup>1</sup> La Ley General de los Derechos de Niñas Niños y Adolescentes establece que el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y los Sistemas estatales según sea el caso se asegurarán de que niñas, niños y adolescentes sean ubicados con su familia extensa para su cuidado; sean acogidos por una familia en caso de que ningún familiar pudiera hacerse responsable; estén sujetos de acogimiento pre adoptivo dentro del procedimiento de adopción después de la valoración realizada por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia o los Sistemas estatales según sea el caso, determinando la idoneidad de la familia; o sean colocados dada la situación y las características en acogimiento residencial brindado por los Centros de Asistencia Social.

Sin embargo, de acuerdo con el último *Informe Especial Sobre La Situación De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes En Centros De Asistencia Social Y Albergues Públicos Y Privados De La República Mexicana* presentado por la CNDH (2019), estipula que el total

---

<sup>1</sup> Artículo 26 de la Ley General de los Derechos de Niñas Niños y Adolescentes (2014, p. 10)

de centros y albergues a nivel nacional (875) atienden a población menor de 18 años, de los cuales 385 proporcionan simultáneamente, servicios de alojamiento a personas mayores de edad. Sobre el financiamiento que sostiene su operación, 431 albergues y centros reportaron funcionar con recursos privados y públicos, 376 sólo con recursos privados, y 68 exclusivamente con recursos públicos. (p. 12)

Así mismo, se documenta y exhibe a manera de recomendaciones<sup>2</sup> al Estado mexicano, la existencia de siete casos de violaciones a derechos de niñas, niños y adolescentes en centros y albergues privados, difundidos por los medios de comunicación (CNDH, 2019, p. 28-36). En seguimiento a esta realidad y como parte de las investigaciones realizadas en el marco del proyecto “Problemáticas de la niñez en el México contemporáneo” que se realiza a través de la línea de investigación Trata de personas de la Escuela Nacional de Trabajo Social (a cargo de la Mtra. Carmen Gabriela Ruíz Serrano), se ha venido desarrollando una recuperación periodística, que da cuenta de la falta de documentación gubernamental, pues han sido al menos 16 casos de maltrato institucional presentados de 2007 a la fecha tanto en Centros de Asistencia Social privados, como en públicos, entre los que destacan los casos seleccionados para el presente estudio comparativo:

- La Gran Familia en Zamora Michoacán, 2014: Rosa Verduzco fue detenida junto con cinco personas más, acusadas de diversos delitos federales entre los que se contaron trata de personas, violación, maltrato físico y psicológico, secuestro y mendicidad forzada ejercida en contra de niños, niñas y adultos (Martínez, 2019);
- Ciudad de los Niños, Guanajuato, 2017: Había violencia física y sexual y se desviaban los recursos obtenidos por donativos. Funcionarios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, acudieron al albergue y encontraron menores de edad en mal estado, las instalaciones descuidadas y a una niña de siete años con las manos quemadas en una estufa, castigo de las cuidadoras. (Velázquez, 2017);

Si bien, los casos mencionados anteriormente no figuran en el mismo año, ni ubicación geográfica, la selección se realizó a partir de la trascendencia nacional que tuvieron, además,

---

<sup>2</sup> Recomendaciones: Villa de las niñas (18/2007 y 19/2007); Casitas del sur (4/2009); La Gran Familia (53/2015); Albergue Hijos de la Luna (15/2016); Albergue Amor para Compartir (2016), Albergue Despertar Espiritual, Alcohólicos y Drogadictos de Occidente A.C. (2016) y Villa de los Niños de Acatlán de Juárez y Ciudad de los Niños (2017): sin recomendaciones.

por las recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos 14VG/2018 (CNDH, 2018) para el caso de La Gran Familia A.C. y 32VG/2020 para Ciudad de los Niños A.C. (CNDH, 2020); así como por la publicación del Informe Especial mencionado anteriormente y la información recolectada antes y durante el desarrollo de la investigación; principalmente por el periodismo de investigación que dio cuenta de que en estos centros el maltrato institucional se vinculó con la trata de personas en sus fines de: adopción ilegal, mendicidad forzada, explotación laboral, sexual, así como con otros fenómenos menos reconocidos como las desapariciones.

Por lo que el presente proyecto de investigación se adentra en el estudio de la intersección entre la trata de personas y el maltrato institucional a partir de la elaboración de un estudio comparativo cualitativo que permita la profundización en ambos casos y la identificación de elementos de intervención desde el Trabajo Social como trans y multidisciplinaria, que coadyuven en las interacciones sociales entre los cuidadores y equipos de trabajo con relación a la atención de niñas niños y adolescentes en Centros de Asistencia Social.

## Capítulo I. Método.

### 1.1. Pregunta de Investigación

¿Cómo se manifiestan e interseccionan los fines de la trata de personas y el maltrato institucional ejercido en contra de niñas, niños y adolescentes en los Centros de Asistencia Social La Gran Familia A.C., Zamora Michoacán y Ciudad de los Niños A.C.?

### 1.2. Objetivo General

Analizar la intersección entre la trata de personas y el maltrato institucional ejercido en contra de niñas, niños y adolescentes en los Centros de Asistencia Social “La Gran Familia A.C y “Ciudad de los Niños A.C” a partir de un estudio comparativo cualitativo y desde los enfoques en derechos de la niñez y el triángulo de las violencias que permitan identificar elementos de intervención desde el Trabajo Social.

### 1.3. Objetivos específicos

- Identificar los fines de la trata de personas y los tipos de maltrato institucional que se expresan en el caso de la Gran Familia y Ciudad de los Niños.
- Comparar los elementos que se manifiestan en materia de trata de personas y maltrato institucional en la Gran Familia y Ciudad de los Niños, a partir de los enfoques en derechos de la niñez y el triángulo de las violencias.

### 1.4. Metas

- Realizar dos entrevistas estructuradas vía Zoom con dos Licenciadas en Trabajo Social que participaron en el operativo e investigaciones realizadas en la Gran Familia y Ciudad de los Niños.
- Revisar 3 notas periodísticas, 2 informes nacionales y 2 investigaciones realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil que den cuenta de las manifestaciones de la trata de personas y el maltrato institucional, y de los enfoques en derechos de la niñez y el triángulo de las violencias.

### 1.5. Supuesto Hipotético

La trata de personas y el maltrato institucional en la Gran Familia A.C. y Ciudad de los Niños A.C. se configuraron como un binomio, vulnerando los derechos de niñas, niños y adolescentes que estaban albergados. Por lo que la identificación de elementos de intervención desde el trabajo social es fundamental para la restitución de derechos y la prevención de casos como los seleccionados.

### 1.6. Enfoque Metodológico

Para la presente investigación se utilizará el estudio comparativo cualitativo también conocido como análisis comparativo cualitativo, mismo que tiene una serie de pasos para su utilización:

- La selección de los casos y su descripción detallada y teóricamente informada procurando establecer una relación íntima con cada caso.
- Momento analítico. Se busca reducir la complejidad de los casos a partir de identificar variables de análisis que permitan la interpretación posteriormente.
- Con los resultados del análisis empírico y el ejercicio de “regresar” a las observaciones se establece un continuo diálogo con la teoría, realizando la etapa de interpretación.

(Ariza y Gandini, 2012, p. 510-512)

### 1.7. Técnica

Se utilizará como técnica la entrevista semiestructurada, con profesionistas en Trabajo Social que hayan participado en el operativo de la Gran Familia y las investigaciones realizadas en Ciudad de los Niños.

### 1.8. Enfoques Teóricos

- **Enfoque de derechos de la niñez**

Durante el alojamiento en estos espacios configurados como Asociaciones Civiles, se llevaron a cabo diversas transgresiones a los derechos de niñas, niños y adolescentes, por lo que la revisión de marcos jurídicos de protección, es de utilidad para la presente investigación, reconociendo a este grupo poblacional como sujetos de derechos, además, se

propone la utilización de “La Programación de los Derechos del Niño” enfoque propuesto por *Save the Children* (2012)

- **Triángulo de las violencias.**

Propuesto por el Dr. Johan Galtung (2004, p. 3-5) quien analiza a la violencia a partir de tres categorías:

**Violencia estructural:** sirve para situar la problemática a partir de los actores institucionales involucrados, tales como redes de trata, así como el contexto de niñas niños y adolescentes que son receptores de este fenómeno.

**Violencia cultural:** brinda la posibilidad de describir a partir de qué elementos culturales se legitima la violencia y se invisibiliza la situación de niñas, niños y adolescentes de en Centros de Asistencia Social.

**Violencia directa:** explica las formas en que se llevan a cabo todos y cada uno de los tipos de violencia.

Este enfoque es de utilidad para la presente investigación debido a que ayuda a situar la problemática en un contexto determinado: los Centros de Asistencia Social mencionados, en donde se llevaron a cabo transgresiones a los derechos de niñas, niños y adolescentes, desde las estructuras en su vinculación con patrones culturales que legitimaron la violencia directa en contra de las personas que estuvieron albergadas en estos espacios.

## 1.9. Participantes

### **Informantes:**

- Licenciada en Trabajo Social.

Trabajadora social en Casa Cuna Coyoacán del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia. Participó en el operativo de la Gran Familia A.C. en 2014.

- Licenciada en Trabajo Social

Actualmente labora en la Red por los Derechos de la Infancia en México (REDIM). Participó en las investigaciones realizadas en Ciudad de los Niños Salamanca, A.C. en 2017.

### 1.10. Lugar de Trabajo

- Aplicación Zoom para entrevistas.

### 1.11. Nivel y tipo de estudio

El presente trabajo es descriptivo y correlacional, ya que al ser un estudio comparativo cualitativo se diseñan variables de análisis a partir de la descripción detallada de los casos, que permitirán identificar las diferencias y similitudes entre los mismos. Así mismo es de tipo inductivo ya que permite adentrarse a la particularidad de los casos.

### 1.12. Procedimiento

- Realización del estado del arte
- Diseño del protocolo de investigación
- Selección de categorías de análisis
- Revisión documental
- Elaboración del marco teórico
- Diseño de instrumento: guía de entrevista.
- Aplicación de entrevistas semiestructuradas.
- Procesamiento de la información.
- Resultados.
- Diseño de las variables de análisis
- Análisis
- Conclusiones
- Entrega.

### 1.13. Factibilidad

La oportunidad de acceder a espacios conversacionales, coadyuvaron en el contacto que se tiene con las informantes, por lo que se cuenta con su disposición para participar en la investigación a partir de su experiencia como Trabajadoras Sociales en la atención y peritajes sociales realizados en los casos seleccionados. Por otro lado, se tiene conocimiento sobre temas que aquejan a la niñez en el territorio nacional lo que permite brindar un contexto general para posteriormente particularizar en los casos. Además, se cuenta con la comprensión de temas relacionados a la protección de derechos de niñas, niños y

adolescentes, así como de enfoques que permiten comprender el entramado de violencias en contra de este sector poblacional.

#### 1.14. Impacto

El impacto que se pretende tener con la investigación de carácter cualitativa y con enfoque del estudio comparativo, es visibilizar que los fenómenos de la trata de personas y el maltrato institucional, pueden darse en Centros de Asistencia Social, tal como sucedió en los casos seleccionados por lo que se busca crear conciencia de que tanto como las niñas, niños y adolescentes en condición de institucionalización y los propios Centros requieren de acompañamiento y supervisión por parte del Estado.

## Capítulo 2. Enfoques para la comprensión de la trata de la niñez y el maltrato institucional: triángulo de las violencias y derechos de niñas, niños y adolescentes.

En el presente capítulo se describen los enfoques teóricos, a la luz de los cuales se analizarán los hallazgos de la presente investigación. Por un lado, el enfoque del triángulo de las violencias propuesto por Johan Galtung (2014) describe las tres categorías de violencias (directa, estructural y cultural) en donde la representación triangular permite visibilizar que estas violencias se van legitimando una a otra formando ciclos viciosos afectando a las sociedades humanas.

Por otro lado, en el apartado sobre el enfoque de derechos de niñas, niños y adolescentes se señalan los instrumentos internacionales a los que México está adherido así como los derechos enmarcados en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, contribuyendo al conocimiento de los mismos, así como de los marcos de actuación a partir de visibilizar a esta población como sujetos de derechos y no como objetos de protección.

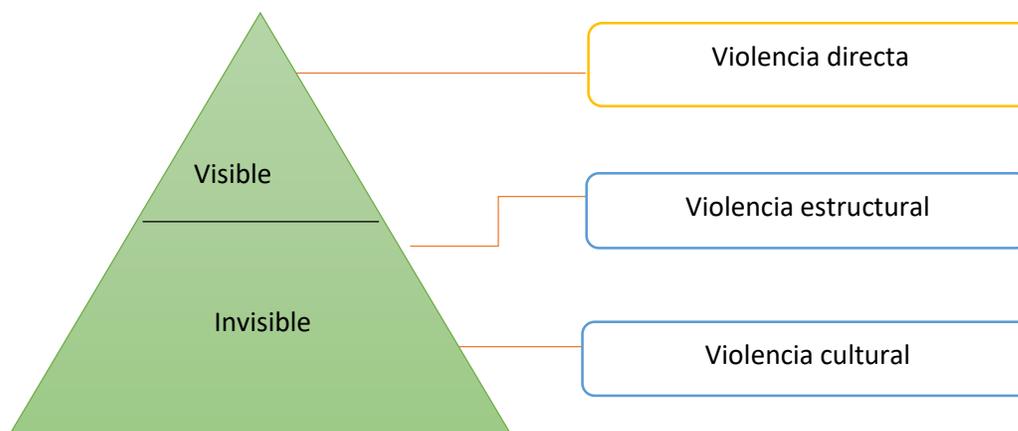
### 2.1. Triángulo de las violencias.

El enfoque teórico propuesto por Johan Galtung puede coadyuvar en el aprendizaje y comprensión de las violencias a partir del esquema del triángulo de las violencias, dicho autor propone tal enfoque para el análisis y entramado de las mismas y de esta manera, comprender los efectos en las sociedades humanas (2004, párr. 3)

Tal triángulo, se divide en tres grupos de acuerdo con la visibilidad e invisibilidad de las violencias, como se muestra a continuación.

## Figura 1.

*Triángulo de las violencias de Galtung.*



Nota: Elaboración propia con información de Galtung (2004, sección el triángulo de la violencia)

De acuerdo con la figura anterior, Galtung señala que la violencia directa es visible, debido a que se expresa en los muertos, heridos y los daños materiales que afectan a la sociedad. Sin embargo, esta violencia refuerza a las otras dos que parecieran invisibles: la violencia estructural y cultural. (2004, párr. 6).

### 2.1.1. Violencia directa.

La violencia directa se refiere al uso de la crueldad para hacer daño a los demás seres humanos, vivos y medio ambiente, es visible por las formas en las que se reproduce. La actividad criminal que trae consigo la violencia física (directa y visible) se puede describir a partir de dos situaciones: 1. Como un “esfuerzo de los oprimidos por buscar el reconocimiento, redistribuir la riqueza, conseguir, en algunos casos la revancha, es decir, delitos de mono azul”; 2. Para “permanecer como élites dominantes utilizando con tal propósito las propias estructuras, es decir, delitos de cuello blanco” (Galtung, 2016, p. 155)

A través de la descripción sobre la violencia directa, se explica entonces que sus expresiones se visibilizan en trata de personas, feminicidios, homicidios, desapariciones, violaciones y cualquier otro tipo de violencia física o verbal en contra de una o más personas incluso en contra del medio ambiente.

### 2.1.3. Violencia estructural.

Desde este enfoque, la violencia estructural se expresa en la privación de derechos humanos y la desigualdad social que trae consigo a la pobreza, en donde las personas más desfavorecidas son las que no tienen acceso total a la satisfacción de necesidades básicas (Galtung, 2016, p. 150)

También, la violencia estructural tiene algunos tipos que pueden ser analizados como parte de la explotación o parte del aparato de dominación del sistema político:

- Adoctrinamiento a partir de la implantación de elites de opinión, manipulando la percepción de sectores poblacionales considerados débiles.
- Adormecimiento del reconocimiento y dignidad personal, evitando la conciencia de clase.
- La alienación utilizando factores externos sociales, económicos o políticos para desmotivar o condicionar la libertad personal y colectiva, buscando lograr la desintegración del tejido social.

De acuerdo con Galtung, si bien la explotación y la represión no son términos idénticos, es necesario su análisis como parte de la violencia estructural de acuerdo con los tipos enlistados anteriormente. (2016, p. 153)

### 2.2.1. Violencia cultural.

La violencia cultural se define en palabras del autor de la siguiente forma:

Cualquier aspecto de una cultura que pueda ser utilizada para legitimar la violencia en su forma directa o estructural. La violencia simbólica introducida en una cultura no mata ni mutila como la violencia directa o utiliza la explotación como la violencia incorporada en una estructura. Sin embargo, se utiliza para legitimar ambas o una de ellas, como por ejemplo en el concepto de raza superior. (Galtung, 2016, p. 147)

De tal forma que los efectos de la violencia cultural legitiman o justifican a la violencia que sí es visible (directa) y refuerza a la otra violencia invisible (estructural).

Dentro de cada cultura, existen diversos elementos que pueden materializar a la violencia cultural como se muestra a continuación:

- Religión
- Ideología
- Lenguaje
- Arte

Sin embargo, como señala el autor, difícilmente se puede categorizar o nombrar a una cultura como violenta, sin embargo, se pueden analizar diversos elementos culturales sin caer en el prejuicio de que toda la cultura en sí es violenta (Galtung, 2016, p. 149).

#### 2.1.4. Consideraciones para la utilización del triángulo de las violencias como enfoque teórico.

Durante la descripción sobre las violencias que conforman el triángulo, se han desarrollado cuáles son sus tipos y cómo identificarlos, sin embargo, es necesario enunciar las consideraciones para la utilización de este enfoque, así como las premisas que puede brindar, de acuerdo con lo señalado por el autor se muestra a continuación lo más relevante que puede ser aplicable en la comprensión de las violencias en contra de niñas, niños y adolescentes, desde el contexto en el que se encuentren y su vinculación con fenómenos estructurales como la trata de personas y el maltrato institucional.

El triángulo de las violencias no es estático, es decir que se encuentra en un constante círculo vicioso de “fuerza, autoridad, dominio y poder”, de tal forma que la “violencia directa es un suceso, la violencia estructural es un proceso y la violencia cultural es persistente debido a la lentitud con la que se producen las transformaciones culturales” (Galtung, 2016, pp. 154-156).

Comprender y estudiar el contexto y las circunstancias en las que niñas, niños y adolescentes se encuentran es de suma importancia para la obtención de información necesaria para su atención, como se revisó a lo largo de los párrafos anteriores, dichas violencias se entretajan inhibiendo el pleno ejercicio de los derechos inherentes a los seres humanos.

Por lo que la utilidad de este enfoque para la comprensión del fenómeno a estudiar, es decir, la intersección entre la trata de personas y el maltrato institucional; es necesaria para la

compresión de las estructuras sociales que condicionan la vida de niñas, niños y adolescentes, situándoles en espacios en donde se han vulnerado sus derechos más elementales, dentro de círculos viciosos de poder y autoridad.

## 2.2. Enfoque de Derechos de niñas, niños y adolescentes.

El reconocimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes surgió a partir de la Convención sobre los Derechos del Niño<sup>3</sup> en 1989, a partir de la necesidad de visibilizar a este sector poblacional como sujetos de derechos y no como objetos de protección.

Este tratado internacional establece en 54 artículos los derechos de niñas, niños y adolescentes, así como las obligaciones y responsabilidades de los Estados firmantes. Una de las partes importantes de la Convención es qué se entiende por niño: “todo ser humano menor de dieciocho años, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad.” (UNICEF, 2006, p. 10)

Así mismo, la CDN, enmarca el Interés Superior del Niño, entendido como “Todas las medidas respecto del niño deben estar basadas en la consideración del interés superior del mismo. Corresponde al Estado asegurar una adecuada protección y cuidado, cuando los padres y madres, u otras personas responsables, no tienen capacidad para hacerlo.” (UNICEF, 2006, p. 11).

Al respecto, Magistris señala que la Convención apareció en sintonía con la emergencia y creación de nuevos estudios sociales sobre la infancia e implicó además “nuevos principios relativos a la ampliación de ciudadanía y el tratamiento concreto y simbólico de personas menores de edad como ciudadanos/as” (2016, p. 9)

En la siguiente figura se muestran algunos de los derechos enmarcados en la Convención sobre los Derechos del Niño.

---

<sup>3</sup> De aquí en adelante CDN o Convención

**Figura 2.**

*Derechos de niñas, niños y adolescentes enmarcados en la CDN.*



Nota: elaboración propia con información de la Convención Sobre los Derechos del Niño (2016, pp. 4-14)

La Convención Sobre los Derechos del niño es el instrumento internacional del que emanan tratados y protocolos internacionales, así como modificaciones en las leyes de los Estados firmantes, contribuyendo al goce de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

#### 2.2.1. Enfoque de Derechos de niñas, niños y Adolescentes en México.

Además de la ratificación de la CDN por México en 1990, el país está adherido a otros tratados y protocolos en materia de derechos y protección de niñas, niños y adolescentes:

- Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, relativo a la venta de niñas, niños, la prostitución infantil, y la pornografía infantil
- Protocolo para Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Protocolo de Palermo)
- Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la Participación de Niños en los Conflictos Armados.

De acuerdo con los instrumentos internacionales, en México se creó la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en 2014 (LGDNNA), dicha ley contempla al igual que la CDN los derechos que deben ser garantizados por el Estado y la sociedad en general, en 154 artículos.

En el artículo segundo se establecen algunas de las responsabilidades del Estado para la aplicación de la Ley:

Para garantizar la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, las autoridades realizarán las acciones y tomarán medidas, de conformidad con los principios establecidos en la presente Ley. Para tal efecto, deberán:

I. Garantizar un enfoque integral, transversal y con perspectiva de derechos humanos en el diseño y la instrumentación de políticas y programas de gobierno;

II. Promover la participación, tomar en cuenta la opinión y considerar los aspectos culturales, éticos, afectivos, educativos y de salud de niñas, niños y adolescentes, en todos aquellos asuntos de su incumbencia, de acuerdo a su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez, y

III. Establecer mecanismos transparentes de seguimiento y evaluación de la implementación de políticas, programas gubernamentales, legislación y compromisos derivados de tratados internacionales en la materia (LGDNNA, 2014, p. 2)

En esta Ley se entenderá por niñas o niños a los menores de doce años y adolescentes a las personas de entre doce y menos de 18 años (LGDNNA, 2014, p. 15)

En cuanto al Interés Superior de la Niñez, su aparición fue en 2011 en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, (CPEUM, 2020) específicamente en el artículo cuarto, en donde se describe que se deben llevar a cabo los lineamientos y acciones necesarias para la satisfacción de las necesidades de la niñez y adolescencia. (p. 10)

En la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes se describe que “El interés superior de la niñez deberá ser considerado de manera primordial en la toma de decisiones sobre una cuestión debatida que involucre niñas, niños y adolescentes. Cuando se presenten diferentes interpretaciones, se atenderá a lo establecido en la Constitución y en los tratados internacionales de los que México forma parte” (2014, p. 2)

Así mismo, en el Título Segundo de la Ley, se enuncian los derechos de niñas, niños y adolescentes, como se muestra en la siguiente figura.

### Figura 3.

*Derechos de niñas, niños y adolescentes enmarcados en la LGDNNA.*



Nota: SIPINNA, 2020 [imagen] del perfil de Facebook de REDIM

A partir de la Ley, en 2015 se creó el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas Niños y Adolescentes (SIPINNA) Organismo que tiene como atribución:

Generar una nueva manera de realizar políticas públicas desde el más alto nivel de decisión gubernamental donde todas las niñas, niños y adolescentes puedan exigir y ejercer sus derechos humanos, ya no como objetos de protección, sino como responsables de decidir y opinar lo que consideran mejor para ellas y ellos (Sitio web del Gobierno de la Ciudad de México).

El Sistema mencionado está integrado por:

- Ejecutivo Federal

- Ocho Dependencias Federales
- Organismos Públicos
- Titulares de los ejecutivos estatales
- Ocho representantes de la sociedad civil
- Invitados permanentes
- Organismos internacionales con los que colabora el SIPINNA
- Consejo Consultivo del SIPINNA

(Secretaría de Gobernación, p. 3)

Estas dependencias que conforman al Sistema Integral, coordinan las estrategias necesarias a nivel nacional para garantizar el cumplimiento de los derechos enmarcados en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. entre otros temas prioritarios del SIPINNA, se encuentran estrategias como:

- Atención a la primera infancia.
- Vinculación y cooperación con sectores públicos, privados, sociales e internacionales.
- Asesorías y formación.
- Erradicación del embarazo infantil y adolescente.
- Combate a la pobreza.
- Prevención del trabajo infantil.
- Programas de Protección de NNA<sup>4</sup> nacional y estatales.
- Derechos de NNA migrantes, solicitantes de la condición de refugiado y refugiados.
- Derechos de adolescentes en el sistema de justicia penal.
- Derechos de NNA con padres y madres privados de libertad

(Secretaría de Gobernación, p. 8)

Si bien se describen los derechos que deben ser garantizados para niñas, niños y adolescentes, es necesario mencionar que, en el aspecto de la niñez en condición de institucionalización, no se enmarca alguna estrategia específica. También, se debe recalcar que de acuerdo con Barraloes (2020) el presupuesto para SIPINNA, de 2019 a 2020 disminuyó al menos unos 30

---

<sup>4</sup> NNA se refiere a la categoría de Niñas, Niños y Adolescentes.

mil millones de pesos, lo que implicó que se recortaran los programas de atención en materia de niñez.

### 2.2.2. Consideraciones para la utilización del enfoque de derechos de niñas, niños y adolescentes.

Complementando la descripción de los marcos internacionales y nacionales, así como de los derechos de la niñez y las obligaciones de los Estados, también se tendría que profundizar y diferenciar lo que se entiende por enfoque basado en las necesidades y por el enfoque de derechos. Para la asociación *Save the Children* ambos enfoques se basan en la intención de colaborar en el desarrollo de las personas y su potencial, identificando un rango de asistencia y acción para lograr sus objetivos, sin embargo, la diferencia entre los enfoques mencionados radica en la utilización de fundamentos y la programación de los mismos, por lo que el enfoque de derechos posibilita la obligación moral, legal y de responsabilidad social para y con la ciudadanía, además de reconocer a las personas como poseedores de derechos y no vistos como objetos de caridad (2002, p. 21-22).

De tal forma que *Save the Children* (2002) propone un enfoque y marco conceptual para “facilitar el análisis, el planeamiento, la implementación, el monitoreo y la evaluación” a partir de una gama de ideas, conceptos y vivencias relacionadas con los derechos y desarrollo de niñas, niños y adolescentes a partir de los marcos internacionales y estudios sobre niñez. Dicho enfoque tiene por nombre *Programación de los Derechos del Niño*, el cual ve a la niñez desde una perspectiva integral, lo que implica “desarrollar una clara comprensión acerca de los contextos culturales en los cuales los niños y niñas se desenvuelven, de modo que puedan desarrollarse estrategias y métodos adecuados para la implementación de una perspectiva de derechos” (p. 25).

Aunado a lo anterior, a continuación, se enlistan algunas premisas para la utilización de la Programación de los Derechos del Niño<sup>5</sup>:

- Situar a niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos y actores sociales;

---

<sup>5</sup> Estas premisas son solo algunas de las mencionadas en el documento, para conocer más acerca del Programa véase en: <https://www.corteidh.or.cr/tablas/29378.pdf>

- Reconocer que los principales garantes y responsables del cuidado son los gobiernos, seguido de sus familias, protectores y guías;
- Mantener una visión integral sobre los derechos de la niñez mientras se buscan estrategias y acciones específicas;
- Centrarse no solo en las causas inmediatas de los problemas sino en sus raíces;
- Formar asociaciones y alianzas que promuevan los derechos de la niñez;
- Ser sensibles en la utilización de enfoques de género, participativos y de empoderamiento;
- Promover reformas legales y metas a largo plazo, así como mecanismos de monitoreo que sean compartidos por los gobiernos, los donantes y la sociedad civil. (2002, p. 27)

De modo que los derechos de niñas, niños y adolescentes, así como los lineamientos para garantizarlos, enmarcados en los distintos tratados, protocolos y leyes han derivado en estrategias y acciones de atención de esta población desde el reconocimiento de sujetos de derechos. Por lo que la utilización de un enfoque de derechos permite no solo la comprensión de los fenómenos sociales que envuelven a la niñez, sino que los sitúa en escenarios específicos para que se dé la posibilidad de crear estrategias y acciones que restituyan los derechos vulnerados, priorizando el interés superior de la niñez y los principios rectores de la política pública en esta materia.

Por lo que se considera que este enfoque es de utilidad para los casos de estudio, debido a la vulneración de derechos que se llevó a cabo en contra de niñas, niños y adolescentes, por lo que el conocimiento y comprensión de los derechos de la niñez y cómo es posible operacionalizar su cumplimiento es de carácter obligatorio para el estudio de las violencias y su impacto en la niñez.

### Capítulo 3. Desarrollo de la asistencia social en la atención de niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales: Centros de Asistencia Social como modalidad de cuidado alternativo.

En este capítulo, se realiza en un primer momento, un recorrido histórico sobre la Asistencia Social en el país, retomando sus inicios como responsabilidad del Estado desde la época del cardenismo, transitando por diferentes décadas, así como el contexto en el que se iban desarrollando las políticas públicas en materia de niñez; hasta llegar a la creación de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, documento que enmarca y garantiza los derechos de este grupo poblacional.

Con base en los marcos jurídicos, también se abordan las modalidades de cuidado alternativo que incluyen a la institucionalización en los Centros de Asistencia Social en México, desde los organismos internacionales que el país ratificó, como la *Convención de los Derechos del Niño* y las *Directrices Sobre Modalidades Alternativas de Cuidado de los Niños* de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, para hacer frente a la situación de niñas, niños y adolescentes que por algún motivo son separados de sus familias de origen.

Así mismo se describen algunos de los lineamientos enmarcados en el *Modelo Tipo de Atención y Protección Integral de Centros de Asistencia Social para Niñas, Niños y Adolescentes* publicado por el Sistema Nacional DIF, respecto de la atención que debe brindarse en los Centros de Asistencia Social, así como las características laborales de los equipos de trabajo para la restitución de los derechos de niñas, niños y adolescentes en condición de institucionalización.

### 3.1. Desarrollo histórico de la Asistencia Social en México, en materia de niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales.

#### 3.1.1. Cardenismo.

Durante la etapa posrevolucionaria que se vivía en el país, se esperaba consolidar un “nuevo Estado que incorporaría a las masas agrarias y urbanas, redefiniría el equilibrio político y sentaría las bases para desarrollar un proceso de industrialización” (Carrillo, 2005, p. 146)

Además de las reformas agrarias impulsadas por Cárdenas durante su periodo como mandatario (1934 a 1940) también trajo consigo cambios en materia de salud pública, se aumentó el presupuesto en salud a un 5.5%, con lo que se dotó a las comunidades de servicios públicos como el agua potable para disminuir las causas de mortalidad infantil y en general para mejorar la salud de la población (Carrillo, 2005, pp. 148-149).

También se logró la configuración de la asistencia social como responsabilidad del estado, con la creación de la Secretaría de Asistencia Pública en 1937, además del Servicio de Higiene Escolar de la Secretaría de Educación Pública, el Departamento Autónomo de Asistencia Social Infantil, y la Asociación Nacional de Protección a la Infancia:

“Se proponía luchar por evitar las causas de la debilidad social, las carencias en la salud serían asumidas como un problema social y no individual. En la perspectiva del cardenismo, la protección de la población, desde sus primeros años de vida, fue vista como una de las tareas prioritarias del Estado (...) la institucionalidad de la asistencia había permitido definir sus objetivos, había conceptos precisos de lo que debía ser asistido y de las formas que emplearía el Estado para hacerlo; se disponía de mecanismos de ejecución y esquemas de protección” (Guadarrama. 2009, pp. 108-109)

En este sentido, el Estado tenía particular interés en los niños desvalidos, de acuerdo con Calleja (como se citó en Alanís, 2014) el niño desvalido “era el que sin ser abandonado tenía padres enfermos mentales que no lo podían proteger o cuidar; el niño que abandonaban sus padres o que por ignorancia no lo atendían, así como el que se encontraba en lugares de mala fama” de tal manera que se agrupó a niños en diversos sectores de la beneficencia pública, con la intención de que en un futuro fueran adultos productivos para la sociedad, a través de modelos disciplinarios, los programas contra la mendicidad atendían tanto a población adulta como infantil, a partir de la búsqueda en las calles, llevándolos en camiones a dormitorios en

donde se les proveía de comida, ropa, calzado, educación, así como instrucción en algún oficio o taller, con la finalidad higienista de limpiar las calles y construir ciudadanos de bien (pp. 71-75).

### 3.1.2. Décadas 40 y 50

El año 1940 culminó con la toma de presidencia de Manuel Ávila Camacho, si bien las políticas implementadas en el periodo de Lázaro Cárdenas se dejaron de lado, es importante destacar que las necesidades y problemáticas de la población eran distintas, cómo se describe a continuación.

El gobierno de Manuel Ávila Camacho, como se mencionó, abandonó la repartición de tierras y la educación socialista, a diferencia de Cárdenas, también buscó alianzas y apoyo de grupos conservadores y el sector privado (Loeza, 2012, p. 251). Lo anterior aunado a la modernización durante el periodo de posguerra.

Posteriormente, se creó el Instituto Mexicano del Seguro Social a partir de la fusión entre la Secretaria de Asistencia Pública y el Departamento de Salubridad Pública. Sin embargo, a finales de los años cuarenta y durante los cincuenta, el gobierno no priorizó las funciones de la asistencia social, ya que se enfrentaban a nuevos problemas sociales como el alcoholismo, la sobrepoblación, la marginación y la pobreza, sumando todos sus esfuerzos en la mitigación de esta última, como solución a todos los problemas sociales y económicos (SNDIF, 2018, pp. 6-7).

### 3.1.3. Décadas 60 y 70

Los años sesenta se han caracterizado por diversos motivos, entre ellos el crecimiento económico que se dio en el periodo estabilizador, el crecimiento demográfico debido a que en ese tiempo la Ciudad de México representaba para muchas personas la entrada a la vida urbana, los cambios culturales y sociales entre ellos la liberación sexual de la mujer, las ideologías progresistas y de consumo como parte de la nueva realidad moderna (Pozas, 2018, pp. 113-119).

Por otro lado, en materia de asistencia social, los gobiernos durante esta década, realizaron acciones de internamiento como medida de seguridad para niños en riesgo, de acuerdo con Osorio y Arteaga:

Por niños en riesgo entendemos a infantes que han sido abandonados, viven o trabajan, en las calles, se hallan en estado de orfandad o han sido maltratados, aunque aquí nos remitiremos especialmente a los dos primeros grupos. Los llamamos así porque, bajo el discurso institucional de ciertas autoridades actuales, son sujetos altamente proclives a ser delincuentes o adquirir conductas antisociales si no se les atiende (2013, p. 215).

De acuerdo con estos autores, las medidas de atención de los niños en riesgo eran masificadas e indiferenciadas, dando como resultado el internamiento masivo de niños trabajadores, indígenas, huérfanos, abandonados y explotados; debido a las condiciones paternalistas que aun gobernaban, también se llevaban a cabo funciones de orientación familiar, algunas de estas eran autoritarias (p. 218).

En el periodo presidencial de Adolfo Lopez Mateos, en 1961, se creó el Instituto Nacional de Protección a la Infancia en atención a “la madre y el niño” los programas asistenciales consistían en repartir desayunos escolares (Toledo, 2003, p. 4).

Sin embargo, durante la presidencia de Gustavo Díaz Ordaz, se creó el Instituto Mexicano de Asistencia a la Niñez (IMAN) en 1968, en donde más allá de una asistencia social basada en erradicar la pobreza, se buscaba generar la idea en la población de que gracias al progreso económico desde los años cuarenta, la asistencia social no pertenecía a una sola esfera, debido a que la miseria estaba a punto de desaparecer, por lo que la asistencia dejó de ser prioritaria (Guadarrama, 2009, p. 117).

En cuanto a la atención de la denominada niñez en riesgo, se construyó el Hospital de Pediatría, Casa Cuna Tlalpan para el cuidado de niñas y niños sin familia de hasta cuatro años y la Casa Hogar para Niñas de 4 a 15 años, por otro lado, el presupuesto destinando para este sector se redujo considerablemente (Huerta, 2014).

Hasta 1976, el Instituto Nacional de Protección a la Infancia, por decreto presidencial, se modificó al Instituto Mexicano para la Infancia y la Familia (IMPI) además de “la madre y el niño” amplió sus campos de acción hacia niñas y niños desamparados, indigentes, rehabilitación física y educación especial. (Toledo, 2003, p. 4)

En enero de 1977, se fusiona el IMPI e IMAN, creando el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) esta acción ubicó a la asistencia social en el ámbito de las

funciones del sistema de salud, “lo que significó una nueva reducción en su concepción como una esfera propia e importante de la intervención gubernamental” (Guadarrama, 2009, p. 121).

#### 3.1.4. Décadas 80 y 90

El impacto de la crisis de los ochenta, no fue solo en el ámbito económico del país, sino que, en materia de Asistencia Social, esta crisis repercutió en las formas de atender a los niños en riesgo, puesto que se apostó por los educadores de calle a través del programa *Menor en Situación Extraordinaria* impartido por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia el cual consistía en sacar a los niños de las calles principalmente. Además, se amplió la participación de instituciones de asistencia privada, que mantenían contacto directo con los niños en situación de riesgo, por lo que se habían convertido en una responsabilidad compartida, en donde el internamiento masivo iba siendo a través de los años para grupos reducidos de niñas y niños, en especial para los que habían sido maltratados, abandonados o huérfanos (Osorio y Arteaga, 2013, pp. 221-224).

Además, el sexenio de Miguel de la Madrid, se caracterizó por reconocer a la asistencia social como una responsabilidad estatal, por lo que se inició a plantear la descentralización de la responsabilidad del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) creando los DIF estatales y municipales (Cárdenas, 2017, pp. 32).

Con el compromiso del país a partir de la ratificación de la Convención de los Derechos del Niño en 1990, durante el gobierno de Carlos Salinas de Gortari, se comenzaron a tomar acciones de protección a los derechos de las y los niños sin embargo, Arroyo (2007) menciona que “en el discurso público representaba el reconocimiento explícito de los niños, aunque que en terreno cotidiano les permitía justificar también distintas acciones y omisiones hacia ellos” (como se citó en Osorio y Arteaga, 2013, pp. 224-225).

Para el caso de los menores de edad en situación de calle, las instituciones públicas crearon talleres de autodeterminación y desarrollo de capacidades para que las y los adolescentes pudieran decidir sobre su futuro, además de crear redes de apoyo comunitarias. Sin embargo, las instituciones fueron delegando la responsabilidad del cuidado a las comunidades, por lo que el método no funcionó ya que se creó una desarticulación entre público, privado y la comunidad (Osorio y Arteaga, 2013, pp. 225-226).

Cárdenas menciona que fue hasta el periodo presidencial de Ernesto Zedillo (1994-2000) que se consolidó la descentralización del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF); en este mismo sexenio, se reformó y adicionó al artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) el derecho de niñas niños y adolescentes a la satisfacción de sus necesidades básicas (2017, pp. 35-36).

### 3.1.5. Décadas 2000 y 2010

Estos años han representado para la asistencia social un parteaguas en cuanto a la protección de niñas, niños y adolescentes, ya que a partir de los modelos existentes se fueron reformulando una serie de acciones, como la “profesionalización, corresponsabilidad y sistematización tecnológica” aunque la promoción de capacitaciones para el personal de las instituciones no siempre llegaba a la implementación. También, durante estos años, instituciones públicas buscaron compartir la responsabilidad a partir de la articulación con la asistencia privada de manera más formal a través de convenios. (Osorio y Arteaga, 2013, p. 228).

Así mismo, en el año 2000 se creó la Ley de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, siendo uno de los referentes más importantes en el país sobre la materia. En el sexenio de Vicente Fox Quesada que comprendió del 2000 al 2006, también se promulgó la Ley de Asistencia Social de la que nació un Directorio Nacional de las Instituciones de Asistencia Social en el país. Además, en ella se contempla lo que se entenderá por Asistencia Social en su artículo tercero:

El conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral del individuo, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, indefensión desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva.

La asistencia social comprende acciones de promoción, previsión, prevención, protección y rehabilitación (Ley de Asistencia Social, 2018, p. 1).

Asimismo, se estipulan quiénes son las personas prioritarias para la asistencia social, recalando las diversas circunstancias a las que niñas, niños y adolescentes están expuestos,

para fines de esta investigación destacan: abandono, maltrato, explotación en cualquiera de sus formas, entre otras (Ley de Asistencia Social, 2018, p. 2).

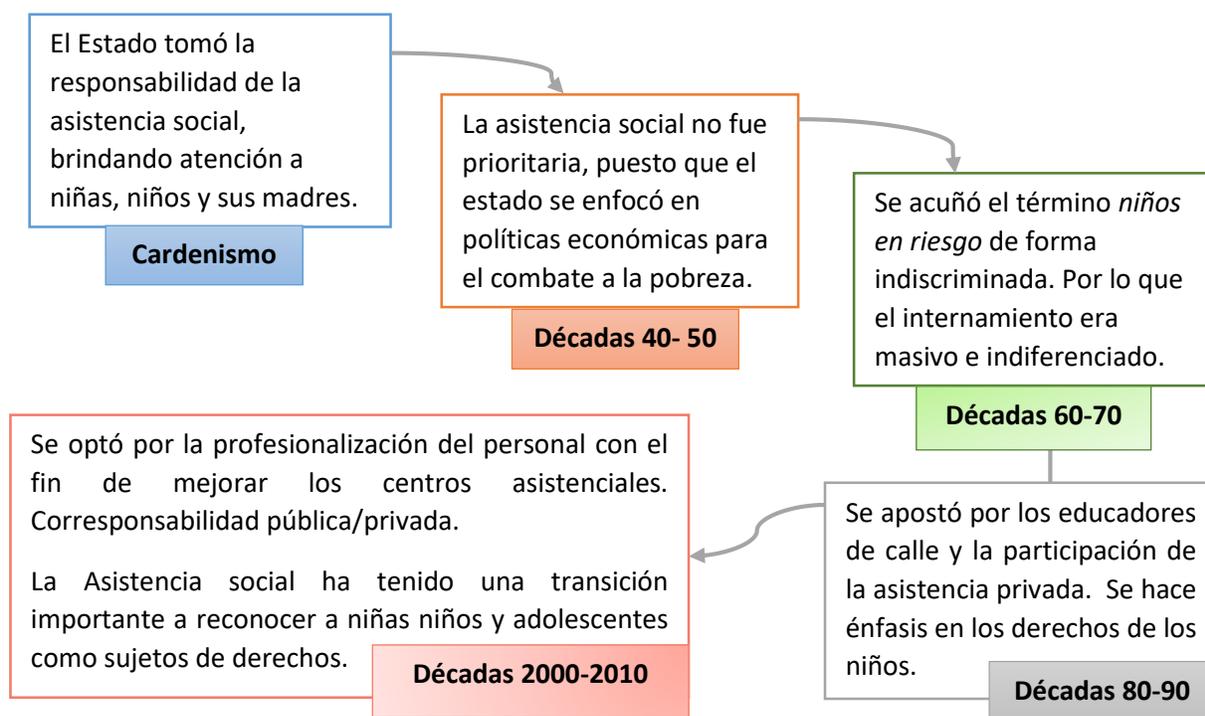
Para el 2006, con las problemáticas que atravesaban el país a partir de la llamada “Guerra contra el narco” planteada por el gobierno de Felipe Calderón se sumaron esfuerzos con asociaciones civiles para atender niñas y niños migrantes y víctimas de la delincuencia organizada (Cárdenas, 2017, p. 36).

En el siguiente sexenio que abarcó de 2012 a 2018, uno de los avances más importantes en materia de niñez, fue la creación de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes publicada en diciembre de 2014, esta ley contempla en 154 artículos las responsabilidades del estado y sociedad en cuanto a niñas, niños y adolescentes se refiere, como se mencionó en el capítulo anterior.

A manera de síntesis, en la siguiente figura se muestra el desarrollo de la Asistencia social a través de los años.

#### Figura 4.

##### *Recorrido histórico de la Asistencia Social en México.*



Nota: Elaboración propia con información de: Osorio y Arteaga (2013, pp. 218-229); y del Sistema Nacional para el Desarrollo integral de la Familia (2018, pp. 5-10)

### 3.2. Cuidado alternativo y Centros de Asistencia Social.

Cómo documento vinculante a la Convención sobre los Derechos del Niño, en febrero de 2010 se establecieron las *Directrices Sobre Modalidades Alternativas de Cuidado de los Niños* de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) documento que tiene por objeto (p. 2):

- Promover la aplicación de la Convención sobre los Derechos del niño y de los instrumentos internacionales relativos a la protección de niñas, niños y adolescentes privados de cuidado parental.
- Apoyar los esfuerzos necesarios para que niñas y niños permanezcan en sus familias de origen o de lo contrario encontrar soluciones apropiadas y permanentes.
- Mientras se buscan esas soluciones permanentes, o en los casos en que estas resulten inviables según el interés superior de niñas, niños y adolescentes, se determinen y adopten, las modalidades más idóneas de acogimiento alternativo.
- Alentar a los gobiernos a cumplir con sus responsabilidades y obligaciones frente a este grupo poblacional, teniendo en cuenta las condiciones económicas, sociales y culturales de cada Estado.
- Orientar las políticas, decisiones y actividades de las entidades encargadas de la asistencia y bienestar de niñas, niños y adolescentes, en el sector público como en el privado.

En este sentido, las modalidades alternativas de cuidado que plantean las Directrices y que deben ser adoptadas por los gobiernos se muestran en la siguiente figura.

#### Figura 5.

##### *Modalidades alternativas de cuidado.*

<p><b>Acogimiento informal</b></p> <p>Cuando el cuidado de los menores de edad es asumido por familiares o allegados por tiempo indefinido, ya sea por iniciativa del niño o niña o por la familia; sin una orden jurídica o administrativa. (Acogimiento por familiares)</p>	<p><b>Acogimiento formal</b></p> <p>Acogimiento en un entorno familiar que haya sido ordenado por la autoridad judicial o un órgano administrativo y todo acogimiento en un entorno residencial, incluidos los centros de acogida privados, resultante o no de medidas judiciales o administrativas.</p>
---	--

Nota: Elaboración propia con información de la Asamblea General de las Naciones Unidas (2010, pp. 6-7)

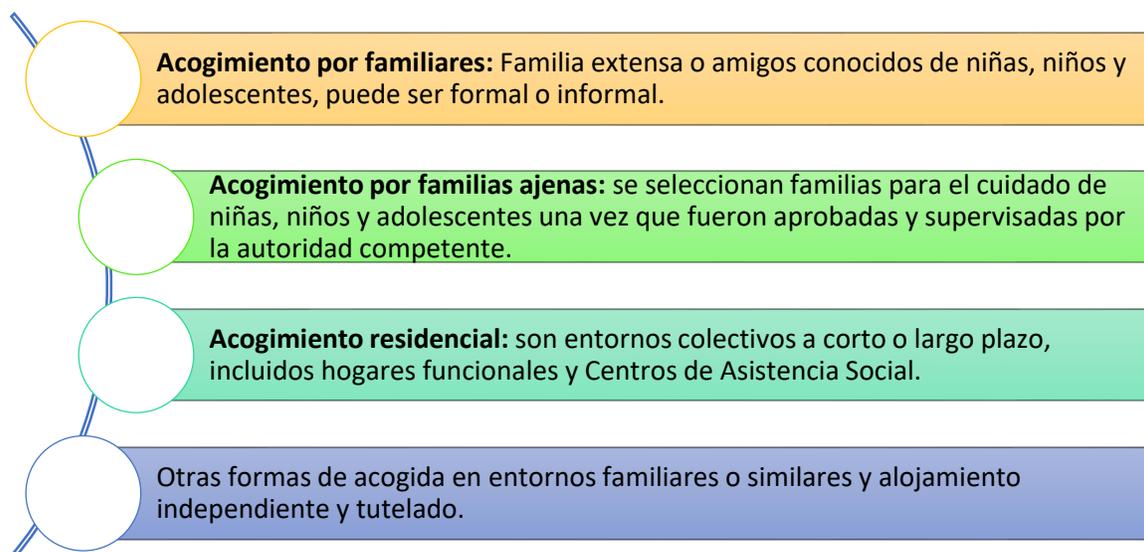
En la modalidad de acogimiento formal, se contempla el acogimiento residencial ya sea público o privado, así como el acogimiento en hogares de guarda (familias de acogida).

Para ambas modalidades de acogimiento (formal e informal) se debe considerar el interés superior de la niñez y que sean por el menor tiempo posible. Por otro lado, el acogimiento alternativo según estas directrices no abarca a menores de edad privados de la libertad ni la figura de las familias adoptivas (Asamblea General de las Naciones Unidas, 2010, pp. 6-7).

Además de las modalidades de acogimiento enmarcadas en las directrices, UNICEF expuso como complemento a estas, las diversas modalidades de cuidado alternativo, como se muestra en la siguiente figura.

### Figura 6.

*Modalidades de cuidado alternativo propuestas por UNICEF.*



Nota: Elaboración propia con información de Ruiz, 2020, p. 84.

Siguiendo esta lógica, en el caso de México, en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA, 2014) no se establece explícitamente que se entiende por cuidado alternativo, sino que se enuncia como acogimiento residencial “Aquel brindado por centros de asistencia social como una medida de protección de carácter subsidiario, que será de último recurso y por el menor tiempo posible, priorizando las opciones de cuidado en un entorno familiar” (p. 13).

Aunado a lo anterior, el artículo 26 establece que el Sistema Nacional DIF o el Sistema de las entidades federativas deben otorgar medidas de protección cuando este grupo poblacional sea separado por su familia de origen, a través de una resolución judicial (LGDNNA, 2014, p. 25) Es así que este Organismo (nacional o estatal) debe asegurarse de llevar a cabo alguna de las siguientes medidas según sea el caso y sin que contravenga con su interés superior:

- Que niñas niños y adolescentes sean ubicados con su familia extensa;
- Sean recibidos por una familia de acogida, de manera temporal, solo en el caso de que la familia no pudiera hacerse cargo;
- Sean sujetos a acogimiento pre-adoptivo, dentro del procedimiento de adopción;
- Sean colocados según las características de cada caso, en acogimiento residencial brindado por los centros de asistencia social.

Esta última medida de protección como se ha mencionado, deberá ser por el menor tiempo posible y los Sistemas DIF en el ámbito de sus competencias deberán vigilar el seguimiento de niñas, niños y adolescentes cuando se haya concluido el acogimiento (p. 26).

Por lo que el Estado tiene la obligación de proteger y restituir los derechos que hayan sido vulnerados a este grupo poblacional. De tal forma que los Centros de Asistencia Social se configuran según la Ley como: “El establecimiento, lugar o espacio de cuidado alternativo o acogimiento residencial para niñas, niños y adolescentes sin cuidado parental o familiar que brindan instituciones públicas, privadas y asociaciones” (LGDNNA, 2014, p. 13).

Así mismo el Estado tiene la responsabilidad de regular los Centros de Asistencia Social tanto públicos como privados, en el artículo 107 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y adolescentes (2014) se estipula:

Las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en términos de los dispuesto por esta Ley, la Ley General de Salud y la Ley de Asistencia Social, establecerán en el ámbito de sus respectivas competencias, los requisitos para autorizar, registrar, certificar y supervisar los centros de asistencia social, a fin de garantizar el cumplimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes privados de cuidado parental o familiar, atendidos en dichos centros (p. 67).

En los artículos que comprenden del 108 al 113 se establecen los requisitos, responsabilidades y medidas de protección que se deben llevar a cabo en los Centros a fin de garantizar la restitución de los derechos de las niñas niños y adolescentes que se encuentren bajo esta forma de cuidado; además de las obligaciones de las Procuradurías tanto Federal como de las entidades federativas para la oportuna regulación de los mismos; Específicamente en el artículo 112 se menciona que estas deben coordinarse para conformar el Registro Nacional de Centros de Asistencia Social, mismo que debe ser actualizado semestralmente (pp. 67-72).

El registro mencionado en el párrafo anterior, con fundamento en el portal oficial: Sistema Nacional DIF<sup>6</sup>, con última actualización en septiembre de 2020, contabilizó 119 centros de asistencia social, con un total de 2,113 niñas niños y adolescentes albergados, cabe mencionar que en el registro únicamente se cuenta con información de 10 de los 32 estados de la República Mexicana, siendo Baja California el estado que más Centros reportó (48) a diferencia de Baja California 3; Zacatecas 4; Tabasco 4; Guanajuato 4; Ciudad de México 4 y Estado de México 1. (SNDIF, 2020, pp. 1-5).

### 3.2.1. Modelo Tipo de Atención y Protección Integral de Centros de Asistencia Social para Niñas, Niños y Adolescentes.

El Sistema Nacional DIF como rector de la Asistencia social en México en el ámbito de sus respectivas competencias y con base en los tratados internacionales, así como en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, elaboró y publicó el *Modelo Tipo de Atención y Protección Integral de Centros de Asistencia Social para Niñas, Niños y Adolescentes* (2018).

Este Modelo Tipo surge de la necesidad de tener nuevos enfoques y principios para la atención de niñas, niños y adolescentes en Centros de Asistencia Social, convirtiéndose en una herramienta “alcanzable, medible y propositiva que oriente, guíe su desempeño y desarrollo, y que reconoce los distintos procedimientos de atención en los centros en su interdisciplinariedad, multipropósito y diversidad” (Sistema Nacional DIF, 2018, pp. 30-31).

---

<sup>6</sup> Registro Nacional de Centros de Asistencia Social, con última actualización en septiembre, 2020. Acceso libre: [http://207.249.174.98/procuraduriaDIF/docs/RNCAS\\_15SEP2020.pdf](http://207.249.174.98/procuraduriaDIF/docs/RNCAS_15SEP2020.pdf)

Asimismo, el Modelo cuenta con Principios Rectores que dan cumplimiento al interés superior de la niñez garantizando “el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de sus derechos” Dichos Principios son:

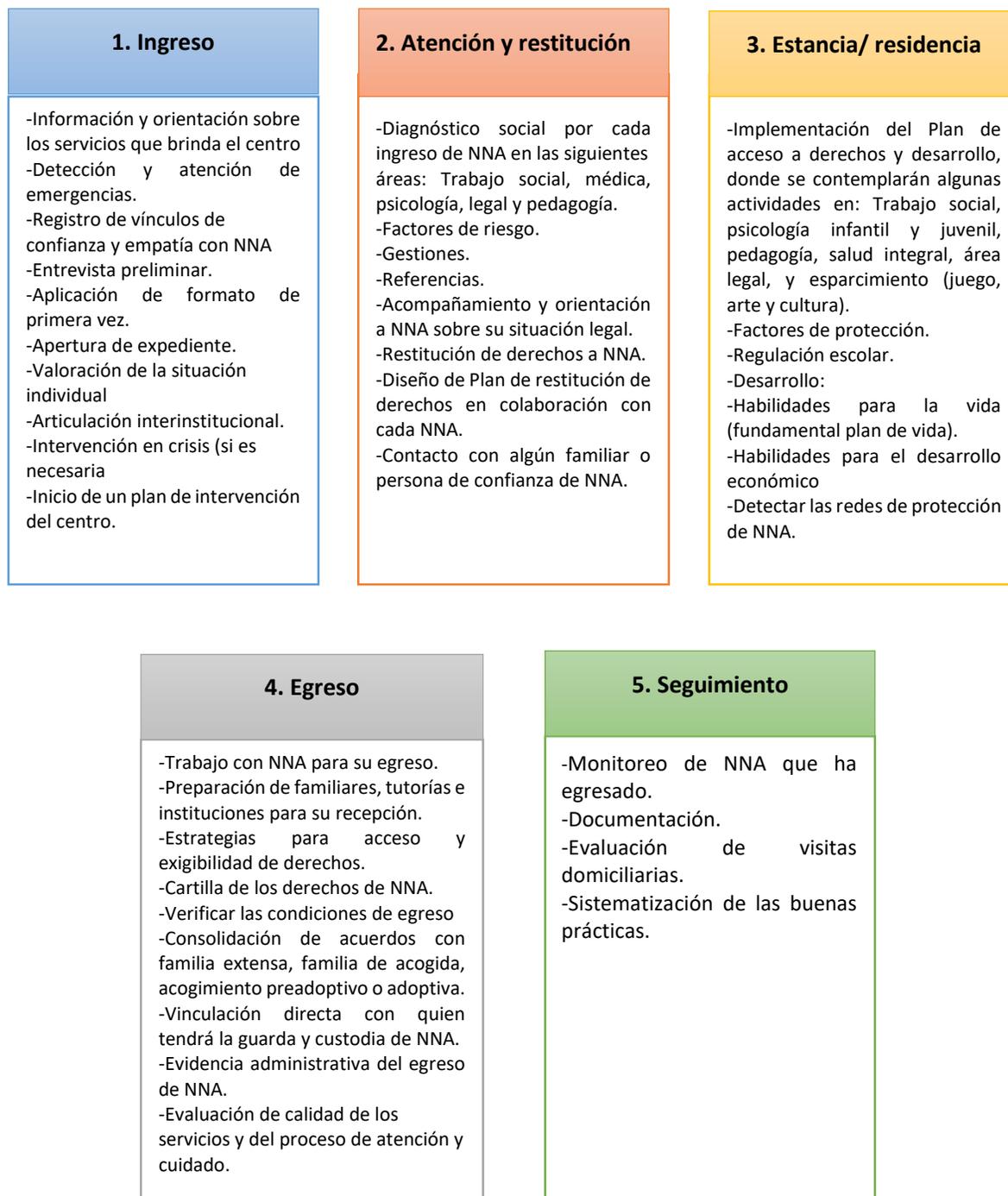
- Interés superior de la niñez
- Universalidad
- Interdependencia
- Indivisibilidad
- Progresividad
- Derecho a la vida, supervivencia y desarrollo
- Interculturalidad
- Igualdad sustantiva
- No discriminación
- Transversalidad en la legislación
- Autonomía progresiva
- Acceso a una vida libre de violencia
- Accesibilidad
- Principio pro-persona
- Corresponsabilidad de la familia, sociedad y autoridades.
- Participación
- Integralidad

Además de estar enmarcados en la Ley General de los Derechos de Niñas, niños y Adolescentes, estos ejes también se encuentran en los capítulos 1º y 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en tratados internacionales (Sistema Nacional DIF, 2018, pp. 30-31).

El Modelo de Atención promueve que las niñas, niños y adolescentes cuenten con las herramientas necesarias durante su periodo de estancia, considerando también que la atención en los Centros de Asistencia es diferenciada, así como la situación de la población albergada, el Modelo propone dividir los servicios que los Centros proporcionan en etapas de intervención, como se muestra en la siguiente figura.

**Figura 7.**

*Etapas de intervención en Centros de Asistencia Social según el Modelo Tipo.*



Nota: NNA se refiere a Niñas, Niños y Adolescentes. Elaboración propia con información de Sistema Nacional DIF, 2018, pp. 44-69

Durante las etapas de intervención que se mostraron en la figura anterior, cabe recalcar que el Modelo Tipo tiene como característica ser multidisciplinario, por lo que la atención que los Centros brindan se hace a partir de la colaboración de varias disciplinas (equipo operativo) además de trabajo social, psicología infantil, derecho, pedagogía, educación, salud, entre otras (Sistema Nacional DIF, 2018, p. 34).

De acuerdo con la Ley General de los Derechos de niñas, niños y Adolescentes, se menciona que, en los Centros de Asistencia Social, se debe considerar la participación en la atención de niñas, niños y adolescentes de dos personas:

1. Responsable de la coordinación o dirección.
2. Especialista en proporcionar atención en actividades de estimulación formación, promoción y autocuidado de la salud; atención médica y actividades de orientación social y de promoción de la cultura de protección civil, conforme a las disposiciones aplicables (2018, p. 73).

También se propone que las funciones y el número de personas que presten sus servicios, deberá ser acorde con la capacidad económica de los centros y de acuerdo con el número de niñas, niños y adolescentes que se encuentren bajo su custodia, al menos, debe haber una persona por cada cuatro menores de un año y una persona por cada ocho mayores de un año. Además, “el centro de asistencia social podrá solicitar la colaboración de instituciones, organizaciones o dependencias que brinden apoyo en psicología, trabajo social, derecho, pedagogía y otros para el cuidado integral de las niñas, niños y adolescentes” (2018, p.72-73)

En este sentido, el Modelo Tipo propone un perfil de las y los profesionistas que conforman para cada área del equipo operativo y las responsabilidades de las que se hacen cargo (2018, p. 73):

1. Planeación y ejecución de las acciones.
2. Coordinación logística para el desarrollo de las actividades.
3. Elaboración de los reportes de implementación por área.
4. Trabajo de equipo y retroalimentación
5. Articulación interinstitucional con dependencias que por sus funciones y atribuciones contribuyan al cumplimiento de los objetivos.

En el caso de Trabajo Social, el perfil que se propone, así como las funciones y habilidades se muestran en la siguiente tabla, de acuerdo con lo estipulado en la LGDNNA y el Modelo Tipo de atención (p. 73).

**Tabla 1.**

*Perfil y funciones de la o el trabajador social en Centros de Asistencia Social.*

Perfil	Funciones	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estudios de licenciatura o técnica en Trabajo Social</li> <li>• Sexo indistinto</li> <li>• Conocimientos sobre infancia y adolescencia</li> <li>• Trabajo en equipo</li> <li>• Experiencia en trabajo con niñas, niños o adolescentes</li> <li>• Empatía</li> <li>• Iniciativa</li> <li>• Compromiso</li> <li>• Responsabilidad</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Entrevista de primera vez a niñas, niños y adolescentes.</li> <li>• Apertura de expedientes.</li> <li>• Aplicación de instrumentos y evaluaciones.</li> <li>• Referencia y canalizaciones.</li> <li>• Elaboración de informes del área</li> <li>• Gestiones interinstitucionales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contacto directo con red de protección, familia de origen, extensa o de acogida y con personas de la comunidad</li> <li>• Fomentar la confianza y comunicación con niñas, niños y adolescentes</li> <li>• Seguimiento</li> <li>• Pláticas informativas</li> <li>• Aplicación de formatos</li> </ul>

Nota: Elaboración propia con información de Sistema Nacional DIF, 2018, pp.73-74

Con lo revisado hasta el momento, es que se puede tener un acercamiento a las políticas públicas y de atención en materia de niñas, niños y adolescentes que residen en los Centros de Asistencia Social y las condiciones básicas con las que estos centros tendrían que restituir los derechos de esta población. Sin embargo, en el capítulo sobre trata de personas y maltrato institucional, se describen las cifras tanto de Centros como de niñas, niños y adolescentes en condición de institucionalización, las cuales son distintas a las obtenidas del Registro Nacional, así como el número de personal en la atención de niñas, niños y adolescentes en Centros. Estos elementos se retomarán en el apartado de discusión y análisis

## Capítulo 4. Fenómenos sociales que atentan en contra de niñas, niños y adolescentes en Centros de Asistencia Social: Trata de personas y maltrato institucional.

En el presente capítulo, se muestran las definiciones de la trata de personas desde el marco jurídico de actuación tanto internacional como nacional, así mismo, se describe cómo la trata de personas no es un hecho aislado, sino que es un fenómeno soportado en un contexto violento y neoliberal que cosifica el cuerpo de los seres humanos convirtiéndoles en mercancía, atentando contra los derechos y la dignidad humana.

Así mismo, se describe la vinculación entre la trata de personas con otros fenómenos como el maltrato en Centros de Asistencia Social, creados como estrategia del Estado mexicano para la protección de niñas niños y adolescentes que, por algún motivo son separados de sus familias de origen. Sin embargo, se muestra como esta estrategia no ha sido del todo eficaz en cuanto a la protección de niñas, niños y adolescentes en algunos de estos espacios de cuidado alternativo.

También, se realiza un recorrido por los casos documentados por el periodismo de investigación que dan cuenta del maltrato físico, psicológico, abuso sexual, vinculado a la trata de personas en sus fines de adopción ilegal y mendicidad forzosa; a los que niñas, niños y adolescentes han sido expuestos.

#### 4.1. Elementos jurídicos y sociales de la trata de personas.

En el marco internacional el mayor referente en cuanto a protección en materia de trata de personas es el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa a la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (2000), conocido como Protocolo de Palermo y Ratificado por México en 2003; mismo que se realizó con los siguientes fines (p. 2):

- a) Prevenir y combatir la trata de personas, prestando especial atención a las mujeres y niños;
- b) Proteger y ayudar a las víctimas de dicha trata, respetando plenamente sus derechos humanos; y
- c) Promover la cooperación entre los Estados Parte para lograr esos fines.

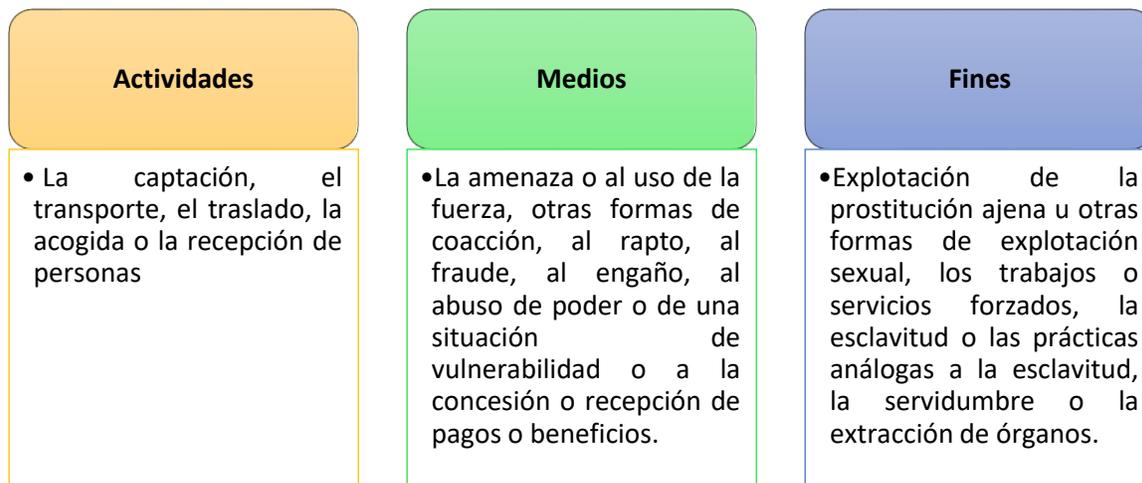
La trata de personas se definió desde un enfoque universal, sin embargo, puede ser adaptado por cada país adherido al Protocolo de Palermo:

Por "trata de personas" se entenderá la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos (...) (2000, p. 2).

De tal forma que, la trata de personas de acuerdo con el Protocolo de Palermo, tiene tres elementos que constituyen este delito; actividades, medios y fines, mismos que se van describiendo en el término descrito anteriormente; como se muestra en la siguiente figura.

## Figura 8.

*Elementos de la trata de personas.*



Nota: Elaboración propia con información del Protocolo de Palermo (2000, p. 2)

A partir de los elementos mencionados, se puede realizar una descripción de los siguientes incisos de este artículo, como el hecho de que el consentimiento de la persona a cualquier forma de explotación, no será tomado en cuenta cuando se haya utilizado alguno de los medios; así mismo, en el caso de menores de edad “la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de un niño con fines de explotación se considerará "trata de personas" incluso cuando no se recurra a ninguno de los medios enunciados” (Inciso c, p. 2).

Es decir, no es necesario comprobar los tres elementos, para tipificarlo como trata de personas, únicamente actividades y fines.

México ratificó el Protocolo de Palermo en el año 2003, este, fue uno de los referentes más importantes para que en 2007 se creará una legislación en materia de trata, sin embargo, se derogó y fue en junio de 2012 que se publicó en el diario Oficial de la Federación, la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos (LGPSEDMTP), además de establecerse las responsabilidades de los Estados, también se define lo que se tipificará como trata de personas en el artículo 10:

Toda acción u omisión dolosa de una o varias personas para captar, enganchar, transportar, transferir, retener, entregar, recibir o alojar a una o varias personas con fines de explotación se le impondrá de 5 a 15 años de prisión y de un mil a veinte mil

días multa, sin perjuicio de las sanciones que correspondan para cada uno de los delitos cometidos, previstos y sancionados en esta Ley y en los códigos penales correspondientes (...) (2012, p. 6-7).

En el mismo artículo se especifica qué se entenderá por explotación hacia una persona, a continuación, se muestra una figura comparativa entre los fines establecidos en el Protocolo de Palermo y los tipos de explotación en la LGPSEDMTP.

**Figura 9.**

*Fines de la trata de personas establecidos en el Protocolo de Palermo y tipos de explotación en la LGPSEDMTP.*

Fines de la trata de personas en el Protocolo de Palermo, 2000	Tipos de explotación en la LGPSEDMTP, 2012
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual.</li> <li>• Los trabajos o servicios forzados.</li> <li>• La esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud.</li> <li>• La servidumbre.</li> <li>• La extracción de órganos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Esclavitud.</li> <li>• Condición de siervo.</li> <li>• Prostitución ajena u otras formas de explotación sexual.</li> <li>• Explotación laboral.</li> <li>• Trabajo o servicios forzados.</li> <li>• Mendicidad forzosa</li> <li>• Utilización de menores de 18 años en actividades delictivas</li> <li>• Adopción ilegal de persona menor a 18 años</li> <li>• Matrimonio forzoso o servil</li> <li>• Tráfico de órganos, tejidos y células vivas de seres humanos vivos.</li> <li>• Experimentación biomédica.</li> </ul>

Nota: elaboración propia con información de El Protocolo de Palermo (2000) y la LGPSEDMTP (2012) respectivamente.

A diferencia del Protocolo de Palermo, la Ley Mexicana no contempla los tres elementos constitutivos de la trata, independientemente del rango de edad de la víctima, es decir, se define como una acción u omisión, con el fin de explotar a una o varias personas, dejando a un lado los medios por los que una persona puede ser captada, tales como el engaño, uso de la fuerza o amenaza entre otros descritos anteriormente, sin embargo, sí los contempla en las sanciones y penas para el tipo de explotación sexual y explotación laboral únicamente; igualmente en el caso de menores de edad no es necesario comprobar los medios.

#### 4.1.1. La trata de personas en cifras internacionales.

Si bien, la trata de personas es vista como un delito y existen marcos jurídicos de actuación, las cifras a nivel mundial representan que este delito no se lleva a cabo de forma aislada ni con los mismos fines según sea el grupo poblacional. De acuerdo con el Informe Global sobre Trata de Personas de la Oficina de las Naciones Unidas (2018, p. 10) se conoce que las mujeres y niñas representan el 49% y 7% respectivamente de personas explotadas con fines sexuales, en el caso de los hombres y niños el principal fin es la explotación laboral, con un porcentaje de 21 y 7 correspondientemente; estos datos fueron registrados de 2007 a 2016.

Así mismo, las principales formas de explotación y perfiles de víctimas detectadas, por subregiones demuestran que: En América del Norte y Sur predomina la trata de mujeres con fines de explotación sexual, mientras que en América Central y el Caribe, prevalece la trata de niñas con los mismos fines. En Europa, Asia y África los fines son variados entre explotación sexual, mendicidad forzada y trabajos forzados; variando también de acuerdo a la edad y el sexo (pp. 25-27).

#### 4.1.2. La trata de personas en cifras nacionales

En lo que ocupa al territorio nacional y de acuerdo con el Informe sobre Trata de Personas publicado en junio de 2019 por Estados Unidos a través de la Oficina para Monitorear y Combatir la Trata de Personas, se sabe que “México no cuenta con los estándares mínimos para la eliminación de la trata de personas, pero está haciendo esfuerzos, tales como identificar más víctimas en México y en el extranjero, investigando y procesando funcionarios del gobierno supuestamente corruptos o cómplices, y mantener la cooperación policial con Estados Unidos para hacerlo” (párrafo 1, sección México Nivel 2) En general, las recomendaciones realizadas a México, están enfocadas a: aumentar las acciones de investigación y detección tanto de víctimas como tratantes, brindar protección integral a víctimas, llevar a cabo sentencias y penas significativas, etc. (párrafo 2, sección Recomendaciones Priorizadas).

En este informe también se menciona que, en el territorio nacional los grupos poblacionales más expuestos a algunos fines de la trata son:

Mujeres, niños, personas indígenas, personas con discapacidades mentales y físicas, inmigrantes y personas LGBTTIQ+. Los tratantes reclutan y explotan a mujeres mexicanas

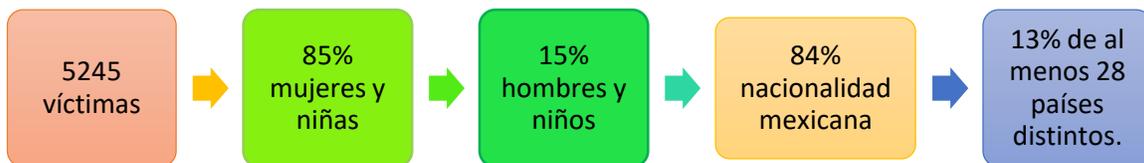
y niños, y en menor medida los hombres y las personas transgénero, en la trata sexual en México y los Estados Unidos a través de falsas promesas de empleo, relaciones románticas o extorsión. Los tratantes explotan a hombres, mujeres y niños mexicanos en trabajos forzados en la agricultura, servidumbre doméstica, cuidado de niños, manufactura, minería, procesamiento de alimentos, construcción, turismo, mendicidad y venta ambulante en México y los Estados Unidos (párrafo 21, sección Perfil de Trata)

Además, se especifica que “El gobierno, las Naciones Unidas, las organizaciones internacionales, las ONG y los medios de comunicación” informaron que en al menos 17 de los 32 estados de la República Mexicana, las organizaciones de trata de personas, tienen nexos con funcionarios públicos a nivel federal, estatal y local (párrafo 22, sección Perfil de Trata).

La Comisión Nacional de Derechos Humanos publicó el Diagnóstico sobre la Situación de Trata de Personas en México en 2019, con relación a las cifras oficiales brindadas por Fiscalías y Procuradurías, de 2012 a 2017 se detectó lo representado en la siguiente figura.

### Figura 10.

*Cifras nacionales oficiales sobre trata de personas de 2012 a 2017.*

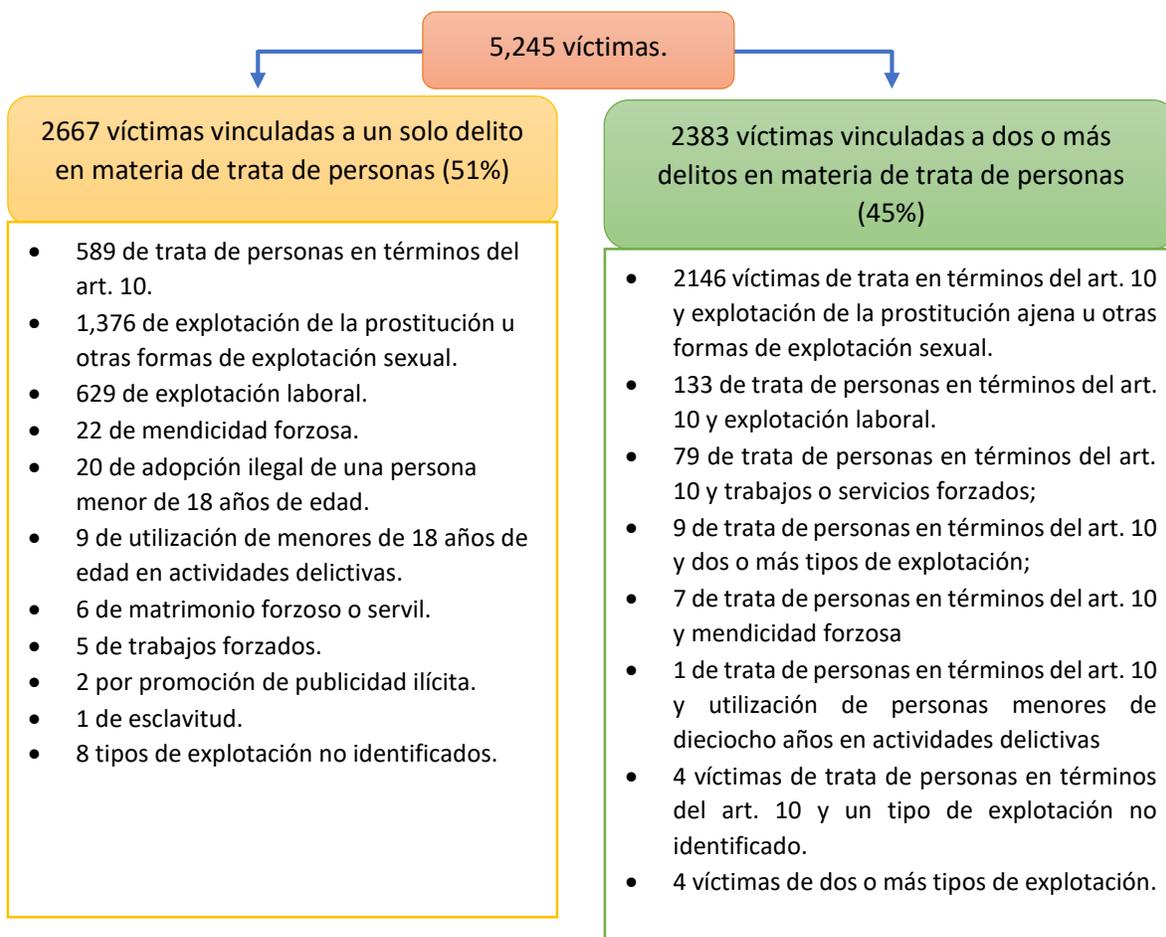


Nota: se desconoce la edad de 8 hombres y 62 mujeres. Elaboración propia con información de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (2019, p. 28-33)

Como se mencionó anteriormente, la LGPSEDMTP (2012) no cuenta con los elementos que constituyen a la trata de personas como en el Protocolo de Palermo, sino que cada fin de explotación es tipificado como un delito en materia de trata, por lo que, en el Diagnóstico se realiza una diferenciación entre los casos de víctimas que se vinculan a un solo delito y las que se vinculan a varios. En la siguiente figura, se describe la relación de víctimas y los tipos de delitos en la materia.

## Figura 11.

*Víctimas relacionadas a distintos delitos en materia de trata de personas.*



Nota: Elaboración propia con información de la CNDH (2019, pp. 34-35)

Considerando que los datos anteriores fueron brindados por Fiscalías y Procuradurías de acuerdo con la detección de víctimas, existe la posibilidad de que la cifra de personas en situación de trata sea aún mayor. De acuerdo con el Catedrático de la UNAM, Mario Luis Fuentes, “en México solo 1 de 10 casos es denunciado y menos del 60% llega a una sentencia” (2017, párr. 1). Tan solo en el caso de niñas niños y adolescentes, la Red por los Derechos de la infancia en México publicó en 2019, el Balance Anual: Infancia y Adolescencia en México. Entre la invisibilidad y la violencia; en donde especifica que hay un estimado de 30,000 niñas, niños y jóvenes reclutados por grupos delictivos (sección Incremento del reclutamiento forzado de adolescentes) aunque en el informe no está situado

como trata de personas, la LGPSEDMTP establece que la utilización de menores de 18 años de edad en actividades delictivas, sí es un fin de la trata de personas; como se mostró en la figura 2.

#### 4.1.3. La trata de personas como fenómeno

Hasta este punto, se han identificado las cifras oficiales, así como las definiciones de trata desde los marcos jurídicos de actuación. Sin embargo, pensar en la trata de personas únicamente como un delito en el que se establecen sanciones según sea el caso, implica reducir el fenómeno a una cuestión entre víctima y victimario, lo que deja de lado que existe una serie de factores que se entrelazan para dar lugar a la trata de personas en cualquiera de sus fines.

De acuerdo con Mártir (2016) este negocio ilícito cosifica el cuerpo de los seres humanos convirtiéndoles en mercancía, representando uno de los más lucrativos junto con el tráfico de armas y el narcotráfico. Así mismo, menciona que por su ubicación geográfica el país se cataloga como lugar de tránsito, origen y destino de víctimas de trata, principalmente para la explotación sexual y trabajos forzados, en donde hay que visibilizar a quienes, por cuestiones de desarrollo son más vulnerables ante la trata de personas (pp. 289-290).

Ante este contexto de violencias y cosificación es que es posible visibilizar una definición de trata de personas como fenómeno, en el entendido de que este negocio no es un hecho aislado, al respecto, Juan Manuel Grima señala que se puede estudiar a la trata de personas como fenómeno a partir de los siguientes elementos:

- Teoría de la colonialidad: establece que se puede observar un contexto en donde raza y género se cruzan para dar vida a formas de dominación que garantizan la captación de grupos humanos en situación de vulnerabilidad;
- La financiarización de la economía: junto con la liberalización de los mercados favorecen el lavado de dinero obtenido por el crimen organizado;
- El contexto de producción de trata de personas: es en el que las estrategias de gubernamentalidad son definidas por el mercado y después llevadas a cabo por las políticas públicas. (2016, pp. 180-181)

De tal forma que:

La trata de personas como fenómeno social, constituye un dispositivo de poder orientado a la exclusión-extinción social en el contexto del capital en etapa neoliberal. No es el único dispositivo de poder, sino que forma parte de un conjunto de ellos y todos operan favorecidos por la fragmentación y dispersión del mercado en la etapa actual de reproducción del capital. (2016, p. 180)

Desde esta lógica del mercado en un contexto neoliberal, la trata de personas se configura entonces como un fenómeno social que cosifica el cuerpo de los seres humanos, convirtiéndolos en mercancía altamente redituable, tal y cómo se mencionó a lo largo del capítulo, los grupos poblacionales más vulnerables ante la trata de personas son las mujeres, niñas, niños y adolescentes; lo que supone pensar a la trata de personas más allá de un delito reconocido jurídicamente.

La trata de personas vista como fenómeno y delito advierte que se está frente a “una violación a los derechos pues atenta directamente contra la dignidad humana; y, por otra parte, es una forma de violencia extrema, pues se ubica en el extremo de una escala de violencias que la preceden” (Fuentes y Martínez, 2019, p. 7). Para el caso de niñas, niños y adolescentes en escenarios específicos, esta violación a los derechos se relaciona con otro espectro, para fines de esta investigación, con el maltrato en Centros de Asistencia Social en México, que ha sido documentado por el periodismo de investigación y que ha sido vinculado a las relaciones de poder entre funcionarios públicos y cuidadores en contra de niñas, niños y adolescentes, como se describirá más adelante.

#### 4.2. Maltrato institucional en contra de niñas niños y adolescentes.

##### 4.2.1. Contexto Nacional de la violencia en contra de niñas, niños y adolescentes.

De acuerdo con el Informe Anual de UNICEF, se conoce que en México hay 39. 2 millones de niñas, niños y adolescentes, de ellos, el 51% viven en situación de pobreza; el 63% han sufrido algún tipo de violencia; al término de 2017, el 20% de las desapariciones fueron de niñas, niños y adolescentes; entre 2010 y 2017 se reportaron 10,547 defunciones por homicidio, el 76% de los casos fue de niños y hombres adolescentes y el 24% de niñas y mujeres adolescentes (2018, pp. 4, 45)

#### 4.2.2. Situación al interior de la familia.

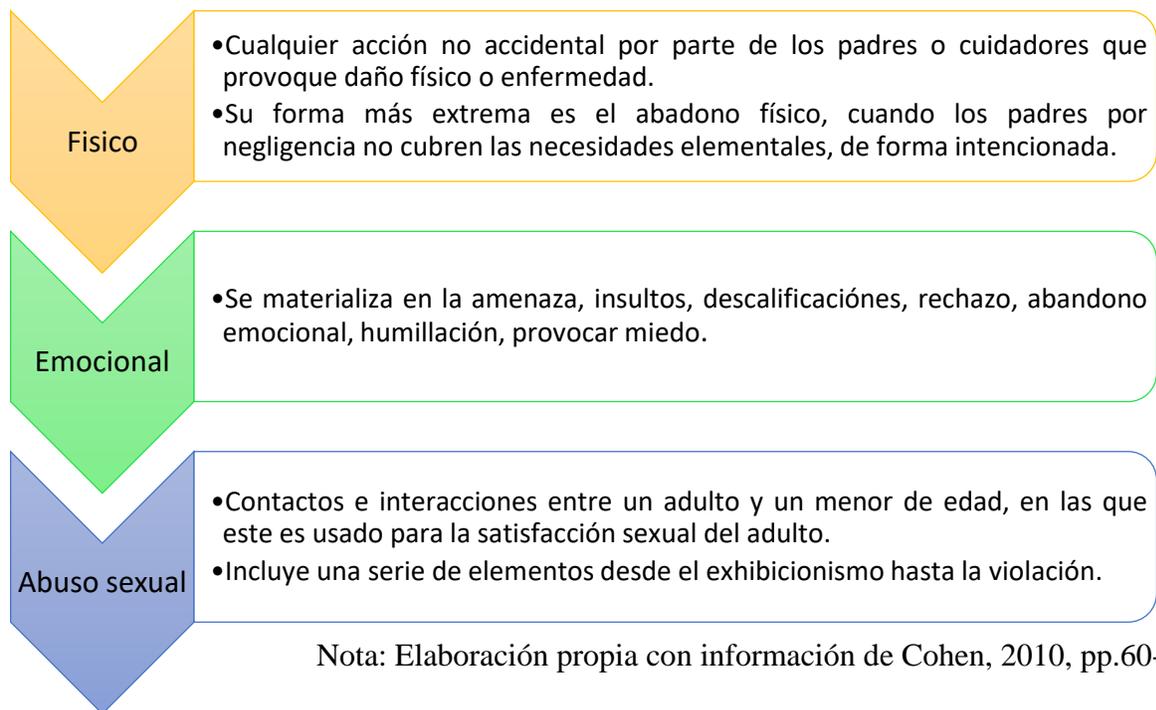
Estas expresiones violentas, además de manifestarse a nivel nacional, atraviesan el espacio íntimo como es la familia. En México, el hogar se configura como el tercer lugar en el que niñas, niños y adolescentes están expuestos al maltrato; 6 de cada 10 de entre 1 y 14 años han experimentado algún método violento de disciplina en sus hogares; 6 de cada 10 adolescentes mujeres entre 15 y 17 años han sufrido al menos algún tipo de violencia, ya sea física, emocional o sexual (UNICEF, 2018, p. 45).

#### 4.2.3. Tipos de maltrato.

La Organización Mundial de la Salud, define al maltrato infantil como “el maltrato físico y emocional, el abuso sexual, la desatención y el tratamiento negligente de los niños, así como su explotación con fines comerciales o de otro tipo” (2009). En la siguiente figura se muestra una tipología que puede ser utilizada para el estudio de la violencia directa ejercida en contra de niñas, niños y adolescentes.

**Figura 12.**

*Tipología del maltrato.*



Nota: Elaboración propia con información de Cohen, 2010, pp.60-64

#### 4.2.4. Maltrato institucional en Centros de Asistencia Social

Cómo se describió anteriormente, el Estado tiene la responsabilidad de otorgar medidas específicas de cuidado alternativo cuando las niñas, niños y adolescentes son separados de sus familias de origen, entre estas medidas se encuentra el acogimiento residencial en Centros de Asistencia Social, sin embargo, esta estrategia de política pública definida en los marcos jurídico-normativos nacionales, representa todo un universo de atención y diversos niveles de actuación.

De acuerdo con el último *Informe Especial sobre la Situación de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en Centros de Asistencia Social y Albergues Públicos y Privados de la República Mexicana* presentado por la Comisión Nacional de Derechos Humanos (2019), en septiembre de 2015 había 33,118 niñas, niños y adolescentes menores de 17 años en Centros de Asistencia Social (CAS) y albergues públicos y privados, 51% hombres y 49% mujeres. El mayor porcentaje corresponde a quienes tienen entre 6 y 14 años (59.4%), seguidos por los de 15 a 17 años (24.8%), y los de 0 a 5 años (15.8%) (p. 11-12).

El mismo informe estipula que el total de centros y albergues a nivel nacional (875) atienden a población menor de 18 años, de los cuales 385 proporcionan simultáneamente, servicios de alojamiento a personas mayores de edad. Sobre el financiamiento que sostiene su operación, 431 albergues y centros reportaron funcionar con recursos privados y públicos, 376 sólo con recursos privados, y 68 exclusivamente con recursos públicos (CNDH, 2019, p. 12).

Así mismo, se documenta y exhibe a manera de recomendaciones al Estado mexicano, la existencia de siete casos de violaciones a derechos de niñas, niños y adolescentes en centros y albergues privados, difundidos por los medios de comunicación<sup>7</sup> (CNDH, 2019, p. 28-36). En seguimiento a esta realidad podría decirse que se está frente a un fenómeno de maltrato institucional definido como:

Se entiende como los malos tratos institucionales, cualquier legislación, procedimiento, actuación u omisión procedente de los poderes públicos o bien derivada de la acción

---

<sup>7</sup> Recomendaciones: Villa de las niñas (18/2007 y 19/2007); Casitas del sur (4/2009); La Gran Familia (53/2015); Albergue Hijos de la Luna (15/2016); Albergue Amor para Compartir (2016), Albergue Despertar Espiritual, Alcohólicos y Drogadictos de Occidente A.C. (2016) y Villa de los Niños de Acatlán de Juárez y Ciudad de los Niños (2017): sin recomendaciones

individual del profesional que comporte abuso, negligencia, detrimento de la salud, la seguridad, el estado emocional, el bienestar físico, o que violente los derechos básicos del menor y/o la infancia. (García y Noguero 2007, como se citó en Ruíz, 2019, p. 31)

En 2015 el Comité de los Derechos del Niño de la Organización de las Naciones Unidas, emitió una recomendación a México, en donde se menciona que el número exacto de niñas, niños y adolescentes, en centros de cuidado alternativo es desconocido, así mismo, la supervisión de los centros no es adecuada, lo que resulta en casos como “Casitas del sur” y “La Gran Familia”.

En la siguiente figura y tabla, se muestra la relación de casos documentados de maltrato institucional, que tiene que ver con maltrato físico, psicológico, abuso sexual, negligencia, etc.<sup>8</sup> De 2007 a la fecha se han documentados al menos 16 casos de maltrato en contra de niñas, niños y adolescentes.

---

<sup>8</sup> información recabada por Gabriela Ruíz Serrano como parte de su tesis de Doctorado: Del dispositivo de la intervención al proceso de acompañamiento social. El Trabajo Social y su implicación con la niñez en condición de institucionalización (2021)

**Figura 13.**

*Mapa geo-referencial del Maltrato institucional documentado.*



Nota: (Ruíz, 2020, p. 207)

**Tabla 2.***Tabla geo-referencial del Maltrato institucional documentado.*

<b>Acotaciones</b>			
	<b>Año</b>	<b>Estado</b>	<b>CAS</b>
1	2007	Estado de México	Villa de las Niñas.
2	2009	Ciudad de México	Casitas del Sur.
3	2009	Monterrey, Nuevo León	CAIFAC: Centro de Adaptación e Integración Familiar.
4	2014	Michoacán	La Gran Familia.
5	2015	Oaxaca	Albergue Hijos de la Luna
6	2015	Sonora	DIF Estatal
7	2016	Morelos	Albergue Amor para Compartir
8	2016	Jalisco	Albergue Despertar Espiritual, Alcohólicos y Drogadictos de Occidente A.C.
9	2016	Jalisco	Villa de los Niños de Acatlán de Juárez
10	2017	Guanajuato	Ciudad de Los Niños
11	2017	Estado de México	Casa Hogar de la Madre Inés
12	2018	Guanajuato	Albergue Infantil de Irapuato, A.C
13	2019	Guanajuato	Casa Hogar del Niño Pobre, Celaya.
14	2019	Mérida	CAIMEDE: Centro de Atención Integral al Menor en Desamparo
15	2019	Puebla	DIF Estatal
16	2019	Michoacán	Casa de mamá Rosita

Nota: CAS se refiere a Centros de Asistencia Social. (Ruíz, 2020, p. 208)

A continuación, se muestran únicamente los casos de los Centros de Asistencia Social que se vinculan con la trata de personas en sus fines de: adopción ilegal, mendicidad forzada, explotación laboral y sexual.

**Figura 14.**

*Casos de maltrato institucional vinculado con el fenómeno de la trata de personas.*



Nota: Elaboración propia con información de notas periodísticas recopiladas por el equipo de investigación Problemáticas de la Niñez en el México Contemporáneo, ENTS-UNAM.

Algunos de los casos descritos hasta ahora, han ocupado los titulares de los medios de comunicación, sin embargo, no se trata de circunstancias excepcionales sino de una realidad que coloca a la niñez en contextos de acogimiento alternativo en una permanente revictimización.

Espacios en los que el maltrato y la trata de personas se vinculan para desfavorecer niñas, niños y adolescentes, ya sea por cuestiones biológicas, económicas o sociales. Pero que también demuestran las relaciones de poder ejercidas por el personal que debería estar para su cuidado, puesto que las situaciones de la niñez en acogimiento residencial, no son fáciles y dejan huellas irreparables tanto en su desarrollo físico, emocional y social:

Cuando son instituidas estructuralmente, legitimadas y reproducidas relaciones de poder asimétricas entre las personas adultas y la niñez, al interior de instituciones como la familia, la escuela, las organizaciones, etc. se consolida la hegemonía de los sujetos adultos sobre los NNA, terminando por objetivar estos últimos y muchas veces justificando las violencias hacia niños, niñas y adolescentes en la buena intención de formarles como “personas de bien”, invisibilizándoles como sujetos (Zuluaga, 2018).

Aunado a lo anterior, Salamanca menciona que las carencias de los Sistemas de protección, para niñas, niños y adolescentes, son en las que se deberían centrar los estudios sobre el fenómeno del maltrato, ya que “las actuaciones individuales de profesionales, son casi siempre consecuencia de lo anterior” (2018, p. 180)

Así mismo, señala algunos indicadores de maltrato institucional (Salamanca, 2018, p. 180):

- Los derechos de las y los niños no son el marco de referencia.
- No responder a las características diversas de las y los niños.
- Plantillas con escaso personal o profesionales en condiciones laborales precarias.
- Estrés laboral y falta de motivación.
- Deficiente intercambio y comunicación entre profesionales.
- Descoordinación entre servicios.
- Ausencia de evaluación y seguimiento de actuaciones.
- Supervisión inadecuada del trabajo.

- Espacios físicos y recursos insuficientes para responder a las necesidades.

De acuerdo a los elementos mencionados en el presente capítulo, podría decirse entonces que existen elementos sociales y estructurales que convergen para que se lleve a cabo el fenómeno de la trata de personas; para la presente investigación, en vinculación con el maltrato institucional, en Centros de Asistencia Social, dando pauta a espacios como la Gran Familia A.C ubicada en Zamora Michoacán y Ciudad de los Niños A.C en Salamanca Guanajuato; estas Asociaciones Civiles tuvieron a niñas, niños y adolescentes bajo su cuidado, durante años, tiempo en el que sus derechos más elementales fueron vulnerados, como se describe en siguiente capítulo.

## Capítulo 5. Vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes en espacios de cuidado alternativo: La Gran Familia A.C. y Ciudad de los Niños A.C.

En congruencia con lo referido en los capítulos anteriores, respecto a la asistencia social y los Centros de Asistencia Social en el cuidado alternativo de niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales, así como la situación de los fenómenos de la trata de personas y el maltrato institucional; en el presente capítulo se describen los casos de estudio seleccionados para esta investigación: La Gran Familia, A.C. y Ciudad de los Niños, A.C. Esta selección se llevó a cabo a partir de la trascendencia nacional, así como de la información obtenida principalmente por el periodismo de investigación y también por la vulneración de derechos humanos en contra de la niñez albergada, además por la vinculación de la trata de personas y el maltrato institucional.

El capítulo se divide en antecedentes, estructura y dinámica, y clausura de cada caso, en donde se describen los elementos fundamentales en cuanto a la configuración jurídica de estas asociaciones civiles, el maltrato ejercido en contra de niñas, niños y adolescentes, así como los fines de la trata de personas que pudieron ser identificados y su relación con otros fenómenos como las desapariciones y la tortura, catalogada como crimen de lesa humanidad.

Lo anterior de acuerdo a la información recabada como ya se mencionó, por el periodismo de investigación, así como de las recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos para cada caso y diversas fuentes de información entre ellas videos y fotografías recopiladas de redes sociales.

## 5.1. La Gran Familia A.C. Zamora, Michoacán.

### 5.1.1. Antecedentes

La Gran Familia A.C. espacio ubicado en Zamora Michoacán, dedicado a la atención de niñas, niños y adolescentes, contaba con primaria, secundaria, preparatoria y una escuela de música, dentro de las instalaciones de la Asociación, tratando de satisfacer las necesidades básicas de las personas albergadas, sin embargo como se describe a continuación, desde sus orígenes y hasta el momento de su clausura, hubieron irregularidades que permiten tener un acercamiento a la realidad que se vivió dentro del lugar.

De acuerdo con Rosa Verduzco, fundadora y directora, la Gran Familia se constituye en 1950 cuando acoge a un niño que fue abandonado por los miembros de un circo, desde esa fecha se dedicó a recoger a niños en situación de calle, abandonados, huérfanos. En 1954, tomó la responsabilidad de brindar un hogar estable a los siete niños que había acogido hasta ese momento. El crecimiento de la Gran Familia se midió de acuerdo al tamaño de las casas que fueron ocupando, entre viviendas rentadas y otras prestadas, fue aumentando el número de niñas y niños a su cargo; de tal forma que la “adopción”<sup>9</sup> se volvió una práctica recurrente por Rosa Verduzco, de ello que se le conozca en Zamora como mamá Rosa (Fletes y Meyer, 2017, pp. 44-49).

En una entrevista realizada a Rosa Verduzco, en cuanto al origen de la Asociación mencionó: “entré a una congregación que se llamaba Legión de María, yo era la presidenta (...) tenía ya como 13 años y ahí me dediqué pues ya a andar con chavos de la calle y entonces me nació la idea de tener un hogar para ellos” (Univisión Noticias, 2014, 0: 33) en cuanto al crecimiento de la población y el acceso a servicios y satisfacción de necesidades explicó que “La gente nos apoyaba, diario iba una camioneta al mercado y traía verdura y fruta (...) todo lo que estaba en mala condición se lo dábamos a los marranos” (Univisión Noticias, 2014, 1:04)

Las y los niños a su cargo, vendían productos en las plazas para poder comprar comida, el trabajo era compartido. Para 1960, Rosa era responsable de más de 40 niños y niñas divididos en cuatro casas, tres de ellas ocupadas por varones y una por mujeres; para poder estar en el

---

<sup>9</sup> Si bien el autor lo refiere como “adopción” para la presente investigación se trata de adopciones ilegales ya que no había un proceso adoptivo regulado por alguna dependencia jurídica, sino que únicamente se les registraba con los apellidos de Rosa Verduzco ante notario público, como se menciona más adelante.

mismo sitio, gracias a sus ahorros y donaciones de amigos y familiares, Rosa adquirió un terreno de más de 8000 metros, en dónde se consolidaron las instalaciones hasta el momento (Fletes y Meyer, 2017, p. 49).

Para 1963 la Gran Familia ya se había constituido como una institución total, año en el que también se fundó la escuela primaria de la Gran Familia. De acuerdo con Rosa Verduzco, trasladar a las niñas y niños a escuelas de la comunidad, significaba tener más gastos como el de transporte y alimentos, además el proceso de reeducación que los menores de edad llevaban al interior de la Gran Familia, se vería contaminado, ese discurso denotaba el control de la fundadora sobre las y los niños (p. 58).

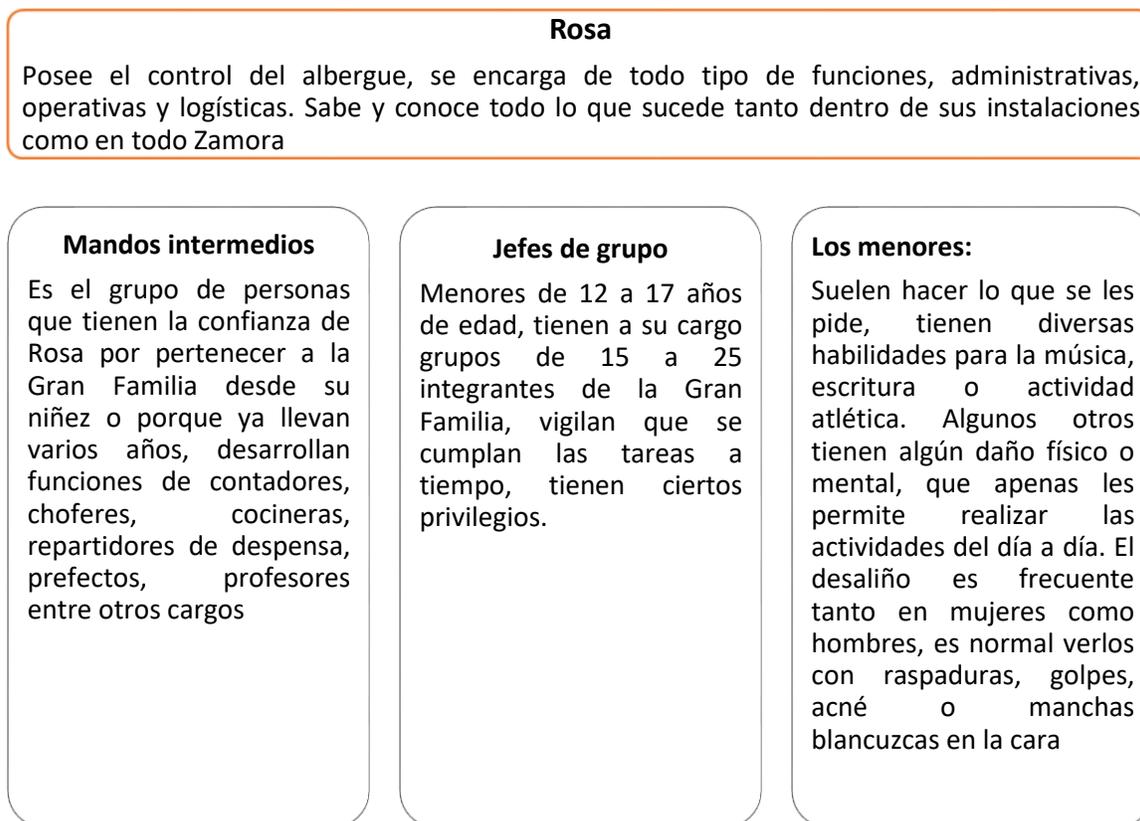
Distintos servicios para la manutención de las instalaciones, eran gratuitos, el agua y la luz no tenían ningún costo para la Gran Familia. Además, con el paso de los años los donativos aumentaban, desde dinero, ropa, zapatos, útiles escolares, frutas, verduras, tortillas, pasteles hasta seguro médico por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), pagos de profesores a cargo de la Secretaría de Educación Pública (SEP) gas por parte de Global Gas empresa privada que surtía a la Gran Familia durante todo el año; un gimnasio, lavadora y secadora por parte de la Reina Isabel. Para el año 2001 la Gran Familia contaba con primaria, secundaria, preparatoria y una escuela de música, en donde también estudiaban niñas, niños y adolescentes que no pertenecían al albergue (pp. 60- 70).

#### 5.1.2. Estructura y dinámica de la Gran Familia.

La Gran Familia se constituyó como asociación civil en 1967, desde ese momento, las y los niños que albergaban ahí, llegaban con distintas etiquetas: delincuentes, abandonados, huérfanos, a otros los llevan sus padres para que estudien, las edades van desde recién nacidos hasta adultos (Fletes y Meyer, 2017, p. 15). en la siguiente figura se muestra la estructura de la Asociación.

## Figura 15.

### *Estructura de la Gran Familia.*



Nota: Se coloca el término “menores” ya que así lo referencia el autor de acuerdo a su contexto. Elaboración propia con información de Fletes y Meyer, 2017, pp. 106-120.

Las normas escritas como implícitas son aplicadas y seguidas con efectividad, las y los niños saben que existen ciertos castigos en caso de no seguir las reglas que se les imponen: no acceder al comedor, un golpe, regaño o sentadillas. Los castigos están a cargo de los mandos intermedios, los jefes de grupo o Rosa, aunque normalmente solo da la orden: Si existe algún conflicto que llegue a los golpes principalmente por varones, el castigo es permanecer de pie o hincados uno frente al otro y se da la orden (por quienes se mencionó anteriormente) de golpearse hasta que se ordene que se detengan o hasta que alguno empiece a llorar. La amenaza “¡Ahí viene la jefa!” suele controlar los conflictos entre las niñas, niños y adolescentes (Fletes y Meyer, 2017, pp. 106-107, 120).

En la siguiente figura se muestran imágenes de niñas y niños al interior de la Gran Familia.

## Figura 16.

*Mamá Rosa, yo te quiero.*



Nota: “Mamá Rosa yo te quiero” [Video] Faifara, 2011, YouTube.

(<https://www.youtube.com/watch?v=uScqtx6z4pc>)

### 5.1.3. Clausura

El Contexto de Michoacán en los últimos años, se ha visto envuelto por la violencia que ha traído consigo el crimen organizado, el año en el que se realizó el operativo no fue la excepción y cómo se describirá en este apartado, se planteó la posibilidad de clausurar la Gran Familia, con fines mediáticos, al respecto, Jean Meyer escribió para el Universal, que el operativo “se hizo con el ojo puesto en los medios, por la situación tan revuelta de Michoacán: un gobernador interino apenas estrenado, después de la renuncia de un gobernador cuyo hijo estaba comprometido con el crimen organizado por los “Caballeros Templarios” (2020). Sin embargo, las declaraciones de niñas, niños y adolescentes, periodistas y trabajadores del Estado que participaron en el operativo, así como la recomendación emitida por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, permiten cuestionar la realidad del lugar.

De acuerdo con Lomnitz (2016), en 2014 se desató un fuerte movimiento de grupos de autodefensa, como medida de protección frente a la guerra contra el narcotráfico, específicamente para expulsar al cártel de la droga *Los caballeros templarios*, de tal forma que Michoacán se encontraba en una doble crisis, por un lado, la crisis del estado de derecho

y por otro, la crisis de la familia y comunidad como “modelo alternativo de cohesión social” para hacer frente a la situación de ese momento (pp. 12-17).

El 15 de julio de 2014, se llevó a cabo un operativo para el rescate de 600 personas entre niñas, niños, adolescentes y adultos, que habitaban la Gran Familia, según Lomnitz (2016), la Policía Federal resguardó los edificios y patios y comenzó a recolectar declaraciones de los abusos perpetrados por los empleados, incluso por Rosa Verduzco. Entre activistas, psicólogos, médicos, trabajadores sociales, inspeccionaron y documentaron las condiciones del lugar las cuales resultaron “apabullantes” (pp. 19-20).

El director en turno de la Agencia de Investigación Criminal, Tomás Zerón mencionó que el operativo se realizó a partir de al menos 50 denuncias en contra de la directora y sus colaboradores por privación ilegal de la libertad, además se recabaron declaraciones de testigos y víctimas aludiendo al maltrato al que estaban expuestas, concluyó mencionando que destaca el “ser obligados a pedir dinero en casas y calles, ser alimentados con comida en mal estado, dormir en el suelo entre plagas, abusos sexuales y la prohibición de abandonar las instalaciones“ (Vicenteño, 2014).

El caso se convirtió en noticia conmocionando a todo el país, no solo por lo que se contaba sobre la situación que se vivía al interior del albergue, sino por el operativo que se llevó a cabo. Al respecto, escritores, periodistas e historiadores escribieron una carta de apoyo hacia Rosa Verduzco, mencionando que “La humillación escandalosa de una gran trabajadora social es inmerecida y atenta contra sus derechos más elementales. El linchamiento arroja una mancha de oprobio sobre una vida de servicio” personalidades como Lydia Cacho, Enrique Krauze, Elena Poniatowska, Javier Sicilia, firmaron la carta en defensa de los 66 años de trabajo con niñas y niños de la directora del albergue (Animal Político, 2014).

Sin embargo, también existen otras voces que permiten adentrarse a la descripción de los espacios en dónde habitaban las niñas y niños hasta momentos antes del operativo, al respecto la periodista Lydiette Carrión describió que las personas que llegaban a visitar el albergue, únicamente tenían acceso al patio principal, sin embargo, al interior la realidad era distinta:

Una mezcla de orines, excremento, suciedad. (...) Es un patio amplio, muchos más grande que el anterior, pero luce saturado y abrumador, y está flanqueado por edificios de colores chillones (...) de dos y tres pisos: los dormitorios, unas celdas sin vidrios, con rejas como de

cárcel. Y ahí, en los dormitorios, pululando en el patio, en las escaleras, hay 596 personas, la mayoría adolescentes y niños: seis bebés de entre dos meses y dos años; 174 niñas y 278 niños de entre tres y 17 años; y 138 adultos de entre 18 y 60 años (2015, p. 154).

La periodista también puso en evidencia, cómo era el trámite de ingreso de las y los niños a la Gran Familia, de acuerdo con el testimonio de una de las adolescentes con la que pudo entablar una conversación al momento de los cateos y revisión de las y niños: “Consistían en firmar, ante un notario, que aceptaba que su hija se quedaría en el albergue, a cargo de Mamá Rosa, hasta que cumpliera los 18 años de edad. Lo que la mamá de Alicia no sabía es que esto es ilegal” (Carrión, 2015, p. 157).

Este tipo de ingreso al albergue, el uso de notarios públicos, así como las adopciones que Rosa Verduzco realizaba frecuentemente cómo se mencionó anteriormente, está documentado al menos desde 1975, sin embargo, años después se acumulaban las denuncias por secuestro, privación ilegal de la libertad, maltratos y violaciones sexuales (Carrión, 2015, p. 158).

En la recomendación (No. 14VG/2018) realizada por la Comisión Nacional de Derechos Humanos (2018, p. 75-78), se resumen declaraciones de las personas rescatadas en cuanto el ingreso, cotidianidad, entrega de recursos, etc. En donde destacan:

- Las causas más comunes de ingreso eran por la situación económica de las familias y problemas de conducta, se llevaban a cabo por la solicitud de familiares o canalización de otros albergues y por la orientación del personal del DIF estatal, de esta última forma, el ingreso quedaba registrado como “voluntario”; sin que existiera supervisión ni seguimiento.
- Con el “Acta Destacada” que firmaban los familiares al momento del ingreso, los padres se veían obligados a dejar a sus hijos o hijas hasta los dieciocho años, en caso de solicitar el egreso, declaran que eran amenazados por el personal y por la directora de la asociación, aun cuando entregaban la cantidad de dinero solicitada por ella, en ocasiones las y los niños no eran entregados a sus familias.
- Las personas albergadas rindieron declaración sobre no conocer la identidad de sus padres, en otros casos tampoco la propia, puesto que llegaron al lugar siendo menores

de edad, al menos 51 personas, estaban registradas con los apellidos de Rosa Verduzco, bajo la figura de la adopción.

- Los alimentos que se brindaban día con día, eran escasos y estaban en condiciones de putrefacción, se les entregaban dos mudas de ropa, por lo que tenían que lavarla diariamente y cuidarse de los robos, incluso llegaba a haber peleas por ropa, comida y artículos de higiene personal.

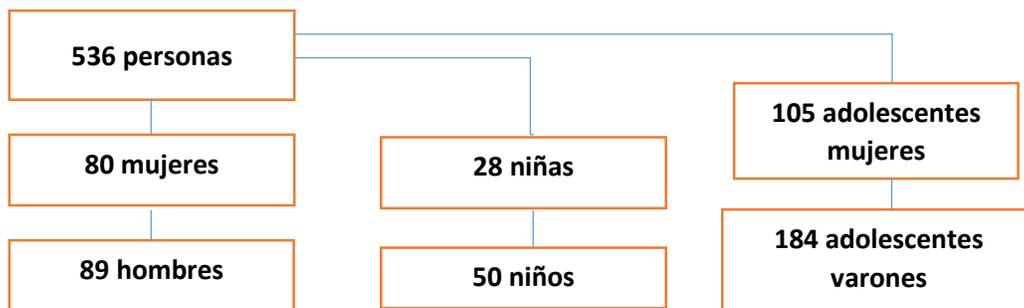
La periodista Lydiette Carrión, a partir de los testimonios que recabó en el momento del operativo, señaló lo siguiente, que da cuenta del encierro generacional de las personas que habitaban en la Gran Familia:

Los huérfanos, los niños que nacen aquí, son registrados como hijos naturales de Mamá Rosa. De esta manera (...) las madres perdieron todos los derechos sobre sus hijos. Legalmente, nunca los tuvieron. Nacer y morir en el albergue. Hay familias de dos y hasta tres generaciones. Una niña de 16, que lleva los apellidos Verduzco Verduzco, los mismos que los de su madre, quien también vive ahí. (...) Esta práctica era de todos conocida y aplaudida en distintas esferas. (2015, p. 162)

De acuerdo con la recomendación enunciada en los párrafos anteriores, el número, edad y sexo de las personas rescatadas, se muestra en la siguiente figura.

### Figura 17.

*Número, edad y sexo de las personas rescatadas de la Gran Familia A.C.*



Nota: elaboración propia con información de: CNDH, 2018, p. 65.

Del número anterior algunas personas se encuentran en albergues del Sistema Nacional DIF (26); albergues privados (46); albergues de los sistemas estatales DIF (140); y reintegrados a sus hogares (226). Sin contar a las personas que no fueron localizadas en el domicilio

proporcionado, radican en Estados Unidos o llevan vida independiente. De acuerdo con la información recabada por la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CNDH, p. 116).

A continuación, se muestran las imágenes publicadas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, respecto a las condiciones de hacinamiento y condiciones de higiene no saludables en las que vivían niñas, niños, adolescentes y personas mayores de 18 años; relativas a los dormitorios y baños.

### Figura 18.

*Baños y dormitorios en la Gran Familia, A.C.*



Nota: CNDH, 2018, pp. 20, 24, 25 y 27.

Cabe mencionar que, de acuerdo con la descripción de la Comisión, cada espacio que se revisó estaba en malas condiciones, con olores fétidos y fauna nociva como ratas, cucarachas, chinches, etcétera. Además, algunos de los dormitorios no tenían W.C, agua o luz, los colchones estaban podridos, las camas oxidadas y algunos habitantes tenían que dormir en el

suelo debido a que el número de niñas y niños rebasaba el cupo de cada dormitorio (2018, p. 23-24).

Las condiciones de las áreas comunes no distaban mucho de lo ilustrado anteriormente, los patios, pasillos, salones y comedor se encontraron con acumulación de basura, donativos roídos o en malas condiciones, con fauna nociva, alimentos en descomposición y aroma fétido, como se muestra a continuación.

**Figura 19.**

*Áreas comunes.*



Nota: CNDH, 2018, pp. 30, 31, 36.

Las condiciones del lugar, carecían de higiene y cuidado, además de tener espacios sumamente descuidados, sin embargo, es importante destacar que algunas dependencias gubernamentales se encargaban de realizar programas de coinversión, donativos y subsidios municipales, para la mejora del lugar y la condición de vida de las personas que lo habitaban.

De acuerdo con la información recabada por Comisión Nacional de Derechos Humanos (2018) la cifra anual de los subsidios municipales para el 2013 fue de quinientos once mil ochocientos cincuenta y siete pesos mexicanos, cabe mencionar que el Estado no realizó la verificación correspondiente para conocer el destino de dicho recurso, en ninguno de los años que se entregó (2009 a 2013).

Por otro lado, la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) bajo el programa de coinversión social entregó de 2005 a 2014 nueve recursos, dando como total durante esos nueve años, la cantidad de un millón seiscientos quince mil pesos mexicanos además de doscientos cincuenta mil pesos para el programa de “rehabilitación del albergue” solicitado por Rosa Verduzco (p. 80-82).

Además, el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA) de 2008 a 2013, firmó convenios para prestar servicios educativos y musicales, realizando pagos a prestadores de servicios profesionales (externos al Consejo) que por periodos de tiempo daban clases de música a las personas que estudiaban dentro de la Gran Familia. Tan solo en 2013 se celebraron seis contratos y en 2014 cuatro, sumando quinientos catorce mil novecientos veintinueve mil pesos.

En el caso del Instituto Nacional de Bellas Artes (INBA) también se celebraron convenios de concertación y donaciones de 2008 a 2013, dando un total de trescientos cincuenta mil pesos, además de brindar constancias de certificación para niñas, niños, adolescentes y personas mayores de dieciocho años que estudiaban al interior de la asociación, sin embargo, la Secretaría de Educación Pública (SEP) destacó que el sello con el que se certificaban las constancias no estaba autorizado (CNDH, 2018, p. 84-85).

A manera de resumen, en la siguiente tabla se muestran las donaciones realizadas a la Gran Familia, organizada por Institución, periodo y cantidad otorgada.

**Tabla 3.**

*Donaciones económicas para la Gran Familia.*

Institución	Periodo	Cantidad
Subsidio municipal de Zamora.	2013	\$511, 857
SEDESOL	2005-2014	\$1, 865, 000
CONACULTA	2008-2013	\$514, 929
INBA	2008-2013	\$350, 000
<b>Total del año 2005 a 2014:</b>		\$3, 241, 786 pesos mexicanos.

Nota: Elaboración propia con información de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, 2018, pp. 84-85.

Lo anterior refleja solo algunas de las cantidades de dinero que ingresaban al albergue, sin embargo, también se realizaba una colecta anual llamada “el kilo” o el “kilometro” organizada por la directora del lugar y el personal, consistía en que las niñas, niños y adolescentes, recorrieran las colonias cercanas pidiendo donativos económicos o en especie, algunas de las víctimas (como se nombran en la recomendación No. 14VG/2018) señalaron que el personal se encargaba de vigilarlos durante el trayecto para cuidar que no se escaparan y al llegar al albergue, los hacían desnudarse para corroborar que no tuvieran dinero guardado. Los castigos por encontrarles dinero iban desde los golpes, hasta propiciar el encierro en un cuarto llamado “el pinocho” además de que los donativos en especie eran guardados y no tenían acceso a estos (p. 87-88).

Del cuarto llamado el Pinocho; espacio del que se rescató el cadáver de un niño y otro con la pierna gangrenada (Ruíz, 2021) y del maltrato ejercido en contra de la población albergada, en una entrevista a Rosa Verduzco días después del operativo, declaró que:

Pinocho es la enfermería. Tiene tres literas. Y metíamos a los que tienen hepatitis, a los que no pueden caminar o están lastimados (...) sus alimentos estaban a cargo de la cocina las tres veces al día (...) cuando llegó el operativo había dos. Uno estaba por una herida en un brazo y otro por una patada en la espinilla (...) si tú te portabas mal en la escuela, te reportan y te sacan a hacer sentones en el patio principal delante de toda la gente. (Krause, 2014)

Considerando los elementos mencionados, se supone que la asociación civil contaba con recursos para satisfacer necesidades básicas, sin embargo, las personas albergadas no tenían acceso a estos servicios además de ser castigadas y maltratadas. Otro de los hallazgos mencionados por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (2018) es que la Junta de Asistencia Privada de Michoacán, tuvo conocimiento de la asociación denominada Casa Hogar, hasta el 2013, cuando una madre de familia realizó una denuncia para que le devolvieran a su hijo. La notificación de la Junta a la directora del albergue, fue una invitación para legalizarse e incorporarse a la Junta (pp. 139-140).

La Comisión Nacional de Derechos Humanos (2018, pp. 250-436) también describió los derechos de las personas que fueron vulnerados por la directora y el personal del albergue, así como por las instituciones correspondientes de proteger, vigilar y regular la transparencia de la asociación civil:

- ✚ Derecho al libre desarrollo de la personalidad, al trato digno y al interés superior de la niñez.
- ✚ Derecho a la educación.
- ✚ Derecho a la salud.
- ✚ Derecho a la integridad personal.
- ✚ Derecho a la identidad.
- ✚ Derecho a la seguridad jurídica.
- ✚ Derecho a no ser sometido a trata de personas.
- ✚ Derecho de acceso a la justicia en su modalidad de procuración.

El año en el que se llevó a cabo el operativo, de acuerdo con una nota periodística del sitio web *Expansión.mx*, la directora del albergue resultó inimputable debido a su condición de edad y salud, los hechos indagados en su contra no se trataban del abuso sexual y físico del que se acusaba al personal de la asociación, sino por el uso de recursos que recibía para la Gran Familia A.C. (2014). Rosa falleció en el año 2018 a los 84 años de edad.

Ante esto y siguiendo una de las recomendaciones de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, a través del Diario Oficial de la Federación publicó en julio de 2020 el *Protocolo de Atención Integral para Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas de Delito y en Condiciones de Vulnerabilidad* (pp. 3-

4) en el que se señalan los propósitos, los responsables y las estrategias para la atención de estos grupos poblacionales:

- Sensibilizar a las y los servidores públicos que atienden a niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad y víctimas de delito;
- Implementación de estrategias por parte de la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (PPFPNNA) del Sistema Nacional DIF con el propósito de brindar atención integral a los grupos poblacionales mencionados en el párrafo anterior, siguiendo las directrices enmarcadas en el artículo cuarto constitucional, la Convención de los Derechos del Niño y la Ley General de Niñas Niños y Adolescentes.
- Las y los funcionarios de los tres órdenes de gobierno, tendrán la responsabilidad de garantizar la participación en los procedimientos judiciales o administrativos, desde un enfoque interinstitucional y multidisciplinario.

Además, se especifican las áreas de competencia de cada disciplina (priorizando que la atención a niñas y niños sea multidisciplinaria); los marcos jurídicos nacionales e internacionales, ejes rectores como el interés superior de Niñas Niños y Adolescentes y los procedimientos administrativos, según sea el caso.

Los hechos hasta el momento mencionados, denotan diversos elementos en cuanto a la vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes considerando que las personas adultas que se rescataron en el operativo también habían ingresado en su niñez o adolescencia; en esta vulneración y con lo descrito, también es posible determinar los fines de la trata de personas que se dieron al interior del albergue, como las adopciones ilegales y la mendicidad forzada, así como otros fenómenos como el maltrato institucional en expresiones de encierro, negligencia, físico, sexual y psicológico, entre otros, aunado a la omisión por parte de autoridades locales, federales, incluso por la directora del albergue.

## 5.2. Ciudad de los Niños A.C. Salamanca Guanajuato.

### 5.2.1. Antecedentes.

En cuanto a la labor del director de la Ciudad de los Niños ubicada en Salamanca Guanajuato, por un video publicado en YouTube, se sabe que comenzó cuando una madre le dejó a su cargo a su hija, en palabras del sacerdote Pedro Gutiérrez:

Empezamos en Salamanca esta obra hace cuarenta años, claro desde los primeros permisos, la primera piedra y así poco a poquito, me llegó una bebé muy chiquita cuando empezaba (...) entonces me llegaron dos niños allá en la parroquia (...) después me llegaron cinco hasta que llegaron trece a donde está ahora la ciudad de los niños, es un terreno donado (...) y de los trece fueron subiendo, subiendo a llegar a los 314 que somos ahorita (@PhotoJRN, 2014, 0:32).

De acuerdo con la investigación realizada por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, para determinar las recomendaciones pertinentes que se describirán más adelante, se estipula que la Ciudad de los Niños Salamanca, se configuró como Asociación Civil en 1978 ante notario público, con el objetivo de: “fomento y desarrollo de actividades sociales, culturales y deportivas con fines benéficos y el establecimiento de centros sociales de enseñanza dedicados a la niñez” (CNDH, 2020, p. 20).

Así mismo, la Asociación contaba con diversas sedes en otras partes de Guanajuato y Michoacán, de las cuales, las primeras seis funcionaban como albergues, de acuerdo con la periodista Kennia Velázquez (2017):

- Ciudad de los Niños Salamanca
- Patronato de la Ciudad de los Niños Pobres de Salamanca
- Convento Casa Cuna de Salamanca
- Ciudad de los Niños Moroleón- Uriangato
- Ciudad de los Niños Morelia, Michoacán.
- Patronato pro Construcción Ciudad de los Niños Moroleón- Uriangato
- Cooperadoras de la Sagrada Familia
- Cooperadoras de la Sagrada Familia Pro niñez Desamparada.

### 5.2.2. Estructura y dinámica de Ciudad de los Niños.

Cómo se mencionó anteriormente, las casas están repartidas en Guanajuato y solo una en Michoacán, se conoce que para el 2014, las casas estaban conformadas de la siguiente manera cómo explicó el sacerdote:

En Irapuato están los niños enfermos, cuarenta y siete enfermos de todo, sobre todo sordomudos, epilépticos, síndrome de Down (...) en Salamanca tenemos tres casas, la de los grandes se llama Ciudad Juvenil, la ciudad de los niños son los adolescentes y los bebés en la ciudad infantil. Luego en Moroleón esta otro padre que salió de ahí de la ciudad de los niños, chiquito y se ordenó como sacerdote (...) tiene 102 niños ahí y luego Morelia que apenas empezamos, tenemos apenas catorce (@PhotoJRN, 2014, 1:32).

De acuerdo con el testimonio del sacerdote, también se conoce que el personal en las casas era escaso, doce madres y cinco sacerdotes. Además, tanto el director del albergue como las madres de los respectivos conventos que tenía a su cargo, registraban a los niños y niñas con sus apellidos “damos nuestro apellido, los registramos ante el registro civil, son legalmente nuestros hijos (...) vivimos en verdad como familia (...) los muchachos grandes nos ayudan mucho” (@PhotoJRN, 2014, 2:54).

Por otro lado, se desconoce cómo estaban distribuidos los sacerdotes y las madres, puesto que en la recomendación emitida por la Comisión Nacional de Derechos Humanos (No. 32VG/2020) se enuncia que en 2017, una trabajadora social de la Procuraduría de Michoacán, advirtió que la casa no contaba con el personal capacitado ni suficiente, puesto que la Ciudad de los Niños Morelia A.C. estaba dirigida y atendida solo por una persona, teniendo bajo su cuidado a nueve personas, entre niñas, niños y adolescentes (2020, p. 440).

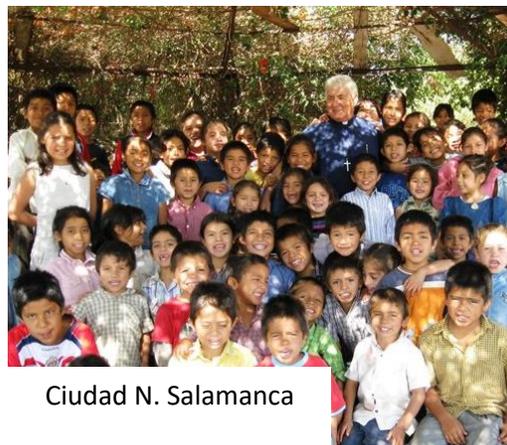
A través de redes sociales como YouTube y Facebook se muestra que la asociación civil contaba con grupos de banda regional, mariachi, orquesta sinfónica, coro, además de talleres de herrería y mecánica. En la siguiente figura se muestran las imágenes obtenidas que dan cuenta de ello.

**Figura 20.**

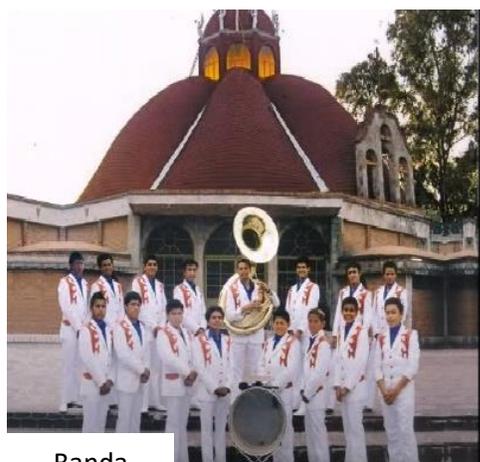
*Casas y actividades recreativas en la Ciudad de los Niños A.C.*



Ciudad N. Morelia



Ciudad N. Salamanca



Banda



Mariachi

**Nota:** Imágenes obtenidas de: Ciudad de los niños Salamanca A.C [Facebook]; Ciudad de los niños de Morelia [Facebook]; Ciudad de los niños [YouTube].

Las imágenes anteriores y lo descrito hasta el momento, buscan reflejar una realidad de cuidado y atención en beneficio de niñas, niños y adolescentes en condiciones de vulnerabilidad; sin embargo, también se ha documentado, como se describe en los siguientes párrafos, que la Ciudad de los Niños estuvo involucrada con casos de abuso sexual, abuso físico por parte del director y el personal, además de malversaciones de donativos entre otros

delitos como el cambio de nombres ante el registro civil y el fenómeno de la trata de personas en sus fines de adopción ilegal y explotación sexual principalmente como se describe a continuación.

### 5.2.3. Clausura

El estado de Guanajuato se ha caracterizado por ser gobernado por el Partido Acción Nacional (PAN), partido político que se ha visto envuelto en distintas problemáticas de índole social, política y económica. De Acuerdo con Kennia Velázquez (2017) Guanajuato es uno de los estados con mayor número de personas católicas, en donde el partido mencionado, ha gobernado por veintiséis años; lugar en el que el presbítero Pedro Gutiérrez creó y dirigió ocho sedes en nombre de Ciudad de los Niños A.C. como se mencionó solo seis fungían como casa hogar, una de ellas en Morelia, Michoacán.

Este proyecto nació con la intención de brindar a los niños y niñas de una vida digna, como señala Kennia Velázquez, por lo que diversas funcionarias y funcionarios se solidarizaron para esta causa, entre ellos el ex presidente Vicente Fox. Sin embargo, para el 2017 se sabía que desde hace una década ya existían denuncias por irregularidades (2017).

En el mismo artículo denominado *Ciudad de los Niños ¿Sin Dios ni ley?* Se describe que, a partir de una denuncia anónima en 2016 por malversación de fondos y maltrato infantil, funcionarios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia acudieron y encontraron menores de edad en mal estado y a una niña de siete años con las manos quemadas por haber robado plastilina, castigo ejercido por una de las monjas que colaboran en el sitio (Velázquez, 2017).

El DIF estatal reubicó a la niña en otro albergue, lo que provocó que el director de la Asociación emitiera un amparo solicitando el regreso de la menor de edad a la Ciudad de los Niños, la resolución de dicho amparo emitido por la Jueza Karla Macías Lovera, negó el reingreso de la niña, describiendo que se habían violentado algunos de sus derechos (Velázquez, 2017).

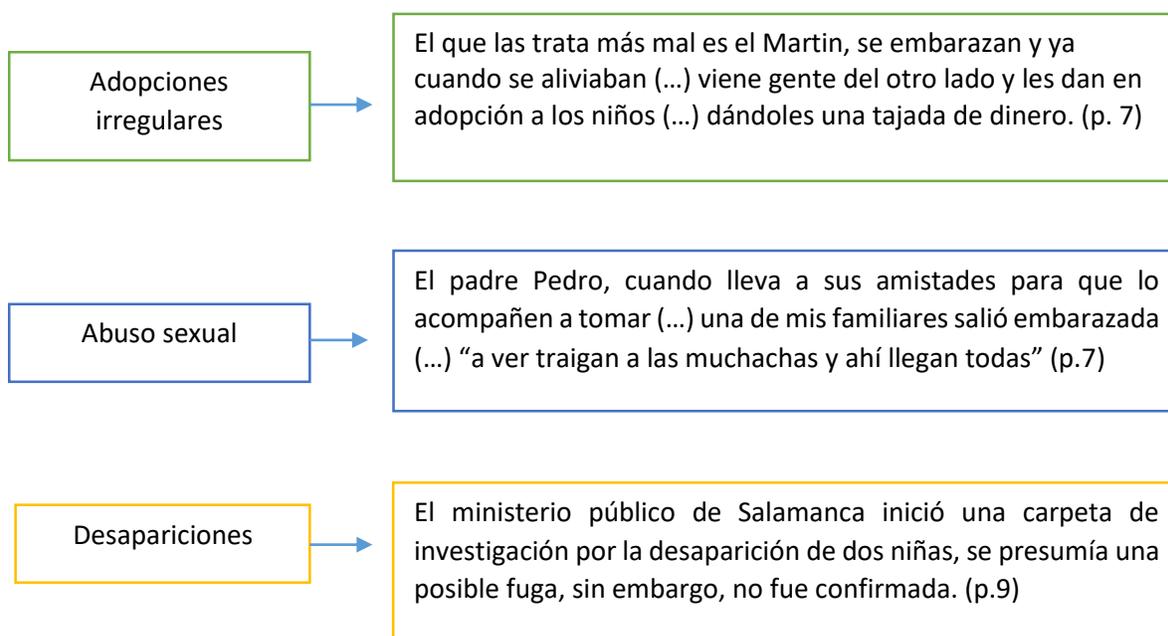
El informe *Institucionalización y violencia en Ciudad de los Niños* realizado por NIMA (Centro de Promoción de los Derechos Humanos de Niñas, Niños y Adolescentes en Guanajuato) presentado en 2017 por Raymundo Sandoval (en ese momento director del

Centro) se creó a partir de notas periodísticas, entrevistas con vecinas y vecinos, además de diversos recorridos por Ciudad Juvenil, Ciudad de los Niños y el Registro Civil, con el propósito de “Presentar una documentación inicial de casos de violaciones a derechos humanos cometidos en contra de niñas, niños y adolescentes (...) para presentar frente a las autoridades correspondientes” (p .6 ).

Dicho informe describe a partir de los testimonios recabados que tanto el sacerdote como uno de sus colaboradores realizaban abusos de toda índole en contra de niñas, niños y adolescentes, como se muestra en la siguiente figura.

### Figura 21.

*Abusos cometidos en contra de niñas, niños y adolescentes en la Ciudad de los Niños documentados por NIMA.*



Nota: Elaboración propia con información de NIMA (2017, p. 7-9)

En cuanto a las adopciones ilegales, se especifica que los testimonios recabados dan cuenta de diversas adopciones que no fueron reguladas por el Estado, sino únicamente por la Asociación, por lo que si se considera que los bebés que se daban a parejas extranjeras eran de las adolescentes mujeres que habitaban en la Ciudad de los Niños, se estaría hablando sobre un caso de trata de personas. Así mismo, se menciona que resultaba necesario indagar

el número de niñas, niños y adolescentes a los que, ante el Registro Civil, el sacerdote cambiaba los nombres y apellidos por el propio y las monjas que colaboraban con él (NIMA, 2017, pp. 8, 18).

La periodista Kennia Velázquez enumeró el cambio de nombres de niñas y niños de acuerdo al gobernador en turno, documentado desde el año 1979 y de acuerdo con los datos del registro civil puesto que en la Ciudad de los Niños los archivos fueron destruidos. A continuación, se muestra la relación gobernador - número de filiaciones.

**Tabla 4.**

*Cambios de nombre de niñas y niños según el gobernador en turno.*

Periodo	Gobernador/ Partido político	Número de filiaciones
1979- 1984	Enrique Velasco Ibarra PRI	59
1985- 1989	Rafael Corrales Ayala PRI	36
1996- 1999	Vicente Fox Quezada PAN	33
2000- 2004	Juan Carlos Romero Hicks PAN	40
<b>Total</b>		168

Nota: Elaboración propia con información de Velázquez, 2017.

Al respecto, la Comisión Nacional de Derechos humanos en la recomendación (No. 32VG/2020) emitida en 2020, señaló que a 169 niñas, niños y adolescentes se le vulneró su derecho a la identidad, puesto que tanto nombres como apellidos fueron modificados ante el Registro Civil por el indiciado 1 (el sacerdote) y una de sus colaboradoras (p. 450).

Por lo que se inició con la carpeta de investigación por filiación en 2017, en contra del director y cuatro de sus colaboradores, sin embargo, el Juez de control determinó no vincular a proceso al sacerdote y a uno de sus colaboradores por las deficiencias de la autoridad ministerial durante la integración de la carpeta de investigación (p.71).

Así mismo, en la recomendación se describen los abusos físicos y psicológicos a los que fueron sometidos los y las niñas en esta Asociación, señalando que, al momento de las investigaciones para la realización de la recomendación, una de las cuidadoras no permitió las valoraciones psicológicas y médicas de todas las niñas y niños, únicamente entrevistaron y valoraron a quienes manifestaron voluntad de hacerlo (CNDH, 2020, p. 21). Además, los testimonios se recabaron a partir de las investigaciones realizadas por la Procuraduría de Protección de Guanajuato en 2016.

Las indagaciones realizadas señalan al sacerdote y al menos tres de sus colaboradores como presuntos responsables de cometer abusos en contra de niñas, niños y adolescentes desde bofetadas, patadas, puñetazos, tres o más golpes con un palo barnizado que el director guardaba en su oficina, hay quienes refieren que las quemaduras y el estar hincados cargando tabiques por largos periodos de tiempo, eran castigos recurrentes, más los días viernes conocidos como los “viernes de justicia” “Tres golpes son de ley”. Hasta llegar al encierro en el conocido “cuartito”, lugar en el que niñas y niños permanecían encerrados por varios días sin comida, agua ni baño. Estos castigos y abusos eran llevados a cabo por no limpiar los espacios de la casa hogar, por robar, por querer escaparse, por no ir a la escuela, o por contarle a personas del exterior los malos tratos a los que estaban expuestas y expuestos. Además, se describe que, de acuerdo con las valoraciones del personal como trabajadoras sociales y psicólogas, las y los niños presentaban conductas, cicatrices y comportamientos referentes a que fueron víctimas de diversos abusos, físicos, psicológicos, sexuales y relativos a la tortura (CNDH, 2020 pp. 135-207).

El maltrato, la trata de personas en sus fines de adopción ilegal, explotación sexual y o laboral así como la tortura a la que estuvieron expuestos los niños, niñas y adolescentes en la Asociación Civil, de acuerdo con lo documentado hasta el momento, dan cuenta no solo del castigo o abuso tanto físico, psicológico o sexual, sino también la omisión de cuidados y negligencia, por parte de autoridades federales y estatales, puesto que la Asociación operó por 40 años, en donde las denuncias anónimas llevaban más de una década, como se mencionó al inicio del apartado.

En 2017, Sanjuana Martínez escribió para *La Jornada* refiriéndose al caso de Ciudad de los Niños, lo siguiente:

Este albergue dirigido desde hace 40 años por el sacerdote Pedro Gutiérrez Farías, alias Papi, ha cometido una serie de presuntos delitos que permanecen en la impunidad: abusos sexuales generalizados, maltrato físico y psicológico, desaparición de jóvenes embarazadas, tráfico de menores<sup>10</sup> con fines de adopción ilegal y venta o regalo de bebés a políticos y funcionarios. Vicente Fox, quien tiene cuatro hijos adoptivos, ha apoyado a este sacerdote y antes a Rosa Verduzco, Mamá Rosa.

Otro de los aspectos por los que la Ciudad de los Niños fue investigada, tiene que ver con la malversación de donativos. Al respecto, ha sido señalado que, al menos de 2010 a 2017, Pedro Gutiérrez Farías recibió treinta millones de pesos entre recursos públicos y privados, se conoce también que el sacerdote compartía el número de cuenta al que podían hacer los donativos las personas extranjeras interesadas en la labor de la Asociación (Martínez, 2017).

También se conoce a partir de lo documentado por el periodismo de investigación que el director de la asociación en trece años se hizo acreedor a más de 45 millones de pesos, dos automóviles y cuatro terrenos, además de ocho bienes inmuebles, uno de ellos un terreno de 17 hectáreas (Velázquez, 2017). A manera de resumen, en la siguiente tabla se muestran los donativos otorgados al sacerdote.

**Tabla 5.**

Donativos otorgados al director de Ciudad de los Niños, A.C.

Periodo	Donativos	
2004-2017	45, 000, 000 pesos mexicanos	Recursos públicos y privados.
	2 automóviles	
	4 terrenos y 8 bienes inmuebles	

Nota: Elaboración propia con información de Velázquez, 2017.

Sin embargo, la realidad de la Ciudad de los Niños, era distinta en comparación con los donativos realizados en beneficio de la asociación, puesto que las condiciones físicas estaban descuidadas, además algunos testimonios refieren que la comida estaba en mal estado según

<sup>10</sup> La autora lo señala como tráfico de menores, sin embargo, al enlistar sus fines, se estaba en una situación de trata de niñas y niños.

las entrevistas realizadas por Martínez (2017). En la siguiente figura se muestra la estructura física de la Ciudad de los Niños, Salamanca.

**Figura 22.**

*Estructura física de la Ciudad de los Niños, Salamanca.*



Nota: Elaboración propia de las etiquetas, imágenes de CNDH, 2020, pp. 223, 436-439

La austeridad en la que vivían las y los niños en los albergues de la Ciudad de los Niños, de acuerdo con las imágenes presentadas, refleja que los donativos no estaban destinados al mantenimiento de las casas, vulnerando los derechos y limitando la satisfacción de necesidades básicas de niñas, niños y adolescentes.

A través de la revisión de la recomendación emitida por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, se observó que los derechos gravemente vulnerados en contra de la población albergada fueron:

- ✚ A la legalidad y seguridad jurídica;
- ✚ A la integridad personal;
- ✚ A la debida procuración de justicia;
- ✚ A la identidad;
- ✚ A la salud;
- ✚ A la educación;
- ✚ Al libre desarrollo de la personalidad;
- ✚ Al trato digno y
- ✚ El interés superior de la niñez.

Tomando en cuenta que lo descrito por la Comisión, recupera las diligencias realizadas en los seis albergues, resulta importante destacar que los derechos vulnerados tienen que ver con los abusos y maltratos en algunas de sus expresiones, incluyendo la tortura, sin embargo, es importante mencionar que no se especifica lo relativo a trata de personas como un hecho que haya ocurrido. Por otro lado, se habla de niñas, niños y adolescentes de distintas edades, y con condiciones que los vuelven más vulnerables al maltrato, de acuerdo con la Organización *Disability Rights International* en la Ciudad de los Niños se rescataron a más de 50 personas con discapacidad (2020).

El 19 de julio de 2019, el sacerdote Pedro Gutiérrez realizó una rueda de prensa, explicando que hasta ese momento no había pruebas en su contra, por lo que solicitaba reabrir los albergues de la Ciudad de los Niños, para lo que necesitaría dos millones de pesos esperando que las personas devotas católicas pudieran apoyarlo, puesto que estaba buscando que le dejaran ver a “sus hijos” (Velázquez y Domínguez, 2019)

En junio de 2020, a tres años de los acontecimientos mencionados anteriormente se llevó a cabo la Primera sesión extraordinaria del Sistema Integral de Protección de Niñas Niños y Adolescentes (SIPINNA) difundida en redes sociales, relativa al seguimiento de las recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos; el Gobernador del Estado, Diego Sinhue, realizó una disculpa pública para las niñas, niños y adolescentes

que estuvieron expuestos al maltrato y a las violaciones graves de derechos humanos, además, reiteró su compromiso para la reparación integral del daño y seguir con las recomendaciones respecto a cancelar el registro de la Asociación en el padrón de organizaciones civiles del Estado.

Estas violaciones graves, se refieren a la tortura que vivieron sistemáticamente además del maltrato en sus expresiones físicas, psicológicas y sexuales, con relación al fenómeno de la trata de personas en sus fines de adopción ilegal y explotación sexual principalmente.

Si bien, hasta el momento se han descrito los hechos cometidos en contra de niñas, niños y adolescentes en estas dos asociaciones civiles que, aunque eran privadas el Estado tenía la obligación y responsabilidad de supervisar, resulta relevante mencionar como se configuran las instituciones y el impacto que tienen en la vida de niñas, niños y adolescentes; estos elementos así como los factores coincidentes entre ambos casos, serán retomados en el capítulo de análisis y discusión, mientras tanto, en el siguiente capítulo, se retoman algunos elementos fundamentales del Trabajo Social, dentro de estos, propuestas metodológicas que pueden ser de utilidad para el trabajo que se lleva a cabo en la protección y restitución de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

## Capítulo 6. Elementos de intervención desde el Trabajo Social.

En este capítulo, se describen en un primer momento, las etapas históricas del Trabajo Social, con la intención de ir develando el quehacer profesional a lo largo de su historia, estas etapas se encuentran divididas en: trabajo social tradicional, que tuvo su auge a inicios del siglo XX, en donde se instauró el *CaseWork* de la pionera Mary Richmond; Trabajo Social reconceptualizado, movimiento que inició en la década de los setenta, en donde se explica la postura desde el ámbito académico y estudiantil frente a la profesión con enfoque asistencialista y como repercutió en la operacionalización de la disciplina desde los marcos institucionales; Trabajo Social Contemporáneo (de los noventa a la actualidad), en este apartado se abordan las características de las condiciones sociales que forman parte de la construcción histórica del actual Trabajo Social, además se describe su concepto y su objeto de estudio.

Posteriormente, se señala la diferencia entre metodología y método, para describir los métodos tradicionales de la disciplina (caso, grupo y comunidad) dando paso a los diversos modelos existentes que pueden ser utilizados según la problemática social a intervenir.

Bajo esta lógica, se describen dos propuestas metodológicas de intervención individualizada junto con las técnicas que pueden aplicarse según la etapa metodológica; y una estrategia de intervención o potencial modelo, que puede ser aplicable una vez definida la situación problema. Concluyendo con algunos instrumentos para recabar la información necesaria durante cualquier proceso metodológico. Por último, se hace una breve revisión de las funciones que la o el trabajador social puede desempeñar.

## 6.1. Etapas históricas del Trabajo Social.

Históricamente, la génesis del Trabajo Social, se ha considerado desde la filantropía y la caridad, sin embargo, si bien se suponen estas raíces filantrópicas desde mitad del siglo XIX, el Trabajo Social ha tenido su desarrollo histórico a partir del auge y el progreso de los derechos sociales, puesto que no hay una transición lineal ni temporal de la filantropía al Trabajo Social, por lo que este se constituye “no en el marco de las prácticas filantrópicas sino en el marco de un nuevo enfoque, de un nuevo tratamiento de la cuestión social” (Netto, 2004, p. 21).

El Trabajo Social como disciplina y profesión ha tenido diversos cambios respecto a las necesidades y problemáticas sociales que han ido surgiendo a lo largo de la historia política, económica y social, estos cambios han sido denominados etapas del Trabajo Social.

### 6.1.1. Trabajo Social Tradicional: Inicios del siglo XX a la década de los sesenta.

El trabajo Social empieza a desarrollarse a comienzos del siglo XX como resultado de la institucionalización de las Ciencias Sociales, la ampliación de las funciones del Estado y la creación de instituciones encargadas de regular el orden social. Más allá de la visión de la caridad y la filantropía, pero con la idea del “individuo incapaz, y responsable del desajuste social” Mary Richmond comenzó a formar profesionales dando lugar a las primeras escuelas de Trabajo Social y al denominado Case Work (Restrepo, 2003, pp. 33-34).

Para Iannitelli y Mestres (2008) Mary Richmond diferenció la formación de los trabajadores sociales y de los voluntarios dando paso a la búsqueda de una formación científica para el ejercicio de la ayuda social, por lo que comenzó a escribir “Social Diagnosis” planteando que a cada problema social le corresponde una causa, desde la influencia de la medicina, construyó su método en Trabajo Social individual con términos como diagnóstico, patología y tratamiento (pp. 23).

Sin embargo, para la década de los años veinte el auge de la teoría del inconsciente, desarrollada por Freud, trajo consigo un corte histórico importante en el trabajo social individual y familiar, puesto que el psicoanálisis se convirtió en un paradigma para la intervención de trabajo social. Gordon Hamilton formado en psicoanálisis, fue un referente importante en los años treinta pues a diferencia de Mary Richmond rompe con el pensamiento

de causa-efecto, apostando por colocar al “consultante” como protagonista de su propia historia y al profesional como el sujeto que acompaña, a partir de tres ideas fundamentales, la primera establece que se puede entender a la persona de acuerdo al contexto en el que vive; la segunda, habla por primera vez del sujeto biopsicosocial; la tercera tiene que ver con la identidad profesional, renunciando a la neutralidad y objetividad científica (Iannitelli y Mestres, año, pp. 25-26).

En el caso de México, la profesionalización del Trabajo Social, estuvo influenciada por la Escuela Norteamericana a través del trabajo de Mary Richmond, en 1933 se fundó la primera escuela de Trabajo Social en el país “Escuela de Enseñanza Domestica” dependiente de la Secretaría de Educación Pública (SEP), en el marco del sexenio de Lázaro Cárdenas en el cual se promovió la creación de instancias de apoyo a población vulnerable (Tello y Ornelas, 2015, p. 4).

A continuación, se señalan algunas de las características del Trabajo Social Tradicional de acuerdo con Tello y Ornelas (2004, p. 7):

- Los profesionistas eran considerados auxiliares de otras disciplinas.
- La intervención social era asistencialista centrada en la atención de casos.
- Se utilizaba el estructural funcionalismo para el análisis de la realidad y el pragmatismo para la intervención.
- Su función social se identificaba con la readaptación social de quienes se consideraban disfuncionales.

Trabajo Social desde sus orígenes, opacó sus posibilidades de construcción del conocimiento científico, limitándose a lo instrumental. Por lo que, en la reconceptualización, se cuestionó a la instrumentalización y se colocó en “el terreno de la lucha política por la transformación social” (Restrepo, 2003, pp. 33-34).

#### 6.1.2. Reconceptualización del Trabajo Social: Década de los setenta a los ochenta.

En la década de los setenta, en América Latina el movimiento de reconceptualización fue llevado a cabo por profesores, estudiantes y sectores académicos en general, para darle un nuevo sentido al ejercicio profesional, este movimiento cuestionaba los elementos teóricos,

metodológicos, políticos e ideológicos del Trabajo Social, incorporando el materialismo dialéctico como eje central, es decir, que ya no se consideraba a la problemática social como una patología social que requería un tratamiento, sino que se apostó por cambiar de perspectiva para entender las problemáticas sociales desde sus causas estructurales (Iannitelli y Mestres, 2008, p. 28).

Este movimiento brindó la pauta para cuestionarse la concepción asistencialista y la función social de readaptación social que se tenía en la etapa tradicional, sustituyéndola por la función de transformación social:

En lo metodológico, se optó por romper con los métodos clásicos por considerarlos fragmentados, y se desechó la intervención en casos, por considerar que los problemas no eran de los individuos, sino que tenían un carácter estructural y por lo tanto la intervención tendría que hacerse en espacios sociales colectivos. Ello dio origen a la metodología de transición que proponía contar con un solo método (básico, único, integrado) para realizar la intervención del Trabajo Social, cuya estrategia principal era la organización y movilización de la población (Tello y Ornelas, 2015, p. 8).

Algunas de las características de este movimiento de reconceptualización, de acuerdo con Tello y Ornelas (2015, p. 9) son:

- Implicó un cambio para atender los problemas, de lo individual a lo social
- Destacó la importancia de la sistematización de las prácticas profesionales.
- Incorporó el pensamiento crítico
- No tuvo impacto en el campo laboral, por lo que se seguía realizando un trabajo social tradicional

Sin embargo, este movimiento creó un “divorcio” entre la formación académica y la práctica profesional, ya que en las instituciones se seguía realizando un trabajo social basado en el asistencialismo (Ribeiro, López y Mancinas, 2007, p. 178).

### 6.1.3. Trabajo Social Contemporáneo. De la década de los noventa a la actualidad.

En la década de los noventa, ante el desgaje de los paradigmas dominantes y la crisis de las ciencias sociales, el Trabajo Social se vio en la necesidad de ahondar en sí mismo y buscar su especificidad “cuestionando el carácter pragmático e instrumental de la profesión y contemplando la necesidad de dotar a la misma de un marco de actuación fundamentado en la teoría y en la investigación” aportando a la construcción del conocimiento y entendimiento de lo social (Restrepo, 2003, p. 47).

En este sentido, se considera que la globalización económica y cultural ha traído consigo un ambiente de incertidumbre y pobreza, generando problemas sociales y necesidades humanas en los sectores poblacionales considerados minoritarios. Por lo que, ante este contexto, el trabajo social contemporáneo debe ser considerado como “un saber con distintas vertientes en las que el interés es dar énfasis al espacio técnico profesional y ético- político que sustente la práctica social” (Flores y Martínez, 2006, p. 252).

En México, los cambios políticos, económicos y sociales, llevaron al Trabajo Social a replantearse su labor en la dinámica social puesto que a partir de la entrada del neoliberalismo a principios de los noventa, inició el adelgazamiento del Estado y la reducción del gasto destinado a lo social, siendo los grupos vulnerables el foco de la política pública en el país “lo cual se relaciona directamente con nuestra profesión dado que (...) son las instituciones del Estado las que mayoritariamente requieren trabajadores sociales y, por otro lado, se comienzan a abrir nuevos campos de intervención profesional” ya sea en el ámbito privado o en la atención de problemáticas sociales como la inseguridad, violencia, la ecología, derechos humanos; así como en el ámbito de la academia (Tello y Ornelas, 2015, p. 10).

Por otro lado, en este trabajo social contemporáneo se ampliaron las posturas teóricas para fundamentar el quehacer profesional, en el entendido de que las situaciones sociales no pueden explicarse desde una sola teoría. En el caso de las posturas metodológicas “si bien se retoman las metodologías tradicionales, también se ha abierto la posibilidad para la creación de estrategias de intervención con una visión integral y compleja centrada en lo social” así mismo, coexisten las tres visiones (tradicional, reconceptualizada y contemporánea); y hay mayor reconocimiento al quehacer profesional fundado en el conocimiento, así como desde la apertura a distintos referentes teóricos y metodológicos (Tello y Ornelas, 2015, p. 12).

De tal forma que trabajo Social desde su concepción contemporánea, se define como:

Profesión y disciplina de las ciencias sociales que imagina, propone y diseña –siempre con la participación de los diversos sujetos- procesos de cambio social que inciden en situaciones-problema de individuos y colectivos en sus interrelaciones y el orden social, en un momento determinado. Nuestras acciones emanan de lo social y se dirigen a lo social desde una perspectiva transdisciplinaria (Tello y Ornelas, 2015, p. 9).

Siguiendo a Tello y Ornelas, la situación problema se convierte en el objeto de estudio del Trabajo Social y este a su vez se conforma por los elementos que se muestran en la siguiente figura.

**Figura 23.**

*Objeto de estudio del Trabajo Social.*



Nota: Elaboración propia con información de Tello y Ornelas, 2015, p. 22

En donde el sujeto, demuestra sus comportamientos sociales y las características que le afectan y le condicionan al problema, desde su ser cultural, en un contexto determinado, al delimitar la situación problema se ubica no solo a los sujetos directos sino también a todos los involucrados en el problema y que formaran parte del proceso de cambio. También se debe concretar la ubicación espacial en donde se llevará a cabo la estrategia o modelo de intervención, más allá de pensarlo únicamente como un espacio geográfico, sino de un espacio relacional y social (Tello y Ornelas, 2015, pp. 22-23).

## 6.2. Métodos en Trabajo Social.

De acuerdo con las etapas históricas de Trabajo Social, la profesión ha tenido un cambio cíclico metodológico, desde el inicio pasando por lo grupal y comunitario y llegando de nuevo a lo individual y subjetivo. Ante este panorama, resulta necesario hacer una distinción entre método y metodología (Restrepo, 2003, pp. 56-57).

Para Aguilera (2013) los métodos de investigación son las “herramientas que posibilitan indagar, esclarecer y categorizar segmentos de la realidad que se han definido como problemas. Los métodos de investigación pueden valorarse como un conjunto de procedimientos ordenados que permiten orientar la agudeza de la mente para descubrir y explicar una verdad” y la metodología desde este planteamiento es el “logos que orienta al estudio lógico de los métodos, lo cual implica el análisis de la lógica que los sustenta, el sentido de su efectividad, la cobertura de su eficacia, la fortaleza de sus planteamientos y la coherencia para producir conocimiento relevante” (pp. 86-89).

En el caso de Trabajo Social, la metodología es un “proceso de conocimiento, acción y reflexión que se desarrolla conforme a una lógica particular, reguladora de un accionar específico que demanda el cumplimiento de ciertos objetivos que se revierten en resultados” mientras que el método es un “conjunto de razonamientos analíticos que respaldan acciones específicas y a través del cual se le asigna un fundamento racional a los distintos cursos de acción, constituyéndose en el sustento de la práctica profesional” (Restrepo, 2003, pp. 59-61)

En este sentido, las autoras citadas señalan que el método es un proceso ordenado, por un lado, que pretende dar respuesta a una realidad y por otro, brindarle sustento a la práctica profesional a través de un fundamento racional.

La construcción de métodos ha tenido su desarrollo de acuerdo a la historia de trabajo social como se mencionó al inicio de este apartado, de acuerdo con Viscarret, se han denominado métodos tradicionales de trabajo social, en los que se encuentran:

- Trabajo social de casos
- Trabajo Social de grupos

- Trabajo social comunitario

En la siguiente tabla se muestran las características de los métodos tradicionales, así como sus exponentes e influencias, según el autor mencionado.

**Tabla 6.**

*Métodos tradicionales del Trabajo Social.*

<b>Métodos tradicionales</b>	
<b>Trabajo Social de Casos.</b>	
<b>Origen</b>	Finales del siglo XIX- inicios del siglo XX.
<b>Exponentes</b>	Mary Richmond a través de su obra “Social Diagnosis” sentó las bases de este método en tres etapas: 1. Estudio del caso 2. Diagnóstico 3. tratamiento
<b>Características</b>	Predominaba una actitud paternalista y dominadora hacia el cliente. Estaba basado en el tratamiento individual. Ha ido incorporando a su estructura diversas formas y conocimientos de diversas disciplinas.
<b>Influencias</b>	Teorías psicológicas y psicoanalíticas.
<b>Trabajo Social de grupos</b>	
<b>Origen</b>	Siglo XX
<b>Exponentes</b>	La definición más útil fue enunciada por Konopka en 1973: “método de trabajo social que ayuda a los individuos a mejorar su funcionamiento social a través de experiencias de grupo planeadas y a hacer frente de forma efectiva a sus problemas personales, de grupo o comunidad”
<b>Características</b>	Se considera que los grupos pueden ser utilizados para ayudar a las personas a participar en sus comunidades. Se veía al grupo como un vehículo para conseguir el cambio social. El T.S. de grupo reconoce la fuerza del grupo e intenta canalizarla hacia una acción constructiva.

<b>Influencias</b>	Psicología social, sociología, el psicoanálisis, la criminología, la propia experiencia, la creatividad y las diferentes respuestas a las necesidades humanas.
<b>Trabajo Social comunitario</b>	
<b>Origen</b>	Siglo XX
<b>Exponentes</b>	Se considera que el reporte publicado en 1939 por Lane titulado “El campo de la organización de la comunidad” inició con el periodo de la organización de la comunidad.  Sin embargo, Friedlander en 1958 incorporó al T.S. comunitario dentro de los métodos tradicionales.
<b>Características</b>	Se considera que los grupos pueden ser utilizados para ayudar a las personas a participar en sus comunidades.  Se veía al grupo como un vehículo para conseguir el cambio social.  El T.S de grupo reconoce la fuerza del grupo e intenta canalizarla hacia una acción constructiva.
<b>Influencias</b>	Mismas influencias del T.S. de grupos

Nota: Elaboración propia con información de Viscarret, 2007, pp. 41-54.

Debido a las condiciones contemporáneas y problemáticas sociales, así como las distintas herramientas teórico metodológicas, es necesario enunciar que los métodos tradicionales no han perdido su vigencia, sin embargo, existen diversas formas de llevarlos a cabo, estas formas pueden constituirse en los denominados modelos de intervención. (Viscarret, 2007, p. 54)

### 6.3. Modelos de intervención en Trabajo Social.

Así como existen diversas concepciones sobre metodología y métodos, también para el termino de modelo existen varias vertientes, en los siguientes párrafos se mencionan algunas concepciones y tipologías de los modelos en Trabajo Social.

Para Tello y Ornelas, el modelo es una “construcción histórica cuyos componentes buscan explicar una realidad determinada” además dividen a los modelos en dos categorías: modelos teóricos los cuales centran su interés en la explicación de fenómenos a través de la teoría; y modelos de intervención, mismos que se centran en la incidencia practica a partir de líneas de actuación en relación con el o los fenómenos concretos (2005, p.12).

Los modelos de actuación en trabajo social aluden a los patrones o procedimientos llevados a cabo por profesionales que se inspiran en determinadas corrientes de pensamiento, marcan tendencias y orientan formas de intervención definiendo principios y técnicas (Restrepo, 2003, p. 74).

A partir del desarrollo histórico del Trabajo Social, se realizó la categorización de los modelos utilizados para la intervención, como se muestra a continuación, de acuerdo con Restrepo (2003, pp. 74):

- Modelos Tradicionales: hacen referencia al conjunto de propuestas desde la psicología, psicodinámica y conductista, entre los que se encuentran: el Casework mencionado anteriormente y el modelo de atención en crisis, considerado un modelo terapéutico individual en situaciones que perturben la estabilidad emocional del individuo o familia.
- Modelos críticos: proponen el cambio social y apuestan por la participación comunitaria y colectiva, surgieron en el movimiento de la reconceptualización abogando por la descentralización de la práctica profesional. Las propuestas de intervención se centran en la concientización y la investigación de acción participativa.
- Modelos contemporáneos: son propuestas de acción social como alternativas contemporáneas de intervención, desde una perspectiva integral, holística y global. Se inspiran en la teoría general de sistemas y de teorías sociológicas y filosóficas como el interaccionismo simbólico, la hermenéutica, y la cibernética. Además, son modelos abiertos, flexibles y dinámicos, utilizando diversas técnicas como la entrevista, la observación, los grupos de discusión, etc.

Aunado a lo referido en el desarrollo del capítulo y para efectos de la presente investigación, a continuación, se describen algunas propuestas metodológicas que pueden ser utilizados desde el trabajo social de casos.

#### 6.4. Propuesta metodológica para el trabajo social de casos de Tomas Fernández y Ponce de León.

Siguiendo a estos autores, el proceso metodológico tiene una serie de características que lo componen (2012, p. 124):

- **Flexible:** Se aplica independientemente del contexto en el que esté ubicado
- **Participativo:** Debe facilitar la colaboración del trabajador social, el usuario y el equipo multidisciplinar.
- **Estructurado:** Se divide en una serie de fases cronológicas concatenadas que organizan y aseguran el éxito profesional durante la intervención.
- **Racional:** Implica una reflexión de la situación social, de su pronóstico y de los objetivos a conseguir.
- **Adaptable:** Cada persona y caso son únicos, es decir, diferentes casos, pero con un método único.
- **Interdependiente:** Debe ser capaz de develar e integrar, acercándose al entendimiento de las sinergias del problema social.
- **Dinámico y recursivo:** Se puede aplicar tantas veces como sea necesario a lo largo de un caso, siendo dinámico y cíclico.
- **Sencillo:** Su aplicación no debería representar una tarea complicada para el trabajador social.

Desde esta lógica, las fases metodológicas se dividen en:

1. Diagnóstico
2. Programación/diseño de intervención
3. Ejecución/ aplicación del diseño de intervención
4. Evaluación

Si bien se enuncian en forma de lista, los autores mencionados señalan que en la práctica profesional puede ser complicado llevar esta secuencia, de ahí la importancia de las características del método (2012, p. 131).

En la siguiente tabla se muestran las fases metodológicas y sus características principales.

**Tabla 7.***Fases metodológicas.*

Fase	Características
Diagnóstico	<ul style="list-style-type: none"><li>• El objetivo principal será realizar un análisis de los problemas planteados, magnitud, relevancia, repercusión y contexto.</li><li>• Permite conocer la realidad social mediante la recogida de información y la reflexión racional.</li><li>• Lleva implícita la realización de un análisis reflexivo basado en la experiencia profesional de casos parecidos.</li></ul>
Programación/diseño de intervención	<ul style="list-style-type: none"><li>• Consiste en estructurar racionalmente una acción, configurando un planteamiento de actuación organizada para conseguir los objetivos planteados.</li><li>• El elemento clave de esta fase, son los objetivos ya que a partir de estos se determinan las tareas y su temporalidad.</li><li>• Se complementa con las acciones a realizar, las técnicas, modelos teóricos, recursos, definición de participantes y los indicadores de evaluación.</li></ul>
Ejecución/ aplicación del diseño de intervención	<ul style="list-style-type: none"><li>• Se lleva a cabo lo que se planteó en la etapa anterior, dando sentido práctico a la elaboración teórica de estudio de caso y a su vez justifica el contenido de la programación.</li><li>• En esta etapa se deberá disponer de una política institucional ordenada, organigrama y personal especializado.</li><li>• En esta fase se utilizan elementos como las entrevistas de seguimiento, reuniones de equipo, coordinación con otros recursos y supervisión de todas las acciones realizadas.</li></ul>
Evaluación	<ul style="list-style-type: none"><li>• Es el momento en el que se analiza la medida de los logros conseguidos de las acciones ejecutadas en función de los objetivos prefijados, a partir de indicadores de evaluación.</li></ul>

**Nota:** Elaboración propia con información de Fernández y Ponce, 2012, pp. 131-135.

También proponen algunas técnicas que pueden ser utilizadas de acuerdo con algunas etapas del proceso metodológico, mismas que se describen en las siguientes figuras.

#### 6.4.1. Técnicas y documentos principales.

##### **Fase: diagnóstico.**

Estas técnicas se utilizan con el objetivo de facilitar la valoración inicial del caso o para la realización del diagnóstico, facilitando el análisis de la información de manera gráfica (p. 295).

##### **Figura 24.**

##### *Técnicas de Diagnóstico*

Genograma	•Árbol genealógico que representa la posición que ocupa el usuario en su estructura familiar, explorando diversas relaciones entre sus miembros.
Mapa de relaciones	•Representa las relaciones y la comunicación entre la familia, se utiliza para diagnosticar la situación familiar, puede desarrollarse antes, después y durante la intervención.
Ecomapa	•Recoge información del medio social, se puede considerar como un resumen esquemático de los apoyos sociales que tiene la familia. Pertenece al modelo ecológico.
Mapa de redes	•Estudia individualmente las redes sociales de cada miembro de la familia en varias secciones como escuela, trabajo, amigos y vecinos.
Culturograma	•Ayuda a entender el significado y el impacto de la cultura sobre la vida de los integrantes de la familia.
Diagrama de flujo	•Permite visualizar la evolución de la familia analizando sus acciones, sirve para determinar las acciones a tomar en un futuro.
Cronograma o línea del tiempo	•Representa los eventos y acontecimientos ordenados cronológicamente: principales problemáticas de la familia, a que miembros afectaron, como se solucionaron y los efectos.

**Nota:** Elaboración propia con información de Fernández y Ponce, 2012, pp. 295-303.

## Fase: Programación/diseño de intervención.

Estas técnicas se utilizan para la fase de ejecución porque permiten la consecución de los objetivos que se persiguen en la intervención (p. 303-304):

- **Gráfico de Gantt.**

Se utiliza para visualizar las partes de la programación diseñada y controlar su ejecución, se adapta a un calendario prefijado.

- **Pantograma.**

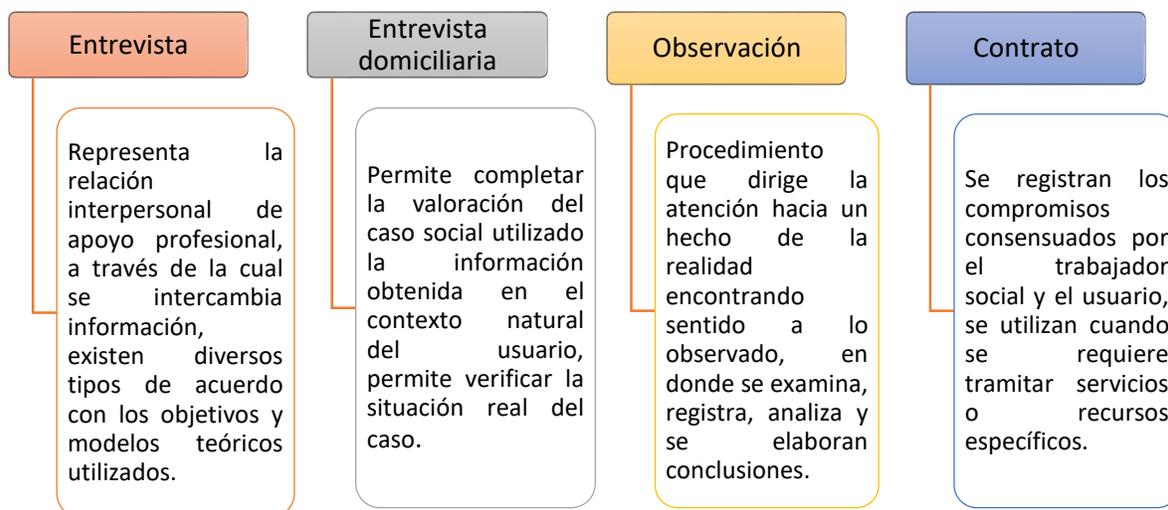
Permite visualizar las tareas específicas del proyecto que se desean ejecutar en un tiempo determinado junto con la información relevante a considerar durante las fases a desarrollar.

## Fase: Intervención.

Adquieren diversas modalidades de acuerdo a la fase metodológica en la que él o la trabajadora social se encuentra con el usuario y con los objetivos planteados en la programación (p. 305).

### Figura 25.

*Técnicas de intervención.*



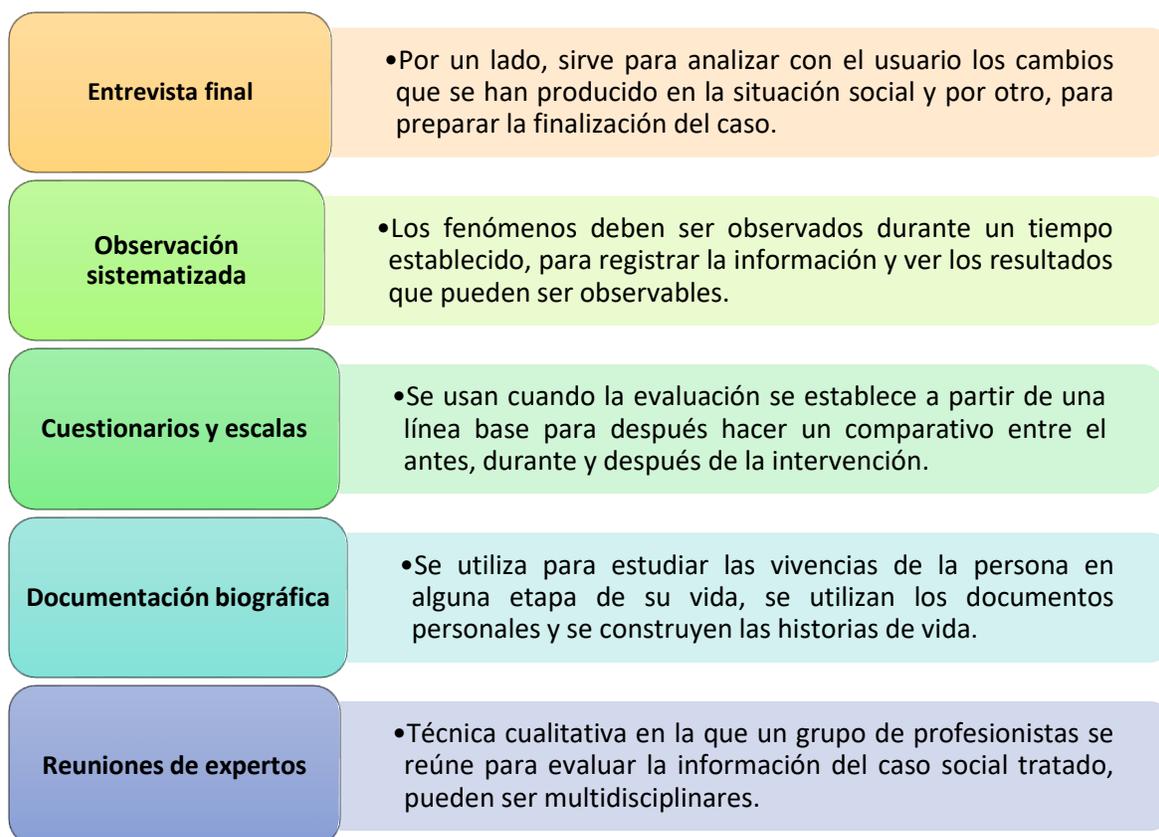
**Nota:** Elaboración propia con información de Fernández y Ponce, 2012, pp. 306-315.

## Fase: evaluación.

La evaluación se considera un proceso “analítico y crítico en el que se comparan las acciones del pasado con los logros de presente con la finalidad de planificar acciones futuras y conseguir los objetivos propuestos” (Fernández y Ponce, 2012, p. 317).

### Figura 26.

*Técnicas de evaluación.*



**Nota:** Elaboración propia con información de Fernández y Ponce, 2012, pp. 317-327.

Esta propuesta metodológica brinda los distintos elementos para la intervención en el Trabajo Social de casos, así como un panorama general de las técnicas que pueden ser utilizadas antes, durante y después de la intervención.

A continuación, se describe la propuesta metodológica de intervención individualizada de la Maestra Julieta Flores Santacruz.

### 6.5. Intervención individualizada. Propuesta de Julieta Flores Santacruz.

Esta autora, brinda la posibilidad de entender a la intervención social como un “saber- actuar especializado y dirigido a proporcionar soluciones a determinados problemas, necesidades y oportunidades sociales (...) tomando en cuenta ciertos principios metodológicos” que permitan la construcción de condiciones necesarias en busca de provocar la transformación del cambio (Flores y García, 2016, p. 15).

Bajo esta lógica, la intervención individualizada se define como:

Conjunto de fases que permiten el análisis de la situación problema, la toma de decisiones, la definición de fortalezas y obstáculos recientes, y la determinación de estrategias, objetivos, y acciones necesarias para dar respuesta a las necesidades y demandas que presentan los sujetos vinculados en sus entornos sociales (p. 22).

Dentro de la intervención individualizada, existen premisas que permiten al profesional en Trabajo Social, que responda de manera congruente y eficaz a las necesidades y demandas de cada sujeto:

- Se debe ir construyendo en el desarrollo de las prácticas profesionales, debido a que las situaciones en las que se debe intervenir no surgen de manera espontánea, sino que se desarrollan en el espacio- tiempo y en escenarios tanto institucionales como sociales afectando de manera directa o indirecta a un conjunto de personas.
- Está sujeta a los conocimientos teóricos y prácticos del o la profesional y enriquecida en la medida que se relaciona con la teoría.
- Para la intervención individualizada debe existir una situación social no deseada por el sujeto, es decir una insatisfacción de alguna demanda individual (p. 23- 24).

Además, existen dos tipos de intervención, por un lado, la intervención directa, que tiene que ver con que la persona está presente en el proceso y se lleva a cabo principalmente por entrevistas. Por otro lado, la intervención indirecta se lleva a cabo a través de la coordinación con ciertos recursos externos que concierne a la persona o la consulta con fuentes de información, sesiones de seguimiento o evaluación (p. 25). Así mismo, existen diversos niveles de intervención dependiendo el estado del problema, como se muestra en la siguiente figura.

**Figura 27.**

*Niveles de intervención individualizada.*

<b>Nivel primario</b>	<b>Nivel secundario</b>	<b>Nivel terciario</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Es de carácter preventivo</li><li>• Se controlan los factores de riesgo y su potencialización para evitar que se de el porblema.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Se trata de afrontar el problema dándoles solución con un diagnostico anticipado.</li><li>• Facilita los mecanismos de resolución de problemas dotando de capacidades y habilidades de resistencia en las personas.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Se trata de aminorar un problema que haya producido efectos secundarios avanzados.</li><li>• En este nivel, se destaca la función de seguimiento evitando que el problema se agudice.</li></ul>

Nota: elaboración propia con información de Flores y García, 2016, p. 26.

Así mismo, existen diversas perspectivas de la intervención individualizada en función de su utilidad:

- Intervención como respuesta a las necesidades: se vincula a conceptos como calidad de vida o desarrollo humano, en el entendido de que los seres humanos tienen necesidades tanto fisiológicas como sociales, en donde converge el acceso a los derechos humanos.
- Intervención como proceso de resolución de problemas: se orienta a la construcción de un proceso que atienda a la resolución de un problema, apoyándose de conocimientos teóricos y multidisciplinarios, así como los valores del profesional, ya que también son una herramienta para la intervención.
- Intervención como participación en las relaciones sociales, se da a partir de la interacción con sistemas, como el microsocio, mesosistema, exosistema y macrosocio (2016, p. 26).

En este sentido, podría decirse que de acuerdo a su nivel y utilidad, la intervención individualizada que lleve a cabo el o la trabajadora social, determinará los cambios que se propongan para cada persona o caso.

## Proceso metodológico.

Para esta teórica, los elementos que determinan a la intervención individualizada, son: el profesional, la institución y la persona en donde el punto de partida de la intervención es la demanda social de esta última figura, reconociendo que tanto el profesional como la persona están situados en el mismo nivel de conocimientos, por un lado, la parte teórico-metodológica y por otro, el conocimiento y vivencia del problema (Flores y García, 2016, pp. 28-30).

Al igual que en el proceso metodológico anterior, este también se conforma de etapas, sin embargo, se utilizan de acuerdo a la situación, es decir, no son lineales ni pasos secuenciales. En la siguiente tabla se muestra este proceso.

**Tabla 8.**

*Proceso metodológico de la intervención individualizada.*

<b>Etapas</b>	<b>Características</b>
<b>1ª etapa: Contextualización del problema.</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Se define el problema y sus características, con el esfuerzo del profesional por precisar los aspectos que caracterizan a la situación problema.</li><li>• Además, se ubica y relaciona el problema con la problemática central que lo engloba y determina sus características y su comportamiento.</li><li>• Un problema no se da de la misma forma para diferentes personas o situaciones.</li></ul>
<b>2ª etapa: Diagnóstico</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Se define la situación problema realizando un análisis de la misma.</li><li>• Se analizan las causas y consecuencias a través de actividades que conllevan a la construcción del diagnóstico.</li><li>• Se priorizan los factores causales y sus interrelaciones para comparar la importancia que pueda tener cada una de las causas identificadas.</li><li>• Se realiza una jerarquía de las categorías del problema a partir de los criterios del profesional, para la toma de decisiones.</li></ul>
<b>3ª etapa: Estrategias de acción</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Están rodeadas de teorías, métodos, técnicas, herramientas e instrumentos de Trabajo Social, puesto que es la parte activa de la intervención.</li><li>• Se llevan a cabo bajo la creación de objetivos, de acuerdo al propósito de las estrategias planteadas.</li></ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Brindan a la intervención una dirección unificada y dinámica.</li> <li>• Deben ser factibles y viables según el problema en el que se intervenga.</li> </ul>
<p>3ª etapa: <b>Ejecución</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se concretiza el cumplimiento de las estrategias previas.</li> <li>• El profesional debe asegurarse de que la persona participe activamente en las estrategias, creando diferentes maneras de afrontar las situaciones y buscar caminos de solución.</li> </ul>
<p>4ª etapa: <b>Evaluación de las acciones</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Este proceso se constituye a partir de la formulación de valores, recolección de información, análisis de información y toma de decisiones.</li> <li>• Se compone de un propósito, un objeto específico de evaluación, un patrón de referencia, un criterio para valorar las diferencias, un sujeto de evaluación y un evaluador.</li> <li>• Es una función básica en la intervención individualizada dirigida a garantizar su éxito.</li> </ul>

Elaboración propia con información de Flores y García, 2016, pp. 39-52.

El proceso de intervención individualizada, puede ser adecuado de acuerdo a las necesidades de las instituciones, sin embargo, se debe tratar de no desvirtuar el proceso para que no se transforme en una recopilación de datos de carezca de metodología.

En el siguiente apartado, se realiza la descripción de la propuesta metodológica de Nelia Tello y Adriana Ornelas, pues brinda la posibilidad de utilizarse en cualquier método tradicional del Trabajo Social.

#### 6.6. Propuesta de estrategias o de potenciales modelos de intervención. Nelia Tello y Adriana Ornelas.

Para el diseño de estrategias que pueden llegar a ser modelos de intervención una vez validadas, se tiene una serie de condiciones previas:

- **Pertinencia:** se refiere a la oportunidad de tratar el tema desde trabajo social sea replicable o no, modificando una situación problema.
- **Relevancia social:** debe ser una situación problema significativa para un colectivo y reconocida como tal, que necesite de una intervención, es decir, no es para casos aislados que pueden atenderse de forma más simple.
- **Accesibilidad:** Es la posibilidad de estar en contacto con la situación problema, con los sujetos involucrados, y contar con la información y las condiciones necesarias para intervenir.

- Actualidad: Se debe dar en el tiempo y espacio actual, puesto que el propósito es intervenir en una situación para modificarla.
- Innovación: Debe ofrecer respuestas diferentes al problema. (Tello y Ornelas, 2015, pp. 15-16)

Además, para el diseño de la estrategia o potencial modelo, existen tres características que deben ser tomadas en cuenta:

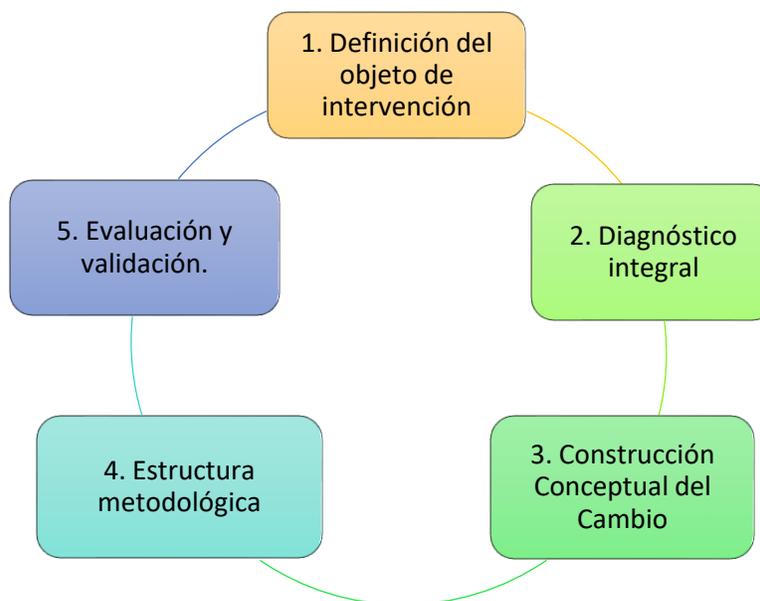
1. Coherencia interna: todos los componentes deben estar relacionados y debe existir una articulación entre los principios teóricos, métodos, objetivos, procesos, acciones técnicas e instrumentos.
2. Factibilidad: se deben tener en cuenta los métodos y recursos para llevar a cabo los procesos, la factibilidad es el punto de síntesis entre lo deseable y lo posible.
3. Flexibilidad: deberán preverse espacios de flexibilidad que permitan ir ajustando el modelo a las circunstancias en las que se interviene. (p. 17)

Toda estrategia o modelo se basan en el conocimiento teórico- epistemológico, sustentando y permeando todo el desarrollo de la intervención. Estos referentes teóricos y metodológicos son identificables a través de las categorías que se utilizan para dar explicación a la situación problema, por lo que hay: referentes epistemológicos para la concepción del modelo, referentes teórico-conceptuales para la interpretación de la situación problema, referentes para la conceptualización del cambio social y referentes teórico-metodológicos para la estructura metodológica; haciendo explícita la posición de la o el trabajador social, quien podrá “objetivar la coherencia y correspondencia interna de la propuesta con la que trabaja” (Tello y Ornelas, 2015, pp. 19-20).

Para la construcción de una estrategia o potencial modelo de intervención, se tienen componentes básicos que a su vez conforman un proceso, que no es lineal, ya que se trata de una construcción integral. Como se muestra en la siguiente figura.

**Figura 28.**

*Componentes básicos de una estrategia de intervención.*



Nota: elaboración propia con información de Tello y Ornelas, 2015, p. 18.

### **1. Definición del objeto de intervención.**

El objeto de intervención “es lo social, entendido como el espacio de las relaciones, las interacciones, los vínculos, los lazos que se establecen entre los sujetos sociales, o bien, los procesos sociales” (p. 20).

Los componentes básicos de este momento metodológico, son:

- **La identificación del campo de intervención:** el trabajador o trabajadora social, trabaja ya sea para una institución, convocatoria o un cliente, lo cual define el campo de intervención.
- **Definición de la situación problema:** es la unidad de análisis que se abordará y desde ella se plantea una pregunta de intervención.
- **Definición del problema de intervención:** la pregunta para definir el problema de intervención se enfoca en qué hacer para desencadenar el proceso de cambio deseado.

- **Definición del problema de investigación:** para iniciar la investigación, se debe tener definida a la situación problema, cuestionarla, debatirla y problematizarla. Lleva a obtener los datos necesarios sobre la situación problema, los puntos de ruptura y las potencialidades con las que se cuenta para la intervención. (p. 20-23)

## **2. Diagnóstico integral.**

El diagnóstico social integral surge de la investigación realizada acerca de la situación problema, interpretando a la luz de la teoría la realidad encontrada.

Los componentes básicos del diagnóstico integral son:

- **Diseño y realización de la investigación diagnóstica.**
- **Elaboración del diagnóstico: análisis de la información desde la situación problema.**
- **Elaboración de la conclusión diagnóstica.**

En el diagnóstico se describe de forma resumida y analítica los datos e información relevante, contiene la descripción de las interrelaciones, los elementos, las situaciones y los factores “que determinan la dinámica de la situación problema en la que están inmersos los sujetos” además, brinda una interpretación, de la aproximación a la complejidad de la situación problema, desde la mirada de Trabajo Social (pp. 24-25).

## **3. Construcción Conceptual del cambio**

En este punto, la o el trabajador social se define como el constructor del cambio social, ya que puede diseñar procesos de cambio que “van más allá de redactar objetivos claros, concisos y precisos en planes, programas o proyectos y de propuestas de buena voluntad”. La construcción conceptual de un cambio social se debe basar en la teoría dependiendo de la situación problema en la que se va a intervenir (Tello y Ornelas, 2015, p. 26).

La construcción conceptual del cambio debe basarse en alguna teoría, es decir “si se pretenden generar procesos de participación, se tendrá que recurrir a la explicación de movimientos sociales, a la generación de capital social, a teorías de identidad o sentido de pertenencia” (p. 26).

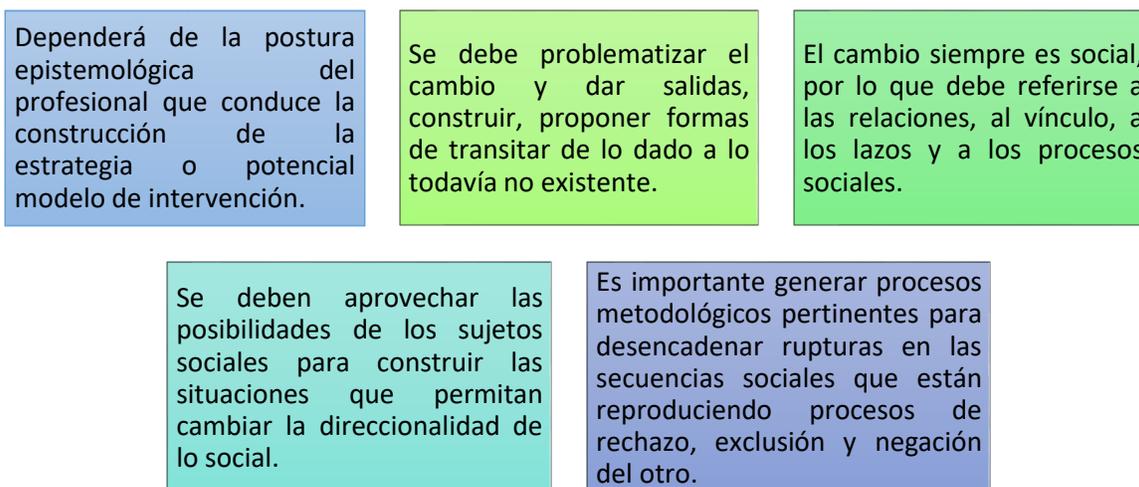
Los componentes básicos de este momento son:

- **Análisis de la información obtenida desde la investigación**
- **Creación del concepto de cambio**
- **Construcción de la espiral del cambio**

Para llevar a cabo este momento metodológico, existe una serie de premisas como se muestra en la siguiente figura.

### **Figura 29.**

*Premisas para la Construcción Conceptual del Cambio.*

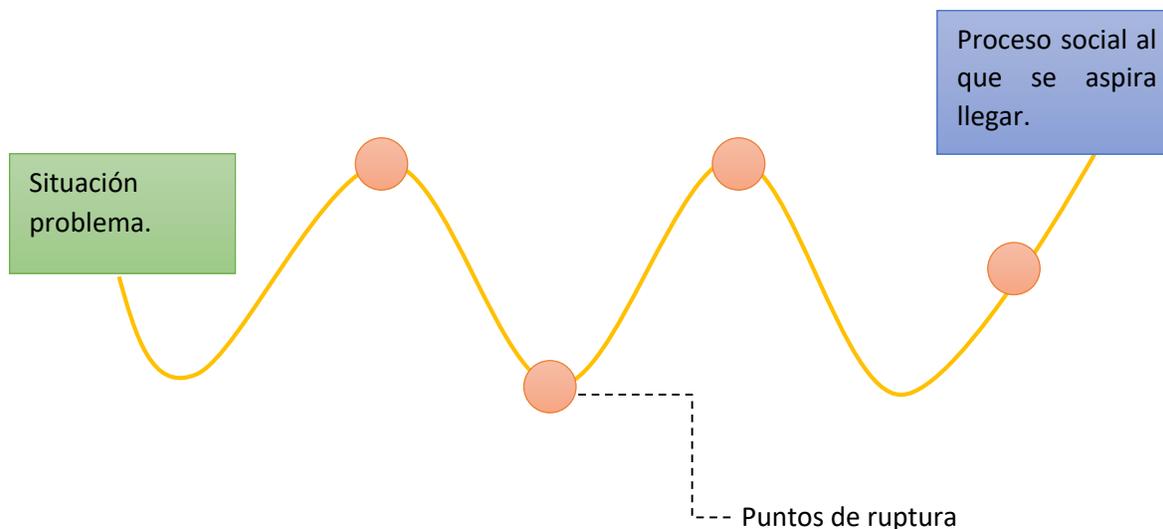


Nota: elaboración propia con información de Tello y Ornelas, 2015, pp. 27-29.

Para llegar al cambio social deseado, se deben aprovechar los movimientos sociales que dan pie a los puntos de ruptura con lo que se conformará la nueva realidad “la selección de estos momentos constituye la espiral del cambio y se sustenta en la interpretación teórica seleccionada por el experto para su propuesta” (p. 29). En la siguiente figura se muestra la esquematización de la espiral del cambio.

**Figura 30.**

*Espiral del cambio.*



Nota: Elaboración propia con información de Tello y Ornelas, 2015, p. 29.

Dentro de la Construcción Conceptual del Cambio y la espiral del cambio, los momentos del cambio representan el camino que se llevará a cabo para transitar de la situación problema al cambio social que se desea:

- **Re-conceptualización del problema:**  
En este momento, se describe el problema desde cómo se vive y se percibe, para analizarlo, discutirlo y visualizar la responsabilidad y participación de los actores involucrados “se refiere a trabajar procesos que posibiliten transitar de lo conocido a una forma diferente de analizar el problema” (Tello y Ornelas, 2015, p. 31) desde la postura de que existen diversas perspectivas más allá de la individual y dominante.
- **Re-significación de las relaciones:**  
Se construye a partir del reconocimiento “de que el yo, se construye en relación con el otro y que es esa relación la que posibilita la construcción del nosotros” de tal forma que la re-significación se construye a partir del análisis de las relaciones con los demás, desde la cooperación, organización y participación y la discusión colectiva, así como desde el análisis reflexivo.

- **Re-creación de espacios:**

La idea principal de este momento del cambio es la recuperación del sentido colectivo, a partir de la materialización y simbolización de las nuevas realidades que permiten el auge de distintas formas de relacionarse, a través de proyectos colectivos “que rompan con el miedo a relacionarse y con la resistencia a establecer vínculos” constituyendo nuevos espacios de convivencia (p.31).

Para cada uno de los momentos del cambio se deberán construir procesos conformados por métodos, técnicas e instrumentos articulados entre sí.

#### **4. Estructura metodológica.**

La construcción de la estructura metodológica se lleva a cabo una vez que se ha precisado la espiral y los momentos del cambio.

Los componentes básicos de este momento son:

- **Operacionalización metodológica de la espiral del cambio**
- **Construcción del esquema metodológico**
- **Elaboración de manuales**

En este momento también se incluyen los instrumentos necesarios para recabar la información que se va generando de tal forma que se pueda evaluar, replicar y validar el proceso, convirtiéndolo en un modelo, la operacionalización de la estrategia se lleva a cabo de la realización de procesos metodológicos, desarrollado contenidos, métodos, técnicas e instrumentos para cada momento partiendo de lo general a lo particular por lo que se requieren manuales técnicos, documentos de apoyo y diseño de instrumentos (p. 33-34).

#### **5. Evaluación y validación.**

Los componentes básicos de este momento son:

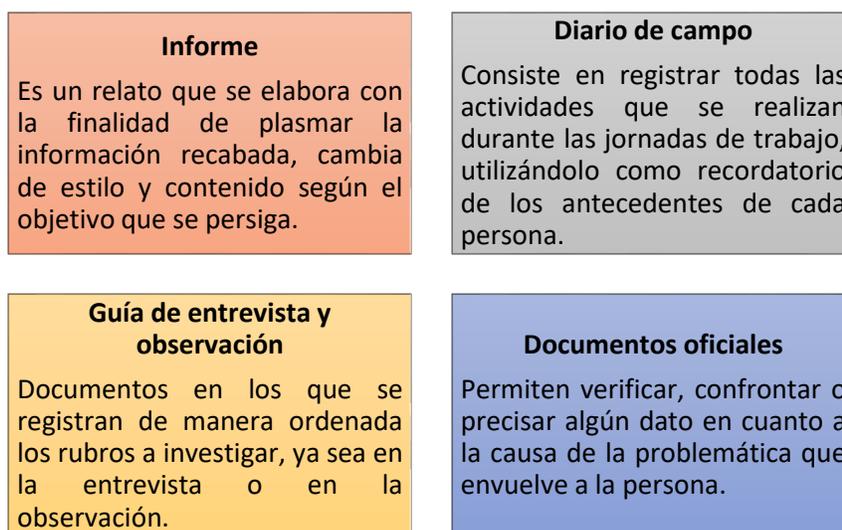
- **Recuperación de la experiencia: construcción de instrumentos e indicadores.**
- **Evaluación: elección del modelo.**
- **Validación: resultados de la réplica.**

En este momento metodológico se recupera la experiencia de toda la estrategia o potencial modelo, a partir del diseño de indicadores que permitan registrar la información necesaria para evaluar y validar la estrategia de intervención. Uno de los instrumentos que puede utilizarse, es la crónica en donde a partir del ordenamiento cronológico puede tenerse mayor precisión de lo acontecido en cada momento metodológico y sus componentes básicos (Tello y Ornelas, 2015, pp. 38-39). Cabe mencionar que, durante toda la estrategia o potencial modelo de intervención, se requiere del apoyo de los referentes teórico-conceptuales o epistemológicos, que se mencionaron anteriormente.

Con lo descrito hasta el momento, podría decirse que se tiene un panorama general sobre las técnicas que pueden ser utilizadas en los procesos metodológicos de trabajo social, como se señaló en las figuras relacionadas a la metodología de Fernández García y Ponce de León. Para complementar, en la siguiente figura se muestran algunos instrumentos que como ya se describió, se diseñan y utilizan para recuperar la información necesaria sobre la situación problema, independientemente del proceso metodológico que se esté utilizando.

### **Figura 31.**

#### *Instrumentos en Trabajo Social.*



Nota: Elaboración propia con información de Ortega, 1996, pp. 39-40.

## 6.7. Funciones de Trabajo Social.

En este apartado, se enlistan algunas funciones del trabajo social que son parte del quehacer profesional.

- **Mediación:**

Se da cuando el profesionalista y el usuario han intercambiado la información suficiente de la problemática a abordar y es momento de ofrecer una alternativa en donde la o el trabajador social deben asegurarse de explicar las alternativas y se pueda llegar a la toma de decisiones que mejor se adapte a las necesidades del usuario (García y Ponce, 2012, p. 215).

- **Orientación:**

“Presupone siempre un conflicto entre al menos dos partes y la aplicación de una específica metodología en orden a su gestión y resolución, aspecto éste que la diferencia de cualquier mediación de tipo informal” De tal forma que la mediación desde Trabajo Social, se constituye como parte de la intervención social, con objetivos, métodos y técnicas, facilitando la comunicación y negociación de las partes involucradas (Muñoz, 2011, p. 2-4).

- **Peritaje Social:**

Se utiliza en la aplicación del Trabajo Social en el ámbito penal y familiar principalmente, “como medio de diagnóstico y prueba para evaluar la condición individual, familiar, económica y sociocultural” de una persona en situaciones determinadas en las que haya un proceso judicial. (Honores y Qhizhpe, 2019, p. 270)

Por otro lado, de acuerdo con el sitio web del Colegio Profesional de Trabajo Social de Málaga, España<sup>11</sup> algunas otras funciones del trabajo social que son las siguientes.

- **Función preventiva:** Actuación preventiva de las causas que general problemáticas sociales, dentro de las que se pueden elaborar proyectos de intervención para grupos poblacionales en situación de riesgo social.
- **Función de atención directa:** responde a la atención de personas o grupos en riesgo a partir de potenciar el desarrollo de capacidades y facultades de las personas.

---

<sup>11</sup> Colegio Profesional de Trabajo Social de Málaga: <https://www.trabajosocialmalaga.org/funciones-del-t-s/>

- **Función de planificación:** Ordena y conduce planes de acuerdo con objetivos propuestos, mediante un proceso de análisis de la realidad social.
- **Función docente:** Acción de impartir enseñanzas teóricas y prácticas de la disciplina contribuyendo a la formación teórico-práctica del alumnado.
- **Función de mediación:** la o el trabajador social actúa como catalizador que posibilite la unión de las partes implicadas en algún conflicto, con el objetivo de que a través de la intervención las partes involucradas logren la resolución del conflicto.

De acuerdo con lo descrito hasta ahora, es posible visualizar algunas de las posibilidades teórico-metodológicas con las que las y los profesionistas cuentan en la atención individualizada, para incidir en las problemáticas sociales que aquejan a sectores poblacionales, en este caso a niñas, niños y adolescentes que han estado inmersos en fenómenos como la trata de personas y el maltrato institucional y en acogimiento residencial, por lo que el tener diferentes perspectivas, pueden coadyuvar en la transformación de procesos sociales dados a los que se desea llegar.

En el siguiente capítulo se muestran los resultados obtenidos para la presente investigación, así mismo se describe el proceso por el cual se llevó a cabo la obtención de la misma.

## Capítulo 7. Estudio social comparativo: resultados.

En la presente investigación se planteó como objetivo general, analizar la intersección entre la trata de personas y el maltrato institucional ejercido en contra de niñas niños y adolescentes en los Centros de Asistencia Social “La Gran familia, A.C.”, Zamora Michoacán y “Ciudad de los Niños, A.C” Salamanca Guanajuato, a partir de un estudio comparativo cualitativo y desde los enfoques en derechos de la niñez y el triángulo de las violencias que permitan identificar elementos de intervención desde el Trabajo Social.

Siguiendo lo establecido por el enfoque metodológico de *estudio comparativo cualitativo*, propuesto por Ariza y Gandini (2012) a partir de:

- La selección de los casos y su descripción detallada y teóricamente informada procurando establecer una relación íntima con cada caso.
- Momento analítico. Se busca reducir la complejidad de los casos a partir de identificar variables de análisis que permitan la interpretación posteriormente.
- Con los resultados del análisis empírico y el ejercicio de “regresar” a las observaciones se establece un continuo diálogo con la teoría, realizando la etapa de interpretación. (510-512).

Se concentran y organizan los resultados obtenidos mostrando las similitudes y las diferencias, por lo que, durante el desarrollo de este capítulo, se va mostrando la información recabada entre cada caso, dicha información obtenida de la aplicación de dos entrevistas semiestructuradas, utilizando como instrumento la guía de entrevista (véase anexos) con dos profesionistas en Trabajo Social que tuvieron acercamiento a los casos de estudio, realizadas en el periodo noviembre- diciembre, en una sola sesión para cada caso, con una duración de dos horas.

Se inicia exponiendo el perfil de las informantes, quienes son trabajadoras sociales con una amplia trayectoria en el trabajo con niñas, niños y adolescentes. Para continuar con la codificación, categorización y mapeo de la información como se describe a continuación.

Los resultados se encuentran organizados por tablas, en la tabla de *Codificación de la información* se realiza un listado de las categorías y subcategorías de análisis, con un color asignado:

- Trata de personas.
- Maltrato institucional.
- Centros de Asistencia Social.
- Derechos de niñas, niños y adolescentes.
- Triángulo de las violencias
- Trabajo Social

Además de este listado de categorías y subcategorías, en la tabla se muestra la fuente de información, en este caso se divide de acuerdo con la información obtenida en cada entrevista: Gran Familia (GF) y Ciudad de los Niños (CN); asignando un código de letras que contempla: Categoría/Subcategoría/Fuente.

Posteriormente en las tablas referentes a la categorización de la información, se muestra una tabla por cada categoría de análisis, con las viñetas narrativas que se seleccionaron de las entrevistas, se verá en algunos casos la leyenda “*Sin registro por parte de la informante*” referente a que no se obtuvo información al momento de la realización de las entrevistas con relación a alguna categoría o subcategoría de análisis.

Cabe mencionar que la selección de las categorías y subcategorías de análisis, se realiza en apego al objetivo general para el estudio, el desarrollo teórico que da cuerpo a esta investigación, los objetivos específicos planteados y los enfoques teóricos utilizados: triángulo de las violencias propuesto por Johan Galtung y el enfoque de derechos de niñas, niños y adolescentes. Por último, se muestra el mapeo de resultados por cada categoría y casos seleccionados, reflejándose a manera de espejo entre cada caso, de acuerdo a las categorías de análisis, este mapeo también está realizado con la clasificación de color referida anteriormente.

## 7.1 Perfil de las informantes.

**Tabla 9.**

*Perfil de las informantes*

<b>Trabajadora Social 1</b> <b>Caso: La Gran Familia, A.C</b>	<b>Trabajadora Social 2</b> <b>Caso: Ciudad de los Niños, A.C</b>
<b>Perfil</b>	<b>Perfil</b>
<b>Grado académico: Licenciatura</b> <b>Tiempo de experiencia: 30 años</b> <b>Síntesis curricular:</b> Licenciada en Trabajo Social, laborando en el Sistema Nacional DIF, experiencia en el trabajo con niñas, niños y adolescentes en los Centros de Asistencia Social y el área de adopciones. Participó en el operativo realizado en la Asociación Civil La Gran Familia en 2014.	<b>Grado académico: Licenciatura</b> <b>Tiempo de experiencia: 7 años</b> <b>Síntesis curricular:</b> Licenciada en Trabajo Social, experiencia con niñas, niños y adolescentes en los Centros de Asistencia Social del ámbito privado, en el área de investigación y protección de derechos humanos. Participó en las investigaciones realizadas por un centro de derechos humanos, con relación al caso de Ciudad de los Niños, A.C en 2017

## 7.2 Codificación de la información.

**Tabla 10.**

*Codificación de la información.*

Categoría	Subcategoría	Fuente <sup>12</sup>	Código <sup>13</sup>
Trata de personas	Adopción ilegal	Entrevista: Caso La gran Familia A.C	TP/AI/GF TP/AI/CN
	Explotación sexual		TP/ES/GF TP/ES/CN
	Explotación laboral		TP/EL/GF TP/EL/CN
	Actividad		TP/A/GF TP/A/CN
	Medio		TP/M/GF TP/M/CN
	Ganancia económica		TP/GE/GF TP/GE/CN
Maltrato institucional	Físico	Entrevista: Caso La gran Familia A.C	MI/FI/GF MI/FI/CN
	Sexual		MI/SX/GF MI/SX/CN
	Psicológico		MI/PS/GF MI/PS/CN
	Omisión		MI/OM/GF MI/OM/CN
	Negligencia		MI/NL/GF MI/NL/CN
	Encierro		MI/EN/GF MI/EN/CN
	Repercusiones del maltrato		MI/RM/GF MI/RM/CN
Centros de Asistencia Social	Atención post-operativo.	Entrevista: Caso Ciudad de los Niños A.C	CA/AO/GF CA/AO/CN
	Supervisión		CA/SP/GF CA/SP/CN
	CAS privados		CA/CP/GF CA/CP/CN
	Personal		CA/RS/GF CA/RS/CN
	Estrategias de atención.		CA/EA/GF

<sup>12</sup> Se utilizó la **técnica** de entrevista estructurada y el **instrumento** de guía de entrevista para ambas fuentes de información.

<sup>13</sup> Aplica **GF (Gran Familia)** o **CN (Ciudad de los niños)** según sea el caso.

			CA/EA/CN
	Imaginario social de los CAS		CA/IS/GF CA/IS/CN
	Vínculo		CA/VI/GF CA/VI/CN
Derechos de niñas, niños y adolescentes	Interés Superior de la Niñez		DH/NP/GF DH/NP/CN
	Derechos vulnerados		DH/DV/GF DH/DV/CN
	Restitución de derechos.		DH/RD/GF DH/RD/CN
Triángulo de las violencias	Estructural		TV/VE/GF TV/VE/CN
	Cultural		TV/VC/GF TV/VC/CN
	Directa		TV/VD/GF TV/VD/CN
Trabajo Social	Intervención		TS/IV/GF TS/IV/CN
	Multidisciplina		TS/ML/GF TS/ML/CN
	Enfoques teóricos metodológicos		TS/TM/GF TS/TM/CN
	Técnicas e instrumentos		TS/TE/GF TS/TE/CN
	Funciones		TS/FN/GF TS/FN/CN
	Agotamiento		TS/AG/GF TS/AG/CN
	Acompañamiento		TS/AÑ/GF TS/AÑ/CN
	Autocuidado		TS/AT/GF TS/AT/CN

### 7.3. Categorización de la información.

**Tabla 11.**

*Categorización: Trata de personas.*

Categoría: Trata de personas		
Subcategoría	Viñeta narrativa	
<b>Adopción ilegal</b>	<b>La Gran Familia A.C</b>	<b>Ciudad de los Niños A.C</b>
	Ella registraba a los niños evidentemente en una complicidad con una serie de instancias (...) registraba a los niños con sus apellidos y entonces ahí pues ella podía fácilmente conceder la adopción (...)TP/AI/GF	En esta investigación que empieza a profundizar (...) pues de toda la negligencia, de este registro que hizo el sacerdote de ciento no sé cuántas niñas y niños con su nombre y el apellido de una de las monjas. TP/AI/CN
	Por otra parte que tampoco sé exactamente qué destino tuvieron estas adopciones ilegales, pero por supuesto que sí hubo una ganancia económica por parte de esta persona TP/AI/GF	“Vendían a los bebés, a los niños los vendían ilegalmente al extranjero” o sea como que van rectificando lo que inicialmente nos decía la señora y lo que decía lo de la Jueza TP/AI/CN
	“Pues es que aquí a los niños se los venden, venden a los niños” (...) un adolescente me decía “pues es que aquí nacen muchos niños porque pues, todos podemos tener relaciones entre nosotros y entonces aquí los niños que nacen, los vemos cuando nacen y luego no los volvemos a ver TP/AI/GF	“Y cuando quedaban embarazadas se las llevaban a otra casa que tiene el padre”(…) “entonces las embarazaban y las llevaban para allá” y le preguntamos y luego qué pasaba “pues los vendían para el otro lado” “llegaba gente del otro lado” refiriéndose al extranjero para vender a esas niñas y esos niños TP/AI/CN
<u>Sin registro por parte de la informante.</u>	Parecía que el modus operandi era abusar sexualmente de las niñas, de las adolescentes por cercanos al sacerdote, violarlas, se embarazaban, las llevaban a otro lugar (...) les quitaban a sus hijos cuando ya nacían y los vendían y lo que decían esa señora y el seminarista era “venía gente del otro lado a comprar” TP/AI/CN	

<b>Explotación sexual</b>	Supimos por las mismas víctimas que había niñas y adolescentes a las que algunos días sacaban por la noche en un vehículo del albergue y las llevaban algún lado y al otro día las regresaban (...)TP/ES/GF	Nos dice “ahí lo que hacían es que, si las embarazaban a las niñas, a las adolescentes, el padre llevaba a sus amigos, hacían la fiesta tomaban, se alcoholizaban y el padre pedía que sacaran a las niñas y a las adolescentes y cuando las sacaban, este, pues empezaban a abusar de ellas” TP/ES/CN
	Inclusive yo recuerdo el caso de una de ellas que tenía un comportamiento muy particular, pareciera un aprendizaje hacia la parte de la seducción a las personas adultas (...) pues te deja ver que muy probablemente hubo ahí una situación de explotación sexual efectivamente. TP/ES/GF	Las propias trabajadoras de ahí decían “bueno pues era normal que embarazaran, que violaran a las niñas, a las adolescentes para después quitarles a...” primero violarlas, luego obligadas a mantener su embarazo y después quitarles a sus hijas e hijos TP/ES/CN
<b>Explotación laboral</b>	<u>Sin registro por parte de la informante.</u>	Supuestamente Ciudad de los Niños tiene, y eso también nos lo hablaron en las entrevistas, tiene un tipo de fábrica en donde las niñas y niños trabajaban algo de cacahuates (...) pero también eso de la explotación, puesta como algo para su futuro y también tapando de dónde venían tantos recursos de Ciudad de los Niños. TP/EL/CN
<b>Actividad</b>	<u>Sin registro por parte de la informante.</u>	Lo que hacían era captar a las niñas y los niños y que entonces a veces se prestaba a esto y que pues abusaban de las familias porque entonces como en ciudad de los niños de decir pues ya “tú perdiste la guardia y custodia y ahora es nuestro” (...) con esos papeles que hacían o con el registro en Ciudad de los Niños TP/A/CN
	<u>Sin registro por parte de la informante.</u>	Aparentemente estos ingresos voluntarios con discursos totalmente llenos de mentiras hacia las familias y también abusadoras porque entonces desde esa mirada de la familia necesitada, la familia pobre, la familia tal, aparece el CAS como la mejor opción “y yo les voy a ayudar y yo voy a salvar a sus hijas y sus hijos” y los captaban. TP/A/CN

<b>Medio</b>	El enganche que veíamos de alguna manera se daba cuando la directora de ese albergue, ingresaba a los niños, niñas directamente de la comunidad pues con promesas ¿no? A las mamás que iban a pedir apoyo con promesas de “aquí los vamos a educar, aquí les vamos a dar alimento, aquí les vamos a dar todo lo que tú no le puedes dar” TP/M/GF	Porque al entrar como ya seguramente lo has leído, el sacerdote les hacía firmar como la renuncia a la guardia y custodia de las niñas y los niños y era como si él fuera el tutor ¿no? obviamente un procedimiento ilegal, pero pues lo hacía TP/M/CN
	Aparecen muchas figuras ahí (...) enganchan “yo te voy a ayudar con tus hijos, déjamelos, déjamelos, tú dedícate a trabajar y cuando puedas yo te los regreso” qué pasa por ejemplo con Casitas del sur, con casitas del sur que además ahí intervino la procuraduría de esta ciudad, en aquel entonces del DF, pues era así TP/M/GF	<u>Sin registro por parte de la informante.</u>
<b>Ganancia económica</b>	Había una ganancia con las adopciones había una ganancia, de hecho, la directora del albergue, tenía donativos de N lugares, y donativos económicos (...) ella usaba a esas niñas, niños a esas personas (...) los usaba para obtener, era con fines económicos sí, por supuesto que sí. TP/GE/GF	Esta práctica en la que las niñas se vuelven totalmente maquinas, objetos sexuales para el CAS y que hacen esto, la venta de bebés TP/AI/CN
	En esta parte de la adopción se puede hacer “pero para la adopción necesitamos donativos, no para nosotros, pero si para la gente que nos ayuda por fuera” y entonces se convierte en una venta, en una transacción TP/GE/GF	La práctica histórica y la práctica tan clara y evidente de violar a las niñas y adolescentes para después vender a los niños (...) usas el cuerpo humano, en particular a las mujeres, para reproducir niñas y niños y después con esas adolescentes ¿qué era lo que pasaba? TP/AI/CN

**Tabla 12.**

*Categorización: Maltrato institucional.*

<b>Categoría: Maltrato institucional</b>		
<b>Subcategoría</b>	<b>Viñeta narrativa</b>	
	<b>La Gran Familia A.C</b>	<b>Ciudad de los Niños A.C</b>
<b>Físico</b>	Cuando hicimos los peritajes, nos referían que había castigo físico (...) MI/FI/GF	Nos dice “yo fui un niño que estuve ahí, es verdad todo lo que dicen, nos pegaban” MI/FI/CN
	Los ponían a hacer ejercicio físico ahí en el patio a todos, (...) tú sabes que la educación física es algo positivo y es algo que, pues se debe trabajar con las niñas niños y adolescentes, pero en este caso realmente yo todavía no configuro bien cuál era la idea. MI/FI/GF	<u>Sin registro por parte de la informante.</u>
<b>Sexual</b>	<u>Sin registro por parte de la informante.</u>	También refería violencia sexual por parte del padre y de las monjitas. MI/SX/CN
		Una de ellas es quien se escapa, logra escaparse, va a dar con la mamá y cuenta como les pegaban, que las abusaban sexualmente. MI/SX/CN
<b>Psicológico</b>	Había justamente las amenazas, la directora del albergue y cuatro personas, representaban una autoridad aplastante en dónde pues “si hoy no comes es porque lo digo yo” “pero yo no hice nada” “por qué lo digo yo y hoy no comes” MI/PS/GF	Ahora desde la voz de una niña que estaba ahí (...) pero la construcción del sacerdote correspondía a toda la gente que lo defiende “era bueno, el no pegaba” y pues claro (...) todo lo que había detrás de su historia, este hombre le vino a representar una figura que le cuidaba. MI/PS/CN
	la voz (...) del maltrato emocional al que conlleva el confinamiento y el apartarlos de todos estos derechos. MI/PS/GF	Había CAS que también maltrataban, que también violentaban psicológicamente y ciudad de los niños viene a sacar toda la violación de derechos humanos que se comete, pero también digamos, que espanta a los otros CAS. MI/PS/CN

<b>Omisión</b>	Si (...) no nos damos a la tarea de buscar, de averiguar, de indagar de donde pudo haber venido este niño, esta niña (...) estamos cometiendo una omisión, pero en el caso de mamá Rosa, había datos, había, yo los vi, había nombres de familias, había direcciones, había teléfonos. MI/OM/GF	Esa línea entre la trata y la violencia reproducida en los CAS se da a partir de la omisión que hace el estado, que no sabe cuántos niños y niñas hay (...) y de las propias acciones que hacen en los CAS. MI/OM/CN
<b>Negligencia</b>	Al alimento ya se habían acostumbrado a lo que les daban, a esas miserias que les daban, a esa comida echada a perder a algo podrido (...)MI/NL/GF	También lo dice la jueza con toda esta violencia “no nos daban de comer” como toda la negligencia pues de maltrato MI/NL/CN
	Las condiciones de alojamiento eran abismalmente diferentes esas suciedades en la que vivían, esas condiciones inhumanas que no tenían nada que ver con los Centros. MI/NL/GF	<u>Sin registro por parte de la informante.</u>
<b>Encierro</b>	Colchones podridos, comida podrida con insectos, con animales, empezamos a entrar a las habitaciones, ropa rota, ropa sucia, los sanitarios sucísimos, las camas, las cobijas también rotas, ya ni descosidas, rotas totalmente MI/NL/GF	<u>Sin registro por parte de la informante.</u>
	Una señora se acercó a mí me dijo “yo aquí tengo muchos años, ni siquiera sé qué edad tengo yo, pero tengo muchos años aquí, mi mamá me trajo como a los diez años y nunca más volví a salir” y ¿bueno, pero se acuerda más o menos o piensa más o menos que edad tiene usted? “no lo sé bien, pero al menos debo tener sesenta años y si mamá me trajo a los diez” o sea tenía cincuenta años ella ahí. MI/EN/GF	Alguien cercana a ella, estaba embarazada y buscó escaparse y no lo lograba y estuvo ahí encerrada hasta que cumpliera todo el proceso. MI/EN/CN
<b>Encierro</b>	El pinocho, que era la celda de castigo (...) no lo puedo llamar de otra manera era una celda (...) sus compañeros	

	<p>iban y de alguna manera hacían para que tuviera algo, aunque fuera podrido lo que estaban comiendo. MI/EN/GF</p>	<p>Le dijo a uno de los medios “nos encerraban, nos dejaban en el cuarto este” MI/EN/CN</p>
<p><b>Repercusiones del maltrato</b></p>	<p>Desafortunadamente este tipo de personas que han sufrido este tipo de situaciones, en estas condiciones tan terribles les llega el momento en el que, yo te decía se acostumbran, pero no se acostumbran sin embargo normalizan esta parte y cuando se ofrece otra cosa es como un shock muy fuerte para ellos y para ellas. MI/RM/GF</p>	<p><u>Sin registro por parte de la informante.</u></p>
	<p>Y había un joven (...) era una persona ciega, pero fue consecuencia de los maltratos físicos, otro lastimado de la pierna y bueno eso fue lo visible. MI/RM/GF</p>	<p><u>Sin registro por parte de la informante.</u></p>
	<p>Las huellas psicológicas, emocionales, supongo que están ahí, porque al hablar de este maltrato sistemático, permanente pues por supuesto que quedaron huellas. MI/RM/GF</p>	<p><u>Sin registro por parte de la informante.</u></p>
	<p>Sabíamos que llegada la tarde empezaba a generarse ansiedad algunas niñas adolescentes se empezaban a lastimar, se trataban de cortar con lo que tuvieran por ahí y por el otro lado, el contraste era que empezaban a tocar. MI/RM/GF</p>	<p><u>Sin registro por parte de la informante.</u></p>

**Tabla 13.**

*Categorización: Centros de Asistencia Social.*

<b>Categoría: Centros de Asistencia Social</b>		
<b>Subcategoría</b>	<b>Viñeta narrativa</b>	
	<b>La Gran Familia A.C</b>	<b>Ciudad de los Niños A.C</b>
<b>Atención post-operativo</b>	Se dividieron por edades en Centros aquí en la Ciudad de México todavía yo tuve contacto con uno de ellos, con uno chiquito estaba todavía en edad del rango (...) entre cinco y ocho. CA/AO/GF	Entonces en estas reuniones empezaban a decir que ya les habían empezado a llegar niñas y niños de Ciudad de los Niños decían como “pues ya me habló el DIF y dicen que si admito a tantos y tal” entonces era el rumor en los pasillos de los CAS CA/AO/CN
	Era un niño que se había rescatado del albergue (...) fue el único niño que llegó a este Centro si no mal recuerdo, y cuando yo empecé a platicar con él me dijo “es que yo me acuerdo a lo que tú olías, olías muy rico y me acuerdo que vivía yo en una casa grande y me acuerdo de mi hermano” CA/AO/GF	Que yo tenga conocimiento, se hicieron todas las reintegraciones, lo que empezaron a hacer las procuradurías fue canalizar a las niñas y los niños a todos los centros de asistencia social. CA/AO/CN
	Sobre todo, las adolescentes (...) evidentemente traían un tema muy complicado porque estaban con una normalización de carencias impresionante con serias situaciones en la cuestión de alimentación, en la cuestión de disciplina de reglas, de normas, pero bueno al final de cuentas pues ahí se adaptaron al modelo. CA/AO/GF	Esas niñas y esos niños se empezaron a reintegrar a sus familias en palabras de la Procuraduría, a nosotras nunca nos dieron acceso porque el papel que habíamos tomado inicialmente fue totalmente la denuncia pública. CA/AO/CN
<b>Supervisión</b>	Falta mucho todavía mucho trabajo para el registro y la supervisión porque me parece que cualquier persona puede (...) decir yo aquí recibo niñas, niños, yo les doy de comer, yo les doy asistencia, tráiganmelos, eso me parece muy	El tema de los centros de asistencia social no estaba dentro de la ley, una práctica común en los centros (...) le llamaban los ingresos voluntarios como Ciudad de los niños en donde a través de un ejercicio de poder de los centros de asistencia

	delicado, pero creo que todavía nos falta mucho para poder conocer cómo se manejan estas cosas. CA/SP/GF	social con las familias en situaciones desesperadas por qué hacer con las niñas y con los niños. CA/SP/CN
	<u>Sin registro por parte de la informante.</u>	Las mismas organizaciones te pueden decir cuales no están reguladas y cuales siguen haciendo lo mismo, entonces bajo esta lógica en donde son CAS que se regulan a sí mismos pues nadie les vigila y nadie sabe cuántos niños y niñas hay, en qué situaciones, en qué condiciones. CA/SP/CN
	<u>Sin registro por parte de la informante.</u>	Cuando pasa todo lo de ciudad de los niños, estaban con un miedo bárbaro “y ahora que va a pasar, como que nos van a vigilar, nos van venir a cuidar” y empiezan a cambiar (...) el extintor, la flecha, porque ni eso había, a ese nivel de descuido. CA/SP/CN
	<u>Sin registro por parte de la informante.</u>	En el trato directo con las niñas y niños muchos CAS pues sin gente, sin profesionistas, con gente que se iba construyendo como cuidadoras y cuidadores, que también ejercían violencia. CA/SP/CN
<b>CAS Privados</b>	En la asistencia privada (...) hay políticas que nos dicen “no ya no mandemos a los niños o niñas al DIF, mandémoslos a las privadas” porque ahí hay algunos convenios que podemos sostener con estas instituciones privadas y quizá no sean tan quisquillosos como el DIF en muchas cosas. CA/CP/GF	En Guanajuato en general muchas organizaciones civiles y muchos sobre todo Centros de Asistencia Social son sostenidos por empresarios (...) entonces muchos tienen patronatos (...) al final deciden los que tienen el dinero, que han decidido treinta años como funcionan. CA/CP/CN
	<u>Sin registro por parte de la informante.</u>	Es como si la regla fuera esa “bueno ya, no tienes quien te cuide, te violaron, te maltrataron bueno pues vete a un CAS” y esa es la forma en la que operan, ¿qué otros lugares hay? ¿Qué otros espacios estás habiendo para las niñas y para los niños? Ninguno, porque entonces o es tu familia o es ese

		lugar que va a jugar a que es tu familia y que va a estar otra vez cerrado. CA/CP/CN
<b>Personal</b>	Me parece que en nuestro esquema de tener tantos turnos en la atención de niñas y niños es algo que representa una debilidad muy fuerte porque en una crianza con “N” figuras no puede haber consistencia y de las cosas claves para mí una es consistencia y congruencia y estos dos principios no los puedes lograr con tantas personas que están atendiendo a esta población. CA/RS/GF	Me empezó a platicar “pues es que yo estaba en Ciudad de los Niños” y yo con todo el impacto, sabía que había una niña, pero por ejemplo, toda la gente de la casa muy cuidadosa con la información y como que para afuera ¿no? aunque yo fuera de Comunidad “Y” CA/RS/CN
	No tenemos en los centros la curiosidad científica de hacer (...) investigación que a la par, favorecería mucho a nuestras niñas y niños de los centros porque tenemos la posibilidad de contar con familias. CA/RS/GF	De pronto podía ser la psicóloga tal, la trabajadora tal y a los dos meses ya era otro equipo multidisciplinario que empezaba desde cero con la niña y el niño y con todo el desvinculo pues que eso lleva para las niñas y para los niños. CA/RS/CN
	tenemos algún niño, alguna niña (...) se les manda a todos los estudios, pero nunca traemos a la familia para ver, de lo médico (...) desde lo psicológico no tenemos esa parte (...) de cuál fue el impacto de ese nacimiento (...) desde lo social, no tenemos la información del entorno en el que se concibió ese niño y del que nació. CA/RS/GF	Las condiciones laborales de la gente que está en los CAS al menos en Guanajuato, son horribles, por eso hay mucha rotación de gente, la gente no aguanta esquemas de 24/7 no hay espacios de catarsis o de acompañamiento psicosocial CA/RS/CN
	<u>Sin registro por parte de la informante.</u>	Hay que posicionar cuanto se paga por el cuidado de las niñas y niños, por qué se baja tanto como si el cuidado de las niñas y niños fuera cualquier cosa CA/RS/CN
	<u>Sin registro por parte de la informante.</u>	¿Cuál es el cuidado que le das a la gente que cuida? En todos los términos, emocionales, laborales, de todo, y eso entonces crea ambientes bien complicados a veces bien violentos y la gente se va, no dura, no permanece y entonces las niñas y los niños otra vez están en un lugar donde nada

		está estable, en donde tus figuras adultas otra vez se pueden ir. CA/RS/CN
<b>Estrategias de atención</b>	Un tratamiento especializado que espero lo hayan recibido hubiera sido fundamental porque estuvieron muchos años enclaustrados, confinados y el salir a una vida normal ha de haber sido muy, muy difícil. CA/EA/GF	Muy cercano al contexto de ciudad de los niños acá en león abrieron un centro de asistencia social como para mil niños, bueno estoy exagerando, pero era muy grande y ahí vamos otra vez no, que no, los espacios así numerosos no son ideales. CA/EA/CN
	Por lógica no debería existir un protocolo para atender situaciones como estas porque no deberían existir situaciones como estas, pero la realidad es que existen entonces tendría que haber un protocolo que nos indicara exactamente qué hacer y dentro de esto, esa atención psiquiátrica, esa atención médica, esta atención psicológica y por supuesto la parte de trabajo social. CA/EA/GF	Tienen rato tratando de abrir espacios para hablar de otras alternativas como el acogimiento familiar de la adopción y demás, pero se pensaba el CAS como el fin último, y de pronto pareciera que ya no hay más, la niña y el niño se desdibuja y ya queda ahí y nunca se ve que pues es una persona que va a crecer, que tiene necesidades y que necesita salir de estos espacios de institucionalización. CA/EA/CN
	Se tendría que considerar a dónde se irían esas personas, o sea, justamente recuperando la experiencia de los centros que recibimos a estas niñas, niños y adolescentes, con esa recuperación de la experiencia saber, si es bueno, es adecuado, que vengan a estos espacios ¿es bueno para ellos? ¿O sería preferible tener espacios específicos para poderlos atender? CA/EA/GF	Ofrecer otras alternativas a los cuidados, como el acogimiento familiar, la reintegración familiar inmediata, la promoción de la adopción, que el CAS sea un espacio de tránsito nada más, pero en donde se garantice que va a haber un cuidado y un respeto a su dignidad humana. CA/EA/CN
	No lo saques de un confinamiento para meterlo a otro, pero si un espacio que permita primero tratar de equilibrar lo más que se pueda estas afectaciones (...) te lo digo porque pensando prioritariamente en ambos, en esta niña niño o adolescente víctima y en estos niños niñas adolescentes que	Acá en león están las casas de cuidado diario, es una organización civil y son mamás que se organizan para cuidar a las niñas y los niños una semana en lo que se van a trabajar, en como entonces transitamos a otras formas de cuidados insisto colectivos, políticos. CA/EA/CN

	están en los CAS que también traen sus propias situaciones, sus propias necesidades. CA/EA/GF	
	Evidentemente que (...) sales del confinamiento, pero hay un lugar en donde vamos a tratar de equilibrar todo eso a manera de que tu entrada a los centros te resulte lo menos impactante para ti y para el resto. CA/EA/GF	Por qué no en este acompañamiento que estamos o procuramos acompañar su construcción de autonomía, de sujetas, sujetos de derecho por qué no permitimos un espacio donde hablen de eso que vivieron y que se van a encontrar con otras, con espejos que también lo vivieron. CA/EA/CN
	Quizá diseñar protocolos, pero (...) con mucha conciencia (...) para este tipo de situaciones porque en esta experiencia que yo tuve todo fue saliendo a conforme nos fue pasando, y creo que han pasado seis años, a lo mejor estoy equivocada y ya existe, pero yo no conozco estos protocolos. CA/EA/GF	<u>Sin registro por parte de la informante.</u>
<b>Imaginario social de los CAS</b>	Es una casa, nada oficial afuera, nada que tú ubiques como este tipo de centros o este tipo de casas hogar. CA/IS/GF	Justo la asistencia social se vuelve en la forma de tratar a la infancia, entonces cuando yo escuchaba a estos hombres era de “no ¿pues yo que si soy privilegiado que tengo dinero y que me va muy bien quiero hacer algo para los demás y que mi dinero sirva de algo” CA/IS/CN
	En esta parte de la Asistencia social tendríamos que diferenciar mucho que es la asistencia como tal, la asistencia oficializada, la asistencia ordenada, la asistencia regulada y lo que se hace pasar por asistencia que dista mucho y se disfraza mucho de caridad, de filantropía. CA/IS/GF	El fin era que llegaran ahí las niñas y los niños, darles de comer y ya y no porque esté mal, pero no tienen otra visión y creo que eso responde por un lado al papel que los CAS han asumido desde este lugar de la caridad. CA/IS/CN
	<u>Sin registro por parte de la informante.</u>	Entonces es bien perverso porque de pronto puede ser un lugar de castigo y de pronto puede ser el lugar que te va a salvar la vida, como esos dobles lugares que juegan los CAS. CA/IS/CN

	<p><u>Sin registro por parte de la informante.</u></p>	<p>Históricamente se han construido esos lugares para las niñas y los niños que no son normales, que no tienen familia y esa es la solución histórica sobre la cual me parece se han construido los CAS y que sostiene su reproducción, su permanencia, a que estén ahí porque entonces si la visión y en esta representación de lo que son las niñas y los niños como en un esquema tradicional y tutelar pues son objetos que necesitan ser cuidados por el ámbito privado. CA/IS/CN</p>
<p><b>Vínculo</b></p>	<p>Encontramos (...) mucha confianza de ellos que fue algo que me sorprendió porque la realidad es que el DIF todavía representa algo importante para la sociedad y ellos no obstante al estar en ese confinamiento, estar alejados de muchos estímulos y de mucho conocimiento del afuera se acercaban con confianza con mucho agradecimiento, con mucha incredulidad. CA/VI/GF</p>	<p>Por qué entonces las niñas y niños que llegan a este Centro de asistencia social se pueden acompañar y se pueden vincular, (...) por qué no imaginamos entonces que ellas y ellos se pueden sostener y acompañar que seguramente lo hacían en sus espacios privados, (...) pero el mundo adulto les decía que no lo tenían que hablar. CA/VI/CN</p>
	<p><u>Sin registro por parte de la informante.</u></p>	<p>Hay que buscar con las niñas y los niños como hacer esos vínculos, porque tú sabes de los efectos de la institucionalización es como el no desarrollo de estas capacidades sociales, de socialización incluso. CA/VI/CN</p>
	<p><u>Sin registro por parte de la informante.</u></p>	<p>Este estigma de no te puedes vincular, a veces se cree tanto, que no le permites a las niñas y niños en condición de institucionalización generar un vínculo contigo porque te enseñaron en la carrera que eso está mal (...) si es el espacio en donde puede generar vínculos y te puedes presentar como una figura adulta, disponible lejos de hacerle daño como se lo hicieron en su pasado. CA/VI/CN</p>

**Tabla 14.**

*Categorización: Derechos de niñas, niños y adolescentes.*

<b>Categoría: Derechos de niñas, niños y adolescentes</b>		
<b>Subcategoría</b>	<b>Viñeta narrativa</b>	
	<b>La Gran Familia A.C</b>	<b>Ciudad de los Niños A.C</b>
<b>Interés Superior de la Niñez</b>	<u>Sin registro por parte de la informante.</u>	Vamos transitando a entender a las infancias y a las adolescencias como un sujeto a quien todas y todos tenemos una corresponsabilidad (...) del cuidado, del acompañamiento, de la protección. DH/NP/CN
	<u>Sin registro por parte de la informante.</u>	Merecen lo mejor en términos del acceso a sus derechos humanos y que a veces eso parte del interés superior del niño en todo el reajuste de política pública que tendría que haber para las niñas que ya lo vivieron pero también para quienes vienen en cómo se garantiza que eso no vuelva a pasar DH/NP/CN
	<u>Sin registro por parte de la informante.</u>	El interés superior, también de pronto no tiene contenido ni fondo y es utilizado por todo mundo, acá el subprocurador nos hablaba del interés superior cuando ni siquiera sabía cuántas niñas y niños había. DH/NP/CN
<b>Derechos vulnerados</b>	Encontramos un panorama Dantesco, para mí Dantesco, de verdad, con cosas que se alejan absolutamente de lo que son los derechos de las niñas niños y adolescentes y de cualquier persona, no solo de menores de edad. DH/DV/GF	En esta línea de derechos humanos hacerles partícipes de los procesos porque es todavía muy común que lleguen, que no se les informe que no sepan nada, que no se les pregunte y otra vez se vuelven como objetos y yo creo que desde esa mirada se tendría que, uno, garantizar que los lugares a los que son canalizados cumplan con toda la norma no solo en términos legales DH/DV/CN

	<p>Regresó él como muchas familias, a tratar de saber de sus hijos, de sus hijas, (...) no le permitían llevarse a su familia, no se lo permitía la señora Rosa y la verdad es que a mí me impactaba porque con los dos chiquitos, el chiquito también nació con síndrome de Down, el bebé, entonces se te vienen a la mente tantas cosas de ¿cómo van a salir adelante? DH/DV/GF</p>	<p><u>Sin registro por parte de la informante.</u></p>
	<p>Tiene que ver con la identidad porque cuando estuvimos en el operativo, vimos como sacaban las cajas de esa oficina (...) donde había actas de nacimiento (...) en esta parte de la identidad, en esta transgresión de los derechos, también les robó su identidad, porque ellos no tenían ningún acceso a sus documentos. DH/DV/GF</p>	<p><u>Sin registro por parte de la informante.</u></p>
	<p>La identidad de estas víctimas es importantísimo porque yo tuve acceso a una oficina en dónde estaban expedientes, en donde estaban libretas de registro (...) a la hora de empezar yo a revisar esas libretas decía “fulanito de tal, de tal edad, de dónde proviene, de DIF, de tal Estado, de DIF, de tal municipio” DH/DV/GF</p>	<p><u>Sin registro por parte de la informante.</u></p>
	<p>Ahora que salgan de aquí, cómo van a tener que volver a construir una vida si, sin tener muchos elementos para construir, eso también (...) su bebé y su niña, te digo, la niña, incluso muy raro porque se llamaba igualito que la mamá con los apellidos de Rosa y el bebé estaba sin registro. DH/DV/GF</p>	<p><u>Sin registro por parte de la informante.</u></p>
<p><b>Restitución de derechos.</b></p>	<p>La restitución de derechos tendría que venir primero desde quien eres, de dónde vienes, y después empezar a ver (...) la condición familiar, la condición socio familiar de cada uno, y</p>	<p>Buscábamos que la Procuraduría estatal hiciera algo, cuantas niñas y niños (...) cuantas niñas y niños, cuales son los planes de trabajo de restitución de sus derechos</p>

	<p>empezar a ver cómo vas a hacer el plan de restitución, para mi es fundamental, porque si no sabes quién es ¿cómo le restituyes los derechos? DH/RD/GF</p>	<p>humanos y tuvimos varias reuniones con el procurador (...) tenía un perfil de policía entonces imagínate, cero perspectivas de derechos humanos. DH/RD/CN</p>
	<p><u>Sin registro por parte de la informante.</u></p>	<p>Nos fue muy difícil intentar trabajar con la Procuraduría y entonces acordamos mesas de trabajo para ver qué con los planes de trabajo, con la restitución, donde estaban las niñas y los niños porque también había casos en donde había familia, en donde no era necesaria la separación de las niñas y los niños. DH/RD/CN</p>
	<p><u>Sin registro por parte de la informante.</u></p>	<p>Pero que también al menos acá en Guanajuato se queda en la lista de “bueno ya se sacó entonces ya se le restituyó el derecho, se le dio una dispensa y ya, se le restituyó el derecho a la alimentación” sino que sean de verdad programas permanentes. DH/RD/CN</p>
	<p><u>Sin registro por parte de la informante.</u></p>	<p>Tendríamos que garantizarles el ejercicio de todo, pero me parece que algo clave es compartir o ser capaces de demostrarles que hay adultas y adultos que les pueden acompañar desde el cuidado y desde el amor. DH/RD/CN</p>
	<p><u>Sin registro por parte de la informante.</u></p>	<p>Me acuerdo que a diferencia de otros niños y niñas que tienen años ahí en casa hogar “Y” la Procuraduría se puso súper pilas para promover su adopción y la adoptaron, tardaron, creo, no estoy segura si fueron meses lo que ella estuvo ahí, no cumplió ni el año a diferencia de niñas y niños que han estado ahí. DH/RD/CN</p>

**Tabla 15.**

*Categorización: Triangulo de las violencias.*

<b>Categoría: Triangulo de las violencias.</b>		
<b>Subcategoría</b>	<b>Viñeta narrativa</b>	
	<b>La Gran Familia A.C</b>	<b>Ciudad de los Niños A.C</b>
<b>Estructural</b>	En este sistema económico, político, social, la polarización es evidente, tenemos pobreza extrema (...) vamos haciendo políticas sociales, vamos haciendo determinadas cosas para atender a estas personas que a veces resultan muy incómodas para este sistema TV/VE/GF	Todas esas prácticas que tiene el propio estado y que yo creo que es cómplice de la trata que se da (...) en Ciudad de los Niños pues el vínculo claro que había con el narcotráfico, pero eso nunca salió en los medios, los medios lo cuidaron muchísimo y ahí fue cuando supimos del vínculo. TV/VE/CN
	Las mamás se tienen que acercar a estas instituciones, a estas casas para pedir ayuda porque no tienen como mantener a sus hijos, no tienen trabajo, hay un problema de adicciones, hay un problema de prostitución, falta de red de apoyo, una red sólida y todo tiene que ver con esta parte económica. TV/VE/GF	Lo que nos alerta la señora es como “pero pues nadie se anima a decir nada de esto, porque el padre está protegido por el gobierno” y ella no, no nos dice de manera así tan clara, pero nos da como estos indicios a que tenía vinculación con el narco. TV/VE/CN
	La señora era inimputable, yo ese día dije este señor procurador resultó ser el abogado defensor más eficiente del mundo y que tiene que ver también con lo estructural (...) la corrupción, el poder, el ejercicio del poder, deformado	Uno de los medios locales nos alerta y nos dice “hay un cartel vinculado con el sacerdote” nos dicen “está cabrón, el sacerdote está vinculado al narco y obviamente el gobierno” no recuerdo si en ese entonces se había sacado todo el

	completamente lo servil a los intereses particulares. TV/VE/GF	vínculo con (...) toda la administración pública del municipio de Salamanca. TV/VE/CN
	Rosa, sí ejercía el poder, pero además era un respaldo absoluto (...) has encontrado testimonios de Enrique Krause, de Rafa Márquez, del ex presidente Fox, de su esposa, el ex presidente Calderón, el rey de España (...) N cantidad de personalidades que dieron su respaldo a ciegas a mamá Rosa (...)TV/VE/GF	Del patronato nos pidieron ya no estar tan cerca, porque también estaban involucradas figuras políticas hasta donde nosotras teníamos registrado. TV/VE/CN
	Enrique Krause que decía “cómo es posible que le hagan tanto daño a esta mujer que ha sacado adelante una cantidad impresionante de huérfanos” a ver ¿De dónde salieron los huérfanos? TV/VE/GF	Ahí vimos desde dónde y cómo y ahí entendimos toda la protección que había toda la seguridad que había para y con el sacerdote y todas las instalaciones y porque, no justifica, pero desde el estado hacia y no hacía. TV/VE/CN
	<u>Sin registro por parte de la informante.</u>	Él posicionaba o colocaba o la gente funcionaria pública, que había estado en ciudad de los niños o que era cercana, incluso la esposa del alcalde de Salamanca de ese entonces, se decía que había sido una niña de Ciudad de los niños. TV/VE/CN
<b>Cultural</b>	No estoy hablando (...) de la religión como ideología sino de personas que en una fachada usando su creencia pueden convencer si me permites el término, puede enganchar y	Las ideas religiosas católicas aunado a la omisión del estado que también está permeado por esas ideologías (...) mientras siga una fuerza política ultraderecha pues seguirá siendo esa lógica, porque las niñas y niños son eso, objetos que van a

	<p>pues hacer un pésimo uso de recursos y por supuesto una total y desvirtuada asistencia social. TV/VC/GF</p>	<p>pertenecer al ámbito privado y de eso no nos vamos a ocupar más que acá y de los otros tampoco porque ahí están las familias, entonces no ocupan ningún lugar desde mi punto de vista de las agendas. TV/VC/CN</p>
	<p>Las ganancias económicas y las otras, las ganancias de imagen social, las ganancias (...) del reconocimiento social, no solo te hablo de Rosa Verduzco sino de todos los que la apoyaban en los donativos, en las fotos “yo vengo aquí a hacer mi obra buena” TV/VC/GF</p>	<p>Cuál es el lugar que la sociedad y el estado en su conjunto le asignan a las niñas y los niños y como entonces en esta perspectiva, tiene que estar en la familia si o si (...) cómo esta infancia que no tiene familia se salen de la norma, que es anormal en términos de Foucault pues necesita ser excluida, recluida e institucionalizada. TV/VC/CN</p>
	<p><u>Sin registro por parte de la informante.</u></p>	<p>Con las diputadas y diputados que luego hablábamos era de una de las cosas que peleábamos era que quitaran el capítulo de obligaciones y ya sabes, es discurso de “bueno, pero si tienen derechos también tienen responsabilidades” y era de “¿si sabes que ninguna otra ley hay obligaciones así a las que les estas adjuntando a las niñas y niños para el mundo adulto?” TV/VC/CN</p>
	<p><u>Sin registro por parte de la informante.</u></p>	<p>Acá era muy doloroso ver que había una manifestación a favor del sacerdote y no había ninguna pinche movilización por las niñas y por los niños, como en esa dimensión tan</p>

		simbólica y tan política, no mueve las fibras emocionales de indignación, de rabia, por las niñas y por los niños TV/VC/CN
	<u>Sin registro por parte de la informante.</u>	Un gobierno con características como las de Guanajuato otra vez, súper conservador, ultra derecha, el lugar en el que tienen que estar las niñas y los niños es la familia y la familia con el estándar que, si se salen de ese, hay que excluirlos y hay que tenerlos en estos centros de asistencia social. TV/VC/CN
	<u>Sin registro por parte de la informante.</u>	Tienen todo ese sostén histórico de cuál es el trato que merecen las niñas y los niños y si las niñas y los niños se portan mal, se merecen una cachetada, se merecen un pellizco como en toda esta legitimidad, pues de la violencia hacia ellas y hacia ellos. TV/VD/CN
<b>Directa</b>	<u>Sin registro por parte de la informante.</u>	Guanajuato lleva al menos dos años en que es el primer lugar en el que están asesinando a más niñas y más niños y no pasa absolutamente nada, no mueve, no incomoda (...) ni las desapariciones, los asesinatos, la tortura, nada de estas violaciones que viven las niñas y los niños, permiten movilizar a la sociedad y yo lo único que encuentro como respuesta es que siguen siendo colocadas a “lo que le pasó

		es culpa de la familia” porque además es un discurso respaldado por el estado. TV/VD/CN
	<u>Sin registro por parte de la informante.</u>	Acá en este espacio en particular todas las niñas habían vivido algún tipo de violencia sexual, todas y entonces lo sabían, pero no lo podían hablar, y de repente estaba el secreto de “a ella también la violaron” “a es que su papá le hizo tal” y era el secreto, y la psicóloga y la trabajadora social y la directora era de “no eso no se habla, que no digas eso” TV/VD/CN

**Tabla 16.**

*Categorización: Trabajo Social.*

Categoría: Trabajo Social.		
Subcategoría	Viñeta narrativa	
Intervención	La Gran Familia A.C	Ciudad de los Niños A.C
	Teniendo toda esa investigación, ese diagnóstico, podríamos hacer un plan de intervención pues que favorezca a ese niño, niña y evitando que justamente se reincida en este maltrato. TS/IV/GF	La intervención en profesiones como la nuestra, pero en la construcción con otras, obviamente con la psicología, con el derecho, incluso la sociología, con esas otras disciplinas que puedan aportar a esa construcción de restitución de derechos humanos. TS/IV/CN
	Podríamos ser más precisos y ser más expeditos en un tratamiento para esa niña, ese niño, en un tratamiento de orden médico- psicosocial (...) hay “n” posibilidades de trabajo y de poder dar ese beneficio finalmente a esa niñez que está en posiciones en las que yo trabajo, sería maravilloso hacer eso, poder sembrar esa parte de la curiosidad científica. TS/IV/GF	En otras universidades donde se da trabajo social, no hay ni siquiera una claridad de cuál es nuestro objeto, de estudio ni nada, ni siquiera que es la intervención, entonces desde esas no claridades que hay todavía en pleno año 2020 pareciera que cada cual va haciendo lo que quiere y lo que interpreta de trabajo social. TS/IV/CN
	<u>Sin registro por parte de la informante.</u>	Carballeda lo va diciendo así, que es como transitar a estas otras miradas en donde centramos al sujeto la construcción de nuestras intervenciones, con ellas y con ellos desde estas teorías de participación protagónica en infancias y adolescencias en estas que nos permitan entender y colocar ahí al sujeto. TS/IV/CN
	<u>Sin registro por parte de la informante.</u>	En los planes de restitución, yo creo que la mirada de trabajo social también es importante porque ve a esa comunidad que pueda sostener o no a las niñas y los niños, entiende y comprende esos lazos que hay en la familia, y es

		eso, creo que ese potencial de entender a la niña o al niño dentro de un entorno cuando lo hay posibilita y cuando no lo hay, creo que también nos toca construir. TS/IV/CN
<b>Multidisciplina</b>	Nosotros como trabajadoras y trabajadores sociales tenemos habilidades justamente para contactar a quienes estemos atendiendo en ese momento entonces en este protocolo la actuación de este equipo multidisciplinario sería fundamental. TS/ML/GF	<u>Sin registro por parte de la informante.</u>
	De manera multidisciplinaria ver alternativas, porque si bien nosotros podemos hacer toda esa parte del entorno, tenemos que considerar todos los demás factores. TS/ML/GF	<u>Sin registro por parte de la informante.</u>
	En un ingreso de una niña o un niño, entramos todas las áreas, lo hacemos de una manera desarticulada, entonces ahí no estamos viendo cierta información y estamos sí, con todas las disciplinas que tenemos que ver con ese niño o niña, pero desarticulado. TS/ML/GF	<u>Sin registro por parte de la informante.</u>
	Haces la valoración, diagnostico preliminar y cada área trabaja así (...) se hace este análisis en una reunión multidisciplinaria, pero (...) desde un enfoque de área, no desde un enfoque multidisciplinario, ahí tenemos también área de oportunidad que atenderse. TS/ML/GF	<u>Sin registro por parte de la informante.</u>
<b>Enfoques teóricos metodológicos</b>	Lo sistémico ya cómo que va de salida, pero a mí me encanta ese enfoque, me gusta mucho trabajar de esa forma porque sobre todo en mi experiencia aquí en estos espacios si se trabaja de esta manera podemos obtener mejores resultados, entonces por eso creo que me apegó a ese modelo. TS/TM/GF	La antropología, la sociología, el mismo trabajo social han dado aportes súper interesantes de cómo entender al sujeto, pero también de cómo trabajar con la población entonces a mí me ha gustado mucho, te digo no sé si es propiamente una teoría, pero todo el aporte que hay desde

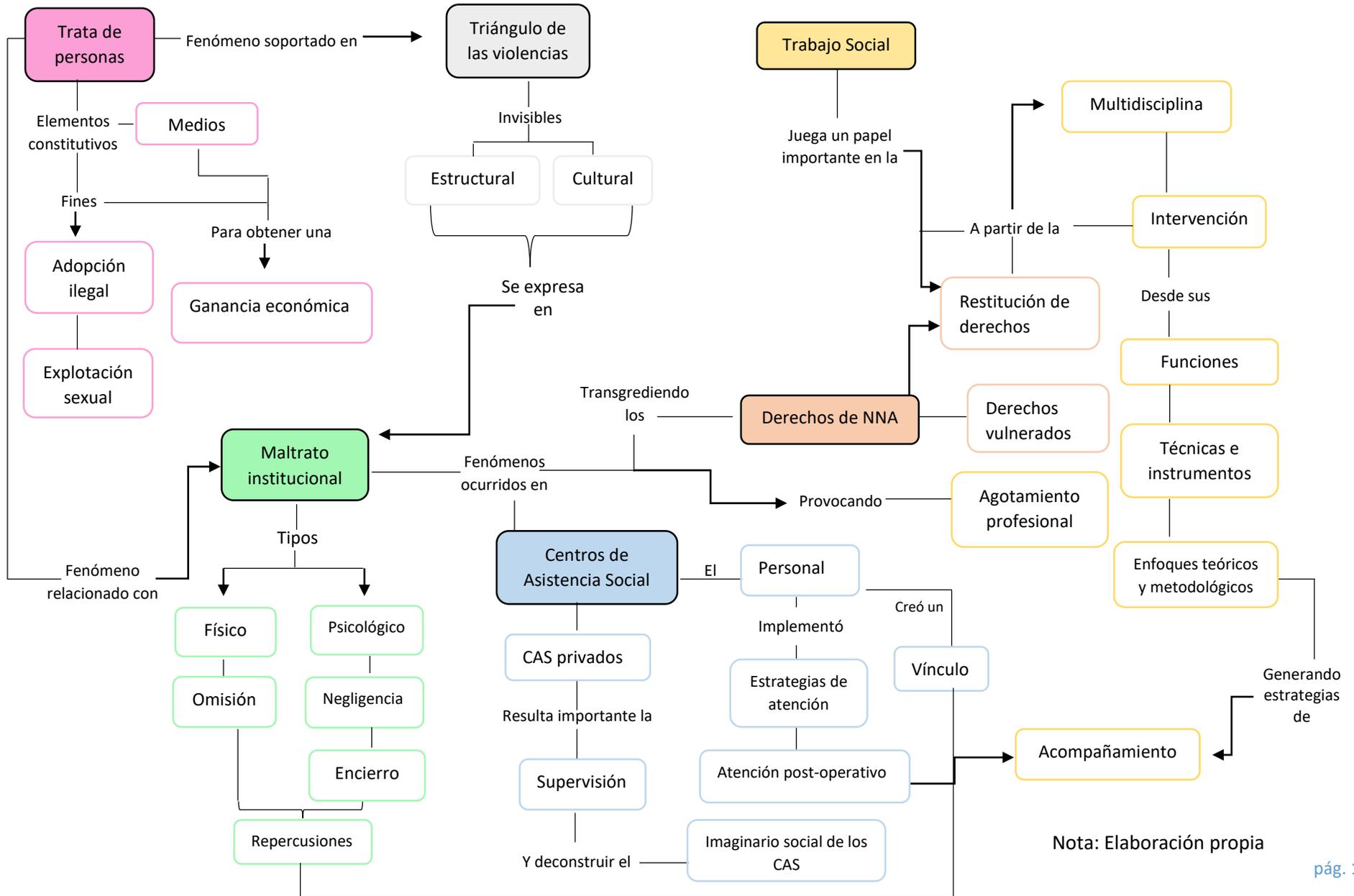
		las ciencias sociales, la sociología de la infancia, la antropología de la infancia. TS/ML/CN
	En lo formal trabajamos de esa manera, pero en lo real como no tenemos una visión sistémica, incluso nuestro modelo todavía vigente, el modelo de atención, habla de un enfoque sistémico, pero en la realidad no lo hacemos, entonces por eso tenemos áreas ahí ciegas y tenemos omisiones a veces en nuestros planes de intervención. TS/TM/GF	Si nos paramos desde que la institucionalización es una forma de exclusión pues justo eso, a que las teorías que nos abonen o que nos apoyen en cuanto a la inclusión social de las infancias y las adolescencias y otra teoría que no sé si está puesta como teoría, pero como la perspectiva de infancias y juventudes, nos posibilita un montón y aquellas desarrolladas desde las ciencias sociales. TS/TM/CN
	Si trabajáramos en lo sistémico (...) todo el centro tanto cuidadoras, personal administrativo de estas áreas cómo la gente que trabaja en la cocina, como la gente que trabaja en la lavandería, todos, estaríamos en un mismo canal, con ese enfoque sistémico justamente con ese enfoque de que somos todo un engranaje y nuestro centro es esa niña o ese niño. TS/TM/GF	Incluso desde que trabajo social estamos entendiendo, cual es nuestra postura dentro de nuestra profesión que de pronto pues parece que no está clara, tendríamos un montón de aportes teóricos metodológicos para el trabajo con las infancias y que yo creo que es necesario encontrar un trabajo social especializado con las infancias y las adolescencias. TS/TM/CN
<b>Técnicas e instrumentos</b>	Nos tocó hacer censo porque pues teníamos que saber cuántos eran, de dónde eran, la información que más pudiéramos obtener y bueno, este, transcurrieron mucho tiempo, muchos días y poco a poco se fue dando claridad. TS/TE/GF	Llegamos a esa tienda si con la intención obviamente pues de sondear, debo tener registrado en un mejor lugar porque me acuerdo que hicimos diarios de campo. TS/TE/CN
<b>Funciones</b>	PGR nos llamó para hacer peritajes sociales de la situación de niñas niños y adolescentes, implementamos un instrumento, se implementaron esos cuestionarios para poder hacer peritaje. TS/FN/GF	<u>Sin registro por parte de la informante.</u>
	Me dice “tenía yo muchos hermanos, pero me acuerdo de uno” (...) yo lógicamente voy con mis autoridades (...) finalmente ya se hizo la investigación se vinculó a esos	<u>Sin registro por parte de la informante.</u>

	niños, él se fue cuando, cuando cumplió la edad, se fue al otro nivel de atención ya se vincularon ahora sí en la parte legal y afectiva. TS/FN/GF	
<b>Agotamiento</b>	El trabajo que hicimos ahí fue muy fuerte en la parte profesional pero también muy fuerte en la parte humana, hubo compañeros, compañeras que se quebraban, literalmente se quebraban porque insistió era algo que no nos imaginábamos. TS/AG/GF	Hubo un impacto psicosocial para nosotras, muy fuerte y sí llegó el momento en el que de pronto era miedo de todo, que terror estar tan cercana a este tipo de violencias y saber que estas en riesgo y saber que tu accionar tampoco puede cambiar muchas cosas, desde dentro, como las limitantes del patronato, pero también desde fuera, de todos los actores con los que estábamos y decidían al final, como el Estado, el narco y el sacerdote. TS/AG/CN
	<u>Sin registro por parte de la informante.</u>	Yo empecé a ir a terapia desde ciudad de los niños, así de mal me sentía (...) en ese momento fue tanto el cansancio, el impacto y todo lo que se te mueve. TS/AG/CN
<b>Acompañamiento</b>	A nosotros nos tocaba esta parte de auxiliar a la Procuraduría en estos peritajes, y de alguna manera también estar acompañando en los peritajes médicos, estar acompañando a las chicas, a las adolescentes, a las niñas. TS/AÑ/GF	Con las niñas y niños existe esa posibilidad de acompañamiento y parece desde mi punto de vista pareciera que trabajo social al no tener de pronto esas claridades quiere jugar un papel de terapeuta que no nos toca. TS/AÑ/CN
	<u>Sin registro por parte de la informante.</u>	Trabajo social haciendo estas valoraciones, diagnósticos de casos, diagnósticos familiares en el caso de que existan las familias, en cómo acompaña a la familia (...) que aprendió que la violencia es la mejor forma para tratar a las niñas y a los niños, como se va transitando hacia otras formas de cuidado que se sostengan en ese lazo de lo social. TS/AÑ/CN
<b>Autocuidado</b>	<u>Sin registro por parte de la informante.</u>	Creo que fue una de las enseñanzas de decirnos o sea si o si la gente, las defensoras de derechos humanos tenemos que

		tener también esos espacios de cuidado porque no son situaciones sencillas con las que trabajamos. TS/AT/CN
	<u>Sin registro por parte de la informante.</u>	Pues nosotras hacemos una valoración de que tanto podemos seguir o no seguir en el caso o cómo seguir porque el centro “N” pertenece a “Y” que está regulado por un patronato de empresarios, que luego ahí ya es otro tema, pero empresarios que al final tienen intereses políticos y económicos y también nos dicen “bájense a su mame” [sic] TS/AT/CN
	<u>Sin registro por parte de la informante.</u>	¿Cómo medimos el riesgo en el que nos estamos poniendo? (...) está vinculado con el narco, entonces en ese momento decidimos bajar el perfil, ya no damos entrevistas, ya no salimos a los medios, nos metemos al mecanismo de protección porque también empezaron a pasar cosas, camionetas raras afuera de “N” la abogada sentía que la seguían (...) y que pues no lo queríamos minimizar dado el vínculo con el cartel. TS/AT/CN
	<u>Sin registro por parte de la informante.</u>	Cambió toda la seguridad de las instalaciones y con nosotras y nosotros también, el miedo de todo lo que podría pasar y de haber tenido contacto y confrontación tan directa con los personajes, con el abogado que ya luego hizo una rueda de prensa y dijo que en “N” éramos mentirosas. TS/AT/CN

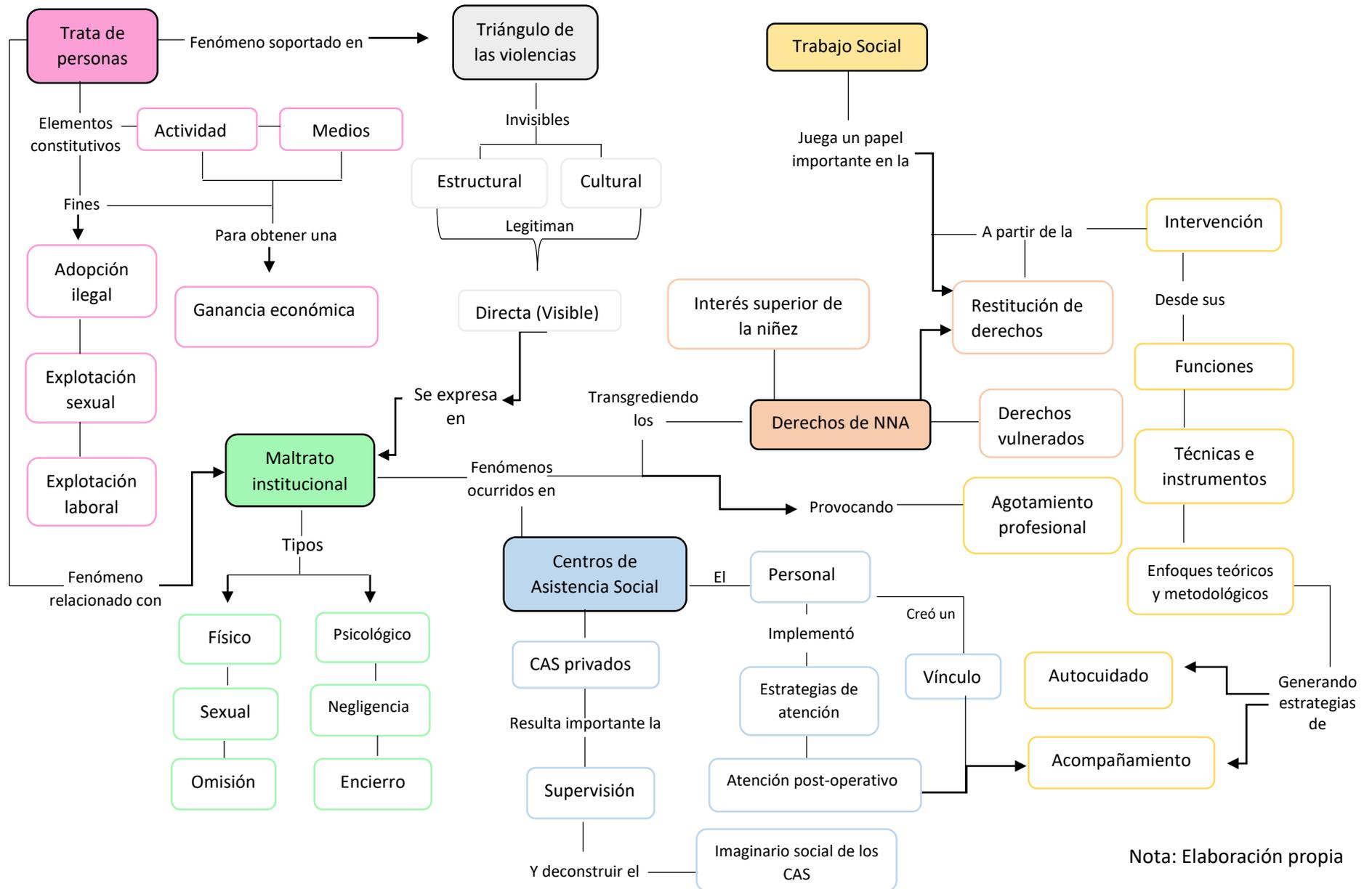
**Figura 32.**

*Categorías y subcategorías de análisis: la Gran Familia A.C.*



**Figura 33.**

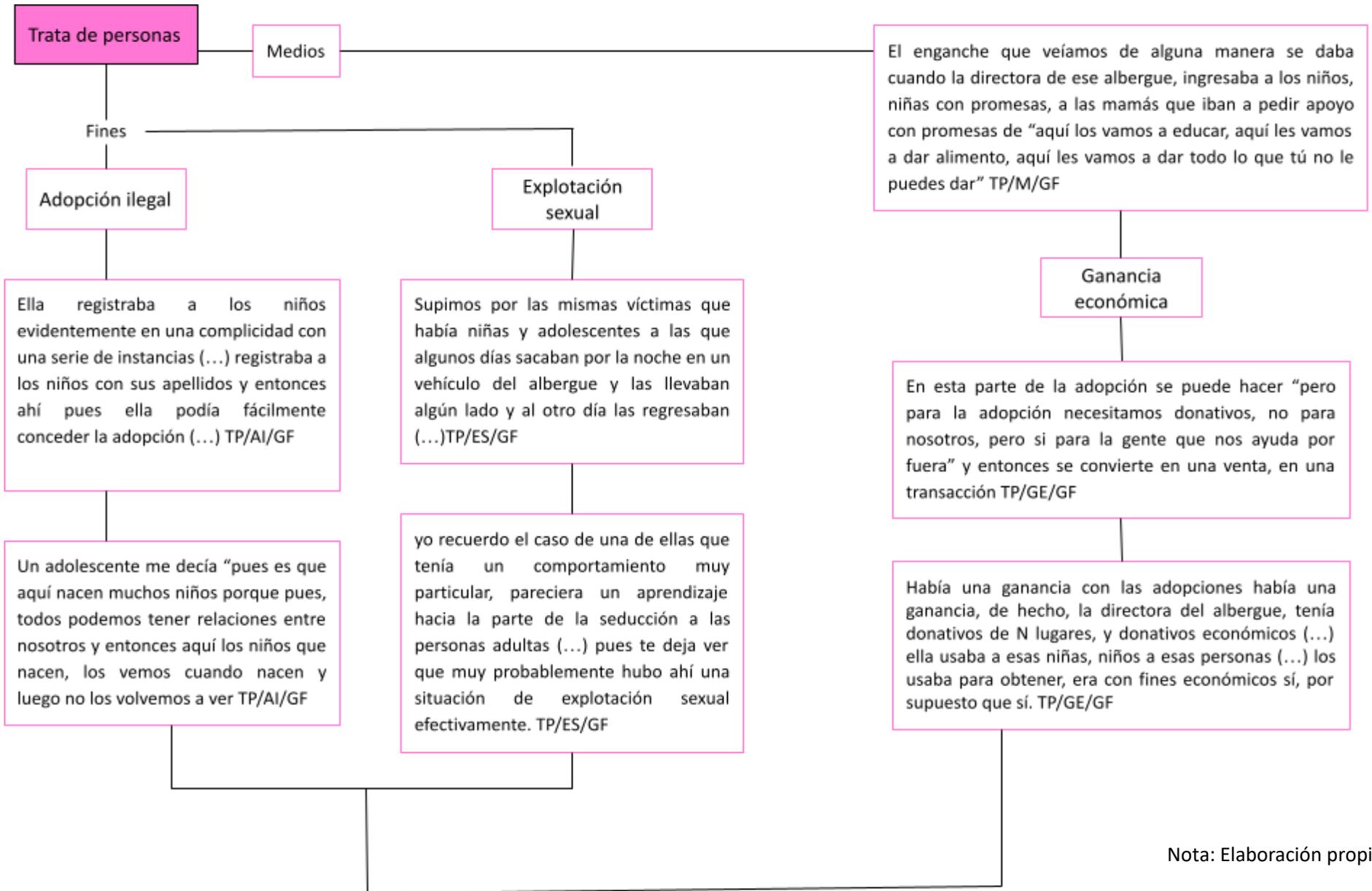
*Categorías y subcategorías de análisis: Ciudad de los Niños A.C.*



Nota: Elaboración propia

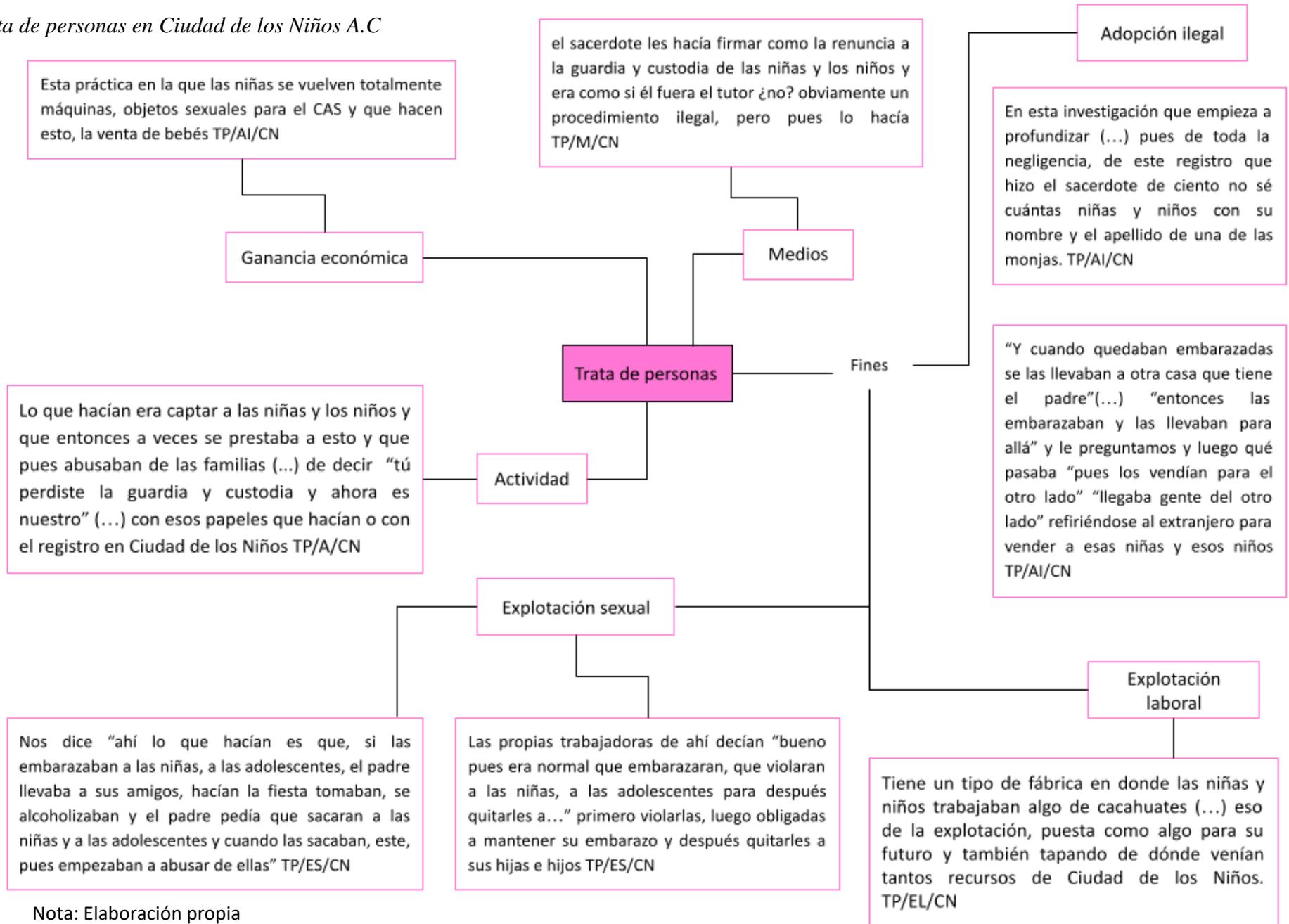
**Figura 34.**

*Trata de personas en la Gran Familia A.C.*



**Figura 35.**

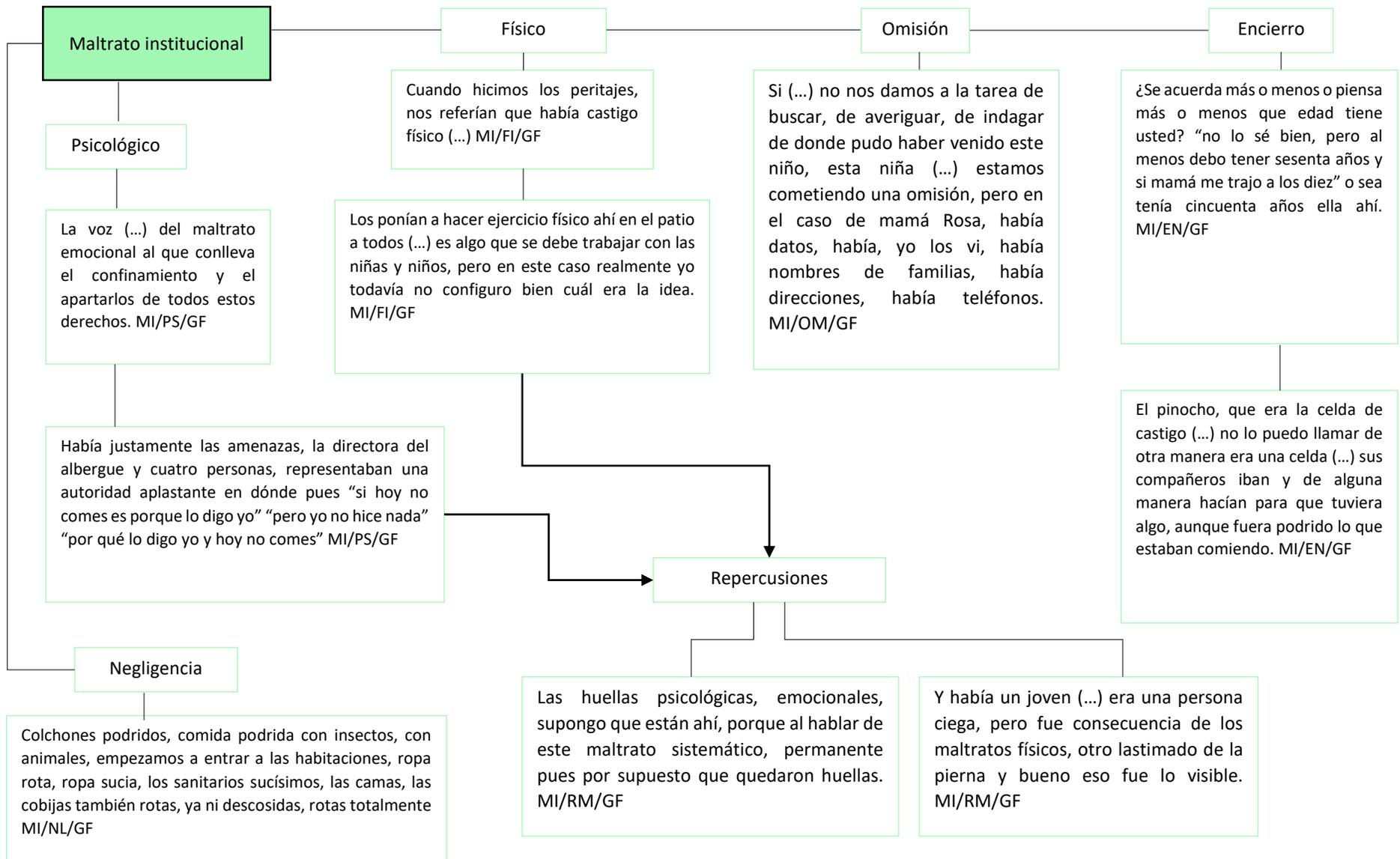
*Trata de personas en Ciudad de los Niños A.C*



Nota: Elaboración propia

**Figura 36.**

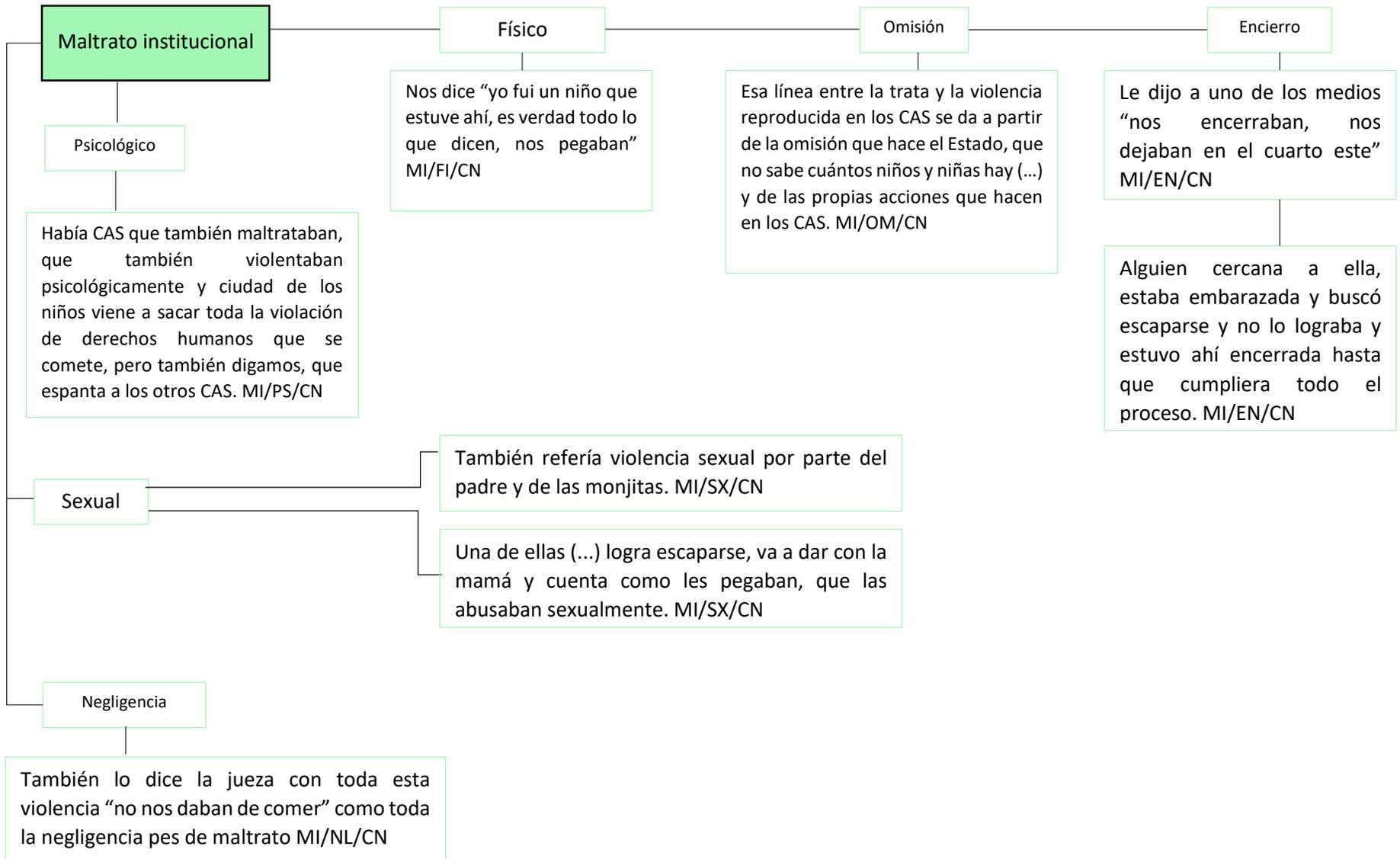
*Maltrato institucional en la Gran Familia A.C.*



Nota: Elaboración propia

**Figura 37.**

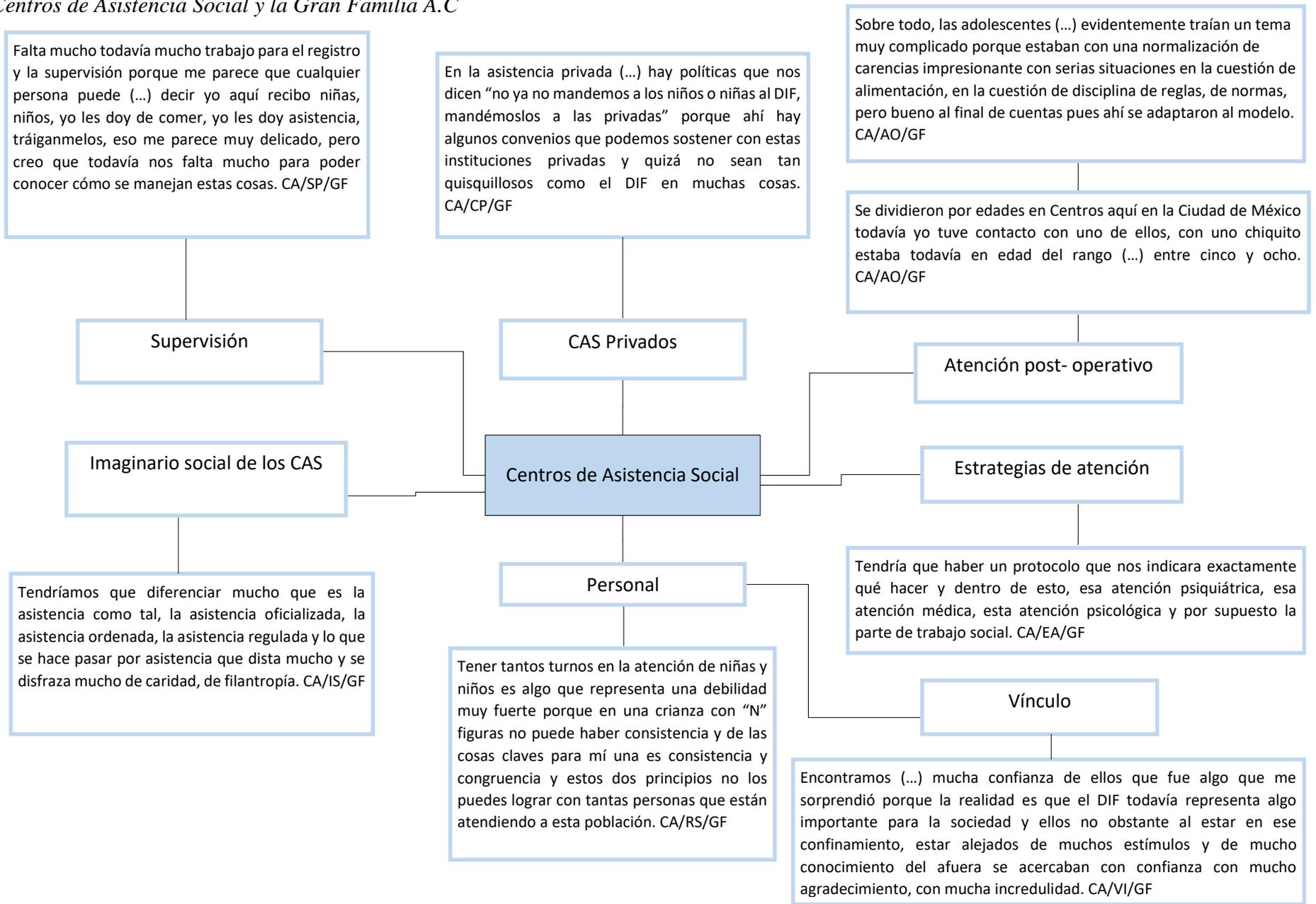
*Maltrato institucional en Ciudad de los Niños, A.C*



Nota: Elaboración propia

**Figura 38.**

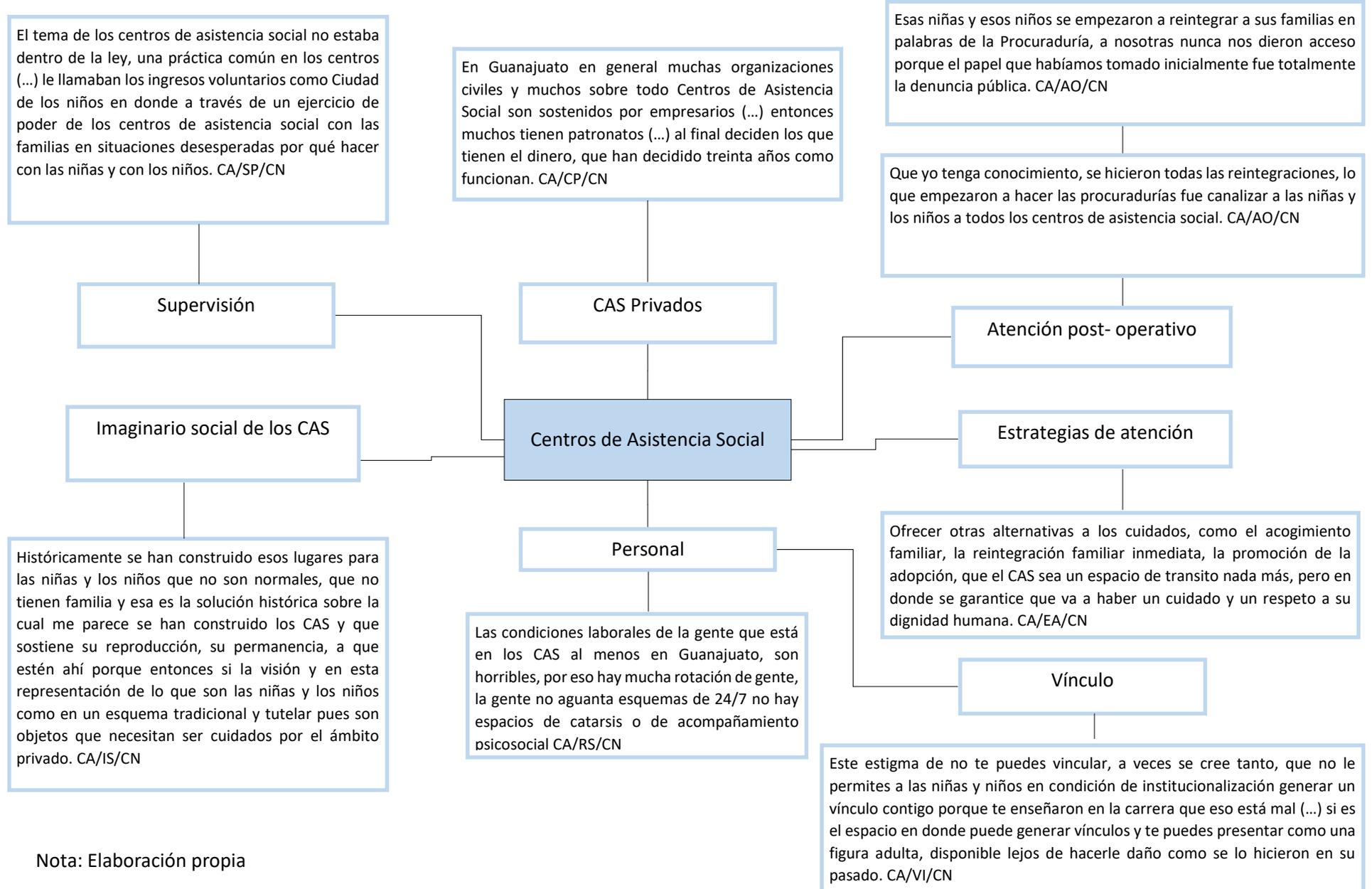
*Centros de Asistencia Social y la Gran Familia A.C*



Nota: Elaboración propia

**Figura 39.**

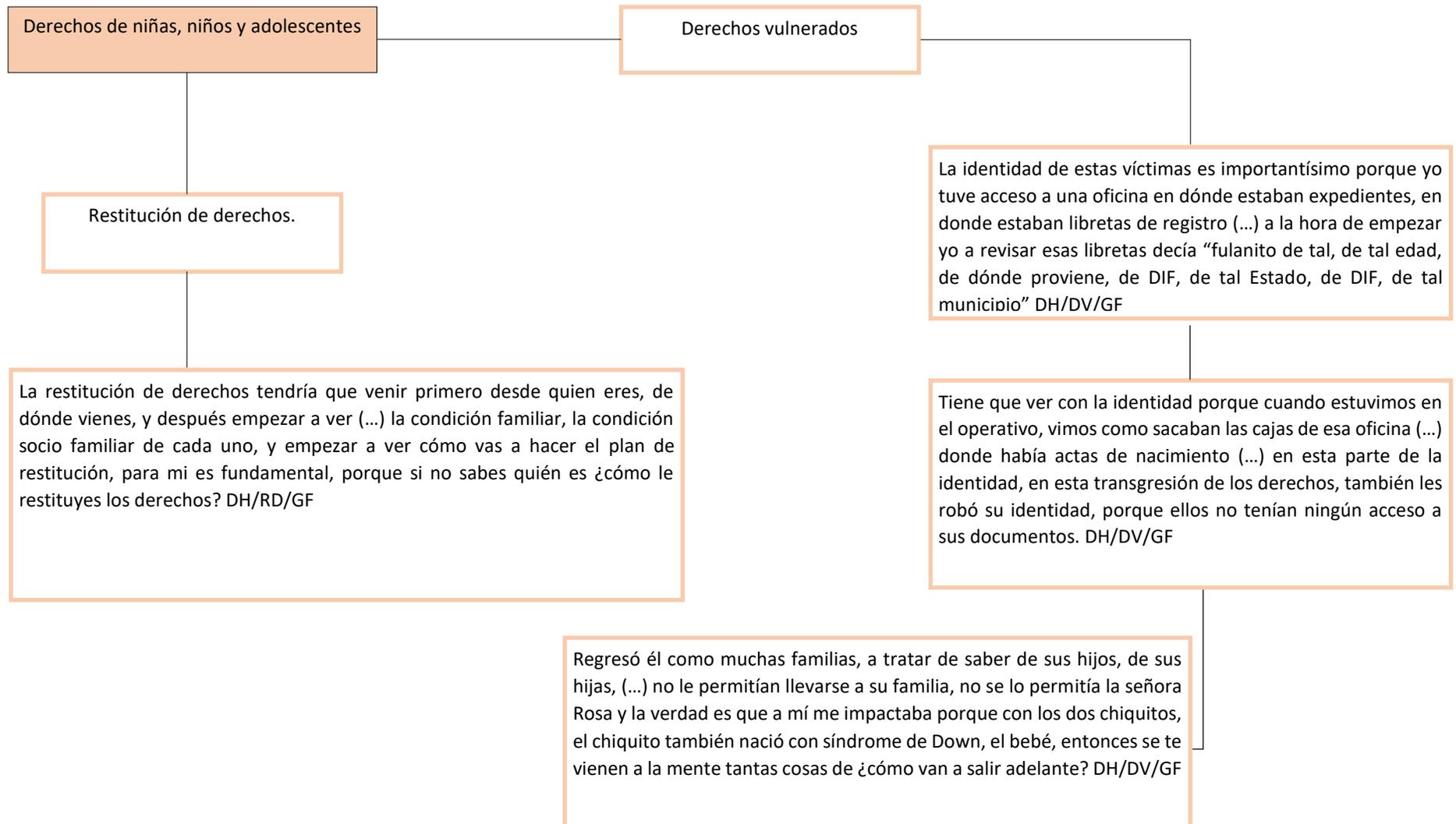
*Centros de Asistencia Social y Ciudad de los Niños A.C.*



Nota: Elaboración propia

## Figura 40.

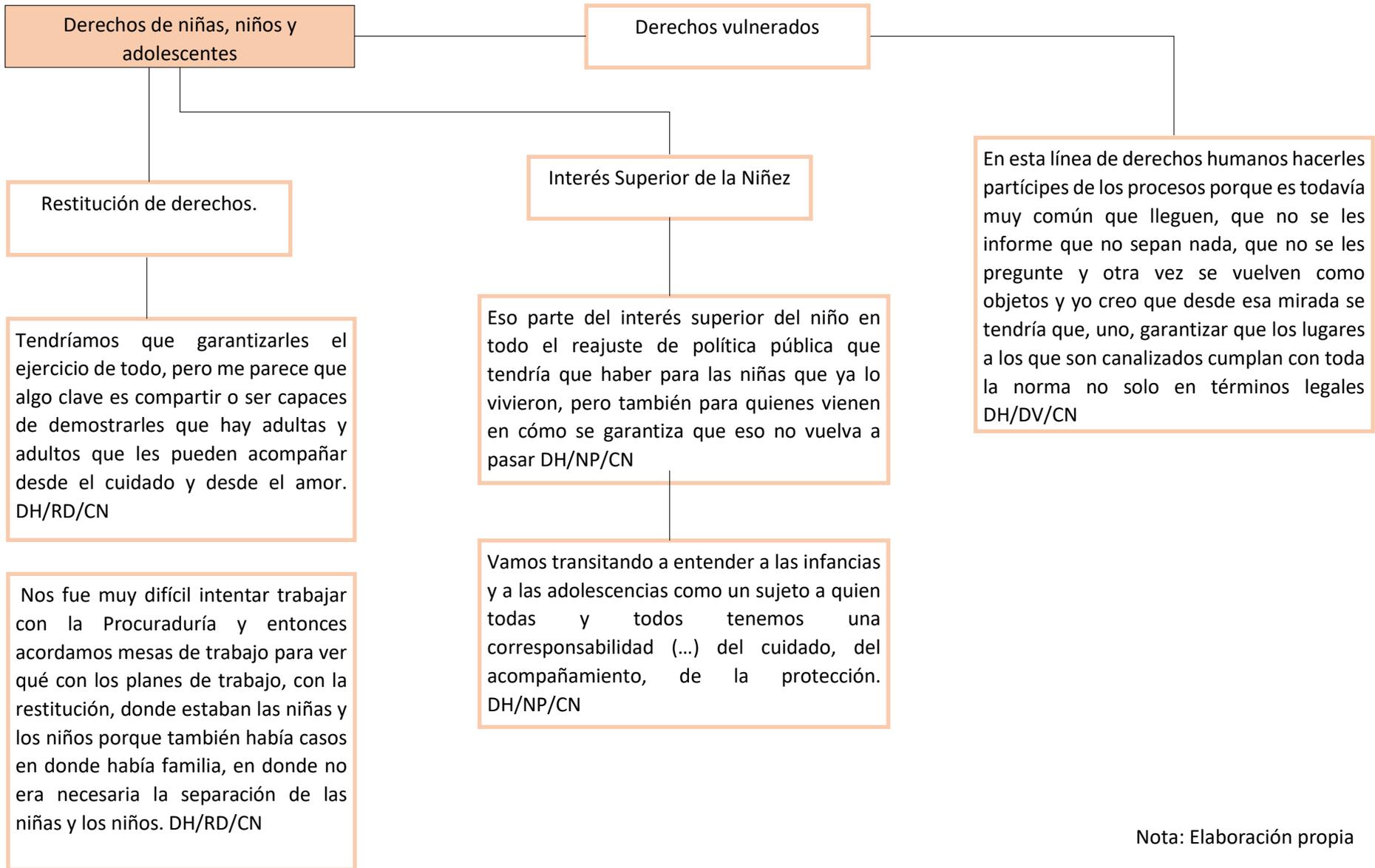
### *Derechos de niña, niños y adolescentes y la Gran Familia A.C*



Nota: Elaboración propia

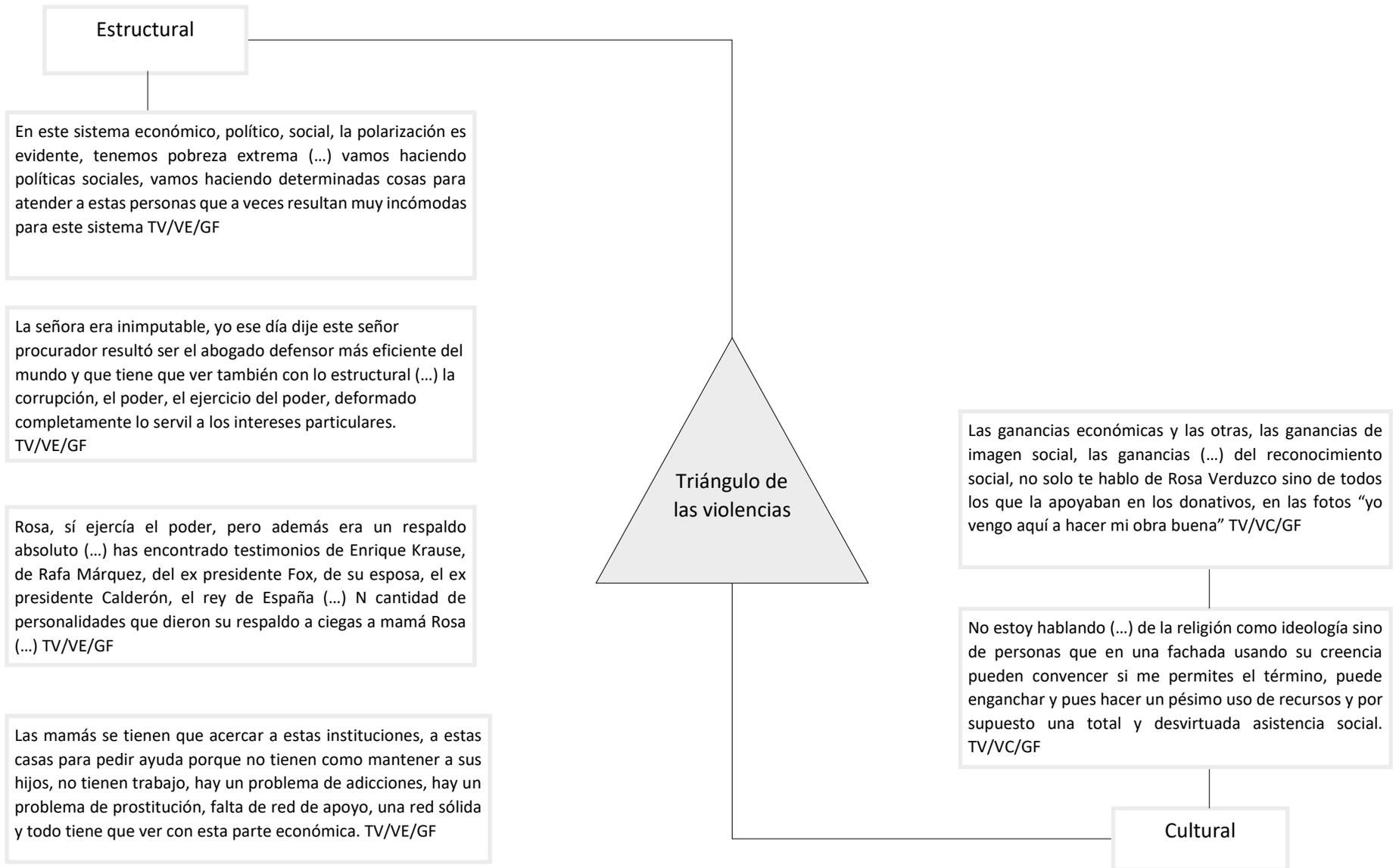
**Figura 41.**

*Derechos de niña, niños y adolescentes y Ciudad de los Niños A.C*



**Figura 42.**

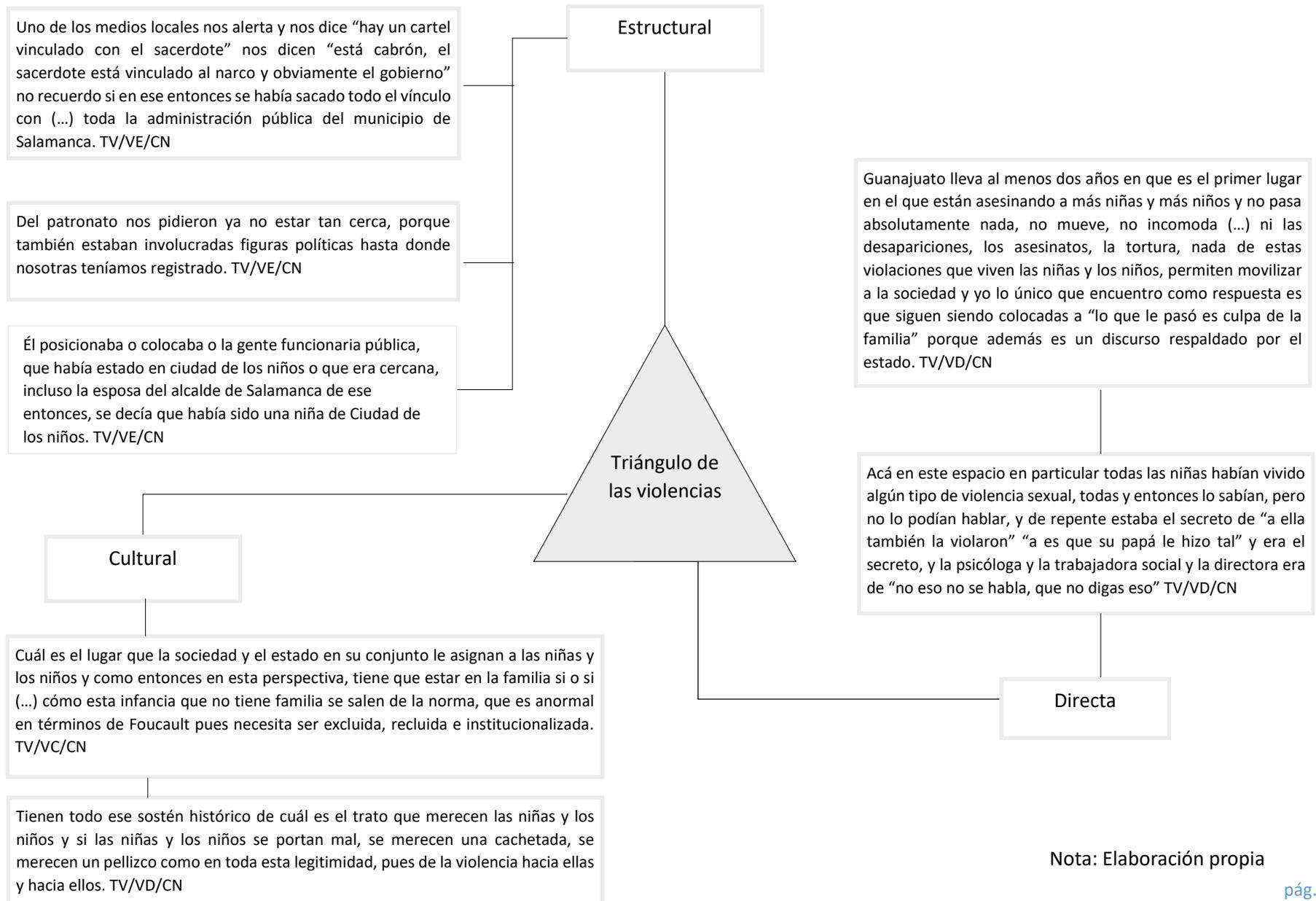
*El triángulo de las violencias y la Gran Familia A.C.*



Nota: Elaboración propia

**Figura 43.**

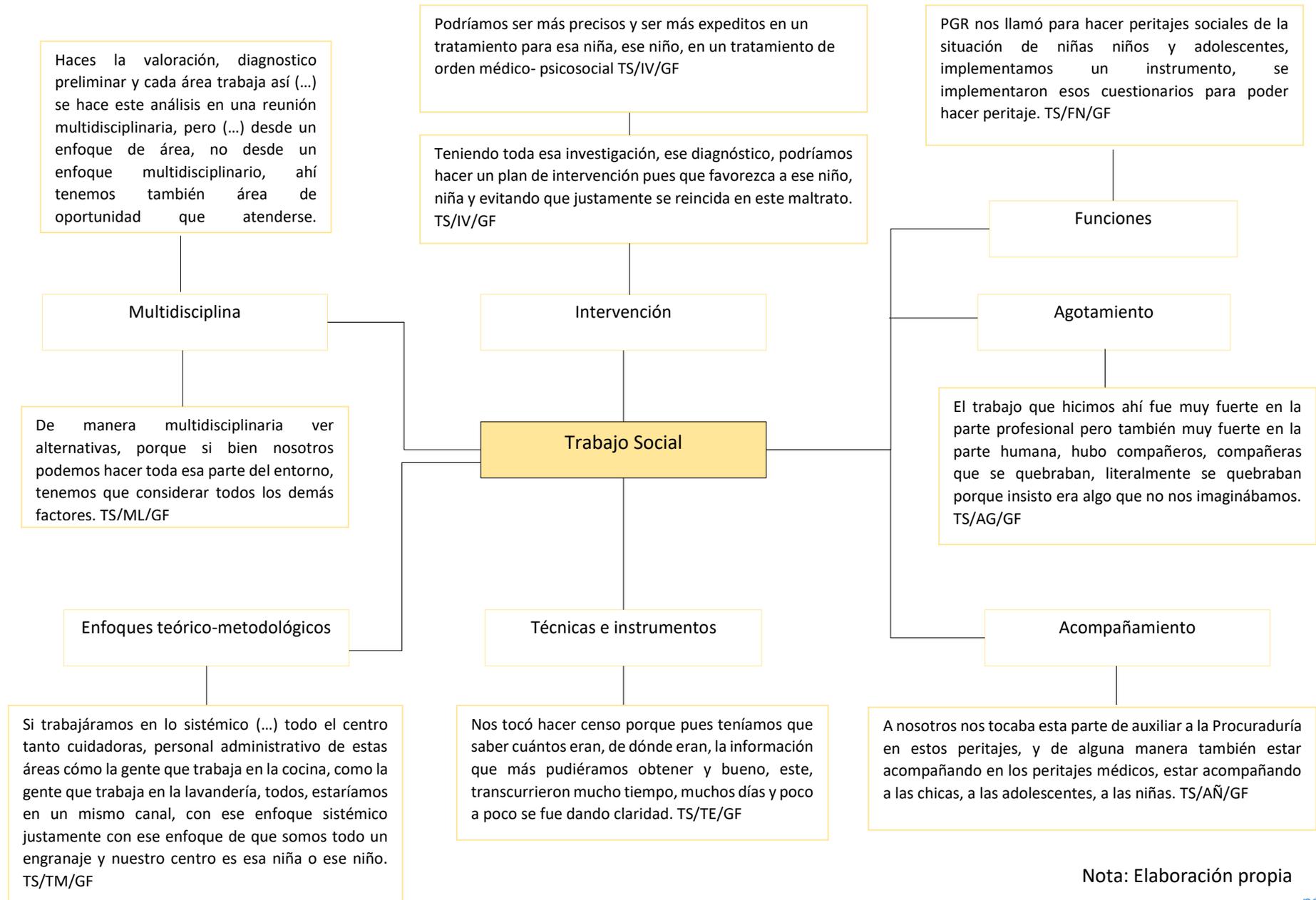
*El triángulo de las violencias y Ciudad de los Niños A.C.*



Nota: Elaboración propia

**Figura 44.**

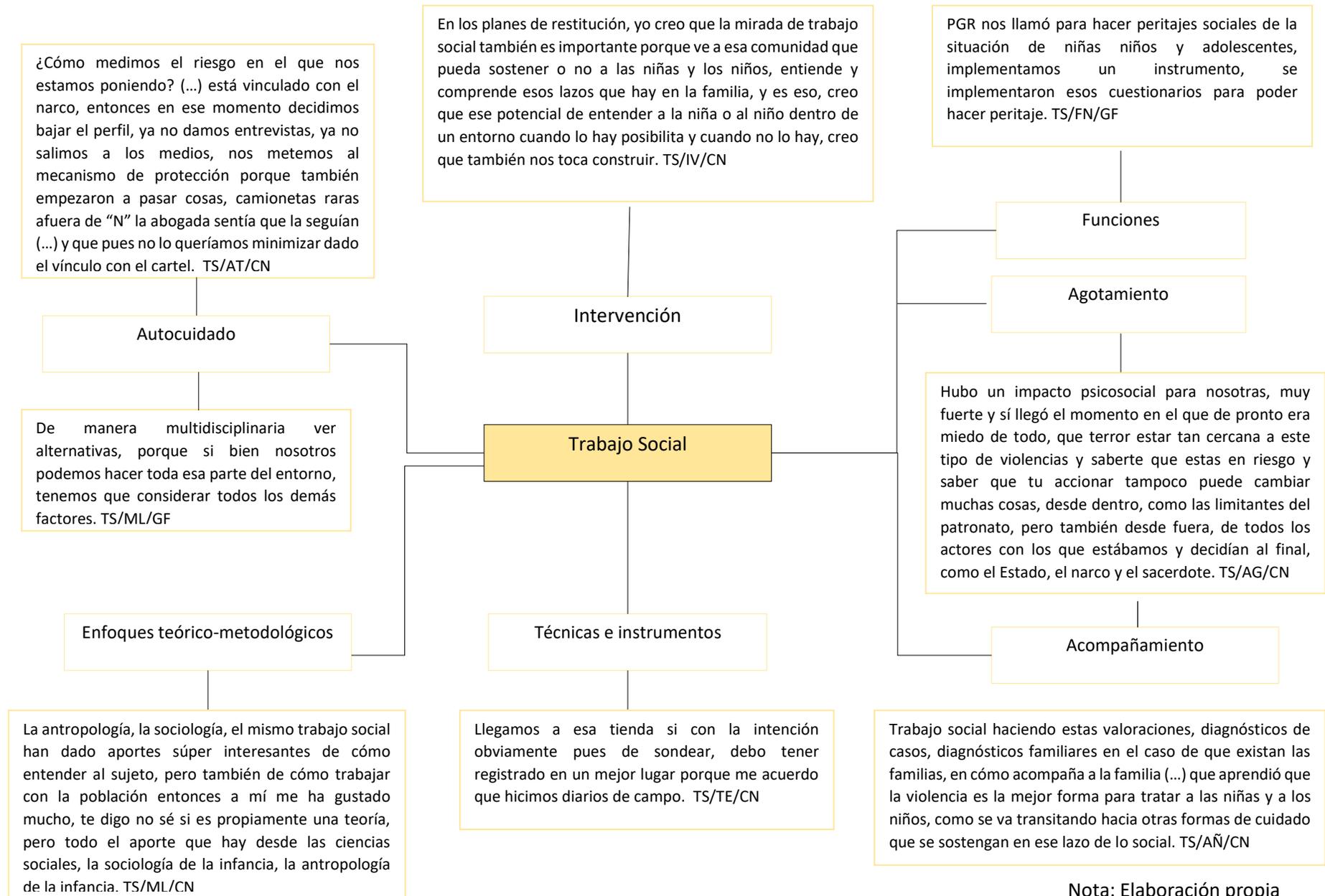
*Trabajo Social y su intervención en la Gran Familia A.C.*



Nota: Elaboración propia

**Figura 45.**

*Trabajo Social y su intervención en Ciudad de los Niños A.C.*



Nota: Elaboración propia

## Capítulo 8. Análisis y discusión.

Para llevar a cabo el presente capítulo, se retoman las categorías y subcategorías de análisis, resultado de la recuperación documental para el marco teórico, así como de las entrevistas realizadas, estas categorías pueden observarse en el capítulo 7. Al ser un estudio comparativo cualitativo, se requiere de variables de análisis que permitan el diálogo entre los casos a través de las categorías y subcategorías, con la intención de reflejar las diferencias y similitudes entre los mismos, estas variables, son los ejes desde los cuales se realizará este apartado dando respuesta a la pregunta de investigación ¿Cómo es la intersección entre la trata de personas y el maltrato institucional ejercido en contra de niñas niños y adolescentes en los Centros de Asistencia Social La Gran familia, A.C. y Ciudad de los Niños A.C.? a continuación, se describe un breve resumen de lo que el lector va a encontrar en cada variable de análisis.

### **Construcción sociohistórica de la Gran Familia A.C y Ciudad de los Niños n +\*9-+A.C.**

Se describe el surgimiento de la asistencia social como responsabilidad del Estado durante el cardenismo y cómo se llevaba a cabo la atención de niñas, niños y adolescentes primero llamados niños desvalidos transitando a través de los años, a su construcción como sujetos de derechos y cómo en esta construcción histórica, se instauraron la Gran Familia en la década de los sesenta y la Ciudad de los Niños en la década de los setenta, además se habla de su estructura y funcionamiento.

### **Binomio: trata de personas y maltrato institucional en la Gran Familia A.C y Ciudad de los Niños A.C.**

Se describen los acontecimientos que ocurrieron en estas Asociaciones, como la trata de personas y el maltrato de institucional, así como la vinculación con otros fenómenos como la tortura, las desapariciones y el narcotráfico además de que se enuncian las características de las violencias estructurales, culturales y directas que legitiman estos fenómenos.

**Centros de Asistencia Social: trabajo Social y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes.**

En este apartado se señalan las acciones que se llevaron a cabo durante el operativo y las investigaciones realizadas en cada caso de estudio, así como el quehacer profesional en la atención de estos casos y las repercusiones que trajeron consigo, además se describen algunas propuestas por parte de las informantes, desde la disciplina.

### 8.1. Construcción sociohistórica de la Gran Familia, A.C y Ciudad de los Niños, A.C.

Durante el Cardenismo, la asistencia social considerada desde entonces como responsabilidad del Estado, tomó un carácter paternalista, en este sentido, la misión inicial era la lucha en contra de las causas de debilidad social, desde esta perspectiva la protección de la población era un problema social y no individual, priorizando la institucionalización de la asistencia social (Guadarrama. 2009, pp. 108-109).

Bajo esta lógica, el interés del Estado estaba dirigido hacia grupos vulnerables, en este caso en los niños desvalidos, mismos que se consideraban aquellos a quienes sus padres no podían cuidar, el niño abandonado o aquel que se encontraba en “lugares de mala fama” por lo tanto, se agrupó a los niños con la intención de que en un futuro fueran adultos productivos para la sociedad, llevándoles a dormitorios en donde se les proveía de alimentos, ropa, calzado y educación, todo desde una perspectiva higienista en donde se priorizaba limpiar las calles (Alanis, p. 71-75).

Es en el periodo de los años cincuenta es donde se suscita la aparición de la Gran Familia, al respecto, Rosa Verduzco mencionó en una entrevista “entré a una congregación que se llamaba Legión de María, yo era la presidenta (...) tenía ya como 13 años y ahí me dediqué pues ya a andar con chavos de la calle y entonces me nació la idea de tener un hogar para ellos” (Univisión Noticias, 2014, 0: 33).

De acuerdo con lo documentado por Ricardo Fletes, Rosa Verduzco, acogió a un niño en 1950, fue en 1954 cuando buscó un hogar para los siete niños a su cargo. Se menciona también que, a partir de ese momento, la adopción de niñas y niños se volvió una práctica recurrente por Rosa (2017, pp. 44-49). Sin embargo, más adelante retomaremos este término de adopción, no como un trámite regulado, sino como uno de los fines de la trata de personas, la adopción ilegal.

En general, en la década de los sesenta la protección de niñas y niños y de sus familias se pudo visibilizar a partir de la creación de instituciones como el Instituto Nacional de Protección a la Infancia (INPI en 1961) priorizando la repartición de desayunos escolares en atención a “La madre y el niño” (Toledo, 2003, p. 4) y el Instituto Mexicano de Asistencia a la Niñez (IMAN en 1968) durante la presidencia de Díaz Ordaz.

En seguimiento al desarrollo de la asistencia social en cuanto a la protección de los llamados niños en riesgo, quienes “han sido abandonados, viven o trabajan, en las calles, se hallan en estado de orfandad o han sido maltratados (...) bajo el discurso institucional de ciertas autoridades eran sujetos altamente proclives a ser delincuentes o adquirir conductas antisociales si no se les atiende (Osorio y Arteaga, 2013, p. 215) en las décadas sesenta y setenta, continuaron las acciones de internamiento como medida de seguridad sin embargo, la atención era masificada y el internamiento masivo, ya que no existía una diferenciación entre niñas y niños que eran abandonados o huérfanos, a los que si tenían familias, pero debían trabajar en la calle, el fin seguía siendo el mismo, limpiar las calles de futuros “delincuentes”.

A la par de la realidad de los denominados niños en riesgo, para 1960 Rosa tenía bajo su cuidado a más de cuarenta niñas y niños, divididos en varias casas que fue adquiriendo a partir de ahorros y donaciones: “Mi sobrino Ricardo Guerra Verduzco nos hizo los planos y la maqueta de lo que hoy es la Gran Familia; la Secretaría de Salubridad nos hizo las cuantificaciones; los más pequeños de la casa iban a vender gelatinas y chicharrones (...) los más grandes le daban duro y tupido para levantar los muros; hacían los castillos y mezclas” (Fletes y Meyer, 2017, p. 54)

Para 1963 se fundó la primaria dentro del terreno de más de 8000 metros que desde entonces fungió como el espacio para la Gran Familia, pues de acuerdo a las entrevistas realizadas a la fundadora, el traslado de niñas y niños a diversas primarias representaba más gastos y el proceso de reeducación que llevaban dentro del albergue se podía ver contaminado. La configuración de la Gran Familia como Asociación Civil se dio en 1967 y las niñas y niños que llegaban a esta, tenían la etiqueta de abandonados, delincuentes y huérfanos. Algunos otros eran llevados por sus padres para que estudiaran. (Fletes y Meyer, 2017, p. 58)

Desde este momento puede decirse que el internamiento de niñas y niños en el albergue era total, puesto que, al haber primaria dentro de las instalaciones, no tenían necesidad de salir. Los ingresos de niñas y niños por parte de sus familias, serán retomados más adelante.

El auge del apoyo en especie tanto en recurso económico y servicios de salud a la Gran Familia, comenzó desde antes de su nombramiento como asociación civil (1967) en palabras de Rosa Verduzco “La gente nos apoyaba, diario iba una camioneta al mercado y traía

verdura y fruta (...) todo lo que estaba en mala condición se lo dábamos a los marranos” (Univisión Noticias, 2014, 1:04)

Mientras seguía la consolidación de la Gran Familia con la llegada de más niñas y niños, en la década de los setenta, se creó el Instituto de Protección a la Infancia (IMPI en 1976), priorizando la atención de niñas y niños desamparados e indigentes (Toledo, 2003, p. 4). Un año después se llevó a cabo la fusión entre este Instituto y el ya desde antes instaurado Instituto Mexicano de Asistencia a la Niñez (1968); creando el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el año 1977.

Durante este periodo de reestructuración de la Asistencia Social en cuanto a su institucionalización, en Guanajuato se instauraba como Asociación Civil, la Ciudad de los Niños A.C. en palabras de su director Pedro Gutiérrez:

Empezamos en Salamanca esta obra hace cuarenta años, claro desde los primeros permisos, la primera piedra y así poco a poquito, me llegó una bebé muy chiquita cuando empezaba (...) entonces me llegaron dos niños allá en la parroquia (...) después me llegaron cinco hasta que llegaron trece a donde está ahora la ciudad de los niños, es un terreno donado (...) y de los trece fueron subiendo, subiendo a llegar a los 314 que somos ahorita (@PhotoJRN, 2014, 0:32).

De acuerdo con la Comisión Nacional de Derechos humanos (2020), este albergue se instituyó como Asociación Civil en 1978, en Salamanca, sin embargo, con la llegada de niñas, niños y adolescentes al lugar, se abrieron seis casas más, una de ellas en Morelia, Michoacán.

En este sentido, se puede observar que las dos Asociaciones Civiles surgieron a partir de una intención desde la caridad, probablemente de corte religioso, puesto que Pedro Gutiérrez director y fundador de Ciudad de los Niños, era sacerdote y, por otro lado, Rosa Verduzco, conocida como Mamá Rosa, era presidenta de una congregación. Si bien transcurrieron más o menos nueve años entre la creación de una y otra, durante esos años ya se hablaba de la Asistencia Social como una responsabilidad estatal, sin embargo, en los Centros de Asistencia que se asumen desde la caridad o filantropía, es posible que **“llegan ahí las niñas y los niños, darles de comer y ya y no porque esté mal, pero no tienen otra visión y creo**

**que eso responde por un lado al papel que los CAS han asumido desde este lugar de la caridad. CA/IS/CN”.**

Para la década siguiente, en cuanto a la protección de los aun llamados niños en riesgo, el Sistema Nacional DIF creó el programa *Menor en Situación Extraordinaria*, el cual consistía en sacar a los niños de la calle principalmente, como se empezó a hacer en la época del Cardenismo, solo que en esta década de los años ochenta, se amplió la participación de la asistencia privada quienes a través de los educadores de calle mantenían contacto con los niños en riesgo, de tal forma que el internamiento dejó de ser masivo y pasó a ser únicamente para niños maltratados, abandonados o huérfanos (Osorio y Arteaga, 2013, pp. 221-224).

Más tarde, en la década de los noventa, bajo la lógica de la Convención de los Derechos del Niño, ratificada en 1990 por México, se implementaron estrategias para contrarrestar la situación de los menores de edad en situación de calle, creando talleres para el desarrollo de habilidades y capacidades que pudieran determinar su futuro, estos talleres se llevaban a cabo con el acompañamiento de redes de apoyo comunitarias, sin embargo trajo consigo una desarticulación entre lo público y privado ya que se fueron delegando las responsabilidades estatales (Osorio y Arteaga, 2013, pp. 225-226).

Contrario a este elemento de que el internamiento dejó de ser masivo y aunado a la participación del ámbito privado, La Gran Familia y Ciudad de los Niños seguían recibiendo niñas, niños y adolescentes, si bien a partir de la década de los 2000 la profesionalización de los equipos de trabajo que estaban a cargo del cuidado de niñas y niños en situación de riesgo aumentó y cambió en cuanto a la visión que se tenía de este grupo poblacional, pareciera que en estas asociaciones el tiempo no transcurría, ni las leyes, ni el cambio de paradigma de niñas y niños como objetos de protección a sujetos de derechos.

Lo anterior, puede reflejarse en la estructura de las asociaciones, puesto que en ambas, solo una persona era la encargada, en el caso de La Gran Familia, Rosa Verduzco tenía a su cargo todo tipo de funciones administrativas y operativas, además de tener conocimiento de todo lo que ocurría no solo en su albergue, sino en todo Zamora, asimismo, los encargados de vigilar a niñas, niños y adolescentes eran los mandos intermedios quienes seguían al pie de la letra las instrucciones de Rosa, pues eran de toda su confianza y desarrollaban todo tipo de funciones logísticas, pues tenían más conocimiento del funcionamiento del lugar, ya que o

habían estado ahí desde su niñez o porque ya llevaban varios años. Debajo de ellos en estructura, se encontraban los jefes de grupo, quienes eran adolescentes de 12 a 17 años y tenían a su cargo a grupos de 15 a 25 integrantes de distintas edades (Fletes y Meyer, 2017, pp. 106-120).

Al igual que en la Gran Familia, en Ciudad de los Niños, el fundador estaba a cargo de todas las casas, teniendo a monjas de su confianza como cuidadoras de los niños y niñas. A diferencia de la Gran Familia en donde todos se encontraban en las mismas instalaciones, en el caso de Ciudad de los Niños, se dividían por edad y características físicas, en 2014 el sacerdote explicó:

En Irapuato están los niños enfermos, cuarenta y siete enfermos de todo, sobre todo sordomudos, epilépticos, síndrome de Down (...) en Salamanca tenemos tres casas, la de los grandes se llama Ciudad Juvenil, la ciudad de los niños son los adolescentes y los bebés en la ciudad infantil. Luego en Moroleón esta otro padre que salió de ahí de la ciudad de los niños, chiquito y se ordenó como sacerdote (...) tiene 102 niños ahí y luego Morelia que apenas empezamos, tenemos apenas catorce (@PhotoJRN, 2014, 1:32).

Durante la entrevista realizada, el sacerdote mencionó que el personal era escaso y también se llevaban a cabo los registros de niñas y niños como hijos “damos nuestro apellido, los registramos ante el registro civil, son legalmente nuestros hijos (...) vivimos en verdad como familia (...) los muchachos grandes nos ayudan mucho” (@PhotoJRN, 2014, 2:54). En este sentido, ambos espacios se iban nutriendo de los menores de edad que una vez siendo mayores se quedaban en las casas llevando a cabo también funciones de cuidado a los niños, niñas y bebés.

Siguiendo con la cronología de la configuración de la asistencia social, en las décadas (2000-2010) se reformaron los modelos ya existentes de protección a partir de la profesionalización de los equipos de trabajo y la corresponsabilidad de la asistencia privada a partir del establecimiento de convenios para la atención de niñas niños y adolescentes.

El auge de los convenios público- privado trajo para la Gran Familia el beneficio de mantener la asociación y el acceso de niñas, niños y adolescentes a servicios básicos, puesto que el agua y la luz eran gratuitos, el gas era surtido por una compañía privada que les dotaba de este servicio durante todo el año, algunas instituciones que también brindaban servicios

gratuitos, eran el Instituto Mexicano del Seguro Social y la Secretaría de Educación Pública. Además, los donativos en especie desde dinero, ropa, zapatos, útiles y frutas, eran otorgados por personas o familias acaudaladas del Estado, por otro lado, la Reina Isabel de Inglaterra, donó un gimnasio, una lavadora y secadora. (Fletes y Meyer, 2017, pp. 60- 70) En el caso de Ciudad de los Niños, los recursos otorgados para la manutención de niñas y niños también era brindado por instituciones tanto públicas como privadas.

Otra de las similitudes en cuanto a la estructura y dinámica de las asociaciones, es la implementación de talleres de música, pues para el año 2001 además de contar con primaria, secundaria y preparatoria, la Gran Familia tenía también una escuela de música, para Ciudad de los Niños, la situación no era diferente, pues tenían grupos de banda regional, mariachi, orquesta sinfónica, coro, además de talleres de herrería y mecánica.

En el año 2000, se creó la Ley de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, siendo uno de los referentes más importantes en ese momento. En cuanto a la asistencia social, en el 2006 se creó la Ley de Asistencia Social, para esta ley, se entiende por Asistencia Social:

El conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral del individuo, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, indefensión desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva.

La asistencia social comprende acciones de promoción, previsión, prevención, protección y rehabilitación (Ley de Asistencia Social, 2018, p. 1).

Priorizando la atención de niñas, niños y adolescentes en casos de abandono, maltrato y explotación en cualquiera de sus formas. Sin embargo, **“En esta parte de la Asistencia social tendríamos que diferenciar mucho que es la asistencia como tal, la asistencia oficializada, la asistencia ordenada, la asistencia regulada y lo que se hace pasar por asistencia que dista mucho y se disfraza mucho de caridad, de filantropía. CA/IS/GF”**.

Hasta el 2010, como documento vinculante a la Convención de los Derechos del Niño, se crearon las *Directrices Sobre Modalidades Alternativas de Cuidado de los Niños*, las modalidades enmarcadas en este documento y que deben ser adoptadas por los gobiernos, se dividen en acogimiento informal el cual consiste en términos generales, cuando la familia

toma como responsabilidad el cuidado de niñas, niños o adolescentes si una orden jurídica o administrativa, por otro lado el acogimiento formal, tiene que ver con el acogimiento en un entorno familiar ordenado por una autoridad, también dentro de esta modalidad, se contempla el acogimiento residencial en espacios públicos o privados “resultante o no de medidas judiciales o administrativas” (pp. 6-7).

Si bien la consolidación de las asociaciones civiles mencionadas se dio décadas anteriores, a partir de las directrices y lo enmarcado en las leyes, pareciera que no tuvieron un impacto real en el trato que se tenía con niñas, niños y adolescentes al interior de estos espacios, también es necesario mencionar que en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes decretada en el 2014 no contempla en cuanto a definición el cuidado alternativo, sino solo el acogimiento residencial como “Aquel brindado por centros de asistencia social como una medida de protección de carácter subsidiario, que será de último recurso y por el menor tiempo posible, priorizando las opciones de cuidado en un entorno familiar” (p. 13) dentro de estas opciones y según lo enmarcado en la Ley en su artículo 26, se establecen: el acogimiento por la familia extensa, familias de acogida y el acogimiento pre adoptivo que se da durante los procesos de adopción (p.26).

En este sentido, los Centros de Asistencia Social ya sean del ámbito público o privado, se configuran como “El establecimiento, lugar o espacio de cuidado alternativo o acogimiento residencial para niñas, niños y adolescentes sin cuidado parental o familiar que brindan instituciones públicas, privadas y asociaciones” (LGDNNA, 2014, p. 13). Además, deben estar regulados y registrados según lo enmarcado en la Ley General, sin embargo, **falta mucho todavía mucho trabajo para el registro y la supervisión porque me parece que cualquier persona puede (...) decir yo aquí recibo niñas, niños, yo les doy de comer, yo les doy asistencia, tráiganmelos, eso me parece muy delicado, pero creo que todavía nos falta mucho para poder conocer cómo se manejan estas cosas CA/SP/GF.**

De acuerdo con el Registro Nacional de Centros de Asistencia Social, para septiembre de 2020, se contabilizaron 119 Centros de Asistencia, con un total de 2,113 niñas, niños y adolescentes albergados, sin embargo, esta información es únicamente de 10 de los 32 Estados de la República Mexicana. (SNDIF, 2020, pp. 1-5). Contraria a esta cifra, la Comisión Nacional de Derechos Humanos, en 2019, reportó un total de 875 Centros de

Asistencia Social, de los que 431 centros y albergues reportaron funcionar con recursos públicos y privados, 376 con recursos privados y únicamente 68 con recursos públicos. La cantidad de la niñez albergada fue de 33, 118 para 2015, el 51% son hombres y el 49% mujeres, en donde el 59% corresponde a la niñez de 6 a 14 años; el 24.8% de 15 a 17 años y el 15.8% de 0 a 5 años (p. 11-12).

Aunado a lo anterior, en 2015 el Comité de los Derechos del Niño de la Organización de las Naciones Unidas emitió una recomendación a México en donde se describe que el número de niñas, niños y adolescentes en Centros de Asistencia Social es desconocido y la supervisión no es adecuada, lo que resulta en casos como Casitas del Sur y la Gran Familia.

Si bien, a partir de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y el Registro Nacional, se han realizado esfuerzos por llevar a cabo la pertinente regulación de Centros de Asistencia Social, alarma que la última cifra que se tenga en cuanto al número de niñas, niños y adolescentes en estos espacios, no esté actualizada desde el 2015, la cual es estimada.

Específicamente en el caso de Guanajuato en donde se encontraban la mayoría de casas de la Ciudad de los Niños **“muchas organizaciones civiles y muchos sobre todo Centros de Asistencia Social son sostenidos por empresarios (...) entonces muchos tienen patronatos (...) al final deciden los que tienen el dinero, que han decidido treinta años como funcionan” CA/CP/CN.**

Hasta este punto, podría decirse que el surgimiento de los Centros de Asistencia Social como parte de una estrategia de política pública en cuanto a la atención y protección de niñas, niños y adolescentes que son separados por sus familias, ya sea por abandono, maltrato u orfandad, en donde el acogimiento, en este caso formal, debe ser por el menor tiempo posible; se ha dado a partir del desarrollo de la asistencia social, esto se visibiliza desde el recorrido histórico que sitúa a las niñas y niños desde el término desvalidos, a transitar por la niñez en riesgo, llegando al cambio de paradigma de objetos de protección a sujetos de derechos.

Por otro lado, tanto en la Gran Familia como en Ciudad de los Niños, la estancia no era por el menor tiempo posible, al contrario, la niñez albergada crecía en estos espacios, sin una regulación y supervisión fidedigna, posiblemente porque estaban consolidadas en el ámbito

privado **“En la asistencia privada (...) hay políticas que nos dicen “no ya no mandemos a los niños o niñas al DIF, mandémoslos a las privadas” porque ahí hay algunos convenios que podemos sostener con estas instituciones privadas y quizá no sean tan quisquillosos como el DIF en muchas cosas CA/CP/GF”** estos planteamientos, permiten probablemente, adentrarse a cómo es que se reproducían fenómenos como la trata de personas y el maltrato institucional como se menciona a continuación, pues las asociaciones civiles en cuestión y su tiempo de permanencia a través de los años, reflejan que la vulneración a sus derechos, están no solo soportados en una cuestión individual o personal, sino que existe un andamiaje estructural y cultural en el que se soportan, puesto que **“En este sistema económico, político, social, la polarización es evidente, tenemos pobreza extrema (...) vamos haciendo políticas sociales, vamos haciendo determinadas cosas para atender a estas personas que a veces resultan muy incómodas para este sistema”** TV/VE/GF.

## 8.2. Binomio: trata de personas y maltrato institucional en la Gran Familia, A.C y Ciudad de los Niños, A.C.

Desde el concepto jurídico y hegemónico, plasmado en el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa a la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (2000), ratificado por México en 2003, se considera a la trata de personas como:

la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos (...) (2000, p. 2).

En donde a partir de este concepto se pueden comprender tres elementos constituyentes, las actividades: captación, transporte, traslado, acogida o recepción de personas; los medios: amenaza, coacción, uso de la fuerza, rapto, fraude, engaño, abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad, o la concesión o recepción de pagos o beneficios y; los fines: explotación

de la prostitución u otras formas de explotación sexual, trabajos o servicios forzados, la esclavitud o prácticas análogas, la servidumbre o la extracción de órganos.

En el caso de menores de edad “la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de un niño con fines de explotación se considerará "trata de personas" incluso cuando no se recurra a ninguno de los medios enunciados” (Inciso c, p. 2). Es decir, que solo se tomarían en cuenta los medios y los fines para tipificar un delito como trata de personas.

La trata de personas se considera un delito, que a nivel internacional las cifras ofrecen visibilizar la cantidad de víctimas: las mujeres y niñas representan el 49% y 7% respectivamente de personas explotadas con fines sexuales, en el caso de los hombres y niños el principal fin es la explotación laboral, con un porcentaje de 21 y 7 correspondientemente; estos datos fueron registrados de 2007 a 2016, de acuerdo con el Informe Global sobre Trata de Personas de la Oficina de las Naciones Unidas (2018, p. 10).

Para el caso de México, a diferencia del Protocolo de Palermo, la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos (LGPSDEMTP) decretada en 2012, se enlistan once fines de la trata de personas. (Véase capítulo 4) Además, lo que se entenderá por trata de personas es:

Toda acción u omisión dolosa de una o varias personas para captar, enganchar, transportar, transferir, retener, entregar, recibir o alojar a una o varias personas con fines de explotación se le impondrá de 5 a 15 años de prisión y de un mil a veinte mil días multa, sin perjuicio de las sanciones que correspondan para cada uno de los delitos cometidos, previstos y sancionados en esta Ley y en los códigos penales correspondientes (...) (2012, p. 6-7).

En esta Ley, no se contemplan los medios, independientemente de la edad de las víctimas, sin embargo, si se contemplan para el caso de la explotación sexual y laboral; sin embargo, para el presente análisis, sí se tomarán en cuenta los tres elementos constituyentes de la trata de personas, actividades, medios y fines; para tener mejor comprensión del fenómeno.

Las cifras nacionales presentadas en 2019 por la Comisión Nacional de Derechos Humanos en el *Diagnóstico sobre la Situación de Trata de Personas en México*, reflejaron que, de las 5,245 víctimas, el 85 % corresponde a mujeres y niñas mientras que el 15% a hombres y

niños. (pp. 28-33). Sin embargo, de acuerdo con Mario Luis Fuentes, solo 1 de cada 10 casos es denunciado (2017). Lo que supone que probablemente las cifras que se tienen, no se acerquen al número real de víctimas, otro elemento que permite cuestionarse las cifras que se publicaron, es que solo en el caso de niñas, niños y jóvenes reclutados por el crimen organizado, la cifra se estima en 30,000. (REDIM, 2019); y la LGPSEDMTP establece que uno de los fines de la trata de personas es la utilización de menores de edad en actividades delictivas.

Hasta este punto, se han descrito los marcos jurídicos y las cifras a nivel internacional y nacional, como antecedente para la comprensión de la trata de personas como delito y para tener un panorama general, sin embargo, en el caso de la presente investigación, se abordará desde la trata de personas como fenómeno en vinculación con el maltrato institucional que se ha ejercido en Centros de Asistencia Social, en contra de niñas, niños y adolescentes.

En el Informe Especial sobre la Situación de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en Centros de Asistencia Social y Albergues Públicos y Privados de la República Mexicana, se exhibió a manera de recomendaciones, la existencia de siete casos de violaciones a derechos de niñas, niños y adolescentes (CNDH, p. 12). Sin embargo, hasta la fecha, se han documentado al menos 16 casos de maltrato en contra de niñas, niños y adolescentes, como se señaló en el capítulo 4 de la presente investigación; además con relación a la trata de personas, se tiene conocimiento de seis Centros de Asistencia Social tanto públicos como privados, dentro de estos, se encuentran los casos de estudio seleccionados: la Gran Familia A.C y Ciudad de los Niños A.C.

En el caso de la Gran Familia, en julio de 2014 se llevó a cabo un operativo para el rescate de 600 personas entre niñas, niños, adolescentes y adultos, sin embargo, se cuestionó la actuación de las autoridades señalando que el operativo “se hizo con el ojo puesto en los medios, por la situación tan revuelta de Michoacán: un gobernador interino apenas estrenado, después de la renuncia de un gobernador cuyo hijo estaba comprometido con el crimen organizado por los “Caballeros Templarios” (Meyer, 2020).

Por otro lado, se describió que el operativo se realizó a partir de las denuncias en contra de la directora y sus colaboradores por privación ilegal de la libertad y el maltrato ejercido en contra de las personas albergadas, además de la trata de personas a la que estuvieron

expuestas “ser obligados a pedir dinero en casas y calles, ser alimentados con comida en mal estado, dormir en el suelo entre plagas, abusos sexuales y la prohibición de abandonar las instalaciones” (Vicenteño, 2014).

Pero ¿Cómo llegaban niñas, niños y adolescentes a la Gran Familia? De acuerdo con la Recomendación (No. 14VG/2018) emitida por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, las causas más comunes de ingreso, era por la situación económica de las familias, al respecto **“Las mamás se tienen que acercar a estas instituciones, a estas casas para pedir ayuda porque no tienen como mantener a sus hijos, no tienen trabajo, hay un problema de adicciones, hay un problema de prostitución, falta de red de apoyo, una red sólida y todo tiene que ver con esta parte económica”** TV/VE/GF. Otro de los motivos de ingreso era por problemas de conducta, se llevaban a cabo por solicitud de los familiares o por la canalización de otros albergues o por el DIF estatal, quedando en el registro de este, como “ingreso voluntario”. Además, con el “acta destacada” los padres se veían obligados a dejar sus hijos o hijas hasta los dieciocho años, si llegaban a solicitar el ingreso eran amenazados por el personal incluyendo a la directora “aun cuando entregaban la cantidad de dinero solicitada por ella, en ocasiones las y los niños no eran entregados a sus familias.” (2018, p. 75-78). En este sentido, pueden visibilizarse dos elementos, el primero, es que las actas que les hacían firmar eran ilegales y, por otro lado, se trataba de una situación de privación ilegal de la libertad, como ya se había mencionado.

Con base en los elementos constitutivos de la trata de personas, podría considerarse que el medio de enganche se daba a partir de estos documentos ilegales que la directora les hacía firmar a las madres, padres o cuidadores **“El enganche que veíamos de alguna manera se daba cuando la directora de ese albergue, ingresaba a los niños, niñas directamente de la comunidad pues con promesas ¿no? A las mamás que iban a pedir apoyo con promesas de “aquí los vamos a educar, aquí les vamos a dar alimento, aquí les vamos a dar todo lo que tú no le puedes dar”** TP/M/GF

Aunado a lo anterior, también se llevaba a cabo el registro de niñas, niños y adolescentes por la directora en el registro civil, denominado por ella como adopción, como se mencionó anteriormente **“Ella registraba a los niños evidentemente en una complicidad con una serie de instancias (...) registraba a los niños con sus apellidos y entonces ahí pues ella**

**podía fácilmente conceder la adopción (...)** TP/AI/GF sin embargo, este registro puede considerarse no solo como la vulneración al derecho de la identidad, que está enmarcado en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, sino también como un fin de la trata de personas, la adopción ilegal, por un lado, haciéndoles reconocer que era su madre después de este cambio en el registro y por otro, facilitando la venta de niñas y niños pues se sabe que **“aquí a los niños se los venden, venden a los niños” (...)** un adolescente me decía **“pues es que aquí nacen muchos niños porque pues, todos podemos tener relaciones entre nosotros y entonces aquí los niños que nacen, los vemos cuando nacen y luego no los volvemos a ver”** TP/AI/GF.

Al momento del operativo, se detectaron al menos 51 personas que estaban registradas con los apellidos de Rosa (CNDH, 2018, p. 78). Sin embargo, este cambio de nombres y apellidos data desde 1975, por lo que habría que considerar que la cifra puede ser incierta, debido a las personas que crecieron y egresaron del albergue o a las que no se tienen identificadas o no brindaron su declaración.

En el caso de Ciudad de los Niños, los ingresos se llevaban a cabo de la misma forma, de acuerdo a lo mencionado en el apartado anterior, el director de la Asociación mencionó que se les daba apellido a las niñas y niños, lo que los hacía legalmente sus hijos. Al igual que en la Gran Familia, el medio era la firma del registro voluntario **“al entrar el sacerdote les hacía firmar la renuncia a la guardia y custodia de las niñas y los niños y era como si él fuera el tutor obviamente un procedimiento ilegal, pero pues lo hacía”** TP/M/CN.

De acuerdo con lo documentado por el periodismo de investigación, de los documentos que pudieron recuperarse, se conoce que, desde 1979 y hasta 2004, se llevaron a cabo 168 cambios de nombres y apellidos de niñas y niños ante el registro civil (Velázquez, 2017). En este sentido, habría que considerar que las diligencias necesarias para la clausura de esta Asociación, comenzaron en el 2016, a partir de una denuncia anónima por malversación de fondos y maltrato físico a una niña de siete años; es decir, que, de 2004 a este año mencionado, no se tienen registros en el cambio de nombres no porque no hayan ocurrido, sino porque algunos archivos fueron destruidos como mencionó la periodista.

De igual forma, en la Asociación a cargo del sacerdote Pedro Gutiérrez y en el marco de los elementos constitutivos de la trata de personas, la actividad (captación) se puede reflejar en

**“Lo que hacían era captar a las niñas y los niños y que entonces a veces se prestaba a esto y que pues abusaban de las familias porque entonces en ciudad de los niños decían pues ya “tú perdiste la guardia y custodia y ahora es nuestro” (...) con esos papeles que hacían con el registro en Ciudad de los Niños” TP/A/CN.** En ambos casos, podría decirse que los medios para llevar a cabo los fines de la trata de personas, era a partir del abuso de una situación de vulnerabilidad, además del engaño y el abuso de poder.

Otra de las similitudes entre los casos, es la venta de niñas y niños a partir de la figura de la adopción **“Parecía que el modus operandi era abusar sexualmente de las niñas, de las adolescentes por cercanos al sacerdote, violarlas, se embarazaban, las llevaban a otro lugar (...) les quitaban a sus hijos cuando ya nacían y los vendían y lo que decían esa señora y el seminarista era “venía gente del otro lado a comprar” TP/AI/CN.**

Lo referido en la viñeta narrativa anterior, da cuenta no solo de las adopciones ilegales en el extranjero, sino también en la forma que se llevaba a cabo otro fin de la trata de personas, la explotación sexual puesto que el abuso sexual estaba ligado al embarazo de las adolescentes, para después trasladarlas a otra casa de Ciudad de los Niños, en la que pudieran mantener su embarazo, para posteriormente vender a los bebés que nacían de esta práctica.

Además, el Sacerdote explotaba sexualmente a las niñas y adolescentes **“Nos dice “ahí lo que hacían es que, si las embarazaban a las niñas, a las adolescentes, el padre llevaba a sus amigos, hacían la fiesta tomaban, se alcoholizaban y el padre pedía que sacaran a las niñas y a las adolescentes y cuando las sacaban, este, pues empezaban a abusar de ellas” TP/ES/CN.** Para esta investigación, lo anterior no se considera únicamente como abuso sexual, debido a las manifestaciones en las que se llevaba a cabo, es decir, había un traslado (actividad) y un fin (explotación sexual).

Para la Gran Familia, hubo indicios del fin de explotación sexual a partir de los testimonios de niñas y niños que se encontraban albergados **“Supimos por las mismas víctimas que había niñas y adolescentes a las que algunos días sacaban por la noche en un vehículo del albergue y las llevaban algún lado y al otro día las regresaban (...)” TP/ES/GF** para la informante, lo anterior puede dar pie a pensar que había una situación de explotación sexual, además **“una de ellas tenía un comportamiento muy particular, pareciera un aprendizaje hacia la parte de la seducción a las personas adultas (...) pues te deja ver**

**que muy probablemente hubo ahí una situación de explotación sexual efectivamente” TP/ES/GF.**

Además de estos fines de la trata de personas, en el caso de la Gran Familia, también se tiene conocimiento de que hubo mendicidad forzosa, puesto que una vez al año, se realizaba una colecta llamada el “kilo” o “el kilómetro” en donde niñas, niños y adolescentes recorrían las calles de las colonias cercanas pidiendo donativos en especie o económicos, en algunos de los testimonios recabados por la Comisión Nacional de Derechos Humanos en la recomendación mencionada anteriormente, se señala que el personal de la Asociación se encargaba de vigilar durante el trayecto a las y los niños, con la intención de vigilar que no escaparan del albergue y llegando a este, los desnudaban para revisar que no tuvieran dinero guardado, en caso de que así fuera, eran golpeados o encerrados en el “pinocho” más adelante, se retomarían estos maltratos a los que estuvieron expuestos.

En el caso de Ciudad de los Niños, otro de los fines de la trata de personas del que hubo indicios, fue la explotación laboral, al respecto, se conoce que **“Supuestamente Ciudad de los Niños tiene, y eso también nos lo hablaron en las entrevistas, tiene un tipo de fábrica en donde las niñas y niños trabajaban algo de cacahuates (...) pero también eso de la explotación, puesta como algo para su futuro y también tapando de dónde venían tantos recursos de Ciudad de los Niños” TP/EL/CN.**

Los fines de la trata de personas que se llevaban a cabo en estas Asociaciones, dan cuenta no solo de la vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes, sino también de las ganancias económicas que se recibían a partir de llevar a cabo este fenómeno, en el caso de las adopciones ilegales **“Con las adopciones había una ganancia, de hecho, la directora del albergue, tenía donativos de N lugares, y donativos económicos (...) ella usaba a esas niñas, niños a esas personas (...) los usaba para obtener, era con fines económicos sí, por supuesto que sí” TP/GE/GF** además, se hace evidente el uso del cuerpo humano como una mercancía en los dos casos **“Esta práctica en la que las niñas se vuelven totalmente maquinas, objetos sexuales para el CAS y que hacen esto, la venta de bebés” TP/AI/CN.**

En este sentido, se podría decir que la trata de personas no solo es un delito, sino también un negocio redituable, que cosifica el cuerpo de los seres humanos convirtiéndoles en mercancía, representando uno de los más lucrativos junto con el tráfico de armas y el

narcotráfico (Mártir, 2016, pp. 289-290). Para Ciudad de los Niños, se tienen indicios de que la Asociación estaba involucrada con el narcotráfico **“Uno de los medios locales nos alerta y nos dice “hay un cartel vinculado con el sacerdote” nos dicen “está cabrón, el sacerdote está vinculado al narco y obviamente el gobierno” no recuerdo si en ese entonces se había sacado todo el vínculo con (...) toda la administración pública del municipio de Salamanca” TV/VE/CN.**

También se conoce el vínculo que se tenía con una serie de instancias de la administración pública, ya que el sacerdote **“posicionaba o colocaba o la gente funcionaria pública, que había estado en ciudad de los niños o que era cercana, incluso la esposa del alcalde de Salamanca de ese entonces, se decía que había sido una niña de Ciudad de los niños. TV/VE/CN”** por lo que las personas que de alguna manera querían hacer denuncias formales de la situación de trata y maltrato que se daba al interior de la Asociación, se detenían a hacerlo por el miedo que esto implicaba **“Lo que nos alerta la señora es como “pero pues nadie se anima a decir nada de esto, porque el padre está protegido por el gobierno” TV/VE/CN.**

Para la Gran Familia, también se conoce la vinculación que existía con el registro civil a partir de las supuestas adopciones que llevaba a cabo, puesto que la labor de Rosa Verduzco de “rescatar” niñas, niños y adolescentes en situaciones de vulnerabilidad, traía consigo reconocimiento social **“Rosa, sí ejercía el poder, pero además era un respaldo absoluto (...) has encontrado testimonios de Enrique Krause, de Rafa Márquez, del ex presidente Fox, de su esposa, el ex presidente Calderón, el rey de España (...) N cantidad de personalidades que dieron su respaldo a ciegas a mamá Rosa (...)TV/VE/GF”** incluso al momento del operativo y el arresto de la Directora, diversas personalidades como Lydia Cacho, Enrique Krauze, Elena Poniatowska, Javier Sicilia, entre otras personas, realizaron una carta de apoyo mencionando que **“La humillación escandalosa de una gran trabajadora social es inmerecida y atenta contra sus derechos más elementales. El linchamiento arroja una mancha de oprobio sobre una vida de servicio”** (Animal Político, 2014).

Una de las similitudes entre los casos seleccionados, es el apoyo por parte de Vicente Fox:

Este albergue dirigido desde hace 40 años por el sacerdote Pedro Gutiérrez Farías, alias Papi, se ha cometido una serie de presuntos delitos que permanecen en la impunidad: abusos

sexuales generalizados, maltrato físico y psicológico, desaparición de jóvenes embarazadas, tráfico de menores con fines de adopción ilegal y venta o regalo de bebés a políticos y funcionarios. Vicente Fox, quien tiene cuatro hijos adoptivos, ha apoyado a este sacerdote y antes a Rosa Verduzco, Mamá Rosa. (Martínez, 2017).

Además, los recursos destinados para estos espacios, reflejaban el apoyo que se brindaba, pero también la opacidad de información respecto a qué se hacía con los recursos obtenidos, puesto que tan solo de 2005 al 2014, únicamente de recursos públicos, la Gran Familia recibió alrededor de tres millones doscientos cuarenta y unos mil setecientos ochenta y seis pesos mexicanos (CNDH, pp. 84-85). Considerando que la Asociación operó por lo menos sesenta años, con donativos también del sector privado, puede deducirse que esta cifra no refleja la cantidad real de recursos tanto económicos como en especie.

La situación de Ciudad de los Niños, no es distinta, ya que se tiene registro que de 2004 al año de clausura (2017) se reportaron donativos de recursos tanto públicos como privados de cuarenta y cinco millones de pesos mexicanos, además de dos automóviles, cuatro terrenos y ocho bienes inmuebles (Velázquez, 2017).

Sin embargo, para ambos casos, los recursos no se veían reflejados en la atención que se brindaba al interior de estos espacios, ya que la comida que les daban a niñas, niños y adolescentes, estaba en mal estado, además de que las instalaciones estaban sumamente descuidadas como puede verse en el capítulo 5.

Las expresiones del maltrato infantil han sido conceptualizadas como “el maltrato físico y emocional, el abuso sexual, la desatención y el tratamiento negligente de los niños, así como su explotación con fines comerciales o de otro tipo” (OMS, 2009). Sin embargo, para fines de la presente investigación, se retoma el maltrato institucional, dadas las características en las que fue expresado en contra de niñas, niños y adolescentes en estos espacios de supuesto cuidado alternativo. Por lo tanto, el maltrato institucional es definido como:

Los malos tratos institucionales, cualquier legislación, procedimiento, actuación u omisión procedente de los poderes públicos o bien derivada de la acción individual del profesional que comporte abuso, negligencia, detrimento de la salud, la seguridad, el estado emocional, el bienestar físico, o que violente los derechos básicos del menor y/o la infancia. (García y Noguero 2007, como se citó en Ruíz, 2019, p. 31)

En estas asociaciones, se puede identificar que el maltrato no se daba de forma individual, sino que había toda una estructura y dinámica en estos espacios para que se pudieran expresar los diversos tipos de maltrato. En la Gran Familia, el maltrato físico era resultado de no hacer lo que se les pidiera, como una forma de castigo que se daba por órdenes de Rosa Verduzco “Dale tres patadas en el culo”; y llevados a cabo por los mandos intermedios o los jefes de grupo. (Fletes y Meyer, 2017, pp. 106-107, 120).

Además de los castigos, golpes y las revisiones arbitrarias que se llevaban a cabo después de las colectas de dinero por la calle, ligado a la mendicidad forzosa como ya se mencionó, también **“Los ponían a hacer ejercicio físico ahí en el patio a todos, (...) tú sabes que la educación física es algo positivo y es algo que, pues se debe trabajar con las niñas niños y adolescentes, pero en este caso realmente yo todavía no configuro bien cuál era la idea” MI/FI/GF.** Podría decirse que se utilizaba como una forma de mantener la disciplina y el orden en la Asociación. Por otro lado, el maltrato psicológico se daba a partir de las amenazas e infundir miedo en las niñas, niños y adolescentes **“había justamente las amenazas, la directora del albergue y cuatro personas, representaban una autoridad aplastante en dónde pues “si hoy no comes es porque lo digo yo” “pero yo no hice nada” “por qué lo digo yo y hoy no comes” MI/PS/GF.**

Siguiendo con la lógica de que el maltrato institucional también puede darse desde la omisión al respecto, puede señalarse que, desde el ingreso ya había omisión por parte de las autoridades locales y estatales al seguir canalizando niñas, niños y adolescentes **“tuve acceso a una oficina en dónde estaban expedientes, en donde estaban libretas de registro (...) a la hora de empezar yo a revisar esas libretas decía “fulanito de tal, de tal edad, de dónde proviene, de DIF, de tal Estado, de DIF, de tal municipio” DH/DV/GF.**

La expresión de la negligencia puede visibilizarse desde las condiciones en las que niñas, niños y adolescentes habitaban al interior de la Gran Familia **“Colchones podridos, comida podrida con insectos, con animales, empezamos a entrar a las habitaciones, ropa rota, ropa sucia, los sanitarios sucísimos, las camas, las cobijas también rotas, ya ni descosidas, rotas totalmente” MI/NL/GF.** También la comida que se les brindaba estaba en malas condiciones **“Al alimento ya se habían acostumbrado a lo que les daban, a esas miserias que les daban, a esa comida echada a perder a algo podrido (...)” MI/NL/GF.**

Estas expresiones del maltrato, principalmente el maltrato físico y psicológico, trajeron consigo diversas repercusiones **“había un joven (...) era una persona ciega, pero fue consecuencia de los maltratos físicos, otro lastimado de la pierna y bueno eso fue lo visible” MI/RM/GF.** Sin embargo, se deduce que también existen huellas psicológicas y emocionales por la vulneración a sus derechos humanos debido a las expresiones de maltrato institucional y los fines de la trata de personas ya mencionados, a los que niñas, niños y adolescentes estuvieron expuestos.

Para Ciudad de los Niños, el maltrato físico, era llevado a cabo por el sacerdote y al menos tres de sus colaboradores, desde patadas, bofetadas, puñetazos y tres o más golpes con un palo que el director guardaba en su oficina, además se encontraron testimonios de niñas y niños quemados. Los días viernes eran conocidos como “viernes de justicia” pues era cuando se llevaba a cabo este maltrato, ya sea por no limpiar lo que se les pidiera, por no ir a la escuela o por contarle a personas externas lo que pasaba al interior de la Asociación. De acuerdo con las valoraciones del personal como trabajadoras sociales y psicólogas, las y los niños presentaban conductas, cicatrices y comportamientos referentes a que fueron víctimas de diversos abusos, físicos, psicológicos, sexuales y relativos a la tortura (CNDH, 2020 pp. 135-207). En los testimonios recabados por la informante, se sabe de los abusos sexuales porque una de las adolescentes **“es quien se escapa, logra escaparse, va a dar con la mamá y cuenta como les pegaban, que las abusaban sexualmente” MI/SX/CN.**

La omisión y la negligencia al igual que en la Gran Familia, se daba de la misma forma **“esa línea entre la trata y la violencia reproducida en los CAS se da a partir de la omisión que hace el estado, que no sabe cuántos niños y niñas hay (...) y de las propias acciones que hacen en los CAS” MI/OM/CN.** Con respecto a las expresiones de la negligencia **“también lo dice la jueza con toda esta violencia “no nos daban de comer” con toda la negligencia pues de maltrato” MI/NL/CN.**

La Comisión Nacional de Derechos Humanos, refiere la existencia de signos de tortura cómo se mencionó anteriormente, esto como consecuencia del encierro al que estaban expuestos en el llamado “cuartito” espacio en el que permanecían por varios días sin comida, agua y baño (2020, 135-207). El encierro también se reflejaba en no dejarles salir de las instalaciones por ningún motivo, en especial a las adolescentes que resultaban embarazadas de la

explotación y el abuso sexual **“alguien cercana a ella, estaba embarazada y buscó escaparse y no lo lograba y estuvo ahí encerrada hasta que cumpliera todo el proceso”** MI/EN/CN.

Para la Gran Familia, el lugar en el que eran encerrados se llamaba “el pinocho” haciendo alusión a esta caricatura dibujada en una de las paredes, de ese espacio, durante el operativo se rescató a un niño con la pierna gangrenada y el cuerpo inerte de otro niño (Ruíz, 2020). También, permanecían encerrados sin comida, ni agua, los compañeros eran quienes les llevaban comida durante su castigo **“el pinocho, que era la celda de castigo (...) no lo puedo llamar de otra manera era una celda (...) sus compañeros iban y de alguna manera hacían para que tuviera algo, aunque fuera podrido lo que estaban comiendo”** MI/EN/GF.

De igual forma, el encierro era una cuestión del día a día, puesto que no podían salir de ninguna manera, niñas, niños, adolescentes e incluso estaban completamente aislados del exterior **“Una señora se acercó a mí me dijo “yo aquí tengo muchos años, ni siquiera sé qué edad tengo yo, pero tengo muchos años aquí, mi mamá me trajo como a los diez años y nunca más volví a salir” y ¿bueno, pero se acuerda más o menos o piensa más o menos que edad tiene usted? “no lo sé bien, pero al menos debo tener sesenta años y si mamá me trajo a los diez” o sea tenía cincuenta años ella ahí”** MI/EN/GF.

Lo mencionado hasta este momento, da cuenta de las expresiones tanto de la trata de personas y el maltrato institucional ejercido en contra de niñas, niños y adolescentes, soportados en diversas violencias, desde Galtung, la violencia estructural tiene que ver con la privación de derechos humanos, la desigualdad social y la dominación de los sectores vulnerables por parte del aparato del sistema político (2016, p. 150) en este sentido, podría decirse que las expresiones de la violencia estructural en estos casos son en un primer momento la trata de personas en los fines ya mencionados, así como la negligencia y omisión estatal, la corrupción que se dio por parte de las autoridades del registro civil y el gobierno municipal para el cambio de nombres haciendo más hábil el proceso de las adopciones ilegales, además de la presunta inimputabilidad de la directora del albergue por su condición neurológica y etaria **“La señora era inimputable, yo ese día dije este señor procurador resultó ser el abogado defensor más eficiente del mundo y que tiene que ver también con lo**

**estructural (...) la corrupción, el poder, el ejercicio del poder, deformado completamente lo servil a los intereses particulares” TV/VE/GF.** Además, el vínculo que había con el narcotráfico en el caso de Ciudad de los Niños y la defensa que había por parte de funcionarios públicos, dan evidencia también de elementos de la violencia estructural que vulneraron los derechos de la niñez albergada.

Por otro lado, dentro de cada cultura hay elementos que pueden materializar a la violencia cultural como la religión, ideología, lenguaje, y el arte (Galtung, 2016, p. 149). Bajo esta lógica, podría decirse que fungió como parte de la violencia cultural, el reconocimiento y legitimización de acciones en nombre de la asistencia social, la caridad y la religión que, con las evidencias descritas hasta el momento, dan cuenta de que no eran por el bienestar ni por la satisfacción de necesidades básicas de niñas, niños y adolescentes. **“No estoy hablando (...) de la religión como ideología sino de personas que en una fachada usando su creencia pueden convencer si me permites el término, puede enganchar y pues hacer un pésimo uso de recursos y por supuesto una total y desvirtuada asistencia social” TV/VC/GF.**

Las violencias tanto estructural como cultural, de acuerdo con Galtung, son invisibles y se legitiman la una a la otra, expresándose en la violencia que sí es visible: la violencia directa, que tiene sus manifestaciones en el uso de la crueldad para hacer daño a los demás ya sea como un esfuerzo de grupos oprimidos buscando reconocimiento o para permanecer en élites dominantes utilizando las propias estructuras, como en el caso de los delitos de cuello blanco. (2016, p. 155) de tal forma que las expresiones de la violencia directa se daban a través del maltrato físico, psicológico, sexual, el encierro, etc. Pero que también se viven en contextos externos a las Asociaciones mencionadas **“Guanajuato lleva al menos dos años en que es el primer lugar en el que están asesinando a más niñas y más niños y no pasa absolutamente nada, no mueve, no incomoda (...) ni las desapariciones, los asesinatos, la tortura, nada de estas violaciones que viven las niñas y los niños, permiten movilizar a la sociedad y yo lo único que encuentro como respuesta es que siguen siendo colocadas a “lo que le pasó es culpa de la familia” porque además es un discurso respaldado por el estado” TV/VD/CN.**

Lo anterior refleja, que el triángulo que forman estas violencias se encuentra en un constante círculo vicioso de “fuerza, autoridad, dominio y poder” de tal forma que se puede entender que la “violencia directa es un suceso, la violencia estructural es un proceso y la violencia cultural es persistente debido a la lentitud con la que se producen las transformaciones culturales” (Galtung, 2016, pp. 154-156).

De esta forma, podría decirse que otro de los elementos que dan respuesta a la pregunta de investigación, tiene que ver con la reproducción y manifestación de estas violencias, legitimadas en todo un soporte estructural, como ya se mencionó, en donde además de la trata de personas vista como fenómeno social que se constituye como un dispositivo en un contexto neoliberal orientado a la inclusión- exclusión (2016, p. 180) forma parte de otros fenómenos sociales, como el maltrato institucional y las desapariciones<sup>14</sup> en el caso de la Ciudad de los Niños, como se señaló en el informe *Institucionalización y violencia en Ciudad de los Niños* realizado por NIMA (Centro de Promoción de los Derechos Humanos de Niñas Niños y Adolescentes en Guanajuato).

### 8.3 Centros de Asistencia Social, Trabajo Social y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes.

Para poder llevar a cabo la atención de niñas, niños y adolescentes durante el momento y después del operativo, desde el área de trabajo social se realizaron algunas acciones entre ellas **“PGR nos llamó para hacer peritajes sociales de la situación de niñas niños y adolescentes, implementamos un instrumento, se implementaron esos cuestionarios para poder hacer peritaje” TS/FN/GF.** Se llevó a cabo la función de peritaje social, la cual permite evaluar la condición individual y familiar de una persona en determinadas situaciones en las que exista un proceso judicial (Honores y Qhizhpe, 2019, p. 270) con la ayuda del cuestionario como instrumento para la obtención de información.

Durante el operativo de la Gran Familia, se llevó a cabo el rescate de 536 personas, entre niñas, niños, adolescentes y adultos. Algunas de las personas de acuerdo a su sector etario, se encuentran en Centros de Asistencia del Sistema Nacional para el Desarrollo integral de

---

<sup>14</sup> El ministerio público de Salamanca inició una carpeta de investigación por la desaparición de dos niñas, se presumía una posible fuga, sin embargo, no fue confirmada. (2017, p.9)

la Familia (26); 140 en albergues de los Sistemas Estatales DIF; 46 en albergues privados y 226 reintegrados con sus familias de origen (CNDH, p. 116).

Aunado a lo anterior, hay señales de la dificultad a la que se enfrentaron por adaptarse a los modelos institucionales establecidos, puesto que vivieron por años en una situación completamente distinta y lejana a la restitución de sus derechos **“evidentemente traían un tema muy complicado porque estaban con una normalización de carencias impresionante con serias situaciones en la cuestión de alimentación, en la cuestión de disciplina de reglas, de normas, pero bueno al final de cuentas pues ahí se adaptaron al modelo” CA/AO/GF.**

Además de la normalización de carencias, de acuerdo con la Comisión Nacional de Derechos Humanos, algunos de los derechos que le fueron vulnerados a este sector poblacional son: el derecho al libre desarrollo de la personalidad, al trato digno y al interés superior de la niñez, a la educación, a la salud, a la integridad personal, a la identidad, a la seguridad jurídica, a no ser sometido a trata de personas y al derecho de acceso a la justicia en su modalidad de procuración. (2018, pp. 250-436). **“Encontramos un panorama Dantesco, para mí Dantesco, de verdad, con cosas que se alejan absolutamente de lo que son los derechos de las niñas niños y adolescentes y de cualquier persona, no solo de menores de edad” DH/DV/GF.**

Siguiendo la recomendación de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, el Sistema Nacional DIF publicó en julio de 2020 el *Protocolo de Atención Integral para Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas de Delito y en Condiciones de Vulnerabilidad* en el que algunos de sus propósitos tienen que ver con la sensibilización de las y los servidores públicos que atienden a este sector poblacional, además de implementar estrategias de atención integral de acuerdo a los marcos jurídicos como la Constitución y la Ley General por parte de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema Nacional DIF así como se señala la responsabilidad de funcionarios de los tres órdenes de gobierno en la participación de los procedimientos judiciales o administrativos desde un enfoque interinstitucional y multidisciplinario (pp. 3-4).

Sin embargo, lo que se conoce hasta el momento, es que se reintegraron a sus familias de origen o fueron canalizados a otros Centros de Asistencia ya sean públicos o privados como se refirió al inicio.

En este sentido, la restitución de derechos **“tendría que venir primero desde quien eres, de dónde vienes, y después empezar a ver (...) la condición familiar, la condición socio familiar de cada uno, y empezar a ver cómo vas a hacer el plan de restitución, para mí es fundamental, porque si no sabes quién es ¿cómo le restituyes los derechos?”** DH/RD/GF. Como ya se mencionó anteriormente, con el cambio de nombres se le vulneró el derecho a la identidad a este sector poblacional. En este sentido, es importante recalcar la participación de las autoridades estatales y municipales en cuanto a la supervisión de este espacio y la canalización de niñas, niños y adolescentes, lo que permite cuestionarse si se trataba de ¿Omisión o complicidad?

Para el caso de Ciudad de los niños, si bien los derechos vulnerados de acuerdo a la recomendación de la Comisión Nacional de Derechos Humanos son los mismos que en la Gran Familia, en este caso no se especifica lo relativo a la trata de personas como un hecho que haya ocurrido. Por otro lado, la Organización Disability Rights Internacional, dio cuenta del rescate de 50 personas con discapacidad, dentro de los 340 niñas y niños que fueron retirados de los albergues del sacerdote (2020).

Para el trabajo con relación a la restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes que habían vivido en la Ciudad de los niños **“se hicieron todas las reintegraciones, lo que empezaron a hacer las procuradurías fue canalizar a las niñas y los niños a todos los centros de asistencia social”** CA/AO/CN. Sin embargo, es necesario tomar en cuenta el derecho a la participación dentro de sus procesos jurídicos **“todavía es muy común que no se les informe, que no sepan nada, que no se les pregunte y otra vez se vuelven como objetos y yo creo que desde esa mirada se tendría que garantizar que los lugares a los que son canalizados cumplan con toda la norma no solo en términos legales”** DH/DV/CN.

Para ambos casos, no existió una sentencia formal para ninguno de los directores, pero sí para sus colaboradores, en el caso de la Gran Familia, como ya se mencionó, Rosa Verduzco resultó inimputable por su condición de edad, y falleció en el año 2018.

Para Ciudad de los Niños, se creó la carpeta de investigación por filiación (cambio de nombres ante el registro civil) en 2017, sin embargo, el juez de control determinó no vincular a proceso al sacerdote y a uno de sus colaboradores por las deficiencias de la autoridad durante la investigación (CNDH, 2020, p. 70).

Aun con las evidencias que se tenían por parte del periodismo de investigación y medios locales sobre el maltrato, la trata de personas y la malversación de donativos, el sacerdote realizó una rueda de prensa en 2019 junto con su abogado en donde señalaron que no había pruebas en su contra por lo que solicitaba a las autoridades reabrir los albergues a su cargo, para lo que necesitaba dos millones de pesos “esperando que las personas devotas católicas pudieran apoyarlo, puesto que estaba buscando que le dejaran ver a “sus hijos” (Velázquez, Domínguez, 2019).

En este caso, siguiendo las recomendaciones de la Comisión Nacional de Derechos humanos, en 2020 se llevó a cabo la Primera sesión extraordinaria del Sistema Integral de Protección de Niñas Niños y Adolescentes (SIPINNA) en donde el gobernador de Guanajuato realizó una disculpa pública para las niñas, niños y adolescentes que estuvieron en la Ciudad de los Niños, reafirmando su compromiso para la reparación integral del daño, además de cancelar el registro de la Asociación en el padrón de las organizaciones civiles del Estado.

Si bien, México se encuentra adherido a tratados y protocolos en materia de derechos y protección a niñas, niños y adolescentes, y cuenta con marcos jurídicos nacionales como la Constitución y la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, se tendría que posicionar **“cuál es el lugar que la sociedad y el Estado en su conjunto le asignan a las niñas y los niños y como entonces en esta perspectiva, tiene que estar en la familia si o si (...) esta infancia que no tiene familia se salen de la norma, que es anormal en términos de Foucault pues necesita ser excluida, recluida e institucionalizada”** TV/VC/CN.

En estos casos, la niñez en condición de institucionalización en espacios que no velaban por sus derechos humanos, sino que respondían a intereses personales en un contexto neoliberal que trae consigo la mercantilización del cuerpo humano y el rompimiento del tejido social, la labor del Trabajo Social es de suma importancia a partir de los marcos operativos institucionales, como lo estipula el *Modelo Tipo de Atención y Protección Integral de*

*Centros de Asistencia Social para Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema Nacional DIF, como rector de la Asistencia Social en México, la o el trabajador social incide en las entrevistas de primera vez (ingreso), apertura de expedientes, aplicación de instrumentos, canalizaciones y gestiones interinstitucionales a través del contacto directo con las redes de protección, familia, comunidad; fomentando la confianza y comunicación con niñas, niños y adolescentes. (2018, pp. 73-74)*

En estos casos, el quehacer profesional del trabajo social se dio en un primer momento, desde la indagación de los hechos ocurridos, y la situación de los menores de edad, como ya se mencionó en el caso de la Gran Familia, primero se realizaron peritajes sociales y después las canalizaciones pertinentes, para Ciudad de los Niños, desde el trabajo social en la sociedad civil, se dio en la investigación **“llegamos a esa tienda si con la intención obviamente pues de sondear, debo tener registrado en un mejor lugar porque me acuerdo que hicimos diarios de campo” TS/TE/CN.**

Sin embargo, estos procesos de intervención desde el Trabajo Social, pareciera estuvieron aislados, puesto que **“en esta experiencia que yo tuve todo fue saliendo a conforme nos fue pasando, y creo que han pasado seis años, a lo mejor estoy equivocada y ya existe, pero yo no conozco estos protocolos” CA/EA/GF;** además trajeron consigo repercusiones en el personal **“el trabajo que hicimos ahí fue muy fuerte en la parte profesional pero también muy fuerte en la parte humana, hubo compañeros, compañeras que se quebraban, literalmente se quebraban porque insisto era algo que no nos imaginábamos” TS/AG/GF** no solo de Trabajo Social, sino de otras áreas, pues como lo enmarca el Modelo tipo, el trabajo que se lleva a cabo por parte del Sistema Nacional DIF y los Centros de Asistencia Social es multidisciplinario.

Para el caso de Ciudad de los Niños, estas repercusiones provocaron que **“llegó el momento en el que de pronto era miedo de todo, que terror estar tan cercana a este tipo de violencias y saberte que estas en riesgo y saber que tu accionar tampoco puede cambiar muchas cosas, desde dentro, como las limitantes del patronato, pero también desde fuera, de todos los actores con los que estábamos y decidían al final, como el Estado, el narco y el sacerdote” TS/AG/CN.**

Frente a estas realidades, los equipos de trabajo multidisciplinario en el que está inserto el Trabajo Social, tuvieron que desarrollar algunas estrategias de autocuidado **“Creo que fue una de las enseñanzas de decirnos o sea si o si la gente, las defensoras de derechos humanos tenemos que tener también esos espacios de cuidado porque no son situaciones sencillas con las que trabajamos” TS/AT/CN**

En este sentido, algunas de las propuestas que se obtuvieron en las entrevistas realizadas, para la restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes y evitar que haya este tipo de casos desde el Trabajo Social están orientadas en un primer momento a la creación de protocolos **“por lógica no debería existir un protocolo para atender situaciones como estas porque no deberían existir situaciones como estas, pero la realidad es que existen entonces tendría que haber un protocolo que nos indicara exactamente qué hacer y dentro de esto, esa atención psiquiátrica, esa atención médica, esta atención psicológica y por supuesto la parte de trabajo social. CA/EA/GF.**

Además de la importancia del cuidado de las y los profesionistas que forman parte de los Centros de Asistencia, pues de acuerdo con Salamanca (2018, p. 180) las carencias de los sistemas de protección para niñas, niños y adolescentes son en las que se deberían centrar los estudios de este fenómeno, ya que **“las actuaciones individuales de profesionales, son casi siempre consecuencia de lo anterior”.**

Además de la importancia de reconocer a niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos quienes crean vínculos con el personal que les va a brindar cuidado y acompañamiento **“Trabajo social haciendo estas valoraciones, diagnósticos de casos, diagnósticos familiares en el caso de que existan las familias, en cómo acompaña a la familia (...) que aprendió que la violencia es la mejor forma para tratar a las niñas y a los niños, como se va transitando hacia otras formas de cuidado que se sostengan en ese lazo de lo social” TS/AÑ/CN.**

Apostando también por potencializar las otras figuras de cuidado alternativo como las familias de acogida, la adopción y las reintegraciones **“ofrecer otras alternativas a los cuidados, como el acogimiento familiar, la reintegración familiar inmediata, la promoción de la adopción, que el CAS sea un espacio de transito nada más, pero en**

**donde se garantice que va a haber un cuidado y un respeto a su dignidad humana” CA/EA/CN.**

En donde la intervención del trabajo social puede llevarse a cabo desde enfoques teórico metodológicos **“Si trabajáramos en lo sistémico (...) todo el centro tanto cuidadoras, personal administrativo de estas áreas cómo la gente que trabaja en la cocina, como la gente que trabaja en la lavandería, todos, estaríamos en un mismo canal, con ese enfoque sistémico justamente con ese enfoque de que somos todo un engranaje y nuestro centro es esa niña o ese niño” TS/TM/GF.**

Bajo esta lógica, Nelia Tello y Ornelas, explican que el objeto de intervención del Trabajo Social “es lo social, entendido como el espacio de las relaciones, las interacciones, los vínculos, los lazos que se establecen entre los sujetos sociales, o bien, los procesos sociales” (p. 20) En el caso de la gran familia, **“encontramos (...) mucha confianza de ellos que fue algo que me sorprendió porque la realidad es que el DIF todavía representa algo importante para la sociedad y ellos no obstante al estar en ese confinamiento, estar alejados de muchos estímulos y de mucho conocimiento del afuera se acercaban con confianza con mucho agradecimiento, con mucha incredulidad” CA/VI/GF.**

De acuerdo con lo descrito hasta el momento, se plantea como respuesta a la pregunta de investigación, que la trata de personas y el maltrato institucional, se vincularon en estos espacios a partir del andamiaje de violencias (estructural, cultural y directa) que soportan los malos tratos y las violaciones graves a los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes en estos casos seleccionados, sin embargo, las directrices o propuestas de intervención, desde el trabajo social tendrían que estar basadas en el acompañamiento de las niñas, niños y sus contextos, así como en el autocuidado de los equipos operativos, que restituyen los derechos de este sector poblacional **“Tendríamos que garantizarles el ejercicio de todo, pero me parece que algo clave es compartir o ser capaces de demostrarles que hay adultas y adultos que les pueden acompañar desde el cuidado y desde el amor” DH/RD/CN.**

Asimismo, se tendría que tomar en cuenta que en el imaginario social de que la atención de niñas, niños y adolescentes tiene que ver desde un enfoque basado en atender solo las necesidades, como lo menciona Save the Children (2007) sin un enfoque basado en los derechos de la niñez y los estudios sobre ello, desde referentes teóricos y metodológicos,

pueden recaer en situaciones de vulneración de derechos hacia este sector poblacional puesto que se les debería considerar como sujetos de derechos, de decisión y como actores sociales, no solo en los Centros de Asistencia social, sino como parte de las responsabilidades estatales, desde la sociedad civil y sociedad en general, pues lo descrito en esta investigación denota, que se tiene una deuda pendiente con las niñez.

## 9. Directrices para la intervención desde el Trabajo Social.

De acuerdo a la información recuperada en la presente investigación desde la recuperación documental y el trabajo de campo, a continuación se describen algunas directrices que podrían llevar a la reflexión-acción desde el Trabajo Social en la atención de niñas, niños y adolescentes que residen en Centros de Asistencia Social y que hayan sido receptores de fenómenos como la trata de personas y el maltrato institucional, así como para fortalecer la labor profesional en espacios de cuidado desde la importancia de la re significación de relaciones entre cuidadores y la niñez albergada.

Para la construcción de una estrategia o posible modelo de intervención desde el Trabajo Social, retomando la propuesta desarrollada por la Maestra Nelia Tello y la Doctora Ornelas (2015) en un primer momento se tendría que definir el objeto de intervención continuando con el diagnóstico integral de la situación problema para transitar a la Construcción Conceptual del Cambio (2015, p. 18) para lo que se tendría que realizar un cuarto momento, la estructura metodológica y posteriormente la evaluación y validación.

Para los fines de esta investigación, se profundizará en la Construcción Conceptual del Cambio, apuntalando solo algunas directrices de intervención, dejado en claro que solo es un acercamiento a la atención de la trata de personas y el maltrato institucional; fenómenos estudiados en los casos seleccionados, así como la aproximación a la participación del Trabajo Social en la restitución de los derechos de la niñez en Centros de Asistencia Social.

En la Construcción Conceptual del Cambio, se diseñan procesos de cambio social más allá de la estructura de un protocolo de intervención (Tello y Ornelas, 2015, p.26) con teorías que puedan apoyar la investigación e intervención en la situación problema. De tal forma que para esta Construcción se debe apoyar de tres elementos:

- Análisis de la información obtenida desde la investigación
- Creación del concepto de cambio
- Construcción de la espiral del cambio

Para llevar a cabo estos elementos debe considerarse que dependerá de la postura de la o el trabajador social, que deberá problematizar la situación y dar diversas alternativas de cambio

(p. 27-29). Aprovechando los procesos sociales que darán pie a los puntos de ruptura para transitar de la situación problema a los procesos sociales deseados, lo anterior a partir de tres etapas: la Re-conceptualización del problema que tiene que ver con la descripción de la situación problema desde cómo se vive y se percibe, para analizarla, discutirla y dar responsabilidad a los actores involucrados, en este sentido, para esta etapa y desde la función preventiva desde el trabajo social, se tendría que considerar como directriz lo siguiente:

- Desarrollar investigación y construcciones diagnósticas desde enfoques teórico-metodológicos para prevenir fenómenos como la trata de personas y el maltrato institucional en contra de niñas, niños y adolescentes en acogimiento residencial, considerando que las responsabilidades para el cuidado y las relaciones sociales bientratantes, son compartidas entre el Estado y sus instituciones, así como el personal a cargo de regular la política pública en materia de niñez, la sociedad civil y las familias de las niñas, niños y adolescentes así como redes de apoyo en caso de que se tengan.

La segunda etapa, Re-significación de las relaciones, tiene que ver con el análisis de las relaciones con los demás, desde la cooperación, organización y participación y la discusión colectiva, así como desde el análisis reflexivo (Tello y Ornelas, 2015, p. 31). En este sentido, se tendría que:

- Coadyuvar en procesos de sensibilización para los equipos de trabajo y personal en general, para detectar y saber cómo actuar frente a la trata de personas y el maltrato institucional, esto a partir de la profesionalización de los equipos de trabajo, en donde la evaluación de dichos procesos de sensibilización y profesionalización, contribuyan a mejorar las interacciones sociales entre funcionarios- cuidadores y niñas, niños y adolescentes, en el entendido de que se desea transitar de las relaciones de poder a las relaciones de horizontalidad en donde se considere la participación de la niñez en los procesos que se llevan a cabo al interior de los Centros y que van determinando sus contextos.
- Potenciar el trabajo que se realiza desde el área de trabajo social en las instituciones que restituyen los derechos de niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales y en acogimiento residencial; más allá de las funciones que enmarca el Modelo Tipo de

Atención elaborado por el Sistema Nacional DIF, por lo que resulta importante transitar de un Trabajo Social administrativo, a la profesión como agente de cambio en la transformación de trayectorias de la niñez albergada, desarrollando acciones intencionadas y fundamentadas teórico-metodológicamente.

- Impulsar estrategias de autocuidado para el personal de los Centros, ya que como se describió en los resultados y análisis, se crean vínculos sociales e interpersonales entre las y los cuidadores y equipos de trabajo con niñas, niños y adolescentes, en donde Trabajo Social, participa en todo el proceso de restitución de derechos, ya sea en el caso de las reintegraciones familiares, canalización a otros albergues o instituciones, durante el proceso pre adoptivo y de seguimiento y en la modalidad de familias de acogida; pues forma parte del equipo interdisciplinario de acuerdo con la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (2014).

La tercera etapa es la Re-creación de espacios, en donde se hace la recuperación del sentido colectivo, a través de proyectos sociales “que rompan con el miedo a relacionarse y con la resistencia a establecer vínculos” constituyendo nuevos espacios de convivencia (Tello y Ornelas, 2015, p.31). Para esta etapa, se proponen como directrices:

- Reconocer y potenciar las diferentes modalidades de cuidado alternativo, para que el acogimiento residencial sea por el menor tiempo posible como lo estipulan los marcos jurídicos o en caso contrario, en donde niñas, niños y adolescentes tienen como modalidad única el acogimiento residencial, teniendo los conocimientos necesarios para ampliar la utilización de enfoques teórico metodológicos para la atención, y posible restitución de derechos, haciendo su estadía la mejor posible, desde las relaciones sociales de cuidado, compromiso y responsabilidad social.
- Construir espacios seguros comunitarios o institucionales desde el reconocimiento de la niñez como sujetos de derechos y actores sociales, esto a partir de la creación de escenarios en los que puedan compartir sus vivencias y resignificarlas de la mano del acompañamiento profesional.
- Coadyuvar en la desconstrucción de la asistencia social vista como caridad, y transitar al reconocimiento de la asistencia social como parte de la política pública, en donde la relación con las y los otros va a determinar sus contextos y relaciones socio-

familiares, en donde se respete y se vele por el interés superior de la niñez, la capacitación del personal operativo, así como el cuidado que se les brinda, evitando con esto el agotamiento profesional, mejorando la calidad y calidez del acompañamiento de niñas, niños y adolescentes así como de sus familias de origen y redes de apoyo en caso de que se tengan.

La posibilidad de considerar las directrices mencionadas anteriormente en un trabajo más profundo de reflexión e intervención desde el Trabajo social, pueden coadyuvar en el transitar de las afectaciones sociales que fenómenos como la trata de personas y el maltrato institucional dejan no solo en la niñez, sino también en sus familias, cuidadores y equipos de trabajo que hacen frente a estas problemáticas, a la re-significación de sus historias de vida a partir de la actuación en los diferentes niveles de intervención: caso, grupo y comunidad, en donde las estrategias, deberían estar enfocadas en la educación y promoción social de los derechos de niñas, niños y adolescentes, utilizando los recursos teóricos metodológicos que la profesión ofrece, es decir potenciando la realización de investigaciones, diagnósticos integrales a partir de las diferentes técnicas como la entrevista o la observación y desde los instrumentos como las crónicas, diarios de campo, notas evolutivas, etc. En el entendido de que cuidar y acompañar a la niñez, es una responsabilidad colectiva.

De tal forma, que la utilización de metodologías de intervención fundamentadas en el conocimiento y reconocimiento de la situación problema, como parte de una relación simbiótica entre los sujetos de intervención y el Trabajo Social desde una perspectiva que acompaña, más no que irrumpe, puede mejorar y reconstruir los espacios institucionales a lugares seguros para niñas, niños y adolescentes que hayan sido receptores de violencias como las mencionadas.

## 10. Conclusiones.

De acuerdo a la investigación documental y los resultados obtenidos, podría decirse que la trata de personas además de ser uno de los delitos más lucrativos a nivel mundial, como el tráfico de armas y el narcotráfico, es también un fenómeno social orientado a la exclusión-extinción social de los seres humanos, en un contexto neoliberal, en donde a partir de la cosificación del cuerpo humano se obtiene una ganancia económica.

Por otro lado, las expresiones de maltrato en contra de niñas, niños y adolescentes, se entienden como el abuso físico, psicológico, sexual, la omisión y la negligencia, en donde si estas manifestaciones se llevan a cabo dentro del marco de una institución, ley o cualquier otro órgano rector o política pública que vulnere los derechos de este sector poblacional, se entenderá entonces como maltrato institucional.

Aunado a lo anterior y dando respuesta a la pregunta de investigación *¿Cómo se manifiestan e interseccionan los fines de la trata de personas y el maltrato institucional ejercido en contra de niñas niños y adolescentes en los Centros de Asistencia Social La Gran Familia, A.C., Zamora Michoacán y Ciudad de los Niños, A.C.?* se sostiene que las manifestaciones de la trata de personas y el maltrato institucional en estos espacios de cuidado alternativo, se manifiestan e interseccionan a partir de diversos elementos, en un primer momento, el surgimiento de estas Asociaciones Civiles desde la idea de la caridad y la filantropía que sin tener una supervisión pertinente se permitió su estabilidad por más de cuarenta años.

Si bien al momento de su surgimiento en la década de los sesenta para la Gran Familia y setenta para Ciudad de los Niños, la atención de la niñez sin cuidados parentales (en ese tiempo niños en riesgo) era masificada e indiferenciada y no existían marcos jurídicos de actuación en cuanto a su protección a nivel nacional, como ahora la Ley General, los cambios en la Constitución Política, etc. Sí se estaba llevando acabo la institucionalización de la asistencia social y consigo, el desarrollo de las políticas públicas en torno al cuidado de la niñez y la apertura a la asistencia privada.

Este desarrollo y los tratados internacionales a los que México está adherido como la Convención de los Derechos del Niño, coadyuvaron en transitar del paradigma de la niñez

como objeto de protección a sujeto de derechos. Sin embargo, como ya se había mencionado, pareciera que en estos espacios no transcurría el tiempo y no eran aplicados los marcos jurídicos para el desarrollo de una niñez albergada, saludable y plena.

En este sentido podría decirse que debería cuestionarse el trabajo que se hace en los Centros de Asistencia Social que surgen desde una buena intención (la mayoría privados) ya que como se describió, estos Centros iniciaron de esa forma y terminaron desvirtuando la asistencia social y vulnerando los derechos de la niñez albergada, durante varias generaciones.

Por otro lado, el entramado de violencias estructurales, culturales y directas, dan cuenta de que la intersección entre la trata de personas y el maltrato institucional en estas asociaciones no eran una cuestión individual, sino que había todo un soporte que legitimaba la vulneración a los derechos de niñas, niños y adolescentes, desde lo estructural, la corrupción, el vínculo con el crimen organizado, la omisión y negligencia estatal. En el caso de la violencia cultural, la reproducción de las relaciones de poder entre adulto/a-niñez desde una ideología adultocéntrica, aunado a las manifestaciones de la violencia directa, reflejadas no solo al interior de estos espacios, sino como un común denominador en el contexto nacional.

De tal forma que la trata de personas en sus fines de adopción ilegal, mendicidad forzosa y explotación sexual para el caso de la Gran Familia y en Ciudad de los Niños además de las mencionadas anteriormente también la explotación laboral, aunado al maltrato físico, psicológico y sexual, además del encierro como castigo, encontrándose como hallazgo de la presente investigación que se considera como un acto de tortura y por lo tanto crimen de lesa humanidad; se configuraron como un binomio soportado en las diversas violencias ya expuestas, legitimando la reproducción de estos fenómenos y por lo tanto la vulneración a los derechos de niñas, niños y adolescentes, con características específicas, por ejemplo, la falta de red de apoyo de familiares, las niñas y niños sin cuidados parentales, o los que eran captados a partir de los supuestos ingresos voluntarios o las y los que eran canalizados por los sistemas DIF estatales, reiterando la omisión y negligencia por parte del Estado, al canalizarlos pero también por la falta de supervisión, la corrupción dentro del registro civil, vulnerando el derecho a la identidad; soportado lo anterior en esta parte del reconocimiento social por la labor filantrópica de ambos directores de las asociaciones, por lo que otro de los

hallazgos de la presente investigación tiene que ver con la malversación de donativos tanto públicos como privados, que no se veían reflejados en la atención y cuidado de la población respectivamente, ya que las condiciones de habitabilidad eran deplorables.

Cabe destacar, que si bien estos fenómenos están soportados en un contexto de violencias como ya se mencionó, también es importante decir que no se busca criminalizar el trabajo que se realiza en general, en los Centros de Asistencia Social, ya sean públicos y privados, sino que se pretendía con esta investigación encontrar a partir de una descripción detallada y con los resultados obtenidos a través de las categorías de análisis diseñadas y la revisión documental principalmente del periodismo de investigación; elementos que permitan adentrarse a las problemáticas de estos espacios, detectando posibles vías de prevención para que no ocurran casos como los seleccionados, ya que como se mencionó en el capítulo sobre trata de personas y maltrato institucional, estos casos son únicamente dos, de los dieciséis que se han logrado documentar.

Dejando en claro que no se tendría que esperar a que haya más casos como estos, las estrategias de intervención a partir de las evidencias y la relación entre el trabajo social y la asistencia social, deberían reflexionarse desde que es posible recrear y resignificar las relaciones, así como los procesos sociales que han legitimado la violencia en contra de niñas, niños y adolescentes; transitando a procesos sociales deseados, como las relaciones de cuidado desde la horizontalidad en lugar de relaciones de poder, asistencialismo vs. asistencia social, objeto de protección vs. sujeto de derechos en donde la labor de Trabajo Social resulta pertinente y necesaria para la construcción de nuevas formas de pensar y actuar en torno a la niñez en condición de institucionalización, en donde también es importante desarrollar a partir de la educación social, la participación de las familias de origen en caso de que se tenga o redes de apoyo ya sean familiares o secundarias que coadyuven en recrear espacios de cuidado alternativo sanos para niñas, niños y adolescentes, desde el reconocimiento de la niñez sujeto de derechos y el Trabajo Social como agente de cambio en la transformación de trayectorias.

## 11. Referencias.

### Bibliográficas

Ariza, M. Gandini, L. (2012) *El análisis comparativo cualitativo como estrategia metodológica*.

[file:///C:/Users/Home/Downloads/ARIZA\\_Y\\_GANDINI\\_El\\_analisis\\_comparativo\\_cualitativo\\_como\\_estrategia\\_metodologica%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/Home/Downloads/ARIZA_Y_GANDINI_El_analisis_comparativo_cualitativo_como_estrategia_metodologica%20(1).pdf)

Cyrulnik, B. (2007) *La maravilla del dolor* Ediciones Granica.

Carrión, L. (2015) La orquesta de mamá Rosa: sinfonía del abuso. En Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género (D.R) *A mí no me va a pasar*.

*¿Cómo entender la trata de personas desde sus historias?* 153- 174

<https://doctrina.vlex.com.mx/vid/orquesta-mama-rosa-sinfonia-682303073>

Cohen, I. (2010). *Infancia Maltratada en la posmodernidad. Teoría clínica y evaluación*. Paidós.

Guadarrama, G. (2001) *Entre la caridad y el derecho: un estudio sobre el agotamiento del modelo nacional de asistencia social*, Colegio Mexiquense.

Fernández, T. (coord.) (2014) Trabajo Social con Casos: Evolución Histórica del Trabajo Social con Casos, capítulo 1. Por Iannitelli, S. y Mestres M. Alianza Editorial.

Fernández, T. y Ponce, L. *Trabajo social Individualizado: Metodología de intervención*. Alianza Editorial.

Fletes, R. y Meyer, J. (2017) *La Gran Familia de Zamora*, Grijalbo.

Flores, S. y García S. (coord.) (2016) *Atención individualizada*, Yecolti, México.

- Fuentes, M. y Martínez, N. (2019) *El fenómeno de la trata de personas* [Material didáctico]  
Diplomado en Línea Trata de personas, tercera edición.
- Lomnitz, C. (2016) *La nación desdibujada México en trece ensayos* (2ª ed.), Malpaso.
- Muñoz, A. M. (2011). Mediación y trabajo social. Colegio de Abogados Granada España.
- Restrepo, O. (2003) *Reconfigurando el trabajo social: perspectivas y tendencias contemporáneas*. Editorial Espacio.
- Ruíz, C. (coord.) (2020) “Aislamiento social y acogimiento alternativo: efectos e implicaciones en la niñez albergada en Centros de Asistencia Social frente a COVID19” UNAM- ENTS (mimeo)
- Ruiz, C. (2021) *Del dispositivo de la intervención al proceso de acompañamiento social El Trabajo Social y su implicación con la niñez en condición de institucionalización* [Tesis de Doctorado] UNAM-ENTS, Universidad Nacional de la Plata, Argentina.  
[http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/120674/Documento\\_completo.%20E1%20Trabajo%20Social%20y%20su%20implicaci%C3%B3n2b.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/120674/Documento_completo.%20E1%20Trabajo%20Social%20y%20su%20implicaci%C3%B3n2b.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Ruíz, C. (2019). Maltrato Infantil. De la violencia doméstica a la violencia estructural. México: ENTS-UNAM
- Tello y Ornelas (2015). *Estrategias y modelos de intervención de Trabajo Social*. Estudios de Opinión y Participación Social A.C. Ciudad de México.
- Viscarret, J. (2014). *Modelos y métodos de intervención en Trabajo Social*. Madrid, ES: Difusora Larousse - Alianza Editorial

## Hemerográficas

- Aguilera, R. (2013). Identidad y diferenciación entre Método y Metodología. *Estudios Políticos*, 9 (28), 81-103 ISSN: 0185-1616. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=426439549004>
- Alanís Rufino, C. M. (2014). *La niñez desvalida y las campañas contra la mendicidad en la ciudad de México en la década de 1930*. *Antropología. Revista Interdisciplinaria Del INAH*, (98), 71–85. Recuperado a partir de <https://www.revistas.inah.gob.mx/index.php/antropologia/article/view/5402>
- Aristegui, C. (23 de diciembre 2019) *Más de 30,000 homicidios en México de enero a diciembre en 2019: datos oficiales* <https://aristeguinoticias.com/2312/mexico/mexico-terminara-2019-con-mas-de-30000-asesinatos/>
- Barrales, A. (15 de enero 2021) *Crece la violencia hacia la niñez, el presupuesto disminuye*. El Universal <https://www.eluniversal.com.mx/opinion/alejandra-barrales/crece-la-violencia-hacia-la-ninez-el-presupuesto-disminuye>
- Cisneros, C. y Martínez, G. (2006) *Hacia una concepción del Trabajo Social contemporáneo en México. Su condición profesional*. KATÁLYSIS v. 9 n. 2 jul./dez <https://es.slideshare.net/bryandcodmw/metodos-del-trabajo-social-35429092file:///C:/Users/Home/Downloads/1780-Texto%20do%20Artigo-23928-1-1020081105.pdf>

Cobos, A. (2016) *El albergue de Morelos del que desaparecieron 22 niños*. Milenio:  
<https://www.milenio.com/estados/el-albergue-de-morelos-del-que-desaparecieron-22-ninos>

Comisión Nacional de Derechos Humanos (2020) Recomendación por violaciones graves 32 VG/2020 <https://www.cndh.org.mx/documento/recomendacion-por-violaciones-graves-32-vg2020>

Diario Oficial de la Federación (2020) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1\\_080520.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_080520.pdf)

Diario Oficial de la Federación (2018) *Ley de Asistencia Social*  
[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/270\\_240418.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/270_240418.pdf)

Diario Oficial de la Federación (2014) *Ley General de los Derechos de Niñas Niños y Adolescentes* [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDNNA\\_171019.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDNNA_171019.pdf)

Diario Oficial de la Federación (2020) *Protocolo de Atención Integral para Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas de Delito y en Condiciones de Vulnerabilidad* [Protocolo de atención http://sitios.dif.gob.mx/normateca/wp-content/uploads/2020/05/Protocolo-NNAVV-FIRMADO.pdf](http://sitios.dif.gob.mx/normateca/wp-content/uploads/2020/05/Protocolo-NNAVV-FIRMADO.pdf)

Domínguez, E. y Velázquez K. (19 de julio 2019) *Reaparece el Padre Pedro; busca reabrir Ciudad de los Niños, aunque subsisten indicios de ilegalidades*  
<https://poplab.mx/article/ReapareceelPadrePedrobuscareabrirCiudaddeLosNiosaunqueSubsistenIndiciosdeIlegalidades>

Expansión (17 de enero 2019) *Al inicio de 2019, México registra a 40,180 personas desaparecidas* <https://politica.expansion.mx/mexico/2019/01/17/al-inicio-de-2019-mexico-registra-a-40-180-personas-desaparecidas>

Expansión (21 de julio 2014) *'Mamá Rosa' salva el proceso judicial por su edad y enfermedad* <https://expansion.mx/nacional/2014/07/21/mama-rosa-salva-el-proceso-judicial-por-su-edad-y-enfermedad>

Fernández, T. y Lorenzo, R. (2015) *Trabajo social: una historia global. Capítulo: Historia del Trabajo Social en México*. Tello y Ornelas 2015 <http://neliatello.com/docs/Historia-TS-en-Mexico.pdf>

Fuentes, M. (2017) en México sólo uno de cada 10 delitos de trata de personas es denunciado  
Boletín UNAM-DGCS-580  
[https://www.dgcs.unam.mx/boletin/bdboletin/2017\\_580.html](https://www.dgcs.unam.mx/boletin/bdboletin/2017_580.html)

Galtung, J. (2016). *La violencia: cultural, estructural y directa. Cuadernos de estrategia*, (183), 147-168.

Galtung, J. (2004) *Violencia, guerra y su impacto. Sobre los efectos visibles e invisibles de la violencia*. <http://www.lopezaso.com/adm/contenido/48.pdf>

Grima, J. M. (2017). *Violencia, trata de personas y extinción social. Apostillas sobre su contexto y devenir histórico social. Revista Espiga*, 16(34), 169-182.  
<https://revistas.uned.ac.cr/index.php/espiga/article/view/1791/2367>

Garza, G. (2002) *Evolución de las ciudades mexicanas en el siglo XX*, Notas. *Revista de información y análisis*, 19, 7-16,

<https://www.insumisos.com/lecturasinsumisas/Evolucion%20de%20las%20ciudades%20mexicanas.pdf>

Honores O. y Quizhpe O. (2019). *El peritaje desde la perspectiva del trabajo social*. Revista Conrado, 15(68), 267-274. Recuperado de <http://conrado.ucf.edu.cu/index.php/conrado>

Krauze, L. (23 de julio 2014) *Entrevista. "Soy dura en la vida; sin disciplina no hay nada"* El Universal <https://archivo.eluniversal.com.mx/estados/2014/impreso/-8220soy-dura-en-la-vida-sin-disciplina-no-hay-nada-8221-95485.html>

Lastiri, D. (17 de diciembre 2017) *Emiten recomendación por adopciones ilegales en Sonora*. Universal <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/sociedad/emiten-recomendacion-por-adopciones-ilegales-en-sonora>

Leroyladio (7 de agosto 2013) *Ciudad de los Niños* [video] YouTube <https://www.youtube.com/watch?v=VhuHOYYI5gE>

Loaeza, S. (2012) *La reforma Política de Manuel Ávila Camacho*, Revista Historia Mexicana: 63 (1) 251-358, [https://www.jstor.org/stable/23608662?readnow=1&refreqid=excelsior%3A1c83f50b1cdc27cded0f23f45bc5afb7&seq=20#page\\_scan\\_tab\\_contents](https://www.jstor.org/stable/23608662?readnow=1&refreqid=excelsior%3A1c83f50b1cdc27cded0f23f45bc5afb7&seq=20#page_scan_tab_contents)

López, E. (27 de agosto 2019) *Bajo la lupa 292 adopciones que hizo el DIF en Puebla durante los gobiernos morenovallistas*. Periódico Central <https://www.periodicocentral.mx/2019/gobierno/item/19565-bajo-la-lupa-292-adopciones-que-hizo-el-dif-en-puebla-durante-los-gobiernos-morenovallistas>

- Magistris, G. P. (2018). La construcción del “niño como sujeto de derechos” y la agencia infantil en cuestión. *Journal De Ciencias Sociales*, (11).  
<https://doi.org/10.18682/jcs.v0i11.819>
- Martínez, D. (3 de junio de 2019) Caso Mamá Rosa, las heridas abiertas, recuperado de El Sol de Zamora, sitio web: <https://www.elsoldezamora.com.mx/local/caso-mama-rosa-las-heridas-abiertas-3710021.html> Consultado el día 11 de noviembre de 2019
- Martínez, S. (23 de julio 2017) *La Ciudad de los Niños, semillero de bebés para venta o regalo a políticos*, La Jornada  
<https://www.jornada.com.mx/2017/07/23/politica/007n1pol>
- Mártir, J. (2016). *La trata de personas, su impacto en la infancia y adolescencia, y acciones a favor de la niñez y adolescencia vulnerables*. <file:///C:/Users/Home/Downloads/la-trata-de-personas-su-impacto-en-la-infancia-y-adolescencia-y-acciones-a-favor-de-la-ninez-y-adolescencia-vulnerables.pdf>
- Meyer, J. (12 de enero 2020) *Una turlupinatura al estilo mexicano*. El Universal  
<https://www.eluniversal.com.mx/opinion/jean-meyer/una-turlupinatura-al-estilo-mexicano>
- Milenio (8 de abril 2014) *El caso "Casitas del Sur"* <https://www.milenio.com/policia/el-caso-casitas-del-sur>
- Netto, J. (2004). *Trabajo Social de cara a la realidad latinoamericana*. *Prospectiva*, 9, 19-30.
- Ortega, G. (1996) *Metodología para la Atención Social Individualizada*. *Revista de Trabajo Social* No.12, México., ENTS-UNAM pp36-43.

- Osorio A. y Arteaga. N (2013) *De la disciplina al control: niños en riesgo y dispositivos asistenciales en el centro de México*, Estudios Sociales 21 (41), 213- 237.  
[http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0188-45572013000100009](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-45572013000100009)
- Pozas, R. (2018) *Los años sesenta en México: la gestación del movimiento social de 1968*, Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales, (324), 111-132  
<http://www.scielo.org.mx/pdf/rmcps/v63n234/0185-1918-rmcps-63-234-111.pdf>
- Redacción de Animal Político (18 de julio 2014) *Intelectuales publican carta de apoyo a "Mamá Rosa"* <https://www.animalpolitico.com/2014/07/intelectuales-publican-carta-de-apoyo-mama-rosa/>
- Salamanca, L. (2017) *El maltrato institucional a los niños y niñas: una aproximación desde la praxis socioeducativa con niños y niñas en desventaja* Revista de Educación Social  
[https://eduso.net/res/wp-content/uploads/2020/06/maltrainstitu\\_res\\_27.pdf](https://eduso.net/res/wp-content/uploads/2020/06/maltrainstitu_res_27.pdf)
- Toledo, E. (2003) *EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF): EXPRESIÓN DE UNA POLÍTICA SOCIAL DEL ESTADO MEXICANO*.  
Universidad Juárez Autónoma de Tabasco  
[file:///C:/Users/Home/Downloads/Dialnet-ElSistemaParaElDesarrolloIntegralDeLaFamiliaDif-5305325%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/Home/Downloads/Dialnet-ElSistemaParaElDesarrolloIntegralDeLaFamiliaDif-5305325%20(1).pdf)
- Velázquez, K. (16 de diciembre de 2017). Ciudad de los Niños ¿sin Dios ni ley?  
<https://www.proceso.com.mx/515147/ciudad-de-los-ninos-sin-dios-ni-ley>

Vicenteño, D. (16 de julio 2014) *Rescata PGR a 458 niños de albergue en Zamora; vivían entre ratas* Excélsior

<https://www.excelsior.com.mx/nacional/2014/07/16/971063#imagen-1>

Zuluaga-Gómez, A. (2018). *La crianza humanizada: Un giro a las relaciones de poder y al paradigma adultocéntrico en las instituciones de protección de niños, niñas y adolescentes en situación de vulneración de derechos. Revista Electrónica Educare*, 22(2), 357-370.

## Mesográficas

Ciudad de los Niños de Morelia (17 de enero 2016) [Publicación de fotografía] Facebook

<https://www.facebook.com/photo.php?fbid=572692619556398&set=pb.100004469945053.-2207520000.&type=3>

Ciudad de los Niños de Salamanca A.C (13 de mayo 2013) [Fotos de portada] Facebook

<https://www.facebook.com/165438600289707/photos/a.165459516954282/165459526954281>

Ciudad Juvenil (9 de marzo 2017) [Actualización de foto de perfil] Facebook

<https://www.facebook.com/photo?fbid=112495952614834&set=a.112495975948165>

Colegio Profesional de Trabajo Social de Málaga (s.f) Funciones del Trabajo Social:

<https://www.trabajosocialmalaga.org/funciones-del-t-s/>

Comisión Nacional de Derechos Humanos (2019) *Informe Especial Sobre La Situación De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes En Centros De Asistencia Social Y Albergues Públicos Y Privados De La República Mexicana.*

<https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-11/IE-ninas-ninos-adolescentes-centros-albergues.pdf>

Comisión Nacional de Derechos Humanos (2018) Recomendación No. 14VG/2018

[https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/doc/Recomendaciones/ViolacionesGraves/RecVG\\_014.pdf](https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/doc/Recomendaciones/ViolacionesGraves/RecVG_014.pdf)

Comisión Nacional de Derechos Humanos (2018) *Convención sobre los Derechos del Niño*

[https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/201811/convencion\\_derechos\\_nino.pdf](https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/201811/convencion_derechos_nino.pdf)

Comisión Nacional de Derechos Humanos (2019) *Diagnóstico sobre la situación de la Trata*

*de Personas en México 2019.*

[https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/201908/DIAGNOSTICO\\_SITUACION\\_TDP\\_2019.pdf](https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/201908/DIAGNOSTICO_SITUACION_TDP_2019.pdf)

Comité de los Derechos del Niño de la Organización de las Naciones Unidas (2015)

*Observaciones finales sobre los informes periódicos cuarto y quinto consolidados de México.* [https://www.hchr.org.mx/images/doc\\_pub/CRC\\_C\\_MEX\\_CO\\_4-5.pdf](https://www.hchr.org.mx/images/doc_pub/CRC_C_MEX_CO_4-5.pdf)

Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (2000)

*Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.*

[https://www.ohchr.org/documents/professionalinterest/protocoltraffickinginpersons\\_sp.pdf](https://www.ohchr.org/documents/professionalinterest/protocoltraffickinginpersons_sp.pdf)

Disability Rights International (2020) *Crímenes de lesa humanidad: Décadas de Violencia y Abuso en las Instituciones Mexicanas para Niñas, Niños, Adolescentes y Adultos con Discapacidad* <https://www.driadvocacy.org/wp-content/uploads/MEX-REP-ES-2020-Final.pdf>

Embajada y consulados de Estados Unidos en México (2019) *Reporte sobre Tata de Personas 2019* <https://mx.usembassy.gov/es/our-relationship-es/reportes-oficiales/reporte-sobre-trafico-de-personas/>

Faifara (5 de septiembre 2011) *Mamá Rosa yo te Quiero* [video] YouTube <https://youtu.be/uScqtx6z4pc>

NIMA Centro de Promoción de los Derechos Humanos de Niñas Niños y Adolescentes en Guanajuato (2017) *Institucionalización y violencia en la Ciudad de los Niños* <https://es.scribd.com/document/354785839/NIMA-Informe-sobre-Ciudad-de-los-Ninos>

@PhotoJRN (16 de julio 2014) *Ciudad de los Niños en Salamanca, Guanajuato* [video] YouTube <https://www.youtube.com/watch?v=AYj0rvvUpik>

Red por los Derechos de la Infancia en México. (2019) *Balance Anual 2019: Infancia y Adolescencia en México. Entre la invisibilidad y la violencia.* [http://derechosinfancia.org.mx/documentos/REDIM\\_Balance\\_Anual\\_2019.pdf](http://derechosinfancia.org.mx/documentos/REDIM_Balance_Anual_2019.pdf)

Red por los Derechos de la Infancia en México (14 de octubre 2020) [Publicación de fotografía] Facebook <https://www.facebook.com/derechosinfancia.org.mx/posts/10157209179612610>

Save the Children (2002) *Programación de los Derechos del Niño Cómo Aplicar un Enfoque de Derechos del Niño en la Programación*  
<https://www.corteidh.or.cr/tablas/29378.pdf>

Secretaría de Gobernación de la Ciudad de México (s.a) *Compilación de Tratados Internacionales. Menores de 18 Años Edad; Niños, Niñas Y Adolescentes*  
[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/181505/X\\_MENORES\\_DE\\_18\\_A\\_OS\\_DE\\_EDAD\\_NI\\_OS\\_NI\\_AS\\_Y\\_ADOLESCENTES.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/181505/X_MENORES_DE_18_A_OS_DE_EDAD_NI_OS_NI_AS_Y_ADOLESCENTES.pdf)

Secretaría de Gobernación de la Ciudad de México (s.a) *Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes ¿Qué hacemos?* Sitio web:  
<https://www.gob.mx/sipinna/que-hacemos>

Secretaría de Gobernación de la Ciudad de México (s.a) *¿Qué es el SIPINNA?* Sitio web:  
[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/629040/QUE\\_ES\\_EL\\_SIPINNA-120421-VF-.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/629040/QUE_ES_EL_SIPINNA-120421-VF-.pdf)

Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (2018) *Modelo Tipo de Atención y Protección Integral de Centros de Asistencia Social para Niñas, Niños y Adolescentes*  
<https://www.gob.mx/difnacional/documentos/modelo-tipo-de-atencion-y-proteccion-integral-de-centros-de-asistencia-social-para-ninas-ninos-y-adolescentes>

Troche [imagen] <http://1.bp.blogspot.com/-Po0UpuE573U/Tdmv50eGjI/AAAAAAAAABaM/nYb4IPaWZ2w/s1600/Copia%2Bde%2Bimg486.jpg>

UNICEF (2018) Informe Anual México 2018.

<https://www.unicef.org/mexico/media/1781/file/Informe%20anual%202018.pdf>

UNICEF (2006) *Convención sobre los Derechos del Niño*

<https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>

United Nations Office on Drugs and Crime (2018) *Global Report on Trafficking in Persons 2018*.

[https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/glotip/2018/GLOTiP\\_2018\\_BOOK\\_web\\_small.pdf](https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/glotip/2018/GLOTiP_2018_BOOK_web_small.pdf)

Univisión Noticias (27 de julio 2014) *En exclusiva Mamá Rosa habló del escándalo de los niños maltratados* [Video]

[https://www.youtube.com/watch?v=H6lr\\_PmlFJ4&t=66s](https://www.youtube.com/watch?v=H6lr_PmlFJ4&t=66s)

## 12. Anexos.

### 12.1. Índice de figuras

<b>Número</b>	<b>Título</b>	<b>Página</b>
<b>Figura 1.</b>	<i>Triángulo de las violencias de Galtung.</i>	<b>13</b>
<b>Figura 2.</b>	<i>Derechos de niñas, niños y adolescentes enmarcados en la CDN.</i>	<b>17</b>
<b>Figura 3.</b>	<i>Derechos de niñas, niños y adolescentes enmarcados en la LGDNNA.</i>	<b>19</b>
<b>Figura 4.</b>	<i>Recorrido histórico de la Asistencia Social en México.</i>	<b>29</b>
<b>Figura 5.</b>	<i>Modalidades alternativas de cuidado.</i>	<b>30</b>
<b>Figura 6.</b>	<i>Modalidades de cuidado alternativo propuestas por UNICEF.</i>	<b>31</b>
<b>Figura 7.</b>	<i>Etapas de intervención en Centros de Asistencia Social según el Modelo Tipo.</i>	<b>35</b>
<b>Figura 8.</b>	<i>Elementos de la trata de personas.</i>	<b>40</b>
<b>Figura 9.</b>	<i>Fines de la trata de personas establecidos en el Protocolo de Palermo y tipos de explotación en la LGPSEDMTP.</i>	<b>41</b>
<b>Figura 10.</b>	<i>Cifras nacionales oficiales sobre trata de personas de 2012 a 2017.</i>	<b>43</b>
<b>Figura 11.</b>	<i>Víctimas relacionadas a distintos delitos en materia de trata de personas</i>	<b>44</b>
<b>Figura 12.</b>	<i>Tipología del maltrato.</i>	<b>47</b>
<b>Figura 13.</b>	<i>Mapa geo-referencial del Maltrato institucional documentado</i>	<b>50</b>
<b>Figura 14.</b>	<i>Casos de maltrato institucional vinculado con el fenómeno de la trata de personas.</i>	<b>52</b>
<b>Figura 15.</b>	<i>Estructura de la Gran Familia.</i>	<b>58</b>
<b>Figura 16.</b>	<i>Mamá Rosa, yo te quiero.</i>	<b>59</b>
<b>Figura 17.</b>	<i>Número, edad y sexo de las personas rescatadas de la Gran Familia A.C.</i>	<b>62</b>
<b>Figura 18</b>	<i>Baños y dormitorios en la Gran Familia, A.C.</i>	<b>63</b>
<b>Figura 19.</b>	<i>Áreas comunes</i>	<b>64</b>
<b>Figura 20.</b>	<i>Casas y actividades recreativas en la Ciudad de los Niños A.C.</i>	<b>71</b>
<b>Figura 21.</b>	<i>Abusos cometidos en contra de niñas niños y adolescentes en la Ciudad de los Niños documentados por NIMA.</i>	<b>73</b>
<b>Figura 22.</b>	<i>Estructura física de la Ciudad de los Niños, Salamanca.</i>	<b>77</b>

<b>Figura 23.</b>	<i>Objeto de estudio del Trabajo Social.</i>	<b>85</b>
<b>Figura 24.</b>	<i>Técnicas de Diagnóstico</i>	<b>92</b>
<b>Figura 25.</b>	<i>Técnicas de intervención</i>	<b>93</b>
<b>Figura 26.</b>	<i>Técnicas de evaluación.</i>	<b>94</b>
<b>Figura 27.</b>	<i>Niveles de intervención individualizada</i>	<b>96</b>
<b>Figura 28</b>	<i>Componentes básicos de una estrategia de intervención.</i>	<b>100</b>
<b>Figura 29.</b>	<i>Premisas para la Construcción Conceptual del Cambio</i>	<b>102</b>
<b>Figura 30.</b>	<i>Espiral del cambio.</i>	<b>103</b>
<b>Figura 31.</b>	<i>Instrumentos en Trabajo Social</i>	<b>105</b>
<b>Figura 32.</b>	<i>Categorías y subcategorías de análisis: la Gran Familia A.C.</i>	<b>138</b>
<b>Figura 33.</b>	<i>Categorías y subcategorías de análisis: Ciudad de los Niños A.C.</i>	<b>139</b>
<b>Figura 34.</b>	<i>Trata de personas en la Gran Familia A.C.</i>	<b>140</b>
<b>Figura 35.</b>	<i>Trata de personas en Ciudad de los Niños A.C.</i>	<b>141</b>
<b>Figura 36.</b>	<i>Maltrato institucional en la Gran Familia A.C.</i>	<b>142</b>
<b>Figura 37.</b>	<i>Maltrato institucional en Ciudad de los Niños A.C</i>	<b>143</b>
<b>Figura 38.</b>	<i>Centros de Asistencia Social y la Gran Familia A.C.</i>	<b>144</b>
<b>Figura 39.</b>	<i>Centros de Asistencia Social y Ciudad de los Niños A.C.</i>	<b>145</b>
<b>Figura 40.</b>	<i>Derechos de niñas, niños y adolescentes y la Gran Familia A.C</i>	<b>146</b>
<b>Figura 41.</b>	<i>Derechos de niñas, niños y adolescentes y Ciudad de los Niños A.C.</i>	<b>147</b>
<b>Figura 42.</b>	<i>El triángulo de las violencias y la Gran Familia A.C.</i>	<b>148</b>
<b>Figura 43.</b>	<i>El triángulo de las violencias y Ciudad de los Niños A.C.</i>	<b>149</b>
<b>Figura 44.</b>	<i>Trabajo Social y su intervención en la Gran Familia A.C.</i>	<b>150</b>
<b>Figura 45.</b>	<i>Trabajo Social y su intervención en Ciudad de los Niños A.C.</i>	<b>151</b>

## 12.2. Índice de tablas.

<b>Número</b>	<b>Título</b>	<b>Página</b>
<b>Tabla 1.</b>	<i>Perfil y funciones de la o el trabajador social en Centros de Asistencia Social.</i>	37
<b>Tabla 2.</b>	<i>Tabla geo-referencial del Maltrato institucional documentado.</i>	51
<b>Tabla 3.</b>	<i>Donaciones económicas para la Gran Familia.</i>	66
<b>Tabla 4.</b>	<i>Cambios de nombre de niñas y niños según el gobernador en turno.</i>	74
<b>Tabla 5.</b>	<i>Donativos otorgados al director de Ciudad de los Niños, A.C.</i>	76
<b>Tabla 6.</b>	<i>Métodos tradicionales del trabajo social.</i>	87
<b>Tabla 7.</b>	<i>Fases metodológicas.</i>	91
<b>Tabla 8.</b>	<i>Proceso metodológico de la intervención individualizada</i>	97
<b>Tabla 9.</b>	<i>Perfil de las informantes</i>	110
<b>Tabla 10.</b>	<i>Codificación de la información.</i>	111
<b>Tabla 11.</b>	<i>Categorización: Trata de personas.</i>	113
<b>Tabla 12.</b>	<i>Categorización: Maltrato institucional.</i>	116
<b>Tabla 13.</b>	<i>Categorización: Centros de Asistencia Social.</i>	119
<b>Tabla 14.</b>	<i>Categorización: Derechos de niñas, niños y adolescentes</i>	125
<b>Tabla 15.</b>	<i>Categorización: Triangulo de las violencias</i>	128
<b>Tabla 16.</b>	<i>Categorización: Trabajo Social.</i>	133

### 12.3. Instrumento: guía de entrevista

## Intersección entre la trata de personas y el maltrato institucional en Centros de Asistencia Social: un estudio comparativo

### Guía de entrevista



**Objetivo de la entrevista:** Recuperar los testimonios de las informantes de acuerdo a su experiencia sobre las categorías planteadas en el proyecto de investigación respecto a la intersección de la trata de personas y el maltrato institucional ejercidos en contra de niñas, niños y adolescentes en Centros de Asistencia Social, identificando elementos para el análisis del mismo.

**Fecha de entrevista:**

**Medio: zoom**

#### 1. Perfil de la informante

- Edad
- Género
- Profesión y cargo que desempeña
- Tiempo de experiencia en la atención de niñas, niños y adolescentes.
- Institución u organización de procedencia

#### 2. Trata de personas

Según la revisión documental realizada para los fines de esta investigación, la CNDH documentó que el CAS se vinculó a trata de personas en sus fines de adopción ilegal y mendicidad forzosa, sin embargo, también se encontraron notas periodísticas que hablan sobre explotación sexual, laboral y tráfico de órganos. Al respecto y de acuerdo con su experiencia en el caso,

- ¿Cómo se llevaban a cabo estos fines y qué elementos constituyentes de la trata de personas observaste en el trabajo con las víctimas?
- De acuerdo con su experiencia en el operativo de la Gran Familia A.C ¿qué sucedió con las niñas niños y adolescentes que fueron

vinculados a este fenómeno y a sus fines una vez que fueron rescatados?

- ¿Cómo y en qué momento considera que se interseccionan las expresiones de maltrato físico, psicológico, sexual, etc. en la Gran Familia con la trata de personas en sus fines de adopción ilegal, mendicidad forzosa, explotación sexual y laboral?

### **3. Maltrato institucional**

En cuanto a la situación en la que vivían niñas, niños y adolescentes albergados en la Gran Familia:

- ¿Cuáles fueron las condiciones en las que fueron encontradas las personas dentro del CAS?
- ¿Podría compartirnos alguna experiencia documentada con las víctimas?
- ¿Qué elementos considera importante rescatar sobre las expresiones del maltrato físico, sexual, psicológico, ejercido en contra de niñas niños y adolescentes de acuerdo a los hallazgos del operativo?

### **4. Niñas, niños y adolescentes en Centros de Asistencia Social**

- ¿Qué aspectos considera que se entrelazan desde el imaginario de la asistencia social para la apertura de CAS cómo la Gran Familia?
- De acuerdo con las recomendaciones emitidas por la CNDH y la respuesta por parte de autoridades ante este caso ¿Qué elementos supone de aplicación prioritaria para la atención de niñas, niños y adolescentes en condición de institucionalización?

### **5. Enfoques: derechos de la niñez y triangulo de las violencias**

- Desde su experiencia en el caso ¿Cómo cree que se entrelazan las violencias estructurales como la pobreza, marginación etc. con las violencias cultural que se traduce en patrones violentos desde perspectivas religiosas, políticas o ideológicas; y directa que se expresa en el maltrato físico, sexual psicológicos, desapariciones etc. con los derechos de niñas niños y adolescentes en la Gran Familia?

- Tomando en cuenta el interés superior de la niñez ¿Qué factores considera que deben tomarse en cuenta para la restitución de derechos de la niñez en Centros de Asistencia Social donde ha habido trata de personas en sus diversos fines y las expresiones de maltrato como el físico, sexual, psicológico, etc.?

## **6. Trabajo Social**

- ¿Qué elementos desde trabajo social, considera que deben ser analizados para la atención de niñas niños y adolescentes que han experimentado algún tipo de violencia ya sea por el fenómeno de la trata de personas y sus fines, así como las expresiones de maltrato ya mencionadas, en espacios de cuidado alternativo como este?
- Desde su experiencia en el campo operativo de la Gran Familia y el trabajo con las víctimas ¿Qué enfoques, modelos o teorías pueden retomarse desde la multidisciplina, para la atención de esta población?

### **Observaciones**

### **Comentarios generales de la informante**

\*Gran familia o ciudad de los niños, según sea el caso.

## 12.4. Consentimientos informados.

**CARTA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA INFORMANTES  
DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN: INTERSECCIÓN ENTRE LA  
TRATA DE PERSONAS Y EL MALTRATO INSTITUCIONAL EN  
CENTROS DE ASISTENCIA SOCIAL: UN ESTUDIO COMPARATIVO.**

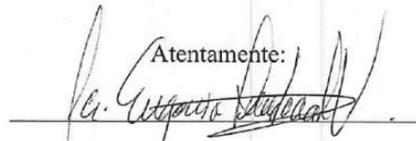
Ciudad de México a 26 de noviembre 2020

Por medio de la presente, yo, [REDACTED] doy mi autorización para que la entrevista realizada el 26 de noviembre de 2020, sea grabada y utilizada como parte de la investigación “Intersección entre la trata de personas y el maltrato institucional en Centros de Asistencia Social: un estudio comparativo” con el fin de contribuir a desarrollar materiales académicos y de investigación sobre las violencias en contra de niñas, niños y adolescentes en Centros de Asistencia Social.

Queda asentado que toda la información recabada, será utilizada con fines académicos.

Habiéndome explicado el motivo doy mi autorización.

Atentamente:

  
Nombre y firma de quien autoriza

**CARTA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA INFORMANTES  
DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN: INTERSECCIÓN ENTRE LA  
TRATA DE PERSONAS Y EL MALTRATO INSTITUCIONAL EN  
CENTROS DE ASISTENCIA SOCIAL: UN ESTUDIO COMPARATIVO.**

Ciudad de México a 5 de diciembre 2020

Por medio de la presente, yo [REDACTED], doy mi autorización para que la entrevista realizada el 5 de diciembre de 2020, sea grabada y utilizada como parte de la investigación "Intersección entre la trata de personas y el maltrato institucional en Centros de Asistencia Social: un estudio comparativo" con el fin de contribuir a desarrollar materiales académicos y de investigación sobre las violencias en contra de niñas, niños y adolescentes en Centros de Asistencia Social.

Queda asentado que toda la información recabada, será utilizada con fines académicos.

Habiéndome explicado el motivo doy mi autorización.

Atentamente:



---

Nombre y firma de quien autoriza